Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, sábado 22 de agosto de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TUNGBROM

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Alejandro de Labougle, secretaría del señor Luis H. Díaz se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Ochocientos setenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Escribano Público autorizante y lós testigos que al final se mencionarán y firmarán, comparecen los señores, Jorge Oscar Camino, argentino, casado, de profesión ingeniero industrial, con domicilio en la calle Garay mil cuatrocientos diecinueve, Capital Federal y con libreta de enrolamiento número cero cuatrocientos treinta y siete mil sesenta y cuatro; Eduardo Raúl Carzoglio, argentino, casado, de profesión químico industrial, con domicilio en la calle Independencia dos mil novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal y con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y siete mil ochocientos treinta; José Luis Niel, argentino, casado, de profesión ingeniero electromecánico, con domicilio en la calle Colombres mil noventa y seis de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital, con libreta de enrolamiento cero doscientos setenta y dos mil cuatrocientos veintiocho; Benjamín Szpayzer, argentino, soltero, de profesión contador público nacional, con domicilio en la calle Malabia doscientos setenta y ocho, Capital Federal, y con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y seis mil ciento seis; Leonardo Fleishman, argentino, soltero, empleado, con domicilio en la calle Morelos setecientos cincuenta y seis Capital Federal y con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y un mil setecientos cuarenta y nueve; David Boruszek, argentino naturalizado, soltero, de profesión contador público nacional, con domicilio en la calle Lavalleja doscientos cuarenta, Capital Federal y con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos noventa y tres mil ciento cuarenta y cinco; Manuel Boullosa, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Chivilcoy novecientos treinta, de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital, y con libreta de enrolamiento número quince mil setecientos cuarenta y tres; Leonardo Guterman, argentino, soltero, empleado, con domicilio en la calle Serrano quinientos cincuenta y nueve, Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y seis mil novecientos veintiocho; David Szpayzer, argentino, casado, comerciante, con domicilio en la calle Malabia doscientos setenta y ocho, Capital Federal y con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta mil cuatrocientos noventa y ocho; Mario Emilio Gallo, argentino, casado, empleado, con domicilio en la calle Uriarte número mil trescientos veinte, Capital Federal y con libreta de enrolamiento número cuatro millones ocho mil ciento cuarenta y uno y Dante Rogante, argentino, casado, domiciliado en la calle Tabaré número tres mil doscientos veinte, Capital Federal, industrial, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil setenta y seis; todos mayores de edad personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que concurren a este acto, cada uno por sí, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a fin de —con la respectiva protocolización— dejar definitivamente constituída la sociedad anónima denominada "Tungbrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — A dichos efectos los comparecientes me exhiben el Expediente caratulado por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, de la siguiente forma: "República Argentina Ministerio de Educación y Justicia de la Nación Mesa General de Entradas y Salidas Justicia Exp. Nº cero ocho mil setecientos ochenta y ocho, mil novecientos cincuenta y ocho, iniciador "Tungbrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", Procedencia Insp. Gral. de Justicia. — Extracto Solicita Personería Jurídica, Girado a Subsecretaría. Número de Procedencia N. nueve mil doscientos cincuenta y ocho, fecha de origen treinta seis-cincuenta y ocho, fecha de entrada uno, siete, cincuenta y ocho. "Del mencionado expediente y a solicitud de los comparecientes, procedo a tomar conocimiento en este acto, y a transcribir porque así corresponde la siguiente documentación del mismo. "Acta de la asamblea constitutiva de "Tungbrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local de la calle Portela tres mil trescientos treinta y cinco, Capital Federal, las personas cuyos nombres se indican al pie de esta acta, las cuales después de cambiar ideas deciden constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Tungbrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", en base a la continuidad bajo la forma de Sociedad Anónima de los negocios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Tungbrom Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuyo contrato constitutivo fué otorgado el día veinte de julio del año mil novecientos cincuenta y cuatro ante el escribano don Fernando Mitjans, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha once de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil quinientos veinticinco al folio cuatrocientos cuarenta y cinco del libro veintiséis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiestan también los otorgantes que esta Sociedad Anónima se formaliza sobre la base de la Sociedad de Responsabilidad Limitada por haberlo dispuesto así los socios de la misma y los terceros acreedores que en este acto formalizan la presente, agregando que la nueva sociedad anónima será continuadora de los negocios sociales de Tungbrom; Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo activo y pasivo toma a su cargo a partir del día uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; por lo expuesto todos los otorgantes dicen: Primero: Que en base a la citada Sociedad de Responsabilidad Limitada dejan constituída una Sociedad Anónima, que se regirá por el Estatuto aprobado en este acto cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Segundo: La Sociedad, Tungbrom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria se constituye sobre la base de la Sociedad "Tungbrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada", aprobándose el balance General al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula se incorpora a esta acta constitutiva, retrotrayéndose los efectos de la constitución a la precitada fecha. — Tercero: Suscribir totalmente en este acto las seis primeras series del Capital autorizado, que hacen un total de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. seiscientos mil), dividido en seis mil (seis mil) acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. cien), cada una y de la clase "A", en las siguientes cantidades por accionistas: Jorge Oscar Camino: Ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ciento ochenta mil), Eduardo Carzoglio: Ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ciento ochenta mil) José Luis Niel: Doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. doscientos mil), Manuel Boullosa: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil), Leonardo Fleischman: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil), Leonardo Guterman: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil), Benjamín Szpayzer: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil), David Szpayzer: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil), Dante Rogante: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil), Mario Emilio Gallo Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil) y David Boruszek: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil). — Del capital suscripto los accionistas integran las siguientes cantidades: Jorge Oscar Camino: Un ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ciento ochenta mil); Eduardo Carzoglio: Un ciento ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. ciento ochenta mil); José Luis Niel: Cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (m$n. cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve con sesenta y nueve); Manuel Boullosa: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil); Leonardo Fleischman: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil); Leonardo Guterman: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil); Benjamín Szpayzer: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil); David Szpayzer: cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil); Dante Rogante: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil); Mario Emilio Gallo: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil) y David Boruszek: Cinco mil pesos moneda nacional (m$n. cinco mil). — Todos los accionistas integran las sumas mencionadas precedentemente con los créditos que por todo concepto tienen y les pertenecen en el Balance General de aporte de Tungbrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Cuarto: Fijar en tres (tres) el número de Directores titulares resultando electos los señores Jorge Oscar Camino, Eduardo Carzoglio y José Luis Niel; designar Directores Suplentes a los señores Leonardo Fleischman y Manuel Boullosa; Síndico Titular al señor Edgardo Rubén Giosa y Síndico Suplente al señor Benjamín Szpayzer. — Por unanimidad de votos se designó Presidente del Directorio al señor Eduardo Carzoglio. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considere el tercer ejercicio social todo ello conforme a los Estatutos. — Quinto: La Sociedad Anónima se hará cargo de los libros y documentos de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuyos libros se registrarán las operaciones que se realicen hasta tanto sea posible legalmente transferir los mismos a la Sociedad Anónima. — Sexto Atentos a la circunstancia de que el señor Edgardo Rubén Giosa, siendo el Síndico de la Sociedad, será el perito informante sobre el Balance de aporte practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se deja constancia que la remuneración que le corresponda por esa tarea especial será puesta a consideración de los Accionistas en la primera Asamblea General Ordinaria. — Séptimo: Autorizar a los señores Edgardo Rubén Giosa y/o Benjamín Szpayzer, para que actuando en forma conjunta, separada, indistinta o alternativamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar las modificaciones que fueren indicadas incluso el cambio de la denominación social; y c) Efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuántas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la Sociedad. — Queda cumplimentado así el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y no siendo para más se dió por terminado al acto, previa redacción y lectura de esta acta que firman de conformidad los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. — Fdo. J. O. Camino. — Fdo. David Boruszek. — Fdo. Eduardo Carzoglio. — Fdo. L. Guterman. — Fdo. José L. Niel. — Fdo. B. Szpayzer. — Fdo. Manuel Boullosa. — Fdo. Mario E. Gallo. — Fdo. D. Szpayzer. — Fdo. D. Rogante. — Fdo. L. Fleischman. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Jorge Oscar Camino, Eduardo Carzoglio, José Luis Niel, Manuel Boullosa, Leonardo Fleischman, Leonardo Guterman, Benjamín Szpayzer, David Szpayzer, Dante Rogante, Mario Emilio Gallo y David Boruszek, personas de mi conocimiento, doy fe de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay una firma. — Hay un sello aclaratorio que dice: Juan Miguel Iguzquiza, Escribano." La que antecede es transcripción fiel del acta de la Asamblea Constitutiva de "Tungbrom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", la cual obra agregada a fojas uno a tres del Expediente que tengo a la vista, doy fe. — Estatutos de Tungbrom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "TUNGBROM, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituída una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias y/o cualquier clase de representación en el interior o exterior del país. La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; este plazo es prorrogable de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las actividades relacionadas con: a) Elaboración, compra, venta, distribución, importación y exportación de productos químicos y metalúrgicos, aplicables a la agricultura, ganadería, medicina veterinaria, medicina humana, alimenticia y la industria en general, como asimismo el asesoramiento técnico relacionado con el objeto social; b) La realización de toda clase de operaciones mobiliarias e inmobiliarias, sobre bienes urbanos o rurales, construcciones en general, así como cualquier operación comprendida en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; c) Importación, exportación, distribución, compra, venta de toda clase de materias primas, productos, maquinarias, herramientas y mercaderías en general y d) La realización de toda clase de operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas y sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, tomando o no dinero en préstamo; la constitución, transferencia y administración de hipotecas; la compra venta de acciones y títulos públicos o privados y otros valores y la financiación de operaciones comprendidas en su objeto. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes, y en particular: a) Celebrar contrato de sociedad con particulares y/o otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, y toda clase de sociedades, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda comunidad de intereses, totales, parciales o accidentales con otras personas, compañías y/o personas jurídicas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y demás Bancos e Instituciones nacionales y/o particulares y/o mixtos, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, y en general ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales u operaciones que a juicio de sus órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y estos estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de treinta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en treinta series de mil acciones cada una; pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan, y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la Clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción. — Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas seis series en

acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no se halla totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo. — Cada resolución de nueva emisión con constancia precisa de las carecterísticas que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberán ser elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio, y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional, por resolución de la Asamblea de Accionistas, en series de cien mil pesos moneda nacional cada una, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitir, dentro de las disposiciones estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, suscripción y condiciones de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública oblando en ese momento el impuesto fiscal correspondiente: inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — En todos los casos se guardarán, en los aumentos de capital, las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo cuarto: Cuando el Directorio o la Asamblea, en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Gozarán asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del quince por ciento de las utilidades líquidas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) Tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrá participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas ... las condiciones que autorizan el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo durante el tiempo en que los dividendos fijos pactados no pudieran ser abonados por falta de utilidades. — Sólo en este caso, y a partir de la Asamblea siguiente inclusive aquella en que no se haya asignado en todo el dividendo correspondiente a las acciones preferidas, éstas, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren, y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos a más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluída la Reserva Legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que hubiesen emitido, o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiere la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f), se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Las acciones emitidas del caso del inciso a), se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. — Artículo sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias, tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan, y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencias los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias, no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto, inciso f) de estos estatutos. — Título tercero. Dirección y Administración. Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis directores titulares y dos suplentes Es atribución de la Asamblea fijar el número de Directores. El Directorio en su primera reunión después de cada Asamblea General Ordinaria, elegirá de su seno a un Presidente. Al Presidente lo reemplazará el Director de mayor edad en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. Los Directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinitivamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad o renuncia, o cualquier otra causa, en el Directorio, serán llenadas por el o los Directores suplentes que designe el Síndico de acuerdo con el resto de los Directores; los sustitutos así nombrados ejercerán sus cargos hasta la reincorporación de sus titulares, y como máximo, hasta la próxima Asamblea que se celebre. — Artículo octavo: Cada Director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos, con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes y representados Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder; pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente por sí, o a pedido del Síndico o un Director, y por lo menos una vez cada tres meses. — Artículo noveno: La representación legal y la firma social será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de los Directores en ejercicio. El Directorio podrá, además, delegar las facultades de representar a la Sociedad en una o más personas que sean Directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio. a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad, con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y de los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia: disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, tranferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas o autárquicas del Estado o Poderes Públicos Extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, y caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito, y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts", y constituir a la Sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contrato de sociedades, celebrar contrato de consignación y gestión de negocios, celebrar contrato de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir o comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales, o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente, y otorgar recibos y descargos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no compita a las Asambleas Generales; l) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios, y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste se podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, con cargo a gastos generales del ejercicio, "ad referéndum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales, y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes y representantes, o terceros. — Nombrar agentes o representantes y revocar en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Nombrar miembros o no del Directorio, para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o Administrativos o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en los que la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, el Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos proporcionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobados con balances confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en la forma, características y oportunidades que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten; la enunciación que antecede es simple enunciativa, y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo décimo: Los Directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará el mismo Directorio, ad referéndum de la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo quince de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — El total de tales remuneraciones, incluso las indicadas en los artículos nueve inciso l) y quince, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que desempeñen su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título Cuarto. — Fiscalización. — Artículo undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designado por la Asamblea Anual, con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la elección de Síndico, las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — La remuneración de los síndicos será fijada por la Asamblea de Accionistas, con cargo a gastos generales del ejercicio, y/o distribución de utilidades. — Título Quinto De las Asambleas. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias, y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante aviso publicado en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, con anticipación de diez días y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Tercero: Toda clase de Asamblea, aún las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Cuarto: Los accionistas, para asistir a las Asambleas, deberán depositar en la caja social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o Extranjero. — Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas o personas, por medio de carta-poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrán derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título sexto. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo quinto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, y previa su inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del Capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o a propuesta del Directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirlas, y en el siguiente orden: 1) Se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) Se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para creación de fondos de reserva, lo que no afectará el dividendo adicional de las acciones preferidas, por lo que se considerará totalmente distribuído como dividendo a las acciones ordinarias, a tales efectos. — Artículo décimo sexto: Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo décimo séptimo: La disolución de la Sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio, disuelta la Sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) Será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; 3) Será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; 4) Será pagado el dividendo de las acciones preferidas que corresponda, y de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo quince de estos estatutos; 5) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Fdo.: D. Boruszek. — Fdo.: J. O. Camino. — Fdo.: Eduardo Cárzoglio. — Fdo.: B. Szpayzer. — Fdo.: José L. Niel. — Fdo.: L. Guterman. — Fdo.: Manuel Boullosa. — Fdo.: Mario E. Gallo. — Fdo.: D. Szpayzer. — Fdo.: D. Rogante. —

Fdo.: L. Fleischman. — Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores: Jorge Oscar Camino, Eduardo Carzoglio, José Luis Niel, Manuel Boullosa, Leonardo Fleischman, Leonardo Guterman, Benjamín Szpayzer, David Szpayzer, Dante Rogante, Mario Emilio Gallo y David Boruszek, personas de mi conocimiento, doy fe, de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay una firma y un sello aclaratorio de la misma, que dice: Juan Miguel Iguzquiza, escribano". — La que antecede es transcripción fiel del estatuto inicial de "Tungbrom, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", según consta vertido a fojas cuatro a once y vuelta del expediente antes mencionado, que tengo a la vista. Doy fe. — "Balance General de "Tungbrom, S.R.L.", al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, de Aporte a "Tungbrom, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Activo. Caja, dos mil quinientos. Bancos, dos mil setecientos ochenta y cuatro con ochenta y nueve: cinco mil doscientos ochenta y cuatro con ochenta y nueve. — Créditos, deudores por ventas, ciento veinticuatro mil trescientos ochenta con cero nueve. Depósitos en garantía, diez mil novecientos noventa y uno con cuarenta y siete. Caja Asignaciones Familiares, doscientos cuarenta. Ciento treinta y cinco mil seiscientos once con cincuenta y seis. Bienes de Cambio, Materias primas, seiscientos veintinueve mil treinta y cinco con dieciséis. Productos en elaboración, diecinueve mil ochocientos noventa. — Envases, diez mil ochenta y nuevo con sesenta y ocho: Seiscientos cincuenta y nueve mil catorce con ochenta y cuatro. Bienes de uso. Equipos e instalaciones. Fábrica, trescientos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con diez; Utiles de laboratorio, doce mil cuatrocientos trece con cincuenta y ocho; Inmuebles, doscientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis con sesenta; Biblioteca Técnica, mil novecientos cincuenta: Quinientos noventa y tres mil ciento cincuenta y nueve con veintiocho. Bienes inmateriales, Marcas y Patentes. dos mil quinientos cincuenta y seis: Dos mil quinientos cincuenta y seis. — Cargos diferidos: Seguros en vigencia, cuatro mil dos con veintiséis.

Total del Activo: m$n. un millón trescientos noventa y nueve mil seiscientos veintiocho con ochenta y tres. — Pasivo. — Deudas: Deudas comerciales, doscientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y dos con treinta y seis; Deudas financieras, hipotecas a pagar, ciento cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con sesenta y seis; Deudas bancarias. ochenta y seis mil ochocientos; Deudas por cargas fiscales dieciséis mil cuatrocientos veinticinco con treinta y nueve; Deudas por cargas sociales, cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres con noventa y siete; Cuentas Varias a pagar, cincuenta y cinco mil quinientos. — Aportes Cuentas Personales Socios Jorge O. Camino, ciento dieciséis mil trescientos setenta y tres con doce; Eduardo Carzoglio, ciento setenta y cuatro mil doscientos once con dieciocho: Novecientos veintiocho mil setecientos noventa con sesenta y ocho. Previsiones Previsión Ley once mil setecientos veintinueve doce mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y seis. Capitales integrados — Jorge O. Camino, Ciento ochenta mil. — Eduardo Carzoglio, Ciento ochenta mil. — José Luis Niel, Cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve con sesenta y nueve. Manuel Boullosa, Cinco mil. — Leonardo Fleischman, Cinco mil. — Leonardo Guterman, Cinco mil. — Benjamín Szpayzer, Cinco mil. — David Szpayzer, Cinco mil. — Transporte... m$n. Un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho, con ochenta y tres. — Transporte... m$n. Un millón trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiocho, con ochenta y y tres. — Dante Rogante, Cinco mil. — Mario Emilio Gallo, Cinco mil. — David Buroszek, Cinco mil. — Total... m$n.. Un Millón Trescientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veintiocho, con Ochenta y Tres. — Fdo.: D. Boruszek. — Fdo.: J. O. Camino. — Fdo.: Eduardo Carzoglio. — Fdo.: B. Szpayzer. — Fdo.: José L. Niel. — Fdo.: L. Guterman. — Fdo.: Manuel Boullosa. — Fdo.: Mario E. Gallo. — D. Szpayzer. — Fdo.: D. Rogante. — Fdo.: L. Fleischman. — Fdo.: E. R. Giosa. — Hay un sello aclaratorio, que dice: "Eduardo Rubén Giosa, Contador Público Nacional Tomo XX - Fº setenta y tres - C.P.C.E. Cap. Fed. Tomo IX Fº cuatro - C.P.C.E. Pcia. Bs. As. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponde a los señores: José Oscar Camino, Eduardo Carzoglio, José Luis Niel, Manuel Boullosa, Leonardo Fleischman, Leonardo Guterman, Benjamín Szpayzer, David Szpayzer, Dante Rogante, Mario Emilio Gallo, David Boruszek y Edgardo Rubén Giosa, personas de mi conocimiento, doy fe de que las mismas han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay una firma y un sello aclaratorio que dice "Juan Miguel Iguzquiza, Escribano". — " Lo que antecede es transcripción fiel del Balance General de Tungbrom S.R.L." al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, de aporte a "Tungbrom" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", según consta vertido a fojas doce a trece del Expediente que tengo a la vista. — Doy fe. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello, que dice: Ministerio de Educación y Justicia · República Argentina. — Hay otro sello, que dice: Ministerio de Educación y Justicia, sesenta y cinco. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina Secretaría Ejecutiva. — Buenos Aires, dieciséis julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el Expediente Nº ocho mil setecientos ochenta y ocho|cincuenta y ocho, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Tungbrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, "El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónim , previo cumplimiento del art. trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad "Tungbrom Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro (cuatro) a once vuelta (once vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (doce) a trece (trece). — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº dos mil cuatrocientos cuatro". — El decreto que antes se ha transcripto, consta en fotocopia sellada al dorso por el reemplazante del Secretario Ejecutivo de la Presidente de la Nación Argentina, y firmada por la misma persona, a fojas sesenta y cinco del expediente que se me expone. — Todo lo transcripto es copia fiel. — Doy fe. — Leída que le fué la presente, los comparecientes la firman de conformidad, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto. que lo fueron don Héctor Horacio Giugale, argentino, casado, que firma "Giugale" y don Félix Alberto Brunno Villareal, argentino, casado que firma "F. A. Villarreal, ambos mayores de edad, ambos vecinos hábiles, de mi conocimiento doy fe. — Fdo.: J. O. Camino. Fdo.: Eduardo Carzoglio. — Fdo.: José L. Niel. — Fdo.: B. Szpayzer. — Fdo.: L. Fleischman. — Fdo.: D. Boruszek. — Fdo.: Manuel Boullosa. — Fdo.: L. Guterman. — Fdo.: D. Szpayzer. — Fdo. Mario E. Gallo. — Fdo.: D. Rogante. — Tgo.: Giugale. — Tgo.: F. A. Villareal. — Está mi sello. — Ante mí: F. Mitjans. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil seiscientos setenta y cuatro, en el Registro de Contratos Públicos Nº trescientos cincuenta y tres de la Capital Federal, a mi cargo. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en diecisiete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie "S", numerados correlativamente del un millón cuatrocientos setenta y tres mil setecientos veinticuatro al un millón cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cuarenta, que es el presente, y que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Comercial, del año, don, día, de la Nación Argentina, do, Artículo undécimo, Vale. — Testado: seis, de, caucionarlos, los accionistas, julio, de, de, No Vale. — Enmendado: treinta, cincuenta, terceros, novecientos. cincuenta, Nacional, Responsabilidad, los primera, y|o, los Inmobiliaria, extranjero, servidumbres, derecho, emisión, elevado, Moneda, tendrán, serán, establezca, c), negocios, Aires, favor, o), convenientes, Comercio, quinto, deberán, artículo, liquidación, nueve, publíquese; Justicia, cuatro, constituída, Vale. — Raspado: Comercio, Tungbrom, siguientes, al, cambio, Szpayzer, mixtos, resultare, pudieran, cuyo, otorgarse, título, relacionen, podrán, del Síndico, a, los, engrosar, de, Iguzquiza, Bienes de Cambio, ochenta mil, con, personales, transporte, Jorge, Camino, aclaratorio, que tengo a la vista, mi Argentina, testimonio, mil setecientos. — Vale. — En el texto presente, para la publicación: Raspado: Setenta, argentino, Boullosa, con cincuenta, Industrial, bajo el rubro "Tungbrom Sociedad de Responsabilidad, constituído, cincuenta y cuatro, cargo, incorpora, ochenta mil. —), accionistas, constancias, realicen, definitiva certifico, de mi, novecientos. Tungbrom, Inmobiliaria, cuenta, medicina, exportación, constituirse, mismos, Municipalidades, operaciones, si, mientras capitalizando integrar, en valor cuyo, tres compuesto de, reelectos, como máximo acciones, resoluciones, presentes, convocadas, las anticresis, pedir, absolver, podrán, estos, los treinta, prescriptos, Repónganse. Vale. — Enmendado: Federal Vale. — Entre líneas: del año, don, día, 318 del Código de Comercio Artículo, a la par con más una prima del diez por ciento del valor. — Vale. — Testado: Fdo. — caucionarlos, julio, de, de, No Vale.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 18.500.— e.22|8-Nº 11.057-v.22|8|59

COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comecial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano José Julián Augé, el cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número doscientos cincuenta y seis, al folio seiscientos veintiuno del Registro número cuatro a su cargo, ha quedado protocolizada la reforma de los Estatutos de la Sociedad "COMPAÑIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA", sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas, celebrada el dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, la que fue aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número mil ciento cincuenta y siete, de fecha seis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo el texto de los artículos modificados, el siguiente: Artículo Primero: Con la denominación de Cofiba, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", funciona una sociedad anónima denominada anteriormente Compañía Constructora y Financiera de Buenos Aires, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales. por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas, productos y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones — b) Industriales, por la fabricación de productos y subproductos de la industria textil y de la construcción. — c) Inmobiliarias, por la compra, venta, faccionamiento, permuta, administración, explotación de inmuebles urbanos y rurales en todos sus aspectos y modalidades. — d) Financiera, mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, por negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas y negociación y administración de créditos y valores mobiliarios. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, arrendar, establecer plantas industriales y stablecimientos comerciales; comprar, vender, gravar muebles, inmuebles y semovientes; adquirir, explotar y registrar marcas y procedimientos y en general realizar todos los actos, operaciones y contratos permitidos por las leyes, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cuatro millones de pesos mo neda nacional de curso legal representado por cuarenta mil acciones ordinarias al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en veinte series de dos mil acciones cada una. La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que determine el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior no se halla totalmente suscripta e integrada en su 10 % como mínimo. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional en series de dos mil acciones cada una, de acciones ordinarias o preferidas dentro de las características generales fijadas en este estatuto, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos cuatro millones con más los aumentos realizados en los términos procedentes — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual, acumulativo o no, de hasta el quince por ciento. pudiendo ser rescatadas total o parcialmente en los términos del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; en el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Artículo sexto: En la suscripción de nuevas series de acciones, los tenedores de las acciones tendrán derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, en proporción al número de acciones ordinarias que cada uno posea. —

A los efectos del ejercicio de este derecho de preferencia, se publicarán avisos en el Boletín Oficial por el término de tres días, debiendo los interesados hacer conocer su decisión en el término de quince días a contar de la última publicación. — Artículo séptimo: Las acciones son indivisibles y solamente se reconocerá un solo accionista por acción. — Podrán emitirse títulos de una o más acciones. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos Estatutos. — Cada acción ordinaria da derecho a un voto con las limitaciones impuestas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. —

En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán voto, uno por cada cinco acciones, debiendo agruparse bajo una representación común los poseedores de fracciones, si se encontrara impago el dividendo pactado al emitirlas por falta de utilidades. — Artículo undécimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. — La Asamblea General Ordinaria de Accionistas fijará anualmente el número y elegirá las personas que han de componerlo, las cuales durarán dos años en sus funciones. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — Las funciones de los Directores salientes serán consideradas como prorrogadas hasta la fecha de la Asamblea Ordinaria siguiente al vencimiento de su mandato, convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual. — Las extraordinarias tendrán lugar siempre que el Directorio o Síndico lo juzguen necesario o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — La Asamblea General Ordinaria quedará legalmente constituída a la primera convocatoria, requiriéndose la representación de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Los avisos de convocatoria se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha de su realización. — Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum señalado, se convocará a una nueva, con tres días de aviso en el Boletín Oficial, comenzando con ocho días de anticipación para celebrarla dentro de los treinta días siguientes, teniendo quórum con cualquier cantidad de accionistas y de capital suscripto. — Artículo vigésimo cuarto: Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias serán tomadas por mayoría de votos presentes. — La de las Asambleas que traten sobre los puntos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio requieren la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de accionistas presentes que representen la mitad de dicho capital y para las extraordinarias que traten otros puntos, se requieren igual representación de capital y votos, limitándose a dos el número de convocatorias y fijándose como quórum para la segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, el establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — En la segunda convocatoria las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Artículo trigésimo: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se distribuirán: a) dos por ciento a la Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que se fije al Directorio y Síndico; c) el dividen-

bles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, pudiendo verificar y celebrar todas las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados cualquiera que sea su objeto y denominación, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, recibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero o en especie, que se conviniera; b) Comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; disolver sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas o de terceros; c) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio y|o de Leyes Independientes, para cuya celebración se requieran poderes especiales, que aquí se tienen por reproducidas; d) Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social, conviniendo plazos, intereses, formas de pago y otras condiciones, con o sin garantía real o personal. — Abrir cuentas Bancarias, girar en descubierto, efectuar descuentos y redescuentos en y con sociedades y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos o establecimientos que existan y se establezcan en esta República y en el extranjero, en conformidad con sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos; gravar con hipotecas y otros derechos reales los bienes de la sociedad; e) Dar y tomar en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, bienes muebles o inmuebles, fábricas u otros establecimientos que se encuentren ubicados en cualquier lugar del país o del extranjero, con facultad suficiente para fijar su precio, plazos y demás condiciones; f) Emitir debentures conforme a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o la que rija en la época de la emisión, dentro o fuera de la Nación Argentina, constituir, aceptar y transferir prendas de cualquier índole, inclusive la legislada por la Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro y otras que se dicten ulteriormente; g) Solicitar privilegios, concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger el objeto de esta sociedad; h) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la Sociedad con el Estado, sus ministerios, reparticiones autárquicas o no y con toda otra sociedad o comerciante, nacional o extranjero, de existencia individual o colectiva, de derecho público, privado o mixto; i) Aceptar, girar, descontar, avalar o endosar letras de cambio, pagarés, cheques y demás cartas de crédito y papeles de comercio en favor de y contra particulares, sociedades, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina u otros establecimientos bancarios nacionales, provinciales, municipales o particulares, del país o del extranjero; renovándolos cuantas veces sea necesario, con o sin amortización; j) Conferir Poderes Generales o Especiales a cualquier efecto, inclusive con designación de Director Gerente, cuando el mandatario fuere miembro del Directorio, y aceptar los mandatos que se le confieran; k) Encomendar, si lo juzgase conveniente, las funciones ejecutivas de la administración social en todo o en parte a una o más personas, miembros ó no del Directorio, accionistas o no, a quienes podrá conferir en tal caso el título de Director Gerente, Gerente General o Gerente de la Sociedad y fijarles la consiguiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio, que podrá consistir en una asignación periódica fija o una habilitación, o en ambas formas conjuntamente. — La designación hecha de conformidad con este inciso, será siempre revocable por el Directorio o la Asamblea, y cuando la designación haya recaído en un miembro del Directorio, su remuneración estará sujeta a lo previsto en el artículo décimo cuarto, inciso c); l) Disponer el establecimiento de sucursales o agencias, en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital propio; ll) Disponer del tiempo, modo y forma de pago del saldo no integrado de las acciones a emitirse, conforme a lo previsto en los artículos cuarto y quinto; m) Intervenir, iniciar y proseguir hasta su total terminación en toda clase de expediente ante las instituciones públicas, Ministerios Nacionales y Provinciales, oficinas Municipales y sus diversas dependencias y reparticiones; Aduanas, Dirección General Impositiva; Dirección General Inmobiliaria, Tribunal de Faltas; Cámaras de Alquileres; Registro de Créditos Prendarios y demás creados o a crearse, notificándose y recurriendo de toda resolución recaída en los mismos; n) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, con facultad para nombrar terceros para el caso de discordia. Intervenir en toda clase de juicios; promover denuncias y/o querellas; ñ) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; o) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al 31 de Diciembre de cada año y demás documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, como también proponer el dividendo, destino de las utilidades líquidas y otros asuntos que deban ser considerados en la Asamblea p) Ejecutar por cuenta de la Sociedad o de terceros cualquier otra negociación aunque no esté comprendida en la precedente enunciación, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo Sexto: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, quien actuará ante las autoridades y terceros otorgando con su sola y única firma todos los actos y negocios jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga interés. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad del Presidente ejercerá las mismas funciones y con análogas facultades el Vicepresidente. El Directorio podrá, sin embargo, designar de entre sus miembros quienes más podrán representar y obligar a la sociedad, en cuyo caso tendrán, conforme lo resuelva el Directorio al designarlos, conjunta o separadamente, los mismos poderes y facultades que el Presidente, sin que ello implique revocación o sustitución de los derechos y atribuciones de éste o de quien lo reemplace, de conformidad con el presente artículo. El presidente o quien lo reemplace podrá nombrar asimismo, a los empleados, apoderados, gerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderlos o destituirlos, todo con cargo de informar en la primera sesión que realice el Directorio. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Podrán celebrarse además asambleas Extraordinarias en las condiciones previstas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los Accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria a la Asamblea se hará en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante el término mínimo y con las demás formalidades que dispongan las leyes vigentes, pudiendo concurrir solamente los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para su celebración, hubiesen depositado en la Sociedad sus acciones, o bien hubiesen presentado certificados que acrediten el depósito de las mismas en Bancos radicados dentro o fuera del país — Artículo Décimo Octavo: Todas las Asambleas se consideran legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas o apoderados que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las Asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituídas cualquiera sea el capital presentado. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias ya sea en primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes y representados. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de este último, por cualquiera de los Directores o el Síndico en ejercicio; en su reemplazo y en último término por el accionista que se elija por mayoría de votos presentes. Cada Asamblea designará dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta en unión del Presidente de la Asamblea. Los Accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder. Los miembros del Directorio no podrán ejercitar representación alguna en las Asambleas Generales. — Capítulo Quinto: Síndico. — Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico titular y otro suplente, accionistas o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. El Síndico titular tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de las remuneraciones que le fije la Asamblea General. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Capítulo Sexto: Balance Reserva y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, sin necesidad de modificar los presentes estatutos, debiendo elevarse a escritura pública el acta respectiva, comunicarse a la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Registro Público de Comercio y realizar los trámites administrativos pertinentes. — Artículo vigésimo segundo: Al cierre de cada ejercicio se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que correspondan como remuneración al directorio conforme al artículo décimo cuarto; c) La suma que se fije como remuneración al síndico; d) El 10% del remanente y solamente durante los diez primeros ejercicios anuales económicos de la sociedad, en favor de las personas indicadas en el apartado sexto del acta constitutiva; e) El eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva, y los dividendos acumulativos-anteriores si los hubiere; f) Las bonificaciones extraordinarias que se resuelvan acordar al personal de la sociedad; g) El directorio propondrá anualmente a la asamblea general el proyecto de distribución del remanente de las utilidades líquidas y realizadas; la asamblea general decidirá en definitiva sobre el destino de este remanente, pudiendo pagarse el dividendo adicional a las acciones preferidas si lo hubiere y de acuerdo con las condiciones de emisión, repartirlo como dividendo total o parcialmente, o destinarlo total o parcialmente al fondo de reserva existente o que la asamblea creare. — Artículo vigésimo cuarto: Los dividendos serán pagados en la fecha que fije el directorio, dentro del ejercicio en que fueron declarados y se liquidarán en proporción al capital integrado en función del tiempo que fije el directorio. — Artículo vigésimo quinto: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la sociedad. — Artículo vigésimo sexto: El directorio podrá acordar el reparto de dividendos provisorios, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas al tiempo de la distribución, y en monto suficiente para cubrir la misma, dando aviso a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo séptimo: La sociedad será disuelta y liquidada en la forma que determine la asamblea, de conformidad con lo prescripto en el Código de Comercio, con la intervención del síndico, quedando designado desde ya, en calidad de liquidador, el directorio en funciones a la fecha de la asamblea que disponga la liquidación, siempre que dicha asamblea, por mayoría de dos tercios del capital no resuelva designar otro u otros liquidadores a quienes asignará todos los poderes que estime conveniente. La asamblea o igualmente el directorio, si no fuere reemplazado como liquidador, gozarán, al solo efecto de la liquidación y durante el período que dure ésta, de las mismas facultades y poderes de que están investidos para la existencia normal de la sociedad por el presente estatuto, y la legislación vigente. La asamblea aprobará o no las cuentas de la liquidación y fijará la remuneración de los liquidadores. — Artículo vigésimo octavo: El reintegro del capital se efectuará de acuerdo al siguiente orden de precedencia: a) Acciones preferidas; b) Acciones ordinarias; c) Dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere; d) Dividendo adicional para las acciones preferidas que pudiera corresponderles conforme con el respectivo contrato de emisión; e) El remanente se distribuirá entre el capital de acciones ordinarias en proporción a las respectivas tenencias. — Sobre raspado: "en"; "accionistas"; "Extraordinarias"; "normas"; "en". Vale. — Sobre raspado: "15" quince; "quinientos"; "15"; "16"; "30"; "Quinientos". También vale. — Max Sandler. — A. Fiedotin. — José Grinberg. — M. Singer. — A. Da S. Da Encarnaçao. — R Amido. — B. Sandler. — Antonio Rodríguez. — Pedro Castro. — María Elena Estebarena de Queraltó. — E. Queraltó. — M. Maquis. — Axelrud. — Pedro Axelrud. — J. Marquis. — J. Anglesi. — R. M. López. — Carlos J. García Lange. — Máximo Soler. — W. J. Preuss. — J. Marquis. — Ernesto Ivaldi. — E. Mazzini. — Felipe V. Mazzone. — Certifico, en cuanto ha lugar por derecho, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a sus titulares, señores: Rubén Isidro Amido Mira, Pedro Axelrud, Antonio Da Silva Da Encarnaçao, María Elena Estebarena de Queraltó, Aaron Fiedotin, José Grinberg, Ernesto Ivaldi, Ricardo Mario López, Julio Marquis, Felipe Victorio Mazzone, Antonio Rodríguez, Lombardía, Enrique Oscar Queraltó, Miguel Singer, Jorge Hugo Marquis, José Anglesi, Abraham Axelrud, Pedro Castro, Carlos Jaime García Lange, Manuel Marquis, Esteban Juan Bautista Mazzini, Werner Joaquín Preuss, Bernardo Sandler, Max Mauricio Sandler, Máximo Abraham Soler, Enmendado: Max. Vale. — Lanús, diciembre 31 de 1958. Hay un sello que dice: Bernardo Drucaroff. Hay una firma B. Drucaroff. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Abr. 1959. — Visto el Expediente nº 2.632|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manuel Marquis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manuel Marquis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta capital el 31 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez y seis (16), con las modificaciones de fojas veinte y nueve (29) a treinta y dos vuelta (32 vta.) y las salvedades indicadas a fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) para los arts. 2º y 6º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte y ocho y vuelta (28 y vta.) y la indicación de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 4.925 — Hay un sello y una firma que dicen: Luis R. Mac Kay. Sobre raspados: facturas —Antonio —Batallón —1733930 —Certifico — explotación —expresada —que —con —pudiendo —acumulativos —Preuss. Vale. Entrelíneas: o extrajudiciales —o. Vale. raspados: sociedades —atrasados. Vale. Testado: Federal. No vale. Testado: y otorgarán y firmarán la escritura pública de constitución definitiva — "B" que importa. No vale. raspados: —y —el— Vale. E|líneas: se. Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil novecientos setenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sosiedad "Manuel Marquis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez y siete sellados a saber: once sellados de dos pesos (viene del sellado de un peso moneda nacional, numerado novecientos setenta y seis mil novecientos doce, habilitado con dos estampillas de un peso y tres pesos moneda nacional) moneda nacional numerados quinientos setenta y dos mil quinientos, setenta y dos mil quinientos veinte y seis al quinientos setenta y dos mil quinientos treinta y seis, habilitados con una estampilla de tres pesos moneda nacional, respectivamente, cinco sellados de un peso moneda nacional, numerados novecientos setenta y seis mil novecientos ocho al novecientos setenta y seis mil novecientos doce, habilita-

Nº 4.037.739, domiciliado en la calle Galicia Nº 1595, Capital Federal; don Jorge Hugo Marquis, que firma "H. Marquis", argentino, nacido el 7 de marzo de 1933, casado en primeras nupcias con Eva Waron, contador público nacional, con cédula de identidad número 2.746.244, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Hidalgo Nº 1320, piso 5º, Dto. 10, Capital Federal; don José Anglesi, que firma "J. Anglesi", argentino, nacido el 27 de mayo de 1900, casado en primeras nupcias con Ana Echaide, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 296.164, domiciliado en Donato Alvarez Nº 486, Capital Federal; don Abraham Axelrud, que firma "Axelrud", argentino, nacido el 2 de mayo de 1911, casado en primeras nupcias con Dora Sandler, empleado, con cédula de identidad Nº 3,316.005, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Tegucigalpa Nº 1450, Capital Federal; don Pedro Castro, que firma igual, argentino naturalizado, nacido el 31 de enero de 1907, casado en primeras nupcias con Ana María Bernata, comerciante, con libreta de enrolamiento Nº 1.807.825, domiciliado en la calle Dr. Juan F. Aranguren número 2553, Dto. 3, Capital Federal; don Carlos Jaime García Lange, que firma "Carlos J. García Lange", argentino, nacido el 21 de enero de 1920, casado en primeras nupcias con Carmen María Moreno, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.733.930, expedida por la Policía Federal, domiciliado en José María Moreno Nº 63, Capital Federal; don Manuel Marquis, que firma "M. Marquis", argentino, nacido el 16 de marzo de 1903, casado en primeras nupcias con Fanny Sandler, comerciante, con cédula de identidad Nº 1.954.505, domiciliado en Tandil Nº 3799, Capital Federal; don Esteban Juan Bautista Mazzini, que firma "E. Mazzini", argentino, casado en primeras nupcias con Amalia Gertrudis Bazán, de 52 años, médico, con libreta de enrolamiento Nº 156.987, domiciliado en la calle Esperanza Nº 352, Capital Federal; don Werner Joaquín Preuss, que firma "W. J. Preuss", alemán, nacido el 13 de diciembre de 1921, casado en primeras nupcias con Jutta Popowe, martillero público, con cédula de identidad número 3.983.121, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Juncal Nº 3596, Capital Federal; don Bernardo Sandler, que firma "B. Sandler", argentino, nacido el 10 de enero de 1922, casado en primeras nupcias con Sonia Batalión, contador público nacional, con cédula de identidad número 1.924.648, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Migueletes Nº 597, piso 4º, Dto. A., Capital Federal; don Max Mauricio Sandler, argentino, nacido el 2 de marzo de 1924, casado en primeras nupcias con doña Mary Brusilovsky, escribano, con libreta de enrolamiento Nº 4.011.079, domiciliado en Agustín Alvarez Nº 2013, de la localidad de Florida, Vicente López; don Máximo Abraham Soler, argentino, nacido el 27 de enero de 1923, casado en primeras nupcias con Ana Funes, escribano, con libreta de enrolamiento Nº 1.809.283, domiciliado en Agustín Alvarez Nº 2013, de la localidad de Florida, Vicente López, de conformidad con lo establecido en la presente, los socios fundadores de "Manuel Marquis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", suscriben la presente, siendo las veintiuna horas. — Raspado: esta, acto, Sociales, 1169, casado, 1.733.930, 13, Nacional. Vale. — Raspado: Técnica. Vale. — Fdo.: Max Sandler. — A. Fiedotin. — José Grinberg. — J. Anglesi. A. da S. de Encarnaçao. — R. Amido. — J. Marquis. — M. Marquis. — Pedro Axelrud. — J. Marquis. — R. M. López. — B. Sandler. — Antonio Rodríguez. — Ernesto Ivaldi. — E. Mazzini. — María Elena Estebarena de Queraltó. — B. Queraltó. — Pedro Castro. Felipe V. Mazzone. — Máximo Soler. Certifico, en cuanto ha lugar por dederecho, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a sus titulares, señores: Rubén Isidro Amido Mira, Pedro Axelrud, Antonio Da Silva da Encarnaçao, María Elena Estebarena de Queraltó, Aarón Fiedotin, José Grinberg, Ernesto Ivaldi, Ricardo Mario López, Julio Marquis, Felipe Victorio Mazzone, Antonio Rodríguez Lombardía, Enrique Oscar Queraltó, Miguel Singer, Jorge Hugo Marquis, José Anglesi, Abraham Axelrud, Pedro Castro, Carlos Jaime García Lange, Manuel Marquis, Esteban Juan Bautista Mazzini, Werner Joaquín Preuss, Bernardo Sandler, Max Mauricio Sandler, Máximo Abraham Soler — Enmendado: "Axelrud —Werner —Soler —Encarnaçao": Todo Vale. — Lanús, diciembre 31 de 1958. — Hay un sello que dice: Bernardo Drucaroff. Escribano. Hay una firma: B. Drucaroff. — Estatutos Sociales: Capítulo I: Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima que girará bajo el rubro y razón social de "MANUEL MARQUIS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer ulteriormente sucursales, agencias, representaciones, depósitos, fábricas y cualesquiera establecimientos industrial y/o comercial en cualquier otro lugar del país y del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá como objeto principal la explotación de los siguientes rubros: a) Operaciones: Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, consignación, representación, comisión, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, depósito, acopio, transporte; por cuenta propia y ajena, al por mayor y al detalle, de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, rodados y artefactos eléctricos y mecánicos, para el hogar, industrias, comercios, oficinas, consultorios médicos, repuestos de toda índole, herramientas, artículos y maquinarias rurales y en fin, elementos, bienes muebles y semovientes de toda especie, origen y destino. — Industriales: Mediante la fabricación, reelaboración y transformación de productos plásticos, metálicos y de madera en general, muebles, aparatos y rodados en que intervengan los expresados productos, sus anexos y derivados de la industria química y petroquímica. b) Operaciones financieras: dar y tomar dineros en préstamos con o sin garantía prendaria, personal y/o real de cualquier índole y constituyendo sobre sus bienes propios, muebles o inmuebles toda clase de derechos reales o personales. Aportes o inversiones de capitales, a particulares, empresas, sociedades y entidades de cualquier índole, tipo o forma, constituídas o a constituirse. c) Operaciones inmobiliarias: Toda clase de operaciones referentes a inmuebles urbanos o rurales inclusive urbanización, explotación, administración, colonización, construcción, refección, subcontratos de construcción en sus diversas ramas en general inclusive bajo el regimen de la Propiedad Horizontal, por cuenta propia o ajena. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos cuantos actos y otorgar cuantos contratos y documentos públicos y privados fueren lícitos bajo la legislación vigente y la que se dicte en el futuro, sin limitación alguna, de carácter civil o comercial. — Artículo Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción del presente Estatuto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente, si así lo resolviere la Asamblea General de Accionistas, celebrada de conformidad con las disposiciones y formas estipuladas por el presente Estatuto. — Capítulo Segundo: Capital Social y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cincuenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie subdividida en un mil acciones al portador valor de cien pesos moneda nacional cada acción. Las acciones podrán ser: Ordinarias, Categoría "A"; Ordinarias, Categoría "B" y/o Preferidas. El capital autorizado podrá ser aumentado por la Asamblea de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional sin necesidad de modificación de los presentes estatutos. Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por el plazo mínimo y en el órgano que fije la Ley. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos realizados de conformidad con las prescripciones del presente artículo. Del capital autorizado se han emitido las primeras 15 series enumeradas correlativamente del uno al quince, constituídas en Acciones Ordinarias Categoría "A", que importan un millón quinientos mil pesos moneda nacional y 15 series enumeradas del 16 al 30 constituídas en acciones Ordinarias, Categoría "B" que importa un millón quinientos mil pesos. El saldo será emitido cuando el Directorio lo resuelva, en las condiciones estatutarias, por los importes sucesivos que considere conveniente, en acciones ordinarias Categoría "A" y/o ordinarias Categoría "B", y/o preferidas. — Artículo Quinto: En los futuros aumentos de Capital Autorizado las acciones tendrán un valor de cien pesos cada una serán siempre al portador y la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales prescriptas en el presente estatuto, pudiendo delegar en el Directorio el determinar la oportunidad de su emisión, y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución del Directorio respecto de emisiones de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, publicarse en el órgano y por el plazo mínimo que fije la ley, y abonarse en el acto de la escritura el impuesto fiscal correspondiendo en proporción a la respectiva emisión. Las acciones emitidas o a emitirse y los certificados provisorios si los hubiere, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y por uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser puestas por medio de un sello o impresa, y contendrán todos los requisitos de los artículos trescientos veintiséis y trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las Acciones Ordinarias Categoría "A" tendrán derecho a cinco votos cada una de ellas en las Asambleas excepto para la designación del Síndico en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción. Las Acciones Ordinarias de la Categoría "B", tendrán derecho a un voto cada una en las Asambleas. Las Acciones Preferidas no tendrán derecho a voto excepto en el caso de hallarse en mora el pago del dividendo aprobado por la Asamblea respectiva, en cuyo único caso tendrán derecho a un voto cada acción. Las acciones Preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no superior al diez por ciento anual que podrá ser acumulativo por tres ejercicios, podrán tener derecho a una participación adicional en el remanente de las utilidades de conformidad con el artículo veintitrés y podrán asimismo gozar de una prima de rescate. El dividendo fijo, la prima de rescate, el dividendo adicional, y demás modalidades serán fijados por el Directorio o la Asamblea en su caso, en oportunidad de la emisión de cada serie de Acciones Preferidas. Las utilidades totales que de acuerdo con las condiciones de la emisión respectiva y conforme con las normas de este artículo correspondan a las acciones preferidas no podrán exceder del catorce por ciento del Capital representado por dichas acciones. — Artículo Sexto: Para la suscripción de las futuras emisiones de acciones ordinarias, se procederá de la siguiente manera: a) Cuando la emisión fuera de una sola categoría de acciones, tendrán derecho preferencial los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias, cualquiera fuere su categoría. b) Cuando la emisión fuere de dos categorías simultáneamente y en proporción a las que existan en circulación, tendrán derecho preferencial los poseedores de acciones ordinarias en proporción a sus respectivas tenencias y dentro de cada respectiva categoría. El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante el término de quince días a partir del vencimiento de las publicaciones. Pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieren resultado tomadores en el primer prorrateo; corrido este último plazo, podrá ofrecerse la suscripción del remanente a terceros. No se podrán emitir nuevas series, mientras las anteriores no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Séptimo: Los suscriptores de acciones que no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio, formas, modos y plazos que el Directorio determine, por sí o por delegación de la Asamblea, en su caso. En todos los casos en que la integración se haga en cuotas, se emitirán certificados provisorios nominativos, hasta la total integración de las respectivas acciones, en cuyo momento serán canjeados por las acciones al portador. Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el art. trescientos treinta y tres del Código de Comercio, quedando el suscriptor moroso responsable por los gastos de remate y por las pérdidas que resultaren, además del interés punitorio que fije el Directorio en la emisión respectiva, que se devengará hasta el íntegro pago de su deuda hacia la sociedad y partir de la fecha fijada por el Directorio. El Directorio podrá aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías y otros valores siempre que los precitados aportes que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas, poniendo toda integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia y realizando las tramitaciones y actos necesarios. — Artículo Octavo: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país, debentures de cualquier clase sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren en el futuro y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que estime conveniente. — Artículo noveno: Las emisiones podrán hacerse en títulos que representen más de una acción. Ulteriormente, el directorio podrá resolver la subdivisión de los títulos en acciones individuales o títulos que representen menor número de acciones; pero cada acción es indivisible y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa la aceptación íntegra de los presentes estatutos. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. — Directorio. — Artículo décimo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos por la asamblea general, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. Su mandato se prolonga, sin embargo, hasta el día en que sea puesto en funciones el nuevo directorio elegido por la respectiva asamblea. Los directores pueden ser reelegidos indefinidamente. Cada director debe depositar en la caja de la sociedad cien acciones en garantía de su gestión mientras dure su mandato, hasta tanto se hayan aprobado las cuentas respectivas. La asamblea, sin embargo, podrá fijar cualquier otra garantía que estime conveniente en sustitución o adición a la expresada en este artículo. — Artículo décimo primero: Inmediatamente de celebrada la asamblea general de accionistas, el directorio nombrará de su seno al presidente y al vicepresidente. La asamblea podrá, dentro del máximo y mínimo estatutaríos de directores, suprimir o modificar alguno o todos estos cargos, aumentar su número o crear otros nuevos. En modo alguno podrán suprimirse los cargos de presidente y vicepresidente. — Artículo décimo segundo: El directorio se reunirá toda vez que el presidente, vicepresidente lo juzguen necesario o lo soliciten dos cualesquiera de sus miembros o el síndico. El directorio sesionará válidamente con la presencia de directores que constituyan más de la mitad con respecto al total de sus miembros fijados por la asamblea. En todos los casos, los acuerdos serán tomados por mayoría de votos presentes incluso el del que presida la reunión, quien, en caso de empate, tendrá doble voto. Los directores ausentes podrán, en determinado asunto, hacerse representar con voz y voto en las sesiones del directorio por otro director, mediante cartapoder o telegrama colacionado, siendo responsable por los actos del mandatario. Ningún director podrá representar a más de uno. — Artículo décimo tercero: Las reuniones del directorio serán presididas por el presidente del mismo y en su ausencia, por el vicepresidente y a falta de éste, por quien designe el directorio. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas suscriptas por todos los diretcores presentes. Las copias, extractos y certificaciones de dichas actas, serán autorizadas por el presidente o quien lo reemplace y un miembro cualquiera del directorio. En caso de ausencia definitiva, fallecimiento, renuncia, incapacidad o cualquier otro impedimento definitivo de cualquiera de los directores, el directorio podrá designar un reemplazante, con la anuencia del síndico, hasta que sea puesto en funciones el nuevo directorio designado por la próxima asamblea. — Artículo décimo cuarto: El directorio gozará de las siguientes remuneraciones: a) Dos por ciento de las utilidades del ejercicio como honorarios para el presidente y uno por ciento de dichas utilidades para cada uno de los directores: b) Independientemente de la remuneración prevista en el inciso anterior, el presidente o cualquiera de los directores cuando fueren nombrados para los cargos de gerente general o gerente de la sociedad previsto por los incisos j) y k) del artículo siguiente o para el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente o para comisiones especiales, tendrán la remuneración que establezca el directorio con cargo a gastos generales ad-referendum de la asamblea general; c) El total de las remuneraciones del directorio por todo concepto, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la empresa. Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas previstas en el inciso b) del presente artículo imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas a cuyo efeco deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo décimo quinto: El directorio con arreglo a lo dispuesto en el artículo décimo sexto, tendrá las más amplias facultades para administrar y dirigir a la sociedad, así como para resolver según su exclusivo criterio, todos los asuntos que a ella interesen realizando cuantos negocios, actos o gestiones estime convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. A título meramente enunciativo y no taxativo ni limitativo, el Directorio podrá: a) Comprar, vender o permutar y en cualquier forma adquirir o transferir bienes raíces, mue-

bles, semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, pudiendo verificar y celebrar todas las escrituras públicas y demás documentos públicos y privados cualquiera que sea su objeto y denominación, siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, recibiendo o pagando el importe de dichas operaciones al contado o al vencimiento de los plazos que se pactaren, ya sea en dinero o en especie, que se conviniera; b) Comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; disolver sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales y encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas o de terceros; c) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto del mismo y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio y/o de Leyes Independientes, para cuya celebración se requieran poderes especiales, que aquí se tienen por reproducidas; d) Tomar o dar dinero en préstamo para operaciones vinculadas al objeto social, conviniendo plazos, intereses, formas de pago y otras condiciones, con o sin garantía real o personal. — Abrir cuentas Bancarias, girar en descubierto, efectuar descuentos y redescuentos en y con sociedades y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros Bancos o establecimientos que existan y se establezcan en esta República y en el extranjero, en conformidad con sus respectivas Cartas Orgánicas y Reglamentos; gravar con hipotecas y otros derechos reales los bienes de la sociedad; e) Dar y tomar en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años, bienes muebles o inmuebles, fábricas u otros establecimientos que se encuentren ubicados en cualquier lugar del país o del extranjero, con facultad suficiente para fijar su precio, plazos y demás condiciones; f) Emitir debentures conforme a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o la que rija en la época de la emisión, dentro o fuera de la Nación Argentina, constituir, aceptar y transferir prendas de cualquier índole, inclusive la legislada por la Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro y otras que se dicten ulteriormente; g) Solicitar privilegios, concesiones a los gobiernos nacionales, provinciales, municipales y autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger el objeto de esta sociedad; h) Intervenir en toda clase de licitaciones oficiales o particulares, combinar las actividades de la Sociedad con el Estado, sus ministerios, reparticiones autárquicas o no y con toda otra sociedad o comerciante, nacional o extranjero, de existencia individual o colectiva, de derecho público, privado o mixto; i) Aceptar, girar, descontar, avalar o endosar letras de cambio, pagarés, cheques y demás cartas de crédito y papeles de comercio en favor de y contra particulares, sociedades, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina u otros establecimientos bancarios nacionales, provinciales, municipales o particulares, del país o del extranjero; renovándolos cuantas veces sea necesario, con o sin amortización; j) Conferir Poderes Generales o Especiales a cualquier efecto, inclusive con designación de Director Gerente, cuando el mandatario fuere miembro del Directorio, y aceptar los mandatos que se le confieran; k) Encomendar, si lo juzgase conveniente, las funciones ejecutivas de la administración social en todo o en parte a uno o más personas, miembros o no del Directorio, accionistas o no, a quienes podrá conferir en tal caso el título de Director Gerente, Gerente General o Gerente de la Sociedad y fijarles la consiguiente remuneración con cargo a gastos generales del ejercicio, que podrá consistir en una asignación periódica fija o una habilitación, o en ambas formas conjuntamente. — La designación hecha de conformidad con este inciso, será siempre revocable por el Directorio o la Asamblea, y cuando la designación haya recaído en un miembro del Directorio, su remuneración estará sujeta a lo previsto en el artículo décimo cuarto, inciso c); l) Disponer el establecimiento de sucursales o agencias, en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital propio; ll) Disponer del tiempo, modo y forma de pago del saldo no integrado de las acciones a emitirse, conforme a lo previsto en los artículos cuarto y quinto; m) Intervenir, iniciar y proseguir hasta su total terminación en toda clase de expediente ante las instituciones públicas, Ministerios Nacionales y Provinciales, oficinas Municipales y sus diversas dependencias y reparticiones; Aduanas, Dirección General Impositiva; Dirección General Inmobiliaria, Tribunal de Faltas; Cámaras de Alquileres; Registro de Créditos Prendarios y demás creados o a crearse, notificándose y recurriendo de toda resolución recaída en los mismos; n) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, juris o arbitradores, con facultad para nombrar terceros para el caso de discordia. Intervenir en toda clase de juicios; promover denuncias y/o querellas; ñ) Convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; o) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al 31 de Diciembre de cada año y demás documentos requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio, como también proponer el dividendo, destino de las utilidades líquidas y otros asuntos que deban ser considerados en la Asamblea p) Ejecutar por cuenta de la Sociedad o de terceros cualquier otra negociación aunque no esté comprendida en la precedente enunciación, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Décimo Sexto: La representación legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente, quien actuará ante las autoridades y terceros otorgando con su sola y única firma todos los actos y negocios jurídicos en que la sociedad sea parte o tenga interés. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad del Presidente ejercerá las mismas funciones y con análogas facultades el Vicepresidente. El Directorio podrá, sin embargo, designar de entre sus miembros quienes más podrán representar y obligar a la sociedad, en cuyo caso tendrán, conforme lo resuelva el Directorio al designarlos, conjunta o separadamente, los mismos poderes y facultades que el Presidente, sin que ello implique revocación o sustitución de los derechos y atribuciones de éste o de quien lo reemplace, de conformidad con el presente artículo. El presidente o quien lo reemplace podrá nombrar asimismo, a los empleados, apoderados, gerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderlos o destituirlos, todo con cargo de informar en la primera sesión que realice el Directorio. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Décimo Séptimo: Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Podrán celebrarse además asambleas Extraordinarias en las condiciones previstas por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los Accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria a la Asamblea se hará en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante el término mínimo y con las demás formalidades que dispongan las leyes vigentes, pudiendo concurrir solamente los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para su celebración, hubiesen depositado en la Sociedad sus acciones, o bien hubiesen presentado certificados que acrediten el depósito de las mismas en Bancos radicados dentro o fuera del país — Artículo Décimo Octavo: Todas las Asambleas se consideran legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas o apoderados que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las Asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituídas cualquiera sea el capital presentado. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias ya sea en primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes y representados. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente y en ausencia de este último, por cualquiera de los Directores o el Síndico en ejercicio; en su reemplazo y en último término por el accionista que se elija por mayoría de votos presentes. Cada Asamblea designará dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta en unión del Presidente de la Asamblea. Los Accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder. Los miembros del Directorio no podrán ejercitar representación alguna en las Asambleas Generales. — Capítulo Quinto: Síndico. — Artículo Vigésimo: Anualmente la Asamblea General elegirá un Síndico titular y otro suplente, accionistas o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. El Síndico titular tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de las remuneraciones que le fije la Asamblea General. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Capítulo Sexto: Balance Reserva y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Primero El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del mismo año, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, sin necesidad de modificar los presentes estatutos, debiendo elevarse a escritura pública el acta respectiva, comunicarse a la Inspección General de Justicia, inscribirse en el Registro Público de Comercio y realizar los trámites administrativos pertinentes. — Artículo vigésimo segundo: Al cierre de cada ejercicio se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, serán sometidos por el directorio al síndico, quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración. — Artículo vigésimo tercero: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que correspondan como remuneración al directorio conforme al artículo décimo cuarto; c) La suma que se fije como remuneración al síndico; d) El 10% del remanente y solamente durante los diez primeros ejercicios anuales económicos de la sociedad, en favor de las personas indicadas en el apartado sexto del acta constitutiva; e) El eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva, y los dividendos acumulativos anteriores si los hubiere; f) Las bonificaciones extraordinarias que se resuelvan acordar al personal de la sociedad; g) El directorio propondrá anualmente a la asamblea general el proyecto de distribución del remanente de las utilidades líquidas y realizadas; la asamblea general decidirá en definitiva sobre el destino de este remanente, pudiendo pagarse el dividendo adicional a las acciones preferidas si lo hubiere y de acuerdo con las condiciones de emisión, repartirlo como dividendo total o parcialmente, o destinarlo total o parcialmente al fondo de reserva existente o que la asamblea creare. — Artículo vigésimo cuarto: Los dividendos serán pagados en la fecha que fije el directorio, dentro del ejercicio en que fueron declarados y se liquidarán en proporción al capital integrado en función del tiempo que fije el directorio. — Artículo vigésimo quinto: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la sociedad. — Artículo vigésimo sexto: El directorio podrá acordar el reparto de dividendos provisorios, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas al tiempo de la distribución, y en monto suficiente para cubrir la misma, dando aviso a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Séptimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo séptimo: La sociedad será disuelta y liquidada en la forma que determine la asamblea, de conformidad con lo prescripto en el Código de Comercio, con la intervención del síndico, quedando designado desde ya, en calidad de liquidador, el directorio en funciones a la fecha de la asamblea que disponga la liquidación, siempre que dicha asamblea, por mayoría de dos tercios del capital no resuelva designar otro u otros liquidadores a quienes asignará todos los poderes que estime conveniente. La asamblea o igualmente el directorio, si no fuere reemplazado como liquidador, gozarán, al solo efecto de la liquidación y durante el período que dure ésta, de las mismas facultades y poderes de que están investidos para la existencia normal de la sociedad por el presente estatuto, y la legislación vigente. La asamblea aprobará o no las cuentas de la liquidación y fijará la remuneración de los liquidadores. — Artículo vigésimo octavo: El reintegro del capital se efectuará de acuerdo al siguiente orden de precedencia: a) Acciones preferidas; b) Acciones ordinarias; c) Dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere; d) Dividendo adicional para las acciones preferidas que pudiera corresponderles conforme con el respectivo contrato de emisión; e) El remanente se distribuirá entre el capital de acciones ordinarias en proporción a las respectivas tenencias. — Sobre raspado: "en"; "accionistas"; "Extraordinarias"; "normas"; "en". Vale. — Sobre raspado: "15" quince; "quinientos"; "15"; "16"; "30"; "Quinientos". También vale. — Max Sandler. — A. Fiedotin. — José Grinberg. — M. Singer. — A. Da S. Da Encarnaçao. — R. Amido. — B. Sandler. — Antonio Rodríguez. — Pedro Castro. — María Elena Estebarena de Queraltó. — E. Queraltó. — M. Maquis. — Axelrud. — Pedro Axelrud. — J. Marquis. — J. Anglesi. — R. M. López. — Carlos J. García Lange. — Máximo Soler. — W. J. Preuss. — J. Marquis. — Ernesto Ivaldi. — E. Mazzini. — Felipe V. Mazzone. — Certifico, en cuanto ha lugar por derecho, que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a sus titulares, señores: Rubén Isidro Amido Mira, Pedro Axelrud, Antonio Da Silva Da Encarnaçao, María Elena Estebarena de Queraltó, Aaron Fiedotin, José Grinberg, Ernesto Ivaldi, Ricardo Mario López, Julio Marquis, Felipe Victorio Mazzone, Antonio Rodríguez, Lombardía, Enrique Oscar Queraltó, Miguel Singer, Jorge Hugo Marquis, José Anglesi, Abraham Axelrud, Pedro Castro, Carlos Jaime García Lange, Manuel Marquis, Esteban Juan Bautista Mazzini, Werner Joaquín Preuss, Bernardo Sandler, Max Mauricio Sandler, Máximo Abraham Soler, Enmendado: Max. Vale. — Lanús, diciembre 31 de 1958. Hay un sello que dice: Bernardo Drucaroff. Hay una firma B. Drucaroff. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 24 Abr. 1959. — Visto el Expediente nº 2.632|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manuel Marquis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manuel Marquis, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta capital el 31 de enero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez y seis (16), con las modificaciones de fojas veinte y nueve (29) a treinta y dos vuelta (32 vta.) y las salvedades indicadas a fojas treinta y tres vuelta (33 vta.) para los arts. 2º y 6º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte y ocho y vuelta (28 y vta.) y la indicación de fojas treinta y tres vuelta (33 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 4.925 — Hay un sello y una firma que dicen: Luis R. Mac Kay. Sobre raspados: facturas —Antonio —Batallón —1733930 —Certifico — explotación —expresada —que —con —pudiendo —acumulativos —Preuss. Vale. Entrelíneas: o extrajudiciales —o. Vale. raspados: sociedades —atrasados. Vale. Testado: Federal. No vale. Testado: y otorgarán y firmarán la escritura pública de constitución definitiva — "B" que importa. No vale. raspados: —y —el— Vale. Ellíneas: se. Vale. Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número nueve mil novecientos setenta y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Manuel Marquis, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en diez y siete sellados a saber: once sellados de dos pesos (viene del sellado de un peso moneda nacional, numerado novecientos setenta y seis mil novecientos doce, habilitado con dos estampillas de un peso y tres pesos moneda nacional) moneda nacional numerados quinientos setenta y dos mil quinientos setenta y dos mil quinientos veinte y seis al quinientos setenta y dos mil quinientos treinta y seis, habilitados con una estampilla de tres pesos moneda nacional, respectivamente, cinco sellados de un peso moneda nacional, numerados novecientos setenta y seis mil novecientos ocho al novecientos setenta y seis mil novecientos doce, habilita-

dos con dos estampillas de un peso y tres pesos moneda nacional, respectivamente y el presente sellado de cinco pesos moneda nacional numerado doscientos ochenta y un mil ciento setenta y cinco, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Julio C. Gancedo, Subinspector General de Justicia. Hay un sello y una estampilla valor cinco pesos moneda nacional. La Secretaría del Ministerio del Interior, certifica que el facsímil que antecede corresponde a la firma de Julio C. Gancedo. Buenos Aires, 17 de junio de 1959. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alfredo D. Carlevarino, Jefe Mesa Gral. de Entradas y Salidas y Legalizaciones Ministerio del Interior. Es conforme con su original que he tenido a la vista para este acto doy fe. En este estado, el Presidente del Directorio de la Sociedad "Manuel Marquís, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", don Manuel Marquís, manifiesta: Que al presente otorgamiento no concurre por haber fallecido el señor Antonio Rodríguez Lombardía, argentino, casado en primeras nupcias con María Filomena Fernández, comerciante, nacido el diez y nueve de abril de mil ochocientos noventa y nueve, con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil veinte y seis, de la Policía Federal, domiciliado en Ensenada once, departamento D, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, quien fuera socio fundador de la presente sociedad; a cuyo efecto me acompaña fotocopia de la partida de defunción respectiva que queda agregada a la presente; que como consecuencia de su fallecimiento y con el expreso y unánime consentimiento de todos los demás otorgantes de la presente y únicos socios fundadores de la sociedad anónima constituída definitivamente por la presente escritura, el manifestante señor Marquís en su carácter de Presidente del Directorio de la misma, retendrá las acciones correspondientes al socio fallecido obligándose a ponerlas a disposición de quienes resultaren fehacientemente herederos o causa-habientes del fallecido, en cualquier momento en que éstos exhiban unificadamente sus títulos respectivos. — Los demás otorgantes señores Amido Mira, Axelrud, Da Silva Da Encarnaçao, Fiedotin, Grinberg, Ivaldi, López, Marquis, Mazzone, Queraltó, Singer, Marquis, Anglesi, Axelrud, Castro, García Lange, Marquis, Mazzini, Preuss, Sandler, Soler y Sandler, manifiestan su expresa conformidad y aceptación con lo manifestado por el señor Marquis precedentemente, obligándose conjunta y solidariamente por las eventualidades emergentes. — A la presente escritura se le excluye la jurisdicción de esta provincia.

— Leída y ratificada firman los comparecientes de conformidad como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos del acto don José Ponte Carello y don Francisco Carávolo, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número diez otorgada con fecha veinticuatro del corriente mes y año. — Presente en este acto, la señora María Elena Estebarena de Queraltó, argentina, nacida el seis de setiembre de mil novecientos veinte y tres, casada en primeras nupcias con Enrique Oscar Queraltó, con Libreta Cívica número trescientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos, domiciliada en la calle Aráoz mil ciento sesenta y nueve, de la Capital Federal, manifiesta: Que es asimismo socia fundadora de la sociedad "Manuel Marquis Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", y que en tal carácter ratifica en todas sus partes el contenido de la presente escritura dando por constituída definitivamente la expresada sociedad anónima y consintiendo lo expresado y actuado por el señor Presidente del Directorio don Manuel Marquis respecto de las acciones del señor Antonio Rodríguez Lombardía, obligándose y responsabilizándose la dicente, solidariamente con los demás firmantes en las resultas de dicho acto. — Leída y ratificada nuevamente, firman los comparecientes de conformidad como acostumbran a hacerlo por ante mí y los testigos del acto don José Ponte Carollo y don Francisco Carávolo, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número diez de fecha veinticuatro del corriente mes y año. — Rubén Amido. — Pedro Axelrud. — Antonio Da S. da Encarnaçao. — A. Fiedotin. — José Grinberg. — Ernesto Ivaldi. — R. López. — J. Marquis. — Felipe V. Mazzone. — C. J. García Lange. — E. Queraltó M. Singer. — J. Marquis. — J. Anglesi. — Max M. Sandler. — A. Axelrud. — Pedro Castro. — M. Marquis. — E. Mazzini. — W. Preuss. — B. Sandler. — Máximo Soler. — María Elena Estebarena de Queraltó. — Testigo: José Ponte. — Testigo: F. Carávolo. — Hay un sello. — Ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí: Bernardo Liberman. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio treinta y dos del Registro número setenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en veinticuatro sellados de Ley numerados correlativamente del cinco millones sesenta mil setecientos cincuenta y ocho, al presente, número cinco millones sesenta mil setecientos ochenta y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bernardo Liberman, Escribano.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.350.— e.22|8-Nº 19.929 D.T.-v.22|8|59

CONSTELACION
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.474. — Primer testimonio. — Escritura número seiscientos setenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Pedro Eduardo González, casado, argentino, domiciliado en la calle Yerbal número quinientos veinticuatro, de esta Ciudad; don Raúl Jorge Dousset, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos treinta y siete, primer piso, de esta Capital; don Dídimo Inocencio Carranza, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín, número novecientos setenta, de esta Ciudad; don Manuel José Aparicio, casado, argentino, con domicilio en la calle Avenida Libertador General San Martín número novecientos sesenta, de la misma ciudad; doña Ana María Morales, soltera, argentina, domiciliada en la calle Santa Fe número dos mil ciento cuarenta, de la Capital Federal; doña Flora María del Carmen Morales de Lafratti, viuda, argentina, con domicilio en la calle Nueve de Julio número mil ciento cincuenta y cuatro, de la localidad de San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Esther Bazán de Neil, casada, argentina, domiciliada en la calle Juez Tedín número dos mil setecientos cuatro, de la Capital Federal; don Mario Héctor Bazán, casado, argentino, con domicilio en la calle Córdoba tres mil ciento cincuenta, de esta Ciudad; don Constancio Santiago Silvano, casado, argentino, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil setenta y siete, Capital y doña Blanca Esther Iriarte de Silvano, casada, argentina, con domicilio en la calle Azcuénaga número mil setenta y siete, también de la Capital Federal. — Todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir definitivamente la sociedad "Constelación, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria", que fué autorizada a funcionar como tal por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de junio del corriente año, que lleva el número siete mil treinta y tres, luego de cumplidos los requisitos legales pertinentes y cuya fundación y constitución previa tuvo lugar en la reunión de accionistas celebrada el día cinco de junio del año próximo pasado, en la que se emitió y suscribió en su totalidad la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. La referida acta de constitución social, los Estatutos de la sociedad, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a la misma a funcionar como anónima, constan en el Expediente letra N, número diez mil setenta y uno del corriente año, de la Inspección General de Justicia, que tengo para este acto a la vista, doy fe, y del cual copio a continuación el acta constitutiva obrante a fojas una y dos, los estatutos obrantes de fojas tres a siete inclusive, con la modificación de fojas doce y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número siete mil treinta y tres, de fecha diez de junio último, obrante a fojas diecisiete, en copia fotográfica, que textualmente y por el orden de su mención, dicen así: "Acta Constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen en el local de la calle Azcuénaga 1077, los señores Manuel José Aparicio, Raúl Jorge Dousset, Dídimo Inocencio Carranza, Ana María Morales, Flora María del Carmen Morales de Lafratti, Pedro Eduardo González, Esther Bazán de Neil, Mario Héctor Bazán, Constancio Santiago Silvano y Blanca Esther Iriarte de Silvano, con el objeto de dejar formalizada la constitución de una sociedad anónima, cuya formación ha sido objeto de reuniones anteriores. A tal efecto, y de común acuerdo, resuelven: Primero: Declarar constituída "Constelación, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria" y aprobar los estatutos que regirán su funcionamiento, cuyo texto, firmado en acta separada, forma parte integrante de la presente. Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de la clase A, con derecho a cinco votos por acción, que los constituyentes suscriben por partes iguales, o sea la suma de cuarenta mil pesos cada uno e integran el 10 % de su valor en dinero efectivo, cantidad que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de acreditar el cumplimiento del Art. 318, inc. 2º del Cód. de Comercio. — Tercero: Establecer que el primer directorio funcione con tres miembros y designar las siguientes personas para su integración: Presidente, Constancio S. Silvano; Directores, Mario H. Bazán y Raúl J. Dousset. Designar como Síndico titular al Sr. Dídimo I. Carranza y Síndico suplente al Sr. Manuel J. Aparicio. — Cuarto: Autorizar al Sr. Constancio S. Silvano y Raúl Jorge Dousset, para que actuando, ya sea conjunta, separada o alternativamente, soliciten ante las autoridades administrativas el reconocimiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos, con facultad para aceptar e introducir las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección Gral. de Justicia, así como el cambio de nombre, si fuere necesario; solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los trámites y diligencias que fueren necesarias. La Sra. de Silvano, expresa que su integración la efectúa con dinero propio. Queda así constituída la sociedad "Constelación, S.A., Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria". Esther Bazán de Neil. — N. J. Aparicio. — D. I. Carranza. — M. H. Bazán. — R. J. Dousset. — C. S. Silvano. — Pedro E. González. — Blanca E. I. de Silvano. — Ana María Morales. — Flora María del Carmen M. de Lafratti. Certifico en mi carácter de Notario Público titular del Registro número quinientos de esta Capital Federal que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí doy fe, y pertenecen a: Esther Bazán de Neil; Manuel José Aparicio; Dídimo Inocencio Carranza; Mario Héctor Bazán; Raúl Jorge Dousset; Constancio Santiago Silvano; Pedro Eduardo González; Blanca Esther Iriarte de Silvano; Ana María Morales y Flora María del Carmen Morales de Lafratti. Buenos Aires 5 de Junio de 1958. Hay una firma que dice: Abel Baca Castells; y hay también un sello que dice: Abel Baca Castells. — Estatutos. — Art. 1º: Con la denominación de "CONSTELACION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA", queda constituída la presente sociedad que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y las siguientes cláusulas estatutarias. — Art. 2º: La entidad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias sucursales o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. —

Art. 3º: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general y materias primas elaboradas o a elaborar; b) Industriales: mediante la elaboración y fabricación de productos de la Industrial textil, química, metalúrgica y de la construcción; fabricación de maquinarias agrícolas e industriales, accesorios y repuestos; c) Agrícola-Ganadera: mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación de establecimientos de esta naturaleza; forestación y reforestación de tierras; explotación de bosques y plantaciones y la industrialización de la madera en todos sus aspectos; cría, compra y venta de haciendas industrialización de carnes, cereales, tambos y demás productos del agro, establecimiento y explotación de industrias frigoríficas; mercados de frutas, de haciendas y barracas d) Inmobiliarias: mediante la adquisición o enajenación de inmuebles y loteos de tierra bajo cualquier régimen jurídico por cuenta propia y/o de terceros; la construcción de edificios de todo tipo, ya sea directamente o asociada a terceros. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones civiles y comerciales que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes. — Art. 4º: El Capital autorizado de la sociedad se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000) representado por veinte mil acciones de cien pesos ($ 100) cada una y divididas en cinco series de cuatrocientos mil pesos por serie. Toda emisión de acciones dentro del capital autorizado será resuelta por el Directorio, quien fijará en cada oportunidad la clase de las acciones a emitir así como la forma, modo y condiciones de pago de las mismas. Una vez suscripto totalmente el capital autorizado e integrado en su diez por ciento podrá ser elevado por resolución de la asamblea, en una o varias veces, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series iguales a las anteriores. La asamblea fijará la clase de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, así como la forma y modo de pago de las acciones. Toda resolución sobre emisión de acciones dentro del capital autorizado o de aumento del mismo será elevada a escritura pública —en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente—, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por el término de tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Art. 5º: Las acciones serán al portador, podrán emitirse en títulos de una, diez, cincuenta, cien o más, y llevarán los recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones podrán ser ordinarias de la clase A, con derecho a cinco votos u ordinarias de la clase B, con derecho a un voto por acción. Mientras no estén totalmente integradas, se entregará a los suscriptores un certificado provisorio en el que se anotarán las cuotas pagadas y la fecha en que se verificó el pago. Se integrarán en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los citados aportes, en estos dos últimos casos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, siendo necesario la aceptación expresa del directorio y la comunicación a la Inspección General de Justicia. En caso de mora en el pago de las cuotas, la que se producirá por el mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el suscriptor incurrirá en una multa del 3% mensual y vencido el primer mes el directorio quedará facultado para proceder contra los accionistas morosos, conforme lo autoriza el art. 333 del Cód. de Comercio. Se aplicará un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — Art. 6º: En caso de no estar afectada la emisión a un destino especial en interés de la sociedad, serán preferidos los tenedores de acciones en proporción a sus tenencias. Los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Art. 7º: La sociedad por resolución del directorio podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Art 8º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. Los directores durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato se entiende prorrogado hasta que sean designados los reemplazantes, en asamblea general de accionistas celebrada dentro de los términos del Art. 347 del Cod. de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Art. 9º: El directorio en la primera sesión que celebre después de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente, en caso de ausencia impedimento, temporario o definitivo del mismo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún director, lo reemplazará el accionista, que designe el directorio, con la conformidad del síndico, hasta la próxima asamblea general de accionistas o cesación de la ausencia si ésta fuere temporaria. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo soliciten dos directores o el síndico. Para poder sesionar será necesario la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes teniendo el presidente voto decisivo en caso de empate y se transcribirán en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad

del poderdante por las resoluciones tomadas. — Art. 10: El directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que requieren los Arts. 782 y 1881, del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Sin que tenga carácter limitativo la siguiente enunciación el directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o quien lo reemplace y un director; celebrar toda clase de escrituras, contratos, instrumentos públicos o privados, mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio; realizar todos los actos y contratos previstos en el Art. 3º de estos estatutos, comprar, vender, permutar, ceder y transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles y mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar y comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuenta corriente con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina o cualquier otro Banco oficial o particular de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las mencionadas instituciones; c) Crear los empleos que estime necesario y fijar sus atribuciones y forma de retribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos generales del ejercicio; d) Si lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno, uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tenga relación directa o inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles, ad-referendum de la aprobación de la asamblea, la correspondiente remuneración que será cargada a gastos generales del ejercicio; e) Resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado y la de debentures y sus condiciones estatutarias; f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibido, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los Arts. 361, 362, y 364 del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los objetivos sociales. — Art. 11: Anualmente la asamblea general ordinaria designará un síndico y síndico suplente, cuyas funciones serán las que determina el Art. 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos. — Art. 12: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias las que se regirán de acuerdo con los Arts. 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, aun para los casos del Art. 354 del Código de Comercio. En segunda convocatorio, las asambleas se celebrarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los puntos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al directorio, debiendo depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. El acto será presidido por el presidente del directorio y en su ausencia, por el vicepresidente. En ausencia de ambos será presidido por el directorio o accionistas que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por quien haya presidido y dos accionistas designados al efecto. Art. 13º. El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea cambiar esta fecha, en cuyo caso, la resolución será inscripta en el Registro Público de Comercio. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 por ciento del capital suscripto: b) la suma que fije la asamblea para remuneración del directorio y síndico; c) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones en proporción a sus respectivas tenencias o tendrá el destino que la Asamblea fije. — Art. 14º. Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, la cual deberá ser dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos a favor de la sociedad. — Art. 15º. Disuelta la sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que designará uno o varios liquadadores pudiendo conferirles todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del síndico. Abonadas las deudas sociales, el resto será distribuído entre los accionistas a prorrata de sus acciones. Esther Bazán de Neil. M. J. Aparicio. D. I. Carranza. M. H. Bazán. R. J. Dousset. C. S. Silvano. P. E. González. Blanca E. I. de Silvano. Ana María Morales Flora M. del Carmen M. de Lafratti. Certifico en mi carácter de Notario Público titular del Registro número quinientos de esta Capital Federal que las firmas que anteceden fueron puestas ante mí, doy fe, y pertenecen a: Esther Bazán de Neil, Manuel José Aparicio, Dídimo Inocencio Carranza, Mario Héctor Bazán, Raúl Jorge Dousset, Constancio Santiago Silvano, Pedro Eduardo González, Blanca Esther Iriarte de Silvano, Ana María Morales y Flora María del Carmen Morales de Lafratti. Buenos Aires, 5 de junio de 1958. Hay una firma que dice: Abel Baca Castells. Hay un sello: Abel Baca-Castells. Escribano. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 10 de junio de 1959. Visto el expediente Nº 4.076|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Constelación Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Constelación Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital con la denominación de "El Remanso Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola-Ganadera e Inmobiliaria" el 5 de junio de 1958, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7), con las modificaciones de fojas doce (12). — Artículo 2º Publíquese. dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 7.033. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Hay un sello que dice: Luis R. Mac Kay. Es copia fiel de los originales de su referencia: doy fe. Y los ya nombrados comparecientes, otorgan y declaran: Que por el presente público instrumento dejan definitivamente constituída la Sociedad "Constelación Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria" y protocolizados bajo el folio y número de esta escritura sus Estatutos. Acta Constitutiva y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, solicitando de mí el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. Así la otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo por ante mí y los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, que lo fueron don Carlos Alberto Ismael Vernetti y don Héctor Osvaldo Mateo Gribaudo. P. González R. Dousset. D. I. Carranza. M. J. Aparicio. Ana M. Morales. F. M. de Lafratti. Esther Bazán de Neil. M. Bazán. C. S. Silvano. Blanca E. I. de Silvano. Tgo.: Carlos A. Vernetti. Tgo.: H. O. Gribaudo. Hay un sello: R. R. Vidal del Carril. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos setenta y cuatro, protocolo corriente del Registro quinientos siete, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio extendido en ocho sellos nacionales de tres pesos cada uno números: tres millones trescientos ocho mil ciento doce-S, correlativos al tres millones trescientos ocho mil ciento diez y ocho-S y el presente; sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento a veinte y uno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — R. R. Vidal del Carril.

Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.650.— e.22|8-Nº 11.088-v.22|8|59

BACKER Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Transportes

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Sociedad Anónima "BACKER Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y DE TRANSPORTES" en su Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de mayo de 1959, modificó los artículos 3º y 8º de sus Estatutos, los que fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 7.770 del 23 de junio de 1959, y elevados a escritura pública con fecha 22 de julio de 1959 ante el Escribano don Eugenio E. L. Carrau. — La redacción de dichos artículos es la siguiente: Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) dividido en cincuenta series de un mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de Asamblea de Accionistas, hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) en series consecutivas de un mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — Todo aumento de capital, dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública —en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo— publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. La Asamblea podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias : o preferidas. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de m$nac. 5.000.000, con más los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, el que no podrá exceder del doce por ciento anual y de un dividendo variable que no podrá exceder del veinte por ciento del que se vote para las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia, asimismo, en caso de liquidación de la sociedad y tendrán derecho a un voto por acción en caso que se les adeudare el dividendo fijo por inexistencia o insuficiencia de utilidades. — Artículo 8º: El Presidente es representante legal de la Sociedad, preside las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales de Accionistas, ejecuta los acuerdos del Directorio y otorga, conforme a esos acuerdos, todos los contratos, escrituras públicas o privadas y documentos que sean necesarios. — Los documentos, contratos y obligaciones emanados de la sociedad, inclusive cheques o giros contra depósitos en Bancos, endoso de valores para su depósito en cuentas corrientes bancarias, endoso de documentos comerciales, recibos comerciales, guías, conocimientos, cartas de porte, serán firmadas por el Presidente. Vicepresidente o Secretario-Tesorero, individual e indistintamente. En su defecto, por dos Directores, o por un Director y un apoderado o apoderados de la Sociedad, debiendo dichos apoderados estar especialmente facultados por el Directorio. — Lo testado: No Vale. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.- e.22|8-Nº 19.930 D.T. v.22|8|59

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima para la Elaboración, Importación, Exportación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas con fecha 6 de julio de 1959, la sociedad denominada "SOCIEDAD ANONIMA PARA LA ELABORACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y VENTA DE VERMOUTHS, VINOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS O NO, FRANCESCO CINZANO Y COMPAGNIA LIMITADA", por Asamblea Extraordinaria de fecha 24 de marzo de 1959, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 7.491 de fecha 17 de junio de 1959, ha reformado el artículo treinta y cuatro de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Artículo treinta y cuatro: El ejercicio comercial correrá desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en la cual se efectuará el balance general el que una vez aprobado por el Directorio y por el Síndico, será presentado para su aprobación, a la Asamblea General. — Disposición Transitoria. — El ejercicio comercial iniciado el primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se cerrará el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, con posterioridad se hará un ejercicio irregular desde el primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, aplicándose en los ejercicios futuros las disposiciones del artículo trigésimo cuarto. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 700.— e.22|8-Nº 11.116-v.22|8|59

PAPELERA CHASCOMUS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Jesús Antonio Noya, soltero; don Harry Schuschny, soltero; don Armando Florentino Rosati, casado; don Possidio París, soltero; don Juan Eduardo Polverigiani, casado; don Pedro Alfredo Schuschny, soltero; doña Celia María Giusti, soltera; don José Guerra, soltero; don Valentín Umberto Polverigiani, casado; don Juan Anitori, casado; don Nicolás Savichevich, soltero y don Gabino Antonio Rosati, casado; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que en reunión celebrada por los exponentes con fecha veinticinco de febrero del año en curso, resolvieron constituir una sociedad anónima con la denominación de "Papelera Chascomús Sociedad Anónima Industrial y Comercial" en la que fueron redactados los respectivos estatutos que debían regirla jurídicamente, todo lo cual fué sometido a la consideración del Superior Gobierno de la Nación: promoviendo ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia el Expediente número dos mil novecientos treinta y dos, en el que luego de los trámites de estilo se dictó el Decreto número cinco mil cuatrocientos trece del cinco del mes anterior por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad con el carácter de anónima, aprobándose su estatuto, todo ello previo el cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar esa disposición legal vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad, solicitando de mí el autorizante transcriba del mencionado expediente, el acta de constitución provisoria, sus estatutos incorporando a su texto los artículos que fueron reformados a indicación de la Inspección General de Justicia, y el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, todo lo que por su orden dice así: "Acta Constitutiva de la "Papelera Chascomús Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Acta Nº 1. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte horas, se reúnen en la calle Tronador número dos mil cuatrocientos veinte y uno de esta Capital Federal, los señores: Jesús Antonio Noya, argentino, soltero, de profesión industrial, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos veintiocho, Libreta de Enrolamiento Nº 5.122.123, D. M. 19, domiciliado en la calle Pueyrredón Nº 821 de Berazategui F. C. Roca; Possidio París, argentino naturalizado, soltero, profesión empleado, nacido el tres de noviembre de mil novecientos veinte, Libreta de Enrolamiento Nº 5.159.264, D.M. 19 domiciliado en la calle Güemes Nº 272 de Berazategui, F. C. Roca; Armando Florentino Rosati, argentino, casado con Ilda Beatriz Lobridoy, profesión industrial, nacido el catorce de marzo de mil novecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Alberdi Nº 380 de Berazategui, F. C. Roca; Juan Eduardo Polverigiani, argentino, casado con Isolina Amalia Rosati, profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 1.119.947 D.M. 19, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 261, Berazategui, F. C. Roca; Juan Anitori, argentino, casado con Teresa Massaglia, de profesión comerciante, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos dieciséis, Libreta de Enrolamiento número 1.129.170 D.M. 19, domiciliado en la calle Sarmiento 807 de Berazategui, F. C. Roca; Valentín Umberto Polverigiani, argentino, casado con Olga María Montagna, de profesión comerciante, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos nueve, Libreta de Enrolamiento Nº 1.106.856 D.M. 19, domiciliado en la calle Cabral Nº 337 de Berazategui F. C. Roca; Nicolás Savichevich, argentino, soltero, empleado, nacido el dieciocho de agosto de mil novecientos veintiséis, Libreta de Enrolamiento Nº 5.113.006, D.M. 19, domiciliado en la calle Independencia número 686 de Berazategui F. C. Roca; José Guerra, argentino, soltero, comerciante, nacido el catorce de noviembre de mil novecientos veinte, Libreta de Enrolamiento Nº 399.684, D.M. 3, do-

miciliado en la calle Independencia número 171 de Berazategui, F. C. Roca; Gabino Antonio Rosati, argentino, casado con María García Rubini, nacido el diez de setiembre de mil novecientos veintiséis, Libreta de Enrolamiento Nº 5.111.259 D.M. 19, profesión comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires Nº 265 de Berazategui, F. C. Roca; Ingeniero Civil Harry Schuschny, argentino, soltero, nacido el seis de julio de mil novecientos veintiuno, libreta de Enrolamiento Nº 5.566.491, D.M. 68, domiciliado en la calle Paraná número 851 de Martínez F. C. Bmé. Mitre; Ingeniero Industrial Pedro Alfredo Schuschny, argentino, soltero, nacido el veinte de julio de mil novecientos treinta, Libreta de Enrolamiento número 5.568.219, D.M. 68, domiciliado en la calle Paraná 851 de Martínez F. C. Bmé. Mitre; señorita Celia María Giusti, argentina, soltera nacida el veintidós de setiembre de mil novecientos treinta y seis, Libreta Cívica número 3.044.858, profesión empleada, domiciliada en la calle San Martín Nº 808 de la localidad de Don Bosco F. C. Roca, con el objeto de constituir la Sociedad Anónima Comercial e Industrial Papelera Chascomús. — En uso de la palabra el señor Jesús Antonio Noya, manifiesta que todos los accionistas constituyentes precedentemente citados prestan conformidad al Estatuto Social, el que fué previamente discutido en esta reunión resultando aprobado por unanimidad. — El estatuto que se transcribe íntegramente a continuación de la presente acta ha sido leído en este acto. — Se resuelve a continuación facultar a los señores Jesús Antonio Noya y Harry Schuschny para que indistintamente cada uno de ellos o ambos en conjunto: Primero: Soliciten al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica. — Segundo: Acepten o introduzcan en los Estatutos presentados a la Inspección de Jusicia las modificaciones que ésta sugiera. Efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. Todos los accionistas constituyentes resuelven de común acuerdo autorizar especialmente a los señores citados, para que cualquiera de ellos indistintamente otorgue una vez obtenida la Personería Jurídica la respectiva escritura conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en regla formal por los componentes de esta Sociedad, y proceder a efectuar las demás tramitaciones del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además todas las gestiones necesarias exigidas por la Ley para el funcionamiento de la Sociedad Anónima. Los accionistas constituyentes, firmantes de la presente declaran suscripo el monto de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, m$n. 800.000, correspondientes a las series de Acciones al Portador clase "A" de acuerdo al siguiente detalle: Jesús Antonio Noya, ciento veinte mil pesos m|n. c|l., $ 120.000; Possidio Paris, ochenta mil pesos m|n. c|l., pesos 80.000; Armando Florentino Rosati, ciento veinte mil pesos m|n. c|l., pesos 120.000; Juan Eduardo Polverigiani, ochenta mil pesos m|n. c|l., $ 80.000; Juan Anitori, cuarenta mil pesos m|n. c|l., $ 40.000; Valentín Umberto Polverigiani, cuarenta mil pesos m|n. c|l., $ 40.000; Nicolás Savichevich, cuarenta mil pesos m|n. c|l., $ 40.000; José Guerra, cuarenta mil pesos m|n. c|l., pesos 40.000; Gavino Antonio Rosati, cuarenta mil pesos m|n. c|l., $ 40.000; Harry Schuschny, cuarenta mil pesos m|n. c|l., $ 40.000; Pedro Alfredo Schuschny, cuarenta mil pesos m|n. c|l., $ 40.000; Celia María Giusti, ciento veinte mil pesos m|n. c|l., $ 120.000. — De los montos suscriptos anteriormente se ha integrado el diez por ciento o sea ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal que serán depositados en el Banco de la Nación Argentina de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio. Los accionistas constituyentes de común acuerdo nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre a las siguientes personas: Presidente: señor Jesús Antonio Noya. Vicepresidente: Ingeniero Civil Harry Schuschny. Vocales Titulares: los señores Armando Florentino Rosati, Possidio Paris, Juan Polverigiani, Ingeniero Industrial Pedro Alfredo Schuschny y la señorita Celia María Giusti. Directores Suplentes: los señores José Guerra y Umberto Polverigiani. Síndico Titular: Contador Público Nacional Adriano Genaro Paolini; y Síndico Suplente: señor Gabino Rosati. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las ventidós horas. — Salvedad a fs. 1, donde dice María García Rubini, debe decir María Lucía Rubini. — A fs. 3, donde dice Vocales Titulares, debe decir Directores Titulares. — A fs. 1, datos personales del señor Armando Florentino Rosati, debe constar Libreta de Enrolamiento Nº 1.139.208, D.M. 19. — J. A. Noya. — H. Schuschny. — Pedro Schuschny. — P. Paris. — Armando Rosati. — Juan E. Polverigiani. — Valentín U. Polverigiani. — N. Savichevich. — Juan Anitori. — José Guerra. — Gabino Rosati. — Celia M. Giusti. — Adriano G. Paolini. — Certifico que: las firmas que preceden han sido puestas en mi presencia y corresponden a: Jesús Antonio Noya, Harry Schuschny, Possidio Paris, Armando Florentino Rosati, Juan Eduardo Polverigiani, Juan Anitori, Valentín Umberto Polverigiani, Nicolás Savichevich, José Guerra, Gabino Antonio Rosati, Pedro Alfredo Schuschny, Celia María Giusti y Adriano Genaro Paolini. — Capital Federal, 25 de Febrero de 1959. — Joaquín D. Repetto". — "Estatutos de la "Papelera Chascomús, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Título Primero. — Nombre, domicilio, objeto y duración de la sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de PAPELERA CHASCOMUS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires; pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, con capital asignado o no y que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto la explotación de Establecimientos Industriales dedicados a la fabricación, industrialización, elaboración, manufacturación, comercialización, financiación y distribución de papeles y cartones, y de toda clase de productos del ramo y sus elementos afines y derivados. — La Sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que fueran necesarios por cuenta propia o ajena para el cumplimiento de sus fines y de cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con las actividades referidas. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término conforme a las leyes vigentes. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuarenta series de cien mil pesos cada una, subdivididas en mil acciones al portador de cien pesos cada una. — Las acciones podrán ser: Ordinarias Categoría "A", Ordinarias Categoría "B", y|o Preferidas. — Artículo quinto: El capital autorizado de cuatro millones de pesos, podrá ser elevado por la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinte millones de pesos, siendo la Asamblea la que fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo la Asamblea delegar al Directorio, en cada caso, la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas, pero en este caso, toda resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia, previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como Capital Autorizado sino el de cuatro millones de pesos, con más los aumentos realizados de acuerdo con las prescripciones de este artículo. Las series que correspondan a los aumentos de capital autorizado superior a los cuatro millones de pesos moneda nacional, también serán de cien mil pesos moneda nacional cada una, de acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, Ordinarias o Preferidas. Las acciones Preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no superior al doce por ciento anual, que será acumulativo por tres ejercicios y tendrán derecho a una participación adicional en el remanente de utilidades con las acciones Ordinarias y a una Prima de Rescate. Las utilidades totales que de acuerdo a las condiciones de emisión respectiva, y conforme a las normas de este artículo correspondan a las acciones Preferidas, no podrán exceder del quince por ciento del capital representado por dichas acciones Preferidas. No tendrán las mismas, derecho a voto, excepto en el caso de hallarse en mora de pago del dividendo respectivo. No tendrán las acciones Preferidas derecho a voto, en el caso de falta de pago del dividendo fijo por inexistencia de utilidades. Las acciones Preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio, con utilidades realizadas y líquidas y al precio fijado en las condiciones de emisión, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 343, del C. de Comercio. Las acciones emitidas o a emitirse y los certificados provisorios, si los hubiere, serán firmados por el Presidente o Vicepresidente y por uno de los Directores, pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa, y contendrán todos los requisitos de los Arts. 326 y 328 del C. de Comercio. Artículo sexto: Del capital autorizado de la Sociedad, se han emitido ocho series cuyas acciones se denominan para lo sucesivo Ordinarias Categoría "A", las cuales han sido suscriptas. Las resoluciones del Directorio sobre nuevas emisiones de acciones, se publicarán en el Boletín Oficial de la Capital Federal por tres días consecutivos. Dichas resoluciones deberán ser elevadas a escritura pública, abonándose en tal oportunidad, el impuesto correspondiente al Capital que se emite, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Séptimo: Los accionistas Ordinarios existentes a la época en que se resuelva llamar a suscripción, serán referidos para suscribir acciones en proporción a sus tenencias. — Artículo Octavo: El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante el término de quince días a partir del vencimiento de las publicaciones. — Pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo; corrido este último plazo, podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — No se podrá emitir nuevas series mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Noveno: Los suscriptores de acciones que no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la Sociedad y en las formas, modos y plazos que el Directorio determine. — En todos los casos en que la integración se haga por cuotas, se emitirán certificados provisorios nominativos hasta la integración total de las acciones, en cuyo momento serán canjeados por las Acciones al Portador. Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el artículo trescientos treintitrés del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos de remate y por las pérdidas que resultaren, además del uno por ciento mensual de penalidad que se devengará hasta el íntegro pago de su deuda hacia la Sociedad y a partir de la fecha fijada por el Directorio. — El Directorio podrá aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías u otros valores, siempre que los preditados aportes incorporados al Activo Social represente un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas poniendo tal integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa la aceptación de estos estatutos. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país debentures de cualquier clase y con cualquier garantía, sujeto a las leyes vigentes o qué se dictaren, y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente. — Artículo Décimo Segundo: Cada acción Ordinaria "A" da derecho a cinco votos y cada acción Ordinaria "B", da derecho a un voto. — Para el caso de designación del Síndico, ambas categorías tendrán derecho a un voto por cada acción. — Las acciones Preferidas tendrán derecho a un voto por cada una de ellas en el único caso estipulado en el artículo quinto. — Capítulo Tercero. — Dirección y Administración. Directorio. — Artículo Décimo Tercero. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y siete miembros como máximo y dos directores suplentes, según lo resuelva la Asamblea General, los cuales nombrarán de su seno a un Presidente y Vicepresidente. Sus mandatos durarán tres años, prolongándose, hasta el día que se celebre la Asamblea General que ha de elegir reemplazante, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Cada director deberá depositar en la caja de la Sociedad cien acciones como garantía de su gestión mientras dure su mandato; hasta tanto se hayan aprobado las cuentas respectivas. La Asamblea, podrá fijar cualquier otra garantía que estime conveniente en sustitución o adición a la expresada en este artículo. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes sin perjuicio de que convoquen reuniones toda vez que el presidente lo juzgue necesario o la soliciten dos de sus miembros o el síndico. Actuará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiéndose en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. Lo actuado en cada sesión se hará constar en acta que deberá ser suscripta por todos los Directores presentes. Las copias, extractos y certificaciones de dichas actas serán autorizadas por el Presidente y un miembro del Directorio. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores mediante carta poder podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director quién no podrá representar a más de uno. En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento, serán reemplazados por los Directores suplentes. Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo Sexto: Independientemente de la remuneración prevista anteriormente, el Presidente o cualquiera de los Directores cuando fuera nombrado para los cargos de Gerente General o Gerente de la Sociedad previstos en el inciso primero del artículo siguiente o para el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente o para comisiones especiales tendrán la remuneración que establezca el Directorio con cargo a Gastos Generales y ad referendum de lo dispuesto por la Asamblea General. Las retribuciones y/o gratificaciones extraordinarias serán propuestas en su totalidad por el Directorio a la Asamblea siendo facultad de ésta su aceptación y distribución. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio con arreglo a lo dispuesto en el artículo décimo octavo, tiene las más amplias facultades para administrar y representar a la Sociedad así como para resolver según su exclusivo criterio todos los asuntos que a ella interese quedando facultado para: a) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales. b) Dar y tomar en arrendamiento muebles urbanos y rurales por mayor o menor plazo que el de seis años. c) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbré, anticresis; sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial (ley nueve mil seiscientos cuarenticuatro). d) Concretar convenios con empresas ya constituídas o a establecerse, cualquiera sea su carácter civil o comercial, como así también sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple o por acciones de cualquier tipo que se cree en el futuro. e) Resolver la participación de la empresa como accionista, socia de sociedad de responsabilidad limitada o como socia comanditaria o industrial en estas sociedades, siempre que el objeto de las mismas sea congruente afín o complementario del objeto social expresado en el artículo segundo. f) Concretar vinculaciones comerciales con otras empresas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualquiera clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. g) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. h) Realizar todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos, ochenta y uno del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código o del de Comercio o de leyes independientes, para cuya celebración se requieren poderes especiales, según dichas disposiciones, que aquí se tienen por reproducidas y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento Nacional, Provincial Municipal, de carácter oficial mixto o privado, creado o a crearse del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y sus reglamentos. j) Emitir debentures, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real bienes muebles e inmuebles y conferir poderes generales o especiales a terceros a cualquier efecto. k) Promover querellas. l) Encomendar si lo juzgase conveniente las funciones ejecutivas de la administración social en todo o en parte a una o más personas, miembros del Directorio o no, accionistas o no a quienes podrán conferir en tal caso el título de Gerente General de la Sociedad y fijarles la consiguiente remuneración con cargo a Gastos Generales del ejercicio, que podrá consistir en una asignación periódica fija o una habilitación, o en ambas formas conjuntamente. Recayendo la designación en miembros del Directorio, la remuneración deberá fijarse ad-referéndum de lo dispuesto por la Asamblea General. La designación hecha de conformidad con este inciso será siempre revocable por el Directorio o la Asamblea. m) Disponer el establecimiento de sucursales o agencias en cualquier punto del país o

del extranjero, asignándole o no capital propio. n) Disponer del tiempo, modo y forma de pago del saldo no integrado de las acciones a emitirse conforme a lo previsto en los artículos quinto y sexto. ñ) Resolver la emisión de obligaciones (debentures) conforme a lo fijado en el artículo décimo primero. o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. p) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al treinta y uno de diciembre de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio como también proponer el dividendo, el destino de las utilidades líquidas y otros asuntos que deben ser considerados en la asamblea. q) Efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos jurídicos de cualquiera naturaleza. — Artículo Décimo Octavo: El presidente será representante legal de la sociedad y actuará ante las autoridades y tercero con todas las facultades inherentes al Directorio, establecidas en el artículo décimo séptimo, ya sea mediante autorización prévia o con cargo de rendir cuentas posteriormente y otorgará con su sola firma todos los actos jurídicos en que la Sociedad sea parte o tenga interés. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad del presidente, ejercerá las mismas funciones y con análogas facultades el vicepresidente. El Directorio podrá sin embargo, designar de entre sus miembros quienes más podrán representar y obligar a la Sociedad, en cuyo caso actuando conjunta o separadamente, según resuelva el Directorio, tendrán, sin perjuicio de los poderes y facultades del Presidente, los mismos que a este último confiere este artículo. El Presidente podrá asimismo, nombrar interinamente a los empleados, apoderados, gerentes y demás auxiliares que fueren necesarios para la gestión de los negocios sociales, fijándoles su remuneración y pudiendo suspenderlos o destituirlos, aun cuando hubieren sido designados por el Directorio todo con cargo de rendir cuentas en la primera sesión qué celebre el Directorio. — Capítulo Cuarto. — Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Anualmente se celebrará una Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Podrá celebrarse además

Asamblea Extraordinaria en las condiciones previstas en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria a Asamblea se hará en primera y segunda citación, por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente y con diez días y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para el acto sólo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración hubiesen depositado en la Sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite el depósito de las mismas en un banco radicado dentro o fuera del país. — Artículo Vigésimo: Todas las Asambleas se considerarán legalmente constituídas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. Las Asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituídas cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, ya sea en primera o segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenticuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vice, y a falta de éste por cualquiera de los Directores o del síndico en ejercicio. En su reemplazo y en último término por el accionista que se elija por la mayoría de votos presentes. Cada Asamblea designará dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta en unión del presidente de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder. Los miembros del Directorio no podrán ejercitar representación alguna en las Asambleas Generales. — Capítulo Quinto. — Síndico. — Artículo Vigésimo Segundo: Anualmente la Asamblea General elegirá un síndico titular y otro suplente, accionista o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. El síndico titular tendrá las facultades y atribuciones que le confiere el Código de Comercio y gozará de las remuneraciones que le fije la Asamblea General. En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento, será reemplazado por el suplente quien percibirá la remuneración del titular en proporción al tiempo que desempeñe sus funciones. — Capítulo Sexto: Balance, Reserva y Distribución de Utilidades. — Artículo Vigésimo Tercero: El ejercicio económico de la sociedad comienza el primero de enero de cada año y termina el treinta y uno de diciembre, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo convocarse la resolución respectiva a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. Dichos actos, se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor, y será sometida por el directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, al síndico quien formulará un informe sobre los mismos antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración. — Artículo vigésimo quinto: Las utilidades realizadas y líquidas, serán distribuídas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que correspondan como remuneración al directorio conforme al artículo décimo quinto; c) Las sumas que se fijen como remuneración al Síndico. — d) Las bonificaciones extraordinarias que se resuelvan acordar al personal de la sociedad; e) Los dividendos acumulativos si los hubiere y posteriormente el eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva; f) El directorio propondrá anualmente a la asamblea general el proyecto de distribución del remanente de las utilidades líquidas y realizadas, la asamblea decidirá en definitiva sobre el destino de este remanente, pudiendo pagarse el dividendo adicional de las acciones preferidas si las hubiere, repartirlo como dividendo total o parcialmente, o destinarlos total o parcialmente al fondo de reserva existente o que ella cree. No podrán distribuirse como dividendos las primas de colocación de acciones que se obtengan, las que serán acreditadas a una cuenta especial no susceptible de distribución por este concepto. — Artículo Vigésimo Sexto: En la distribución de dividendos previsto por el artículo anterior, sólo se considerará el capital integrado en función del tiempo que exige el Directorio. — Artículo Vigésimo Séptimo: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la Sociedad. — Artículo Vigésimo Octavo: El Directorio podrá acordar el reparto de dividendos provisorios, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas al tiempo de la distribución y en monto suficiente para cubrir la misma, dando aviso a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Séptimo. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Noveno: La Sociedad será disuelta y liquidada en la forma que determine la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico, la que podrá nombrar uno o varios liquidadores, con todos los poderes que juzgue conveniente. El reintegro del capital se efectuará de acuerdo al siguiente orden: a) Pago del capital de las acciones preferidas. — b) Pago del capital de las acciones ordinarias. — c) Pago proporcional a las acciones preferidas por participaciones adicionales no distribuídas e incorporadas a los fondos de reservas previstos en el artículo vigésimo quinto, inciso f). — d) Pago de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere. — e) El remanente se destinará para las acciones ordinarias. La Asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad". — "Buenos Aires, 5 May. 1959. Visto el expediente Nº 2.932|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Papelera Chascomús, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Papelera Chascomús, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 25 de febrero de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veinticuatro (24) y la salvedad indicada a fojas veinticinco (25), para el art. 29º. — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 5.413." — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe; solicitándome los comparecientes expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos don Federico E. Espinosa y don Carlos G. Menica, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — J. A. Noya. — H. Schuschny. — Armando F. Rosati. — P. París. — Juan E. Polverigiani. — Pedro Schuschny. — Celia M. Giusti. — José Guerra. — Valentín A. Polverigiani. — Juan Anitori. — N. Savichevich. — Gavino A. Rosati. — F. E. Espinosa. — C. G. Menica. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín D. Repetto. — Concuerda con su original que pasó ante mí en este Registro número doscientos noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en trece sellos de tres pesos cada uno, numerados del tres millones doscientos cuarenta y siete mil ciento treinta y uno al tres millones doscientos cuarenta y siete mil ciento treintinueve; y del tres millones doscientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos correlativo al presente, en que termina, los cuales sello y firmo a veintinueve de junio de mil novecientos cincuentinueve. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.100.— e.22|8-Nº 11.159-v.22|8|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAVENT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Schlosser, polaco, casado, domiciliado en Alejandro M. Cervantes 4426; Bernardo Stolarza, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rosales 248, Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires y Miguel Straminsky, argentino, soltero, domiciliado en Marcos Paz 1662, todos comerciantes y mayores de edad, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "FAVENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus negocios en Camarones 4388, de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país ó del extranjero y tendrá por objeto dedicarse a la confección y venta de artículos para vestir, compra, venta, importación y exportación de tejidos y de artículos para el hogar en general y todas cuantas actividades —relacionadas con dicho objeto— se consideren convenientes. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de quince años, a contar del día primero de junio de 1959. — Cualquiera de los socios podrá, empero, retirarse de la entidad, después de los tres años de su vigencia, siempre que preavise su determinación a los otros, con no menos de ciento veinte días de anticipación al vencimiento del ejercicio económico en que resuelva hacerlo. — En tal supuesto y si los otros socios no optaren, a su vez, por la liquidación de la sociedad, el o los salientes deberán transferir sus cuotas de capital y todos los derechos que les correspondan en la entidad, a la o las personas que se les indique, por el precio que resulte del balance con valores actualizados que a tales fines se practicará al 31 de Mayo del año respectivo, precio éste que será satisfecho en la siguiente forma: cuarenta por ciento en dinero efectivo en el acto de suscribirse el respectivo contrato y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por partes iguales por los socios, quienes aportan en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de sus respectivas suscripciones y se obligan a integrar el cincuenta por ciento restante cuando las necesidades del giro social lo requieran. — Cuarta: La Administración y Gerencia de la entidad estará a cargo de todos los socios, indistintamente. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes, actuando conjuntamente. — Los Gerentes, obrando en la forma indicada, tendrán todas las facultades para actuar a nombre de la entidad, la que tendrá capacidad para realizar, además de los negocios, actos o contratos que requiera su objeto específico, los siguientes: Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos, derechos y acciones, comprar y vender mercaderías y productos; permutar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir y efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de toda clase y rescindirlos, así como formar y disolver sociedades de cualquier naturaleza; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar, promover querellas; dar y tomar posesiones; transferir y recibirse de los derechos de propiedad y de dominio; registrar e inscribir marcas y patentes; efectuar novaciones; transigir; estar en juicio; comprometer en árbitros o arbitradores; prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar y efectuar renuncias, remisiones y quitas de deuda. — Además, esta sociedad podrá realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con los Bancos: Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y cualquier Banco, oficial o particular, existente o que se instale en el futuro, sus sucursales y|o agencias, a cuyo efecto los Gerentes podrán presentarse solicitando créditos, descuentos y préstamos; efectuando manifestaciones de bienes sociales, firmando balances, realizando depósitos de dinero, títulos o valores en cuenta, custodia o caución, extrayéndolos o retirándolos; operar en cuenta corriente, girar contra depósito o en descubierto; librar, descontar, aceptar, ceder, endosar, cobrar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, cheques y demás documentos de crédito. — Para todos estos actos, los Gerentes podrán otorgar y suscribir todos los documentos o instrumentos privados o escrituras públicas que fuere menester, con las cláusulas, plazos y condiciones que vieren convenir, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa de facultades. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en asuntos ajenos a los de la entidad. — Sin perjuicio de lo expuesto, la representación de la sociedad ante las Autoridades Públicas o en juicio estará a cargo de cualquiera de los Gerentes, individualmente. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, a realizarse en cualquier tiempo, por la sola voluntad de cualquiera de los socios y a su costa, al 31 de Mayo de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, que deberá ser asentado en la contabilidad rubricada dentro de los sesenta días de practicado y quedará aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días siguientes. Los balances se practicarán sobre las bases siguientes: Las mercaderías se tomarán a su valor de costo; las cuentas de deudores morosos ó en concurso se eliminarán como valores activos; las instalaciones, muebles, inmuebles, útiles, maquinarias y demás bienes del activo fijo se amortizarán en la forma que determinen los socios, de acuerdo a las leyes y reglamentos impositivos vigentes a la época de realización de cada uno de los balances. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el remanente —salvo las sumas que se destinen para la constitución de otras reservas— se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, procediéndose en igual forma si hubiere pérdidas. — Sexta: Sin perjuicio de las actividades que al presente desarrollen cada uno de los socios, que podrán ser continuadas, las partes atenderán los negocios sociales en la forma que al efecto se determine, quedándoles prohibido dedicarse a negocios similares de los que forman el objeto de la entidad. — Séptimo: Los socios podrán retirar, cada uno, hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional mensuales, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. — Octava: Vencido el término de duración de la sociedad, si no hubiera acuerdo para continuar la explotación de los negocios de la entidad, los socios podrán optar: a) Por retirarse de la misma, de cuyo activo y pasivo se harían cargo uno o más de sus integrantes o b) Por liquidar la sociedad por cualquiera de los socios o por el tercero que al efecto se designe, debiendo actuar el liquidador en la forma prevista por los arts. 434 y sigs. del Cód. de Comercio. — En el primero de los supuestos aquí contemplados el o

los salientes recibirán los importes que correspondan según el balance con valores actualizados que al efecto se practicará, en la siguiente forma: sesenta por ciento al contado en el acto de suscribirse el respectivo contrato y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario. Si fueren todos los socios quienes desearen hacerse cargo del activo y pasivo de la entidad, por la exclusión de los restantes, se decidirá entre los mismos por licitación, abonándose el importe que se establezca, en la forma antes indicada. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal o física de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro hasta el vencimiento del ejercicio económico respectivo, actuando los socios sobrevivientes o capaces con el representante único que al efecto designarán los causa habientes del fallecido o incapacitado, representante éste que no tendrá uso de la firma social. Al vencimiento de tal término, será facultativo de los demás socios: a) Hacerse cargo de las cuotas de capital y todos los derechos y acciones del fallecido o incapacitado, pagando a sus causa habientes el importe que corresponda según lo establecido en la cláusula segunda y en la forma allí pactada o b) Liquidar la sociedad en la forma prevista en el apartado "b" de la cláusula octava. — Décima: No obstante lo establecido en la cláusula segunda, cualquiera de los socios podrá retirarse de la entidad si en cualquier ejercicio económico se constataren pérdidas que alcancen al veinticinco por ciento del capital de la sociedad. En tal caso y si los demás socios no optaren a su vez por hacerse cargo del activo y pasivo sociales (a cuyo fin el saliente se obliga a venderles sus cuotas de capital y demás derechos, por el valor que resulte del balance en que se hubiere constatado la pérdida y que deberá serle abonando cincuenta por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con interés bancario) s procederá a la liquidación de la sociedad en la forma prevista en la cláusula octava. — Undécima: Todas las decisiones atinentes a la marcha de los negocios sociales se adoptarán por mayoría de votos en las Asambleas que al efecto se realicen, y se asentarán en el Libro de Actas que al efecto se llevará. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre uno de ellos y el representante del fallecido o incapacitado, durante la vigencia de la sociedad a su expiración o liquidación o con motivo de la realización de los balances actualizados previstos en este contrato, será resuelta exclusivamente por amigables componedores, designados uno por cada parte divergente, quienes antes de entrar a laudar designarán un tercero para caso de discordia, siendo inapelable el laudo que emitan. — En prueba de conformidad, se firma el presente único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en los sellados de m$n. 3,00 número 3.133.440|1|2|3, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1959. — B. Stolarza. — M. Straminsky. — A. Schlosser. — Formulan manifestación. — Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro: Abraham Schlosser, Bernardo Stolarza y Miguel Straminsky, por nuestro propio derecho, con domicilio constituído en Lavalle 1473, piso 6°, esc. 603, en los autos caratulados "Favent S.R.L. s|inscripción", a V.S. respetuosamente manifestamos: Que, atento a lo resuelto por V.S. venimos a solicitar se tenga presente que suprimimos totalmente la actual cláusula séptima del contrato constitutivo de nuestra sociedad "Favent, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Dígnese V.S., teniendo presente lo expuesto proveer de conformidad lo solicitado en nuestro escrito inicial, que Será Justicia. — B. Stolarza. — M. Straminsky. — A. Schlosser. — I. Schatzky, T VIII, F. 614.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$. 4.750.— e.22|8-N° 19.524-v.22|8|59

RIVTER ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:—

En la Ciiudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de agosto de 1959, entre los señores Antonio Murro, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 6307, piso 1° departamento A de la Capital Federal; Eduardo Gregorio Blanco, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia 7230, piso 2°, departamento F de esta ciudad y Alberto Eugenio Valle, argentino, casado, domiciliado en la calle República Oriental del Uruguay 2223 de la localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles, convienen el presente contrato con sujeción a las cláusulas siguientes: — Primera: — Naturaleza y denominación. Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "RIVTER ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con arreglo a las disposiciones de la Ley 11.645 y a las cláusulas de este contrato. Segunda: — Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Rivadavia 6301, sin perjuicio de modificarlo y de los distintos domicilios especiales requeridos por el giro de los negocios sociales, pudiendo a ese efecto establecer sucursales dentro de la Capital Federal o Provincia de Buenos Aires. Tercera: — Duración. La sociedad se constiutye con efecto al 1° de agosto de 1958 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato y por el término de diez años a contar desde dicha fecha. Cuarta: — Capital. El capital social se fija en la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y estará dividido en novecientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: Antonio Murro doscientas cuotas o sea doscientos mil pesos; Eduardo Gregorio Blanco, trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos y Alberto Eugenio Valle cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos. La integración de dicho capital se hace en bienes conforme al inventario y balance adjunto que suscriptos por los socios y certificado por Contador Público Nacional se considera como parte integrante del presente contrato, al que se suman los aportes que en este acto hace el Sr. Eduardo Gregorio Blanco, de cien mil pesos y de Alberto Eugenio Valle de doscientos cincuenta mil pesos. — Quinta: Objeto. El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación, compra y venta por mayor y menor de artefactos para el hogar, como también compra y venta de automotores, motocicletas, motonetas y rodados en general; maquinarias para la industria y el comercio; su comercialización, exportación e importación; distribución y|o representación de firmas nacionales y extranjeras. Dichas operaciones podrán realizarse por cuenta propia o de terceros. Sexta. Administración. La sociedad será administrada por uno o más gerentes quienes tendrán el uso de la firma social colocando las suyas personales después de la denonimación social, no pudiendo ser comprometida u obligada en actos manifiestamente contrarios a sus fines u objeto. Para el desempeño de sus funciones los gerentes tendrán las más amplias facultades sin más limitación que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato y en especial podrán: a) Actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, reparticiones y oficinas públicas y privadas, b) Efectuar depósitos, librar cheques, descontar documentos, solicitar créditos y toda otra operación bancaria con los bancos nacionales o privados. c) Comprar, vender ceder o transferir bienes, cosas o derechos. d) Librar, aceptar, tomar, endosar o avalar letras, giros, pagarés y cualquier otro documento comercial. e) Solicitar y acordar créditos con o sin fianzas o garantías de cualquier naturaleza, incluyendo hipoteca o prenda con registro. Tomar y remover empleados. g) Solicitar marcas de comercio y patentes de invención. h) Demandar y contestar demandas, apelar, desistir, transar, transigir e interponer toda clase de recursos en cualquier fuero o jurisdicición y en general todo acto de ampila administración, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. Séptimo: Gerentes. Nombrase en este acto socio gerente al señor Alberto Eugenio Valle, quien requerirá la firma de cualquiera de los otros dos socios para librar cheques o documentos. Octava: — Balance. Los ejercicios sociales se cerrará el 30 de junio de cada año, a cuyas fechas deberán realizarse el inventario y balance general y confeccionarse el estado demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán ser aprobados por todos los socios, convocados a tal efecto, dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio. Novena: — Utilidades y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por el capital social con imputación a la cuota de los socios en la misma proporción Décima: — Fallecimiento. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los derecho-habientes del msimo tendrán derecho al ingreso a la sociedad lo que deberá hacerse con representación unificada. Undécima: — La voluntad de los socios en las deliberaciones en asuntos que no signifiquen actos de administración o que no se haya previsto en el presente contrato, se expresará por simple mayoría de votos, computándose a cada socio un número igual al número de cuotas suscriptas. — Duodécima: — Los socios no podrán transferir sus cuotas de capital social parcial o totalmente a personas extrañas a la sociedad o individualmente a otro de los socios sin expresa conformidad y asentimiento de todos, teniendo los socios en todos los casos opción y preferencia para adquirir las cuotas y cada uno de ellos en proporción a sus respectivas participaciones en el aporte de capital establecido en la cláusula cuarta. Décima Tercera: — Para el caso de que cualquiera de los socios decidiera retirarse de la firma, deberá notificar fehacientemente su decisión por telegrama colacionado dirigido a los restantes socios con no menos de seis meses de anticipación. La parte del socio saliente compuesta por el capital y utilidades no retiradas, más las del ejercicio respectivo, le será abonada en cuatro cuotas iguales la primera se hará efectiva dentro de los noventa días de aprobado el balance del ejercicio respectivo, considerándose aprobado el balance por el mero transcurso del plazo establecido, si previamente no fuese observado o impugnado legalmente por los socios. Las tres cuotas restantes serán abonadas en tres semestres consecutivos contados desde el día de pago de la primera cuota con un interés del diez por ciento anual, sobre los saldos deudores, pagaderos por semestres adelantados. Décimo Cuarta: — Para el caso de disolución y|o liquidación por causa que fuere la misma se realizará en forma conjunta por los socios, salvo convención de partes con oportuna rendición de cuentas. Décimo Quinta: — Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios con motivo de la interpretación del presente contrato, la liquidación o disolución de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte que sostenga pretensiones distintas, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciara será inapelable, renunciando los socios desde ya a toda intervención judicial que no sea la necesaria para hacer valer esta estipulación. — Alberto Eugenio Valle. — Eduardo Gregorio Blanco. — Antonio Murro. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.300.— e.22|8-N° 19.862 D.T.-v.22|8|59

LUCIFAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado del 30 de julio de 1959 de LUCIFAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos 1.950.000, se ha resuelto incorporar en calidad de socios a los señores Jorge Grunkin y Santiago Laarsen, aumentar el capital social a la suma de m$n. 1.950.000 y modificar con tal motivo las cláusulas primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima y undécima, y agregar una cláusula décimo tercera, las que quedan redactadas como sigue: Primera: Prosigue entre los señores Jorge Grunkin, Santiago Laarsen, Gustavo Leers, Enrique Gabriel Rabau y Bernardo Curt Federico Tentler, la sociedad "Lucifan Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.950.000" con domicilio en la calle Crámer 3856 al 3860 de esta Capital o donde los socios convengan en el futuro, pudiendo establecer toda clase de sucursales, agencias y representaciones con capital asignado o no en el país y en el extranjero. — Tercera: El capital social de m$n. 1.950.000 está representado por 3.900 cuotas de m$n. 500 cada una distribuídas en la siguiente proporción: El socio Jorge Grunkin suscribe 600 cuottas del aumento de capital, el socio Santiago Laarsen suscribe 1.000 cuotas del aumento de capital, el socio Gustavo Leers es titular de 500 cuotas y suscribe otras 500 del aumento de capital, el socio Enrique Gabriel Rabau es titular de 200 cuotas y suscribe 100 del aumento de capital y el socio Bernardo Curt Federico Tentler es titular de 500 cuotas y suscribe 500 cuotas del aumento de capital, habiendo integrado todos los socios totalmente sus suscripciones mediante transferencia a cuenta capital de una suma equivalente que tienen a su favor en Cuenta Corriente con la sociedad, encontrándose en consecuencia el capital social totalmente pagado de acuerdo al balance de sumas y saldos al 30 de junio de 1959 que firmado por los otorgantes y certificado por el contador público nacional Dr. Rodolfo C. Sommer se agrega como parte integrante a este contrato. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o varios gerentes o apoderados que la obligarán con su firma personal bajo el sello "Lucifan Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.950.000" firmando separada o conjuntamente según se determine al tiempo de su designación y teniendo en esta forma el uso de la firma social sin restricciones para todas las operaciones relativas al objeto indicado en la cláusula segunda y las facultades del art. 1.881 del Código Civil, como así las necesarias para efectuar las operaciones a que se refieren los arts. 1.882 al 1.888 del mismo Código, las del art. 608 del Código de Comercio, leyes 111, 3.975 y cualesquiera otras que de acuerdo a las leyes requieran mandato expreso o especial, incluso para querellar, otorgar o aceptar prendas con o sin registro y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco, entidad de crédito financiera o autárquica, repartición nacional, provincial o municipal creadas o que se crearen, o personas del país o del extranjero, no pudiendo afectarse la firma social en fianzas y garantías ni comprometerla en obligaciones ajenas al giro social. Quedan designados gerentes los socios Enrique Gabriel Rabau y Jorge Grünkin quienes obligarán a la sociedad firmando conjuntamente bajo el sello "Lucifan Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital m$n 1.950.000" pudiendo en esta forma obligarla con todas las facultades que menciona la presente cláusula. La firma de uno cualquiera de los socios gerentes podrá ser suplida, a los efectos antes indicados por la firma de uno cualesquiera de los socios Santiago Laarsen, Gustavo Leers y Bernardo Curt Federico Tentler. — Quinta: El ejercicio social termina el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se efectuará un balance detallado y completo de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará el 5% al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance a un 10% del capital social. Del saldo se constituirán los demás fondos de reserva que acuerden los socios conforme a la ley y las costumbres comerciales, distribuyéndose el saldo en proporción a las cuotas. Si hubiere pérdidas, serán soportadas en la misma proporción sin que exista obligación de reponer. — Sexta: Los socios Jorge Grünkin y Enrique Gabriel Rabau deberán dedicar todo su tiempo y actividades exclusivamente a los negocios sociales; los restantes socios tendrán el derecho de ocuparse también en otras actividades, salvo la restricción impuesta por el artículo : de la ley 11.645.

— Séptima: La sociedad se constituye por el término de 20 años a partir del 1° de julio de 1947. Si uno de los socios deseara retirarse podrá hacerlo avisando a los otros socios y a la sociedad en forma fehaciente con una anticipación de por lo menos tres meses al 30 de junio o 31 de diciembre de cualquier año. En tal caso los otros socios podrán proseguir la sociedad adquiriendo en proporción a sus respectivos capitales las cuotas del que hubiere solicitado la rescisión al valor que resulte de un balance general ordinario realizado a la fecha en que haya de hacerse efectiva la rescisión parcial con los valores actualizados. pero sin computar marcas, llave u otro bien inmaterial por un valor distinto o igual con que figure en el último balance precedente. En el caso de que el balance para determinar el valor de las cuotas no se encontrara aprobado dentro de los 60 días corridos desde la fecha con efecto a la cual se ha notificado el retiro, ello se interpretará automáticamente como divergencia que dá lugar a la aplicación de la cláusula 12ª y al procedimiento arbitral establecido en ella. El importe que resulte del balance especial como valor de las cuotas del socio que se retira será abonado a éste en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, la primera a los noventa días corridos de la fecha de aprobación del balance a que se refiere este artículo, devengando los importes impagos un interés anual equivalente a aquel que, a la fecha del balance, cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos, incrementado en un 20% del respectivo porcentaje. — Octava: Todas las resoluciones relativas al giro social incluso la aprobación de los balances y las mencionadas en los arts. 13, 17 y 18 de la ley 11.645 se tomarán por mayoría de socios, personas físicas que representen más del 50% del capital correspondiendo a cada cuota un voto. Las reuniones de los socios se efectuarán a requerimiento de cualquiera de ellos sin necesidad de citación formal, siempre que asistan socios que reunan las dos mayorías antes mencionadas y los mismos estén en condiciones de

adoptar resoluciones conforme a lo establecido en el párrafo anterior. No lográndose el quórum y la doble mayoría requerida para que una reunión de socios pueda adoptar resoluciones válidas, conforme al presente artículo, el socio que hubiere pedido la reunión requerirá a un Escribano Público que convoque nuevamente por telegrama colacionado, con, por lo menos, cinco días hábiles de anticipación, para celebrar la reunión ante él que labrará el acta respectiva en su protocolo, en cuyo caso la reunión podrá realizarse con los socios que concurran computándose la mayoría de votos para las decisiones sobre el capital presente. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad proseguirá con los herederos del socio fallecido hasta el fin del ejercicio en que haya ocurrido el fallecimiento. Los herederos del socio fallecido deberán unificar su representación en el seno de la sociedad y no tendrán derecho a ejercer el cargo que hubiere desempeñado el socio fallecido. Finalizado el ejercicio en que se hubiese producido el deceso y una vez confeccionado para el mismo un balance conforme a lo previsto en la cláusula séptima, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas del fallecido en las condiciones estipuladas en la mencionada cláusula, pero deberán abonar a los herederos, además del valor y los intereses que correspondan de acuerdo a la mencionada cláusula, en el segundo año siguiente a aquél en que el fallecimiento se produjo un 20% de la utilidad que hubiera correspondido a las cuotas del causante, el tercer año un 10% de la utilidad que hubiera correspondido a las mencionadas cuotas y en el cuarto y último año de esta obligación un 5%, todo ello siempre que no se convenga con los herederos continuar la sociedad en las condiciones a concertar de común acuerdo en tal supuesto. — Décima: Si los socios que no pidieron la rescisión optaren por la compra de las cuotas del socio que pidió su retiro en los casos de la cláusula séptima, o si los socios sobrevivientes ejercieran el derecho que les acuerda la cláusula novena, deberán manifestar su voluntad en tal sentido dentro de los 2 días corridos siguientes a la fecha de aprobación del balance en base al cual se determine el valor de las cuotas. Dentro de dicho plazo cualquiera de los socios podrá manifestar también su voluntad de hacerse cargo de las cuotas del que solicitó el retiro o del fallecido que otro de los socios no desearе adquirir, en proporción a su capital. Vencido el plazo para el ejercicio de la opción sin que los socios a cuyo favor ella se estipula o alguno o uno de ellos haga uso de la misma; la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por las personas que se designen al efecto conforme a la cláusula octava, pudiendo el nombramiento recaer en éstos o en terceros ajenos a la sociedad. — Undécima: Los liquidadores solo podrán transferir el patrimonio social conforme a la ley 11.867 en virtud de una autorización otorgada por unanimidad de votos en reunión de socios efectuada conforme a la cláusula octava. — Décima Tercera: A todos los efectos legales los otorgantes constituyen domicilio legal y especial en el indicado respectivamente en el encabezamiento del presente y que subsistirá mientras no se modifique la constitución de uno nuevo siempre dentro de la Capital Federal, a la sociedad o a los otros socios. Asimismo se mantienen en todo su vigor la cláusulas segunda y duodécima del contrato social vigente. E/L.: "sus". Vale.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.300.— e.22|8-Nº 19 863 D.T.-v.22|8|59

CABAC ARGENTINA

Industria Pesquera y Derivados

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Ernesto German Brenner, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil trescientos cincuenta y siete, en Banfield; Rodolfo Roberto Brenner, argentino, casado, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini mil trescientos cincuenta y siete, en Banfield; Fernando Bonazzi, argentino, casado, domiciliado en Valentín Virasoro setecientos setenta y seis en la Capital Federal; Vito Donato Sabia, argentino, casado, domiciliado en Cerrito mil doscientos treinta y seis en la Capital Federal; Emilio Delbene, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Santa Fe mil quinientos cincuenta y cinco en la Capital Federal; Florentino Delbene, argentino, casado, domiciliado en Avenida Santa Fe mil setecientos sesenta y dos, en la Capital Federal; y Luis Francisco Urdaniz, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal mil trescientos tres en la Capital Federal; todos mayores de edad, dejándose constancia que los dos últimos nombrados integran la Sociedad: el señor Florentino Delbene, en virtud de habérsele adjudicado en la sucesión de doña Juana Cabeda de Delbene, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número trece hoy a cargo del doctor Jorge J. Garzón Maceda, Secretaría entonces número treintiocho y actualmente número veinticinco del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, a la cual se incorporaron como bienes gananciales las cuotas de capital que figuraban en esta Sociedad a nombre del extinto socio don Alfredo Delbene; y el señor Luis Francisco Urdaniz, por habérsele adjudicado en la sucesión de su padre, el extinto socio doctor Luis María Urdaniz, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número tres a cargo del doctor Luis A. Herrera, Secretaría número nueve del doctor José María Olivieri Zimmermann, las cuotas de capital correspondientes al mismo en esta Sociedad, resuelven prorrogar y renovar el contrato de sociedad de responsabilidad limitada de "CABAC ARGENTINA" INDUSTRIA PESQUERA Y DERIVADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituido y firmado el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripto con fecha quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil trescientos once, al folio trescientos catorce del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, de acuerdo a la cláusula cuarta del mismo y las siguientes, sin otras modificaciones que las que se expresan a continuación: Cuarta: Duración: La presente prórroga se constituye por un nuevo término de diez años a partir del día primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Queda establecido que si seis meses antes del vencimiento de dicho término ninguno de los socios hubiere hecho conocer por telegrama colacionado dirigido a la Sociedad, su voluntad de retirarse de ella, se considerará prorrogada automáticamente por un nuevo período de diez años más. — Quinta. — División de Capital Entre los Socios: Los socios antes enumerados concurren a la suscripción del capital social de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, en la siguiente proporción: Ernesto Germán Brenner, doscientas cincuenta cuotas; Rodolfo Roberto Brenner, doscientas cincuenta cuotas; Fernando Bonazzi, cien cuotas; Vito Donato Sabia, cien cuotas; Emilio Delbene, cien cuotas; Florentino Delbene, cien cuotas; y Luis Francisco Urdaniz, cien cuotas, sumas totalmente integradas. — Décima: Será atributivo de la reunión de socios a que se refiere la cláusula novena, el nombramiento y la remoción de los Gerentes en caso de fallecimiento, impedimento, ausencia o probada inconducta social de los designados en la cláusula sexta: el aumento de capital social; la constitución de reservas especiales; la aceptación e incorporación de nuevos socios, y en general, cualquier cuestión que llegare a suscitarse en la administración de la Sociedad. — Confórmes las partes con todo lo que antecede suscriben el presente de común acuerdo, en el lugar y fecha ut supra, el que ha sido extendido en los sellos de cinco pesos moneda nacional números noventa y tres mil novecientos treinta y siete y noventa y tres mil novecientos treinta y ocho, quedando encargado el Gerente señor Ernesto Germán Brenner de la realización de todos los trámites tendientes a obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio. (Firmado) Ernesto G. Brenner. — Rodolfo R. Brenner. — F. Bonazzi. — V. D. Sabia. — Emilio Delbene. — Florentino Delbene. — Luis Urdaniz. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 19.869 D.T.-v.22|8|59

EDITORIAL AMISTAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: Que por documento privado de fecha 6 de junio de 1958, se ha producido en la Sociedad "EDITORIAL AMISTAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la siguiente cesión de cuotas: El señor Ricardo Segura, vende, cede y transfiere las 60 cuotas de $ 1.000.— cada una, que tiene y le pertenece en dicha sociedad a favor de los señores Pedro José Morales y Alfredo Carlos Tourenq, quienes las adquieren por partes iguales. — Dicha transferencia se realiza por la suma total de $ 60.000.— moneda nacional.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 400.— e.22|8-Nº 19.873 D.T.-v.22 8 59

BRUNO & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y siete días del mes de julio de 1959, entre los señores Trifone Bruno y Julio César Manzuoli por una parte, que fijan domicilio legal en la calle Santa Teresa Nº 1439 de esta Ciudad y el señor Samuel Clichevsky, por otra parte, que fija su domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2969, también de esta Ciudad, todos ellos componentes de la Sociedad "BRUNO & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 16 de mayo de 1958, bajo el Nº 1135, al Fº 411 del Lº 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Samuel Clichevsky, vende a los señores Trifone Bruno y Julio César Manzuoli las cuotas sociales que tiene y le pertenecen en la mencionada sociedad "Bruno y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que son 700 de $ 100.— cada una, que hace un total de $ 70.000.— m|n. c|l. — Segundo: La venta se efectúa por el valor nominal de las mismas, adquiriendo el señor Trifone Bruno 350 cuotas que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 35.000.— m|n. c|l.) y el señor Julio César Manzuoli 350 cuotas que representan treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 35.000 m|n. c|l.). — Tercero: El señor Samuel Clichevsky ha percibido los citados importes con fecha 28 de julio de 1958, según consta en recibos extendidos a favor de los compradores y que obran en poder de los mismos. — Cuarto: El señor Samuel Clichevsky ha recibido con fecha treinta y uno de mayo de 1958 la cantidad de trece mil quinientos setenta pesos con dos centavos moneda nacional de curso legal (pesos 13.570.02 m|n. c|l.) importe correspondiente al tercio de su participación en las utilidades, según balance efectuado al 20 de mayo de 1958. — Quinto: En mérito de lo relacionado, queda cancelada toda deuda de "Bruno & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor del señor Samuel Clichevsky, por motivos de esta venta. — Sexto: El segundo testimonio del contrato social, que fuera extendido a solicitud del señor Samuel Clichevsky, es entregado por éste a los compradores en este acto. — Séptimo: Se autoriza expresamente al señor Julio César Manzuoli para que realice las diligencias pertinentes para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio del presente convenio que se extiende en un original y dos testimonios, en el lugar y fecha indicados, uno de los cuales formará parte del Contrato Social de la Sociedad "Bruno & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el otro quedará en poder del señor Samuel Clichevsky. — Fdo.: Trifone Bruno. — Julio César Manzuoli y Samuel Clichevsky. — Enmendado: Christian. Vale.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.250.— e.22|8-Nº 11.025-v.22|8|59

PEDRO L. FRANCO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha nueve de marzo de 1959, la señora Angéla María Rosa Rizzo de Angelleri, cede, vende y transfiere a favor de doña Ermelinda Rosa Barbera, las 44 cuotas de capital de pesos un mil cada una, que por un total de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional tiene integradas y le corresponde como socia de la razón social "PEDRO L. FRANCO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que explota la "Farmacia Inglesa Flores", colocando a la cesionaria en su mismo lugar, y grado de prelación que aquélla le correspondía en la sociedad; conviniéndose por el mismo acto que la dirección y administración de la misma será ejercida con el cargo de gerentes por todos los socios, quedando limitada a los señores Pedro Leandro Franco y Ermelinda Rosa Barbera el uso de la firma social, lo que harán en forma conjunta de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato original, que subsiste en todas sus demás parte. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 600.— e.22|8-Nº 19.877-v.22|8|59

CARRIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia Comercial de Registro, secretaría del autorizante se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 8 de julio de 1959, los señores Aída Rita Gardelli de de La Riva Carrasco, Juan Alberto de la Riva Carrasco, Guillermo Hipólito de la Riva Carrasco y Araceli Ruth Riesel de de la Riva Carrasco, únicos componentes de "CARRIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven: Primero: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Aída Rita Gardelli de de la Riva Carrasco, Juan Alberto de la Riva Carrasco, Guillermo Hipólito de la Riva Carrasco y Araceli Ruth Riesel de de la Riva Carrasco con cargo de gerentes, teniendo el tal carácter el uso de la firma social en forma indistinta a todos los actos concernientes a la expresada función y conforme al detalle transcripto en la cláusula cuarta del referido contrato. — Segundo: Se modifica la cláusula séptima que queda así redactada: Anualmente al día 30 de junio de cada año se practicará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, de los negocios sociales el que deberá ser considerado dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio. — Transcurrido ese lapso sin ser observados por los socios se considerará aprobado sea o no suscripto por los socios. — Firmado: Aída Rita Gardelli de de la Riva Carrasco. — Quillermo R. Carrasco. — J. A. Carrasco y Araceli R. de Carrasco. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 650.— e.22|8-Nº 11.026-v.22|8|59

FARIWIDIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Jaime Azúbel, argentino, casado, mayor de edad, y Roberto Jorge Fariña, argentino, casado, mayor de edad, domiciliados a este efecto en la calle Zuviría dos mil novecientos noventa y nueve, Capital, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, Códigos de Comercio y Civil, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "FARIWIDIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Zuviría dos mil novecientos noventa y nueve, Capital, y fijan como término de duración veinte (20) años a contar desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segunda: La sociedad se dedicará a la fabricación de herramientas de corte para la industria, pudiendo anexar cualquier otra actividad comercial y|o industrial lícita y establecer domicilio, especiales, sucursales y|o agencias en cualquier punto del país y del extranjero, importar y exportar materias primas y|o productos elaborados. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—), representado por quinientas cuotas (500) de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Jaime Azúbel, doscientas cincuenta (250) cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—), y el señor Roberto Jorge Fariña, doscientas cincuenta (250) cuotas, valor doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000.—). El importe de los aportes ha sido totalmente integrado de acuerdo a los valores del balance practicado y que se considera formando parte del presente contrato. — Cuarta: La duración, administración y representación de la sociedad, como asimismo la gerencia y el uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en la forma individual e indistinta, bajo el rubro de la sociedad. Podrán realizar operaciones de crédito, abrir cuentas, depositar, extraer fondos, en todos los Bancos del país, ya sean oficiales o privados, y en especial con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales, firmar cheques, letras, pagarés, vales y otros papeles de negocios, endosarlos; comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles, mercaderías y materias primas; constituir y recibir avales, garantías personales, prendarias e hipotecarias, cancelarlas; realizar toda clase de contratos y actos jurídicos atingentes al rubro y desenvolvimiento de la sociedad y suscribir los instrumentos públicos y|o privados correspondientes; presentarse en licitaciones públicas y privadas; efectuar pagos, aceptar cobros, suscribien-

do y recibiendo las cartas de pago y recibos pertinentes; otorgar poderes generales y|o especiales, limitarlos y revocarlos, aceptar los mismos y renunciarlos; presentarse ante las autoridades administrativas y judiciales de cualquier fuero y jurisdicción en representación y defensa de los intereses de la sociedad y realizar cuantos más actos y gestiones sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo, con la sola excepción de no otorgar la firma social en garantías de terceros ajenos al giro social. — Quinta: Anualmente, al 31 de mayo, se practicará un balance general de los negocios e inventario de las existencias, entendiendo que el ejercicio comercial terminado el mencionado día de cada año. El balance se considerará aprobado, si no es observado en forma fehaciente, dentro de los noventa días de su confección. Las ganancias se distribuirán en la forma siguiente: a) El cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento (10 %) del capital; b) Del remanente, cincuenta por ciento (50 %) para la creación de un fondo de capitalización o reposición; c) El cincuenta por ciento (50 %) restante entre los socios por partes iguales; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Sexta: La disolución y liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) Si algún ejercicio diere pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social; b) Al término del plazo fijado de veinte años; c) Después de dos años, a contar de la fecha de vigencia de este contrato, cuando cualquiera de los socios lo solicitare en forma fehaciente y con una anticipación mínima de seis meses. A los efectos de la liquidación que se realizará por ambos socios conjuntamente, se colocará al rubro social el aditamento de "en liquidación", debiendo dedicarse los socios únicamente a realizar el activo, abonar el pasivo y repartirse el remanente en la siguiente forma: hasta el monto del capital social, cada socio retirará su correspondiente aporte y el sobrante por partes iguales entre ellos. — Séptima: Los socios no podrán vender ni ceder, total o parcialmente, ssu cuotas de capital, sin el consentimiento del otro socio otorgado por escrito. — Octava: Los socios fijarán de común acuerdo los retiros mensuales que se imputarán a las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad. — Novena: La sociedad llevará la contabilidad legal prevista en el Código de Comercio, la auxiliar que considere necesaria y un libro de actas en el cual asentarán todas las resoluciones que tomen los socios para el giro social. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, el socio capaz o sobreviviente podrá adquirir el activo y pasivo de la empresa continuando con los negocios de la sociedad, a cuyo efecto se determinarán los valores del activo y pasivo a la fecha pertinente y el saldo de las sumas a favor del socio incapaz o fallecido será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales a partir de los noventa días de la fecha del balance que se practique al efecto, devengando interés bancario sobre saldos deudores. Para el caso de que se procediera a la disolución y liquidación de la sociedad la misma se practicará entre el socio capaz o sobreviviente y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido, en forma conjunta y de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta, última parte. — Décimo primera: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios con respecto al presente contrato, su interpretación a los negocios sociales, balances, inventarios, etc., será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido y cuyo fallo será definitivo e inapelable. Los socios resolverán la forma de nombramiento de los árbitros, procedimiento para laudar y cumplimiento del laudo, que será asentado en el libro de actas. Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la sociedad "Fariwidia", Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Que se imputarán a las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad. Vale. — Jaime Azubel. — Roberto Jorge Fariña.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959.— Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.050.— e.22|8-Nº 11.027-v.22|8|59

ZAZA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores: Antonia Fernández Yáñez de Lago, viuda, argentina nat., domiciliada en Santa Fe 4134, Capital Federal; Moleta Nélida Lago de Ostojic, casada, argentina, domiciliada en Avda. Gral. Paz 1312, Capital Federal; Ramón Angel Lago, casado, argentino, domiciliado en Las Heras 2669 Capital Federal, y Armando Vicente Lago, soltero, argentino, domiciliado en Santa Fe 4134 Capital Federal, convinieron en constituir, con efecto a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve la razón social "ZAZA", INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que continúa los negocios de la firma "Casa Zazá" que con el mismo objeto y el mismo domicilio en Bme. Mitre 930, Capital Federal, giraba hasta la fecha como sociedad que integraban los nombrados y de cuyo activo y pasivo y demás antecedentes, esta sociedad se hace cargo, según balance firmado simultáneamente. — Artículo Segundo: Su objeto principal será dedicarse al comercio y fabricación de tejidos y bonetería y en general todas las operaciones lícitas comerciales e industriales que los socios acuerden emprender. — Artículo Tercero: Su duración será de veinte años pudiendo retirarse cualquier socio a fin de cada ejercicio social, debiendo avisar a los demás con noventa días de anticipación al vencimiento del respectivo ejercicio. — Artículo Cuarto: El capital social, totalmente suscripto e integrado, lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 500.000.—) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una de la que corresponden: Antonia Fernández Yánez de Lago, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; Ramón Angel Lago, ochenta y tres cuotas o sea ochenta y tres mil pesos; Violeta Nélida Lago de Ostojic, ochenta y cuatro cuotas o sea ochenta y cuatro mil pesos, y Armando Vicente Lago, ochenta y tres cuotas o sea ochenta y tres mil pesos, estos aportes provienen del activo y pasivo de la firma antecesora "Casa Zazá" y de la capitalización de los créditos que tienen los socios contra la misma conforme al balance firmado por las partes que integran el presente. — Artículo Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de Antonia Fernández Yáñez de Lago y|o Violeta Nélida Lago de Ostojic en forma indistinta quienes tendrán el uso de la firma social. Los demás socios tendrán la firma social si es que firman conjuntamente dos de ellos. En todos los casos los socios deberán suscribir sus firmas personales, la fórmula que sigue: "Zazá", Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometería en operaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Artículo Sexto: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles, muebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos, ejecutar operaciones bancarias o comerciales con particulares o bancos pudiendo solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; comprar mercaderías y productos y venderlos así como derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención; para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester, dejando expresa constancia que estas comunicaciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Artículo Séptimo: Anualmente, el 31 de agosto de cada año, se practicará un balance e inventario y previas amortizaciones de sus bienes de activo de acuerdo a las normas usuales, de las utilidades líquidas que resulten, se separará previamente el 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta que ésta alcance el 10 % del capital social. La utilidad líquida resultante será distribuída entre los socios conforme y en proporción al número de cuotas sociales. — Artículo Octavo: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los socios gerentes o en su defecto por un liquidador nombrado por mayoría de votos dándoles funciones para tal objeto y fijándole remuneración y facultades, debiendo en todos los casos levantar inventario general dentro de los 30 días. — Artículo Noveno: En caso de fallecimiento e incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes de los mismos, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Artículo Décimo: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la Ley que rige estas Sociedades se conviene que la aprobación de los balances anuales y cuenta de pérdidas y ganancias se regirá el siguiente procedimiento: una vez confeccionados los estados al 31 de agosto de cada año se procederá a notificarlos por escrito a todos los socios para la aprobación y de no mediar la observación por escrito dentro de los treinta días, quedará automáticamente aprobado. — Artículo Once: Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la Ley. En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha ut supra, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio como dispone el artículo 5º de la Ley 11.645. Testimonio. Firmados: Antonio Fernández Yáñez de Lago. Ramón Angel Lago. Violeta Nélida Lago de Ostojic. Armando Vicente Lago. — Buenos Aires, a .. de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.22|8-Nº 19.878 D.T.-v.22|8|59

ROSITOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores José Eduardo Torchia, argentino, casado, mayor de edad, L. E. cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Patagones tres mil novecientos cincuenta, Capital; José María Sierra, argentino, soltero, mayor de edad, C. I. novecientos sesenta y tres mil quinientos setenta y seis, domiciliado en Pellegrini ciento veintiuno, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Mateo Roselló, argentino, soltero, mayor de edad, L. E. quinientos veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Tarija cuatro mil setenta y tres, Capital, se ha convenido formar una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las condiciones siguientes: Artículo primero: La sociedad girará bajo la razón social "ROSITOR", S.R.L. Tendrá su domicilio en la calle Patagones tres mil novecientos cincuenta, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la fabricación y venta de calzado al por mayor y menor. Esta enunciación no es limitativa, pudiendo dedicarse a otra actividad industrial o comercial lícitas. — Artículo tercero: El capital social queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000.— moneda nacional), dividido en setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripto por todos los socios de la siguiente forma: José Eduardo Torchia, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, José María Sierra, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, y Mateo Roselló, doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una. Este capital se halla integrado parcialmente en bienes, mercaderías, muebles y útiles, herramientas, etc., cuyo valor resulta del balance que firmado por los tres socios, forma parte del presente contrato. El saldo adeudado por los socios José Eduardo Torchia, cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000 pesos moneda nacional), José María Sierra, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) y Mateo Roselló, cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—), será integrado a los dos años del presente contrato. — Artículo cuarto: A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes, con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial Argentino, el Central de la República Argentina y el Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales según los estatutos y reglamentos de las instituciones, podrá realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase o naturaleza que fueran, pudiendo abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, caja de ahorros, plazo fijo o de cualquier otro tipo, comprar, vender y permutar, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantías y conceder, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, etc., tomar participación accidental y permanente en empresas sindicatos, sociedad industrial o comercial, ya sean en comandita, colectivas, de responsabilidad limitada o anónimas, solicitar a los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención o de comercio, marcas, etc., adquirirlas por compra o por cualquier otro título, transferirlas, adquirirlas, adquirir o reconocer el derecho para la explotación, mediante arrendamientos o cualquier otro contrato análogo; esta enunciación no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo quinto: La administración y representación de la sociedad estará indistintamente a cargo de todos los socios, quienes actuarán en su carácter de gerente, pudiendo obligarle en forma indistinta, con sus firmas personales bajo el sello de "Rositor S.R.L.". Cap. pesos setecientos cincuenta mil. Solamente se requerirá la firma conjunta de dos de los socios para cualquier contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de bienes raíces por título oneroso o gratuito o constituir derechos reales sobe los mismos. — Artículo sexto: Los socios gerentes además de las facultades que les reconocen las leyes y puedan otorgar por la sociedad, tienen las que a título enunciativo y no limitativo, se enumeran a continuación, a saber: Indistintamente podrán representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales o administrativas de la Nación, provinciales o municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquéllos que consideren inherentes a los mismos, inclusive actuar a nombre de la sociedad con las más amplias facultades en toda clase de juicios, tener a su cargo la administración de la sociedad en la extensión fijada por este contrato y las leyes nacionales y provinciales, subsidiariamente, celebrar, en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autorizan y especialmente aquéllos que sean necesarios para la existencia, progreso y desarrollo de la sociedad; firmar todos aquellos documentos de la administración relativos a las operaciones sociales, nombrar y separar empleados y fijarles sus obligaciones, otorgar y aceptar poderes especiales y generales y renunciarlos, comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos, recibir pagos y extender obligaciones, estando asimismo facultados para realizar todos los actos del artículo 618 del Código de Comercio y los del artículo 1.801 del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto y los artículos que se den aquí por reproducidos. — Artículo séptimo: Ningún socio gerente podrá usar la firma social para otorgar fianzas o garantías a terceros. — Artículo octavo: Cada socio retirará mensualmente y en la fecha que se determine en carácter de sueldo, la suma que decidan entre ellos, por resolución que asentarán el en libro de actas. — Artículo noveno: El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará el balance general que se pondrá a consideración de los socios dentro de un período de sesenta días, posteriores al cierre del ejercicio, y si dentro de ese lapso ningún socio manifiesta disconformidad, se considerará automáticamente aprobado. — Artículo décimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la misma proporción que el capital aportado por cada socio. De las utilidades se deducirá un cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal. — Artículo undécimo: La duración de la sociedad será por el término de veinte años (20), a partir del treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y las operaciones sociales. — Artículo décimo segundo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes tendrán derecho a adquirir sus cuotas. El precio será fijado de acuerdo al valor real de las mismas en el momento del fallecimiento, para cuya apreciación se tendrán en cuenta los valores que tengan en esa época los bienes que componen el activo físico de la sociedad y se estimará el valor llave que corresponda de acuerdo a la rentabilidad de la empresa en los últimos tres ejercicios cerrados con anterioridad al fallecimiento. La base o punto de partida para la estimación de los valores antedichos será el balance que deberá practicarse el mismo día del fallecimiento. Si no hubiera acuerdo entre las partes sobre los valores citados, los mismos serán fijados por peritos. El importe que así resulte a favor de los herederos del causante, gozará de un interés anual del doce por ciento (12 %), que será; abonado por trimestre adelantado y correspondará desde el día siguiente al del fallecimiento. El reintegro se ha-

rá ineludiblemente en diez cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los tres meses exactos del fallecimiento. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad durante la vigencia de este contrato. A tal efecto deberá dar aviso a los restantes por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación como mínimo. Para la fijación de su haber líquido en la sociedad, lo mismo que para su reintegro, se tendrán en cuenta las normas anteriores. — Artículo décimo tercero: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Artículo décimo cuarto: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente de algunos de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. En caso que los herederos del fallecido o incapaz no quieran proseguir en la sociedad, se procederá al pago de su parte en el capital y las utilidades en la misma forma que lo establece el artículo décimo segundo. — Artículo décimo quinto: Toda duda o divergencia en la interpretación de las cláusulas de este contrato, o su cumplimiento que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes directos durante la vigencia del mismo o en el tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, que antes de divergencia entre ellos, designarán un tercero y el laudo que éste dicte, tendrá para las partes, fuerza de cosa juzgada y no podrá interponerse contra la apelación ningún otro recurso salvo lo previsto en el Código de Procedimientos. Artículo décimo sexto: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las disposiciones establecidas por la ley 11.645. — Artículo décimo séptimo: Para los efectos legales, los firmantes se someterán a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. Conformes las partes con todas las cláusulas que anteceden, firman de conformidad el presente contrato. — José Eduardo Torchia. — José María Sierra. — Mateo Roselló. — Los que suscriben José Eduardo Torchia, José María Sierra y Mateo Roselló, convienen en aclarar los términos del artículo primero del contrato de la sociedad "Rositor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la que son integrantes, como sigue: Artículo primero: La sociedad girará bajo la razón social "Rositor", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Tendrá su domicilio en la calle Patagones tres mil novecientos cincuenta, Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la República. — José Eduardo Torchia. — José María Sierra. — Mateo Rossélló.

Buenos Aires 4 de agosto de 1959. — Mercedes M. Mac Guire, secretaria.

$ 4.950.— e.22|8-Nº 11.947-v.22|8|59

ROXY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Marcos Szperling, casado, argentino, naturalizado, con domicilio en Malvinas 364 de esta Capital, Saya Feldman, casado, argentino, con domicilio en la calle Cabildo 3280 de esta Capital y Norberto León Feldman, argentino, soltero, con domicilio en la calle Cabildo 3280 de esta Capital convienen en formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: Primero: Con efecto retroactivo al día 1º de julio de 1958 queda constituída la sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de ROXY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de los señores Marcos Szperling, Saya Felman y Norberto León Feldman. Segundo: El capital social lo constituye la suma de setecientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 720.000.— m|n.) o sean setecientos veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una aportadas por los socios en la siguiente manera; el socio Marcos Szperling, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; el socio Saya Feldman, la suma de ciento sesenta mil pesos o sean ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una y el socio Norberto León Feldman, la suma de ciento sesenta mil pesos o sean ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, según inventario que se firma por separado y que forma parte integral del referido contrato de sociedad. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la Ciudad de Buenos Aires y actualmente en la calle Cabildo 3280 de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la capital o interior del país. — Cuarto: La duración de la sociedad será por el término de 25 años a partir de la fecha de constitución pudiendo disolverla después de un año debiendo comunicarlo por telegrama colacionado, ciento ochenta días antes de la disolución de la sociedad. — Quinto: Se fija el 31 de diciembre de cada año para la realización del balance general pudiendo cualquiera de los socios solicitar que se realice en cualquier momento a efectos de conocer el estado de la sociedad y las utilidades se repartirán en la siguiente proporción; el socio Marcos Szperling el 55 % de las utilidades; el socio Saya Feldman el 22 1|2 % y el socio Norberto León Feldman el 22 1|2 o|o de las utilidades y las pérdidas se repartirán en la misma proporción. — Sexto: Cualquiera de los socios podrá aumentar su capital hasta llegar a igualar después de cualquier ejercicio y las utilidades quedarán modificadas de acuerdo al aumento de capital. — Séptimo: En caso de retiro de cualquiera de los socios, la sociedad podrá continuar con los socios restantes y la forma de reintegro del capital será en la forma que se establezca de común acuerdo. — Octava: La presente sociedad se regirá de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y lo establecido por el Código de Comercio. — Novena: Ninguno de los socios podrá realizar ninguna actividad sea por cuenta propia o de terceros sin previa autorización por escrito de las otras partes y también dedicarán todo su tiempo y actividad al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Décimo: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por dos socios conjuntamente quienes deberán firmar con un sello de la razón social y la firma particular de los socios, ninguno de los socios podrá usar el nombre de la razón social para negocios ajenos al interés de la sociedad ya sea en otorgar fianzas, avales, etc. — Quincena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales asumirán el carácter de tal debiendo unificar mandato. — Décima segunda: Se deja establecido que los integrantes de la sociedad se deberán reunir cada sesenta días y dejar asentado en el libro de actas, todo lo establecido pudiendo cualquiera de los socios solicitar una reunión de cualquier momento debiendo dejar asentado en el libro de actas o en su defecto comunicarlo por telegrama colacionado en el domicilio de las partes. — Décimo tercero: Cualquier divergencia que se suscitare en la ejecución de este contrato o interprentación del mismo ya sea durante su vigencia o disolución será dirimida por amigables componedores puestos uno por cada parte y en caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Catorce: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales el comprador en el negocio de referencia y el vendedor en el domicilio indicado. De conformidad entre las partes firman al pie conforme a derecho en Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Marcos Szperling. Saya Feldman. Norberto León Feldman. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.22|8-Nº 19.883 D.T.-v.22|8|59

E M E C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Establecimiento Metalúrgico,
Elaboración de Camisas de Cilindro

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor CJean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que en la escritura del 2 de Julio de 1959, pasada ante el Escribano Emilio R. Venini, al folio 2149 del Registro Nº 190 de su adscripción "EMECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ESTABLECIMIENTO METALURGICO, ELABORACION DE CAMISAS DE CILINDROS", elevó a escritura pública el acta del 30 de abril de 1959 en la que se aprobó el retiro del socio Aldo Dell'Acqua y la adquisición por parte de los restantes socios señores Constante Paz, Alejandro Smirnow y F. A. D. E. C. Y. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada de las 49 cuotas de capital que a aquél pertenecían por un valor total de $ 49.000.— m|n., en la proporción siguiente: F.A.D.E.C.Y.A., Soc. de Resp. Ltda., 27 cuotas; Alejandro Smirnow 11 cuotas y Constante Paz 11 cuotas, modificándose la distribución de utilidades y pérdidas y por consiguiente las cláusulas cuarta y octava que quedan aprobadas en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. c|l., ($ 500.000.—), dividido en quinientas cuotas (500) de un mil (1.000) pesos m|n. c|l. c|u., suscripto e integrado totalmente por los socios de la siguiente manera: doscientas ochenta y dos (282) cuotas de capital por F. A. D. E. C. Y. A., Soc. Resp. Ltda.; ciento nueve (109) cuotas de capital por el señor Constante Paz y ciento nueve (109) cuotas de capital por el señor Alejandro Smirnow. — Se deja expresa constancia de lo siguiente: a) Que la responsabilidad establecida en el presente contrato no podrá ser comprometida de manera alguna por la marcha o resultado de F.A.D.E.C.Y.A., S. R. L. — b) que para el caso de disolución o vencimiento del plazo de duración de F.A.D.E.C.Y.A., S. R. L., durante la vigencia de este contrato, sus componentes se obligan a respetar los términos y condiciones que aquí se establecen; debiendo ser representada por los señores Alfredo Salvador Rodríguez García o Eduardo Humberto Vasena indistintamente; c) que además los representantes se comprometen a cumplir todas las obligaciones que pudieran corresponderles a sus consocios en F. A. D. E. C. Y. A., S. R. L., en el caso que aquéllos no las cumplieren. — Octava: El ejercicio social se cortará el día treinta y uno (31) de agosto de cada año y dentro de los noventa (90) días subsiguientes se practicará un inventario y balance general, los cuales se considerarán aprobados si transcurridos quince (15) días no fueran impugnados por alguno de los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada Balance, previa deducción del 5 o|o para el fondo de Reserva Legal hasta llegar al máximo determinado por la Ley, se constituirá obligatoriamente un fondo de Reserva Especial hasta cubrir la suma de Un millón doscientos mil pesos (pesos 1.200.000), no pudiendo distribuirse ni acreditarse a los socios suma alguna hasta tanto no quede cubierta la sumama de Reserva Especial indicada; el destino posterior de esta Reserva, será resuelto por la simple mayoría en su oportunidad. — Será también obligatorio considerar las amortizaciones de los bienes de Activo Fijo o de Uso, dentro de las normas admitidas por la Dirección General Impositiva, los que deberán practicarse haya o no superavit. — Cumplidas las condiciones detalladas precedentemente, el remanente, a partir del ejercicio que se produzca, se distribuirá en la siguiente proporción: cincuenta y cuatro por ciento (54 o|o) para F.A.D.E.C.Y.A., Soc. Resp. Ltda., veintitrés por ciento para el señor Alejandro Smirnow y el veintitrés por ciento (23 o|o) para el señor Constante Paz. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en idéntica proporción.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.600 e.22|8-Nº 19.886 D.T.-v.22|8|59

M A R E N A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que con fecha 8 de diciembre de 1956 doña Nayiba Miquere de Madalón, por instrumento privado vende, cede y transfiere, con efecto legal retroactivo al 14 de noviembre de 1956, a los restantes socios doña Marta Alicia Gómez de Borone y don Enzo Doxandabárat, las 34 cuotas de capital social que posee de la sociedad denominada MARENAN S. R. L., quedando distribuídas las 100 cuotas de capital en partes iguales entre Marta Alicia Gómez de Borone y don Enzo Doxandabárat, con fecha 13 de abril de 1959, también por instrumento privado, Marta Alicia Gómez de Borone y don Enzo Doxandabárat, venden, ceden y transfieren el total de las cincuenta cuotas de capital que actualmente poseen cada uno, en virtud de la cesión anterior, en la mencionada sociedad, a los señores Martín R. Cairó y Liberato P. Alvarez Garmendia, en la misma proporción. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 600.— e.22|8-Nº 11.061-v.22|8|59

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA PONTORNO de GIUNTA. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.055 D.T.-v.2|9|59

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO FRANCISCO MARCELINO BRANDARIZ. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

e.22|8-Nº 7.228-v.2|9|59

Nº 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PABLO REIS o REISS. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

e.22|8-Nº 7.225-v.2|9|50

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HORACIO IVON DIUDAT. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

e.22|8-Nº 7.226-v.2|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO VICENTE LOPEZ. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.061 D.T.-v.2|9|59

Nº 6

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado 6, por Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARTIN CHUHURRA o CHUHURRA y BISCAICHIPY.

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.293-v.2|9|59

Nº 8

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº ..., cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE VICENTE TEMPERINI.

Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

e.22|8-Nº 7.229-v.2|9|59

Nº 9

El doctor Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Sec. Nº 18, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ANDRES VICONDOA.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1959. — Luis Sauze Juárez, secretario.

e.22|8-Nº 7.224-v.2|9|59

Nº 10

El Juez Nacional, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20), cita por tres días a don LUIS E. PALAU a estar a derecho en los autos "Inchauspe de Noé, Matilde — Su sucesión".

Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Mario C. Russomano, secretario.

$ 450.— e.22|8-Nº 11.363-v.25|8|59

Nº 11

El Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de CELSO COLOMBO.

Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.000 e.22|8-Nº 20.045 D.T.-v.2|9|59

Nº 12

El Juez Nacional Civil, doctor R. H. Gartland, Sec. 23, cita por diez días a herederos y acreedores de VITTORIA o VICTORIA GHIRINGHELLI de ZANETTI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.071 D.T. v.2|9|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de diez

días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTINEZ.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
e.22|8-Nº 7.223 v.3|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a herederos y acreedores de JUAN ARENA o ARENAS, por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.056 D.T. v.2|9|59

Nº 15

El Juez en lo Civil, doctor Agustín N. Villar, Secretaría Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS FERNANDO TELLO.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.047 D.T. v.2|9|59

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALVARO GONZALEZ BERBEL.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.029 D.T. v.2|9|59

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 por la Secretaría Nº 32, cita y emplaza a doña MANUELA VILLAMONTE de MORALES una vez por mes, durante seis meses, a estar en derecho en los autos: "Villamonte M. de Morales s|ausencia con presunción de fallecimiento", de acuerdo a lo dispuesto por el art. 115 del Cód. Civil y bajo apercibimiento del art. 25 de la Ley 14.394.
Buenos Aires, mayo 7 de 1959.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200. —e.22|8-Nº 20.048 D.T. v.22|3|59

Nº 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LATTANZIO de CORDISCO.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.073 D.T. v.2|9|59

Nº 18

Héctor B. Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en los autos caratulados "PREFECTURA NACIONAL MARITIMA sobre denuncia de bienes abandonados", cita a las personas que se consideren con derecho sobre la cantidad de (o|s.-8.233) ocho mil doscientos treinta y tres monedas con el cuño de la República Oriental del Uruguay, del valor de 20 centésimos cada una y (o|s.-252) doscientas cincuenta y dos, de igual origen que las anteriores y de un valor de 50 centésimos, halladas a bordo del vapor de bandera argentina Ciudad de Montevideo, para que en el plazo que establece el art. 2535 del Código Civil, comparezca a tomar la intervención que les corresponde en las presentes actuaciones. El presente edicto deberá publicarse durante una vez por mes durante tres meses.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Luis Prato, secretario.
e.22|8-Nº 7.230 v.22|8|59
e.22|9-Nº 7.230 v.22|9|59
e.22|10-Nº 7.230 v.22|10|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SELMAN LITCHMAN.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.078 D.T. v.2|9|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19, por Secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO HIPOLITO SCERBO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.295 v.2|9|59

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 19 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO LEONI.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.070 D.T. v.2|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, por la Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAUL OTERO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.086 D.T. v.2|9|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría del doctor Julio P. Gerez Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL DE PARDO o DI PARDO de OLIVIERI. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.075 D.T.-v.2|9|59

Nº 23

El Juez Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Juzgado Nº 23, por la Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO GASET. —Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.082 D.T.-v.2|9|59

Nº 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PELZMAJER. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000. —e.22|8-Nº 20.039 D.T.-v.2|9|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de HUSSAIN ALI AMIN. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.22|8-Nº 7.227-v.2|9|59

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, del doctor Alberto A. Posse, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CARLOS GUSTAVO RICHTER. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
e.22|8-Nº 7.222-v.2|9|59

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS CONTE. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.083 D.T.-v.2|9|59

Nº 26

El doctor Pedro A. Delleplane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FERMINA LOPEZ o LOPEZ HUALDE de VELEZ. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500.— e.22|8-Nº 20.036 D.T.-v.2|9|59

Pedro Alejandro Delleplane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña JOSEFA LEMBO de BELAY. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000. —e.22|8-Nº 20.030 D.T.-v.2|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro A. Delleplane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por cinco días a don JUAN LUIS CERDA y doña PETRONILA GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente y defienda en autos "Cerda, Julio Eduardo s|adopción". — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.094 D.T.-v.27|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 en lo Civil, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO JORGE o JORGE LUDOVICO CAMILLI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 20.054 D.T.-v.2|9|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO CUPEIRO o CUPEIRO GARCIA y don JOSE MARIA o JOSE CUPEIRO o CUPEIRO GARCIA. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 750.— e.22|8-Nº 20.096 D.T.-v.27|8|59

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA COMO de PERELLI. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — R. J. Casado Quintana, secretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.097 D.T.-v.27|8|59

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número siete, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARILA.
Buenos Aires, junio 17 1959. — José Joaquín Casanovas, secretario.
e.22|8-Nº 7.186-v.27|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría a cargo del doctor C. R. Clement, se cita, llama y emplaza por cinco días a M. R. FONTANA o al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Lavalle 1596, Montevideo 497|99, Capital Federal, partida guía Nº 222.522, año 1947 anticipo; 1947 revaluación y año 1948, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 4780, año 1958. Interviene cobrador fiscal: Adolfo Sciurano Castañeda.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.22|8-Nº 7.187-v.27|8|59

Nº 10

El señor Juez Nacional de Paz Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de GERMAN BAUTISTA o BAUTISTA MARTIN. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Archibaldo P. Mc. Guirre, secretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.043 D.T.-v.27|8|59

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASARRUBIA.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1959. — José Luis Mó, secretario.
e.22|8-Nº 7.188-v.27|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEON FRANCISCO ALFANO. — Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.022 D.T.-v.27|8|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 11 cita por cinco días herederos y acreedores de SAVERIO MURZICZ. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.027 D.T.-v.27|8|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 11, cita por tres días a LUCILA F. de GODOY a que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días autos seguidos por José Fernández Araujo, s/rescisión de contrato, bajo apercibimiento designar al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 450.— e.22|8-Nº 20.072 D.T.-v.25|8|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA DOWLING de FILIBERTO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.085 D.T.-v.27|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de SECUNDINO CASTRO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.084 D.T.-v.27|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco Doria, cita por cinco días a acreedores y herederos de don FRANCISCO DE CUNTO y MARIA JOSEFA CARLUCCI DE DE CUNTO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º prosecretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.049 D.T. v.27|8|59

Nº 16

Doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELERINA ROSSI de DEMICHELI. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 20.041 D.T.-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle F L O R E N C I O S A N C H E Z 790, quiosco E, partida guía 407.037, año 1949, 2º semestre, y R. O. S., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 1474, año 1959. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.22|8-Nº 7.189-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle EDUARDO SCHIAFFINO 2029|35, partida guía 442.226, año 1949, 2º semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria) por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 1473, año 1959. — Interviene agente judicial, Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.22|8-Nº 7.190-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Pje. SANTOS VEGA 5865, partida guía 372.560, año 1949, 2º semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria) por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 1469, año 1959. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.22|8-Nº 7.191-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en QUESADA 5887, partida guía 353.808, año 1949, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y Multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 1483, año 1959. — Interviene agente judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
e.22|8-Nº 7.192-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle DEAN FUNES 651|53, Partida guía: 193.524, año 1949, 2º S., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente: 1849, año 1959. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
e.22|8-Nº 7.193-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle MARIANO ACOSTA s|n., Partida guía: 79.247, años 1949-1950, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente: 1482, año 1959. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
e.22|8-Nº 7.194-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2247, Sr. FRANCISCO MORAN, Partida guía 52.437, años 1949, 1º y 2º S., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente Nº 1477, año 1959. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

e.22|8-Nº 7.195-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en Timoteo Gordillo 4350, Partida guía: 75.882, años 1949-1950, Sr. JOSE DRUSETICH, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente 1480, año 1959. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

e.22|8-Nº 7.196-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle GRAL. FRUCTUOSO RIVERA 6484, Partida guía: 69.324, años 1949-1950, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente 1479, año 1959. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

e.22|8-Nº 7.197-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado 16, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle PILAR s|n., Partida guía: 65.319, año 1949, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección Inmobiliaria), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Señor Defensor de Ausentes. — Expediente 1478, año 1959. — Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.

e.22|8-Nº 7.198-v.27|8|59

Nº 24

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE BATTAGLINI.

Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

e.22|8-Nº 7.199-v.27|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN STEFANISZYN.

Buenos Aires, abril 24 de 1959. — El secretario.

e.22|8-Nº 7.200-v.27|8|59

Nº 33

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANA TOSCANO de MILLER. — Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 500.— e.22|8-Nº 20.066 D.T.-v.27|8|59

Nº 35

El señor Juez Nacional, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de dos (2) días a doña DORA PAULINA BORDA de PEREZ y a don HECTOR AURELIO FERNANDEZ CARDENAS, este último como fiador, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, mayo 7 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

e.22|8-Nº 7.201-v.24|8|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz número 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUCIO BERNARDEZ. — Buenos Aires, 29 de julio de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 500.— e.22|8-Nº 20.042 D.T.-v.27|8|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1.011, Enrique Bernardini s|inf. art. 2º, ley 11.386", a ENRIQUE BERNARDINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Federico Mayol. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.22|8-Nº 7.247 v.27|8|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 31.054, que se le sigue por estafa en perjuicio de Juan Bautista Vitró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.22|8-Nº 7.248 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SIMON LAHYS (Sumario 29.138), a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.22|8-Nº 7.249 v.27|8|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a ELROY BRODY, VICENTE OROFINO, JOSE CARLOS MARTIRI, TRISTAN ABEL PIÑERO, JOSE CENTENARIO DINIRO, COSTANTINO BERTUGNO, procesados por defraudación, malversación de caudales públicos, infracción ley 12.962, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|8-Nº 7.250 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a GERONIMO HERRERO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.057, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.22|8-Nº 7.251 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ADRIAN OBRELLAN, procesado por quiebra fraudulenta, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.645, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.22|8-Nº 7.252 v.27|8|59

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a: BENJAMIN ARCADIO BARNES, ANTONIO ALBERTO CANTERA, RAUL BLANCO, JOSE LAGRUTTA, JUAN WOLKOW, LUIS DE SANTIS, LUIS ADOLFO ZABALLO, ANTONIO GELLIO ZAFFIGNANI, TOMAS P. MONFERRE, procesados por defraudación, cohecho y resistencia a la autoridad, hurto, estafa, infracción ley 12.962, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.22|8-Nº 7.242 v.27|8|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 19.106, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|8-Nº 7.239 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS IGLESIAS, a comparecer en la causa Nº 18.973, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|8-Nº 7.238 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO LUIS COLLAZO, a comparecer en la causa Nº 19.102, que se le sigue por defraudación (Ley de Prenda), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|8-Nº 7.237 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SAMI, a comparecer en la causa Nº 19.150, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|8-Nº 7.241 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO OSCAR PIRRONI, a comparecer en la causa Nº 19.058, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|8-Nº 7.246 v.27|8|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Sec Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a ISSA JORGE MUSSÉ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 27 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.22|8-Nº 7.236 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS MOLFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122. — Hoy, 28 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.22|8-Nº 7.235 v.27|8|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a NICOLAS ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa 8.859. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.22|8-Nº 7.253 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS O. PONCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa 9.144. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.22|8-Nº 7.254 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a IRMA VICIDOMINI de BOLZAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa 9.270. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.22|8-Nº 7.255 v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR TOMAS TELLO DE MENESES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 9.818. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.22|8-Nº 7.233 v.27|8|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO BECKER AQUILES a comparecer en la causa Nº 23.580 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, 24 de julio de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.22|8-Nº 7.256-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CHIAVETTI a comparecer en la causa Nº 22.895 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.

e.22|8-Nº 7.257-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO AROON KUGG a comparecer en la causa Nº 23.565 que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.22|8-Nº 7.258-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO AROON KUGG a comparecer en la causa Nº 23.475 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.22|8-Nº 7.259-v.27|8|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO ERNESTO PESSOTTO a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.523 que se le sigue por el délito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 28 de 1959 — Héctor Orozco, secretario

e.22|8-Nº 7.260-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JULIA MATILDE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.474 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|8-Nº 7.261-v.27|8|59

Por dsiposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.503, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en casó de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|8-Nº 7.262-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por quiebra ARMANDO JOSE DAHY, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Secretaría Nº 130, julio 24 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|8-Nº 7.263-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JORGE CHAPMAN a comparecer en la causa Nº 25.243 que se le sigue por defraudación, ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|8-Nº 7.264-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a GARABET MELCONIAN a comparecer en la causa Nº 23.726 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|8-Nº 7.265-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO REYNHOLT a comparecer en la causa Nº 23.763 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|8-Nº 7.266-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CORDERO a comparecer en la causa Nº 23.647 que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.22|8-Nº 7.267-v.27|8|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS CAMINOS (Sumario Nº 6803), procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.22|8-Nº 7.245-v.27|8|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a ABRAHAM KUPERBASE, para que dentro del quinto día a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Tribunales 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.22|8-Nº 7.230-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a CARLOS DIAZ OLIVERA, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Tribunales 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.22|8-Nº 7.231-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a FRANCISCA DE JESUS para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Tribunales 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.22|8-Nº 7.232-v.27|8|59

El Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a GHERARD KEIL, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 479, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — Antonio L. Berutt (h.), secretario.
e.22|8-Nº 7.240-v.27|8|59

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 16, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIA PETRONILA CARDOZO, a comparecer en la causa Nº 226 que se le sigue por infracción a los artículos 139, inc. 2º y 293 del Código Penal por ante el Tribunal a su cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Raúl Noailles, secretario.
e.22|8-Nº 7.245-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Arigos, se emplaza por el término de cinco días a RUFINO HORACIO HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 152 que se le sigue por lesiones a Rosa Raquel Ledesma de Legendo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 149. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.22|8-Nº 7.268-v.27|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NAUM GRINFELD, a comparecer en la causa Nº 476 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.22|8-Nº 7.243-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CASO a comparecer en la causa Nº 464 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 155. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.22|8-Nº 7.269-v.27|8|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO SCHOLLER y FEDERICO SENFTLEBEN a comparecer en la causa Nº 625 que se les sigue por s/quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.22|8-Nº 7.270-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a ARNOLDO S. WARNER a comparecer en la causa Nº 628 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.22|8-Nº 7.271-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo González, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO LEPEK a comparecer en la causa Nº 634 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 157. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.22|8-Nº 7.272-v.27|8|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE D'AMATO a comparecer en la causa Nº 462 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.22|8-Nº 7.273-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a OBDULIA F. de CEBALLOS a comparecer en la causa Nº 562 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Oscar Jorge García Rua, secretario.
e.22|8-Nº 7.234-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARTA BEATRIZ IBARRA OLMOS a comparecer en la causa Nº 656 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.22|8-Nº 7.274-v.27|8|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO DOMINGO RUZICH a comparecer en la causa Nº 325/59, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 164. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.22|8-Nº 7.275-v.27|8|59

Por disposición de S. S. el doctor Jorge Luis Gallegos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 21 de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO TAPIA CORREGIDOR a comparecer en la causa "Nº 143/59" que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 164. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.22|8-Nº 7.276-v.27|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO RODRIGUEZ OLIVEIRA, a comparecer en la causa Nº 373, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 163. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.22|8-Nº 7.277 v.27|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a FERNANDO ALFREDO BEVEGNO para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5850, que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.22|8-Nº 7.278-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a EDUARDO JOSE CHRIST para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5855 que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Código Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638, 6º p. Secretaría Nº 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.22|8-Nº 7.279-v.27|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 8, del Dr. Francisco Miguel Bosch, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de "EIBAR S. R. L.", en el que se nombró síndico al contador señor Juan José Santieri y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose asimismo, la audiencia del día 14 de octubre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Se hace saber al síndico y los acreedores que deberán concurrir a la Secretaría Actuaria con una anticipación de dos horas a la fijada para la audiencia a los efectos de la inscripción de los acreedores presentes o representados.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 2.250.— e.22|8-Nº 11.012-v.27|8|59
Se publica nuevamente por haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del 20 al 24|8|59.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 8, del autorizante se hace saber por el término de tres días en los autos caratulados "TUÑIN DE LA BOCA S. R. L.", su quiebra; que ha sido postergada para el día 30 de septiembre de 1959, a las 14 horas, la junta pendiente.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 600.— e.22|8-Nº 20.039 D.T.v.26|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 3 de. Dr. Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Sylvester, se hace saber por cinco días que el 7 de agosto de 1959, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de don ANTONIO GOMEZ, y en el cual se nombró síndico al contador Sr. Andrés Luis Aulin, con domicilio constituído en la calle Lavalle 1334, y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten el título justificativo de sus créditos, señalándose el día 14 de octubre a las 14 hs., para que tenga lugar la junta de graduación y verificación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse cualquiera sea su número. Suspéndese toda ejecución formada contra los bienes del deudor, salvo si tuviese por objeto el cobro hipotecario o prendario. Se hace saber al síndico y a los acreedores que deberán concurrir a secretaría con una anticipación de dos horas, a la fijada para la audiencia de verificación a efecto de que el síndico proceda a incribirla a los acreedores.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.500.— e.22|8-Nº 20.034 D.T.v.27|8|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Ha quedado disuelta la sociedad "FRANCISCO FERNANDEZ VAZQUEZ E HIJOS", según documento de fecha 20 de diciembre de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios Nereo Francisco Fernández y Minerva Laura Fernández por retiro del socio Francisco Fernández Vázquez.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 250.— e.22|8-Nº 20.038 D.T.v.22|8|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 16

Por tres días, el doctor C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo de la Capital Federal titular del Juzgado Nº 16, hace saber que en los autos: "LAVAZZA MILANO contra INTALMEX S. R. L., sobre despido", que tramita por ante este Juzgado del Trabajo Nº 16, se ha practicado la siguiente liquidación a cargo de la demandada: Capital: $ 21.800 m|n.; Intereses (al 9 1|2 o|o) $ 2.616 m|nal.; honorarios (Representación y patrocinio del actor) $ 2.350 m|nal.; sellado de actuación en impuesto de Justicia: $ 905 m|nal., e intímase a la demandada en estos autos para que dentro de las 48 horas de notificada deposite en el Banco de la Nación Argentina —Oficina Tribunales— a la orden del suscripto, Secretaría del Dr. Juan Carlos Donadío, y como de pertenencia a los autos citados, la suma de: veintiséis mil seteciento sesenta y seis pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de embargo (Art. 107, D. O. Ley 12.948); asimismo intímasele para que dentro del quinto día de notificado acompañe un sello por valor de: novecientos cinco pesos moneda nacional, bajo apercibimiento de multa (Arts. 92 y 116 de la Ley 12.922). — C. Gilberto Torres Brizuela, Juez Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo. — Juan Carlos Donadío, secretario.
e.22|8-Nº 7.218-v.26|8|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don MARIO NICANOR ALVAREZ, para que comparezca dentro del término fijado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, julio 21 de 1959. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.22|8-Nº 7.203-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix Juan Lilli, se cita y emplaza a los señores CARLOS GUILLEN y JUAN BAUTISTA PERISSINOTTI, o quien resulte propietario del lote 28, manzana 62, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días que se contaren desde la publicación del presente comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, marzo 4 de 1959. — Guillermo Garro Auderuz, secretario.

e.22|8-Nº 7.204-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a doña CANDIDA GARCIA de PEREZ y DOMINGO, EMMA ANGELICA y ALFREDO BERNARDO PEREZ y GARCIA, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que por causa de expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, abril 7 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.205-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don JULIO SANTANERA, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 18 al 22 de la manzana 137 de Villa Riachuelo, Partido de Matanza, con una superficie de 2.684,... m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de un mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, agosto 12 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.22|8-Nº 7.206-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don FAUSTIÑO o FANTIÑO GUIDO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes del 26 al 29 de la manzana 137, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 850,07 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de 520.— pesos como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, agosto doce de 1958. — Manlio R. Mantegazza, secretario.

e.22|8-Nº 7.207-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Federal, de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don CARLOS CAZAN, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 30 y 31 de la manzana 8, de Villa Constitución, Partido de Matanza, con una superficie de 364.97 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de un mil quinientos sesenta pesos moneda nacional, como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, agosto siete de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.22|8-Nº 7.208-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don BARTOLOME CIVALLERO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promocido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, abril 7 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.209-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional, de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don PEDRO BAVIO FRAGUIO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 10 de la manzana 5, de Villa Constitución, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 3.4,97 m2., bajo apercibimiento de nombrárselo para que le represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, abril 7 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.210-v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A Zavala Rodríguez, se cita y emplaza a don JOSE MARTINEZ GONZALEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, abril 28 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.211 v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita y emplaza a TERESA MATARRESE de MARTINO, ROSA FRANCISCA y FRANCISCO PABLO MARTINO y MATARRESE o quien resulte propietario de los lotes 17 a 22, de la manzana 103, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, para que comparezcan dentro del término de cinco días a estar a derecho, en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secertaría a cargo del infrascripto.

La Plata, octubre 1º de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.212 v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza pir medio del presente a don VICTORIANO MAQUIRRIAIN y SEBASTIAN A. ROSSI, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lotes nros. 20 al 25 de la manzana 172, de "Villa Riachuelo", Partido de Lomas de Zamora, con un superficie de 1.872,03 m2., bajo apercibimiento de nombrárseles para que les represente, al señor Defensor Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.820.— m|n.), como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, junio 18 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.213 v.27|8|59

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a VICENTE ALTOBELLI, o quien resulte propietario del lote 21, de la manzana 70, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, para que dentro del término de cinco días de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por expropiación le sigue el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor de Ausentes. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del suscripto.

La Plata, marzo 12 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.214 v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don GENARO GIORDANO, o quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como remanente del lote 46, de la manzana 102, fracción XII, de Villa Riachuelo, Partido de Lomas de Zamora, con una superficie de 123,56 m.c., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.

La Plata, abril 30 de 1959. — Manlio P. Mategazza, secretario.

e.22|8-Nº 7.215 v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente a don HUMBERTO ANSELMO, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación de terreno, designado como lote Nº 5, de la manza 14, de Villa Recondo, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, con una superficie de 374,98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor de Pobres Oficial del Juzgado. La actora ha consignado la suma de quinientos veinte pesos moneda nacional, como paga de la fracción expropiada. Los autos tramitan por la ante la Secretaría del suscripto.

La Plata, octubre 29 de 1957. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.216 v.27|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de esta Sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita emplaza a don ALBERTO SIRI, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por expropiación le ha promovido el Banco Hipotecario Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos se tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 21 de 1958. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.22|8-Nº 7.217 v.27|8|59

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a CAYETANO INTORNO de POLICCHIO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Rencondo, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote Nº 26, de la manzana 18, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

La Plata, julio 30 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.

e.22|8-N 7.220 v.27|8|59

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Raúl Horacio Ríos Centeno, en causa Nº 6419, año 1958, caratulada: "Carretero Eduardo y otros s|contrabando", se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO CARRETERO, acusado por el delito de contrabando, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

San Martín, julio 22 de 1959. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.22|8-Nº 7.222 v.27|8|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

JUDICIAL: El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días, en autos "FUTORANSKY ALBERTO M. c/LATRIGLIA DOMINGO VICTORIO s/cobro hipotecario", que el martillero Luis H. Pignataro, rematará el 29 de agosto, a las 15.30 hs., en Avda. General Mosconi 3391, el inmueble Conde 4621, edificado en el lote 11, de la manzana 77; mide 8,66 de frente al Oeste-Sud Oeste, por 24,58 de fondo. La finca se encuentra ocupada, no por el deudor hipotecario. Base $ 150.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.250 e.22|8-Nº 20.083 D.T.-v.27|8|59

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 20 a cargo del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "PIETRZYK de SARDAIN MARIAMA M. c/PURICELLI JOSE LUIS, hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Campichuelo 486, edificado en lote 25, manzana "C", de 8m66 frente al N. E. por 20m07 de fondo, base $ 80.000 m/n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.250 e.22|8-Nº 20.089 D.T.-v.27|8|59

Nº 15

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "SILVAN GARCIA, ISIDORO M. c/BROWN de CLARKE, MODESTA ELENA y otros s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall el inmueble en V. Pereyra, Hurlingham, Pcia. de Bs. Aires, calle Mazzini entre Gurruchaga y Victoria, lote 17, manzana "R" de 8m66 de frente por 43m30 de fondo, base $ 142.452,50 m/n., 8 % seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 1.500 e.22|8-Nº 20.067 D.T.-v.27|8|59

Por disposición del Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en autos: "RICLA de FIDALGO ALICIA contra FIDALGO SANTIAGO s/separación de bienes", que el martillero Aníbal Ircio, rematará el día 30 de agosto de 1959, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad en la calle Alvarado Nº 737 de Villa Turdera, Prov. de Buenos Aires, compuesta de: vestíbulo, comedor, dormitorio y baño, sobre terreno que mide: 9,53 mts. de frente por 30,94 mts. de fondo. — Base $ 74.522,16. Desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.500 e.22|8-Nº 20.024 D.T.-v.27|8|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, se hace saber por cinco días en autos "KHATCHERIAN JUAN c/BUERA HIPOLITO s/ ej. hipotecaria", que el martillero Adolfo H. Silvano, designado a propuesta de parte, rematará el domingo 30 de agosto, a las 11, en la misma, una finca ubicada en la localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, calle España 744, edificada en el lote 17 de la manzana B., que mide 9,15 m. de frente por 34,64 m. de fondo. Superficie 316,95 m2., que se encuentra ocupada exclusivamente por el propietario. Base $ 143.512,50 m/n. al contado. Seña a cuenta de precio 20 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.750 e.22|8-Nº 20.081 D.T.-v.27|8|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "FERNANDEZ YAGUE, RAFAEL P. y otra c/DI LEO CUBETTA, FRANCISCO s/ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 27 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble La Haya 3771, edificado en terreno designado como Nº 20, manzana 70, de 11m35 frente al

1., 7m20 contrafrente al N. por 22m36 en costados E. y O. — Base $ 225,000 m/n., al contado. — Según resulta del convenio obrante en autos, el bien se entregará totalmente desocupado. — 8 % de seña y 3 % comisión. — Buenos Aires, agosto 19 de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500 e.22|8-Nº 20.065 D.T.-v.27|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por tres días que el martillero Emilio César Ocampo Seguí procederá a rematar el día miércoles 26 de agosto, a las 16 horas, en Av. Vélez Sársfield 1101|49, lo que sigue: un camión marca Citroen, modelo 1929, sin patente, sin funcionar, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión de práctica. Autos "MADERERA CALMAD S. R. L. contra NIEVAR ALEJANDRO s|ejec.".
Buenos Aires, 19 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario.
$ 750 — e.22|8-Nº 20.080 D.T.-v.25|8|59

Nº 7

Por disposición del Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, en el juicio "HORMASACA S. R. L. c|LEDER ELIAS s|ejec. prend.", hace saber que el martillero Alberto C. E. Richelme, a propuesta de parte, el día 7 de setiembre de 1959, a las 18.15 hs., en su local de Honduras 4370, rematará un cilindro para pasar suelas, con volante y polea, marca "Hormasaca", Nº 2113, c|motor monofásico alt. de 1 c.v., "Super" Nº 17217. Exhibición, 24 de Noviembre 1437. Base $ 2.850, al contado y mejor postor. Comisión 10 %.
Secretaría autorizante a cargo del Dr. José Joaquín Casanovas. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 750.— e.22|8-Nº 20.062 D.T.-v.25|8|59

Por disposición del Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, en el juicio "ARGIRO S. A. c|VALLEJOS SALVADOR s|ejec. prend.", hace saber que el martillero Alberto C. E. Richelme, a propuesta de parte, el día 7 de setiembre de 1959, a las 18.15 hs., en su local de Honduras 4370, rematará una máquina de coser estilo 18-2, "Durkopp", Nº 306722, c|motor monofásico alt., 1|4 c.v., "Temsh", Nº 5450. Exhibición, San Juan 3836. Base $ 2.100. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %.
Secretaría autorizante a cargo del Dr. José Joaquín Casanovas. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 750.— e.22|8-Nº 20.058 D.T.-v.25|8|59

Nº 39

Por disposición del Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 39, en el juicio "ARGIRO S. A. c|COLOMBO JOSE LEONARDO s|ejec. prend.", hace saber que el martillero Alberto C. E. Richelme, a propuesta de parte, el día 7 de setiembre de 1959, a las 18.15 hs., en su local de Honduras 4370, rematará una máquina combinada para desformar calzado, mod. 155, "Argiro", Nº 18541, c|motor monofásico alt. de 1 c.v., marca "Sbrancia", Nº 11285. Exhibición, San Juan 3836. Base $ 3.605. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %.
Secretaría autorizante a cargo del Dr. Julio R. Ferro. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 750.— e 22|8-Nº 20.060 D.T.-v.25|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SELVATTI de MARIN, JUANA F., s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Raúl Gutiérrez Urquijo, el día 4 de setiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 311, procederá a rematar una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 43-E, Nº 838, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Montesquieu Nº 523. Base $ 22.264. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Carlos Pellegrini 739, 2º piso, of. 5, T. E. 32-8330. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.050.— e.22|8-Nº 11.337-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/SABATINI, ARMANDO, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Raúl Gutiérrez Urquijo, el día 4 de setiembre próximo, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 162-8, Nº 1351, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Montesquieu Nº 523. Base $ 28.500.— m/n. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Carlos Pellegrini 739, 2º piso, of. 5, T. E. 32-8330. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.050.— e.22|8-Nº 11.336-v.25|8|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, en los autos caratulados "ONCE S. A. C. F. c/DUBARRY, RODOLFO, s/ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Marcelo Julio Gallardo, el martes 25 de agosto próximo, a las 9 y 30 horas, procederá en el local de la Avda. de los Constituyentes Nº 6239, a la pública subasta, sin base, al contado, al mejor postor y 10 o|o de comisión de un camión marca "Ford", modelo frontal, año 1946, 101 pulgadas, con cabina y caja, cuatro ruedas traseras, chapa número 181735 de la Capital Federal, motor Nº 81 T 6049. Dicho bien se exhibe en el lugar indicado. Más informes en el expediente y/o en mis oficinas. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.050.— e.22|8-Nº 11.387-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ELVIA FLORENCIA CORVALAN de PLAQUIN y JORGE PLAQUIN, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 4 de setiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 122, Porcelanit Nº 1634, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Montesquieu 523. Base $ 21.117. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Carlos Pellegrini 739, 2º piso, of. 5, T. E. 32-8330. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.050.— e.22|8-Nº 11.338-v.25|8|59

Nº 7

JUDICIAL. — Instalación de madera, vitrinas y estanterías con averías, 6 relojes eléctricos, 2 de pulseras, 12 despertadores y fantasías varias según embargo de fs. 23. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Se rematará el día 2: de agosto, a las 18 y 30 horas, en Rivadavia 1389. Orden el Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, secretaría Nº 21. Autos "BROM, ARON c/URBAITER MANUEL, s/ejec.". Publíquese 2 días — Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 400.— e.22|8-Nº 11.275-v.24|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, roctor Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 22, en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/GINES SALAS, ALBERTO, s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 4 de setiembre, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, procederá a rematar una vitrina conservadora eléctrica marca Siam, modelo 162-8, número 1523, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Montesquieu Nº 523. Base m$n. 28.998. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Carlos Pellegrini 739, 2º piso, of. 5, T. E. 32-8330. — Buenos Aires, 12 agosto de 1959. — Luis Alberto Divito, secretario.
$ 900.— e.22|8-Nº 11.335-v.25|8|59

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

Asociación Israelita de Beneficencia y Culto "SCHAME TRACHTER DE MATADEROS"
Martiniano Leguizamón 1862 - Capital
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959.
Estimado asociado:
Por disposición de la Comisión Directiva y de acuerdo al artículo 42 de nuestros estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de agosto próximo, a las 16 horas, en nuestra sede social, Martiniano Leguizamón 1862, a fin de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria del presidente sobre la marcha de la institución y de los balances generales por los ejercicios vencidos en los años 1957, 1958 y 1959.
3º Reforma parcial de los estatutos sociales.
4º Renovación de la Comisión Directiva.
5º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 11.271-v.25|8|59

Asociación Civil Club Atlético LA PATERNAL
Cultural, Social y Deportiva
Calle Fragata Pte. Sarmiento 1951
T. E. 59-2553
Buenos Aires, agosto de 1959.
Señor consocio:
La Comisión Directiva se complace en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el salón de nuestra sede social, calle Fgta. Pte Sarmiento 1951, el día 28 del corriente a las 21.30 horas, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 51 y 56 de los estatutos, para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, en representación de la misma.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al 37º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959.
3º Nombramiento de dos socios para integrar la comisión escrutadora, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 68 de los estatutos.
4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
Rogándole puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atentamente — Félix A. Ruano, presidente. — Alberto Segura, secretario.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.297-v.22|8|59

ASOCIACION ARGENTINA DEL FRIO
Señor consocio:
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
Conforme a lo dispuesto en art. 15 de los estatutos y 27 y 28 del reglamento y en virtud de lo resuelto por la C. D. en su sesión del día 14 del corriente, la Asociación Argentina del Frío, celebrará su Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de socios el día 30 de setiembre en su sede social, calle Cerrito 512, piso 4º, Dep. 5º, a las 18 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria y balance, cuenta de gastos y recursos e inventario general del último ejercicio.
2º Elección de tres revisadores de cuentas titulares y tres suplentes para el período 1959-1960.
3º Designación de dos socios para firmar el acta.
Descontando su puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. con mi mayor consideración.
$ 400 — e.22|8-Nº 11.276-v.22|8|59

ASOCIACION MUTUALISTA ARGENTINA DEL VOLANTE
CONVOCATORIA
Estimados consocios:
De conformidad con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Asociación Mutualista Argentina del Volante, a la Asamblea Ordinaria anual que se realizará el día 29 de agosto de 1959, a las 17.30 horas, en el local de la calle Campos Salles 2351, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea.
2º Lectura del acta de la asamblea anterior.
3º Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.
4º Informe de la C. D.
5º Consideración de la cuota social.
6º Renovación de Comisión Directiva. Deben elegirse 6 miembros titulares y 5 suplentes; 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
Nota: Los señores asociados deberán observar las disposiciones estatutarias para participar en la asamblea, a cuyo efecto deberán estar al día en sus mensualidades. La asamblea se constituirá con los socios presentes y una vez transcurrida media hora de la fijada para la realización de la misma. — Juan López, secretario general.
$ 60.— e.22|8-Nº 11.352-v.22|8|59

ASOCIACION COOPERADORA "MANUEL DERQUI" DEL COLEGIO NACIONAL MARIANO MORENO
Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del cte, a las 10 horas, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos asociados para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos al 31|7|59.
3º Consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
$ 200.— e.22|8-Nº 11.354-v.22|8|59

ASOCIACION VECINAL Y DE FOMENTO "UNION DE VELEZ SARSFIELD SUR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de agosto, a las 9.30 horas, en el local social, calle General E. Garzón 3780, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria y balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1959;
2º Aumento de la cuota social;
3º Designación de dos socios para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta. — El Secretario General.
$ 350.— e.22|8-Nº 11.383-v.22|8|59

"ACERALIA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de setiembre, a las 9 horas, en el local social, calle Uruguay 790, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;
3º Remuneración del Directorio y de director gerente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 11.377-v.27|8|59

ASOCIACION MUTUAL Y GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANOS
La Comisión Directiva de la Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de setiembre de 1959, a las 16.30 horas, en el salón de Actos del Sindicato Argentino de Músicos, calle Paraguay 1162, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959;
2º Consideración de lo actuado y de los planes de actuación futura en lo referente a la "Caja de Acción Social, Previsión y Ayuda Mutua para los empleados de Escribanos";
3º Renovación total del órgano de fiscalización, compuesto de tres miembros titulares y uno suplente, para el período comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960;
4º Designación de dos socios para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, agosto de 1959. — Luis R. Novellino, presidente; Luis A. Barzi, secretario.
$ 110.— e.22|8-Nº 11.373-v.24|8|59

ASOCIACION NORUEGA DE BENEFICENCIA
(Den Norske Hjelpekasse)
Estimado consocio:
De acuerdo con lo que establece el art. 14 de los Estatutos, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en el local del Club Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre Nº 430, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al

ejercicio del 1º de julio de 1958 al 30 de junio de 1959;

b) Fijación de la cuota anual que deberán pagar los asociados;

c) Autorizar a la Comisión Directiva para utilizar parte del Fondo Social durante el ejercicio venidero;

d) Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva, por haber terminado sus mandatos los actuales: Secretario, Tesorero, Protesorero Vocal, 2º Vocal suplente y Revisor de Cuentas titular;

e) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Ivar Andresen, vicepresidente; Leif S. Jacobsen, secretario.

$ 450.— e.22|8-Nº 11.371-v.22|8|59

ARFINCO S. A.
Arquitectura, Financiaciones y Construcciones

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 1º de septiembre de 1959, a las 19 horas, en la sede social Reconquista 533, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración estado actual del Directorio;

2º Ratificación operación hipotecaria social;

3º Designación de accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.362-v.27|8|59

"C"

CAMARA GREMIAL DE CONCESIONARIOS DE CERVECERIAS, BODEGAS Y AFINES
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 23 y 24 de los estatutos, la Comisión Directiva ha convocado a Asamb. Gral Ord. de socios el 29|8|1959. 17 hs., en Godoy Cruz 2451, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración de la memoria de la C. Directiva, balance general e inf. C. Revisora de Cuentas.

3º Aumento cuotas sociales.

4º Elección presidente, 4 vocales y 2 suplentes por 2 años, y dos titulares por un año.

5º Elección de titulares y suplentes C. Revisora Cuentas.

6º Elección Comisión Escrutadora.

7º Elección dos socios firmar acta asamblea.

A sus efectos, le recordamos la parte pertinente del art. 24 de los estatutos.

$ 350.— e 22|8-Nº 11.264-v.22|8|59

"E"

EL PINGÜINO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Alsina 1525, día 4|9|59, hora 18.30, para tratar:

1º Documentos art. 347 Código Comercio ejercicio 1957|58 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 11 278-v.27|8|59

E. T. S. A.
ENERGIA Y TRANSPORTE
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto, a las 19 hs., en Cangallo 1457, planta baja, Dto. 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Elección de síndico. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.343-v.27|8|59

"F"

FICAM S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de septiembre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 4º piso, ofic. 405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 14 de marzo de 1959.

2º Elegir nuevo Directorio y Síndico. (Estatutos: Arts. 9 y 14).

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad (Estatutos: art. 17). — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — El Presidente.

$ 2.250.— e.22|8-Nº 11.333 v.27|8|59

F I C A M S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 4º piso, ofic. 405, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000 (veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500 — e.22|8-Nº 11.332-v.27|8|59

"H"

HECTOR AMOROSI Y CIA. S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 740 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347, Código de Comercio por ejercicio cerrado 30 de abril 1959.

2º Fijación número directores y su elección por un año.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.22|8-Nº 11.263 v.27|8|59

HOGAR DE NIÑOS RAMON L. FALCON
CONVOCATORIA

Buenos Aires, agosto de 1959.

Estimado Señor Consocio:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local del Hogar, Rioja 662, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio 1|7|58 al 30|6|59.

3º Elección de un presidente, por un período de dos años en reemplazo del Sr. Sebastián Rosso y de diez miembros titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores: Fernando Bruno, Eusebio A. Beloqui, Emilio A. Belbusti, Manuel C. Cogomo, Atilio M. Colautti, Pablo Giussani, Juan G. Luna Torres, Héctor J. Mussi, Atilio Repetto y Rodolfo Tarántola y de un miembro titular por el término de un año en reemplazo del Sr. Domingo Di Tullio (q.e.p.d.) que falleció.

4º Elección de veinte suplentes por un período de un año en reemplazo de los Sres.: Laureano Baudizzone, Luis M. Baudizzone, Alfredo Battaglia, Alberto Bosio, Gustavo D. Baretti, Enrique J. Badaracco, José Ma. Castagnino, Luis Daneri Raffo, Alberto C. Fynn, César T. Gotuzzo, Enrique Junor, José Gaglianone, José Ma. Pascual, Pablo Puca, Francisco Ríos, Guillermo J. Raffo, Eduardo F. Raffo, Gerardo Ramos, Horacio Soto y Golfredo Trama.

5º Elección de tres revisores de cuentas por el término de dos años en reemplazo de los señores: Francisco Luciani, Luis A. Motto y Osvaldo S. Rosso.

6º Elección de cinco miembros del Jury, po. el término de dos años en reemplazo de los señores: Héctor Anelli, Pedro J. Balocco, Amleto Donadío, Angel Levanti y David J. Spinetto.

7º Autorizar a la Comisión Directiva a solicitar al Banco de la Nación Argentina u otros de esta Plaza, préstamos hasta la suma de m$n. 100.000.— si las necesidades de la Institución lo requieren. — Sebastián Rosso, presidente. — Eusebio A. Beloqui, secretario.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se efectuará el mismo día, media hora después de la primera convocatoria, con el número de socios que asistan. (Art. 13 de los Estatutos).

$ 900.— e.22|8-Nº 11.349 v.22|8|59

"I"

ISAAC GROSMARK E HIJOS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea Extraordinaria 1a. citación 2 setiembre 1959, 10 horas, en Cangallo 1430.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado (art. 5);

2º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 750.— e.22|8-Nº 11.318 v.27|8|59

"K"

KULIGOVSKY S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 8484

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de setiembre de 1959, 19 horas, en Sarmiento 2872, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.376 v.27|8|59

"L"

LIFE
Sociedad Anónima Laboratorios Industriales Fisicoelectrónicos
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 7 de setiembre de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el Capital Autorizado de acuerdo con lo prescripto por el art. 5º de los Estatutos Sociales.

2º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|8-Nº 11.331 v.27|8|59

LOS ANDES S.A.T.I.C.
Registro Nº 4620

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 31 agosto 1959, 18 horas, en San José 1653, para tratar:

1º Emisión acciones.

2º Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e22|8-Nº 11.328 v.27|8|59

"M"

MALOYA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el inc. (k) del artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca para Asamblea Ordinaria de accionistas, a celebrarse en el local de la sociedad, calle Charcas 2383, el día 31 de agosto de 1959, a las 19 horas, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1958.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a la asamblea, depositarse las acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja social, hasta el día 28 de agosto de 1959, inclusive, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.22|8-Nº 11.317 v.27|8|59

"P"

PRIMOTEX S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 31 de agosto de 1959, a las dieciséis, en Solís 167;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio de cuatro meses terminado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.22|8-Nº 11.272-v.27|8|59

"S"

SIAM DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios del Directorio.

4º Elección del Directorio.

5º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad y los accionistas residentes en el extranjero depositarán sus acciones en los siguientes establecimientos: Banco de Londres y América del Sud, en las ciudades de San Pablo, Santiago de Chile y Montevideo; J. Henry Schroder Banking Corporation de Nueva York; Siam S.A., en Brasil; Siam S.A., en Chile; Siam Torcuato Di Tella S. A., en Uruguay; con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo en cambio el certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

$ 3.750.— e.22|8-Nº 11.355 v.27|8|59

SOCIEDAD MUTUALISTA DEL C. A. "RIVER PLATE"
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el sábado 12 de setiembre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra secretaría sita en el Stadium Monumental del C. A. "River Plate", en Núñez, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

REFORMAS EN NUESTRO ESTATUTO

1º Capítulo 3º, artículo 3º, inc. d) (aumento de la cuota social).

2º Capítulo 9º, artículo 37, (aumento de la cantidad asignada a la ofrenda floral).

Dada la importancia de esta asamblea esperamos su puntual y muy grata concurrencia.

Saludamos a Ud. con la debida consideración. — Santiago Bazán, Presidente.

$ 35.— e.22|8-Nº 11.368 v.22|8|59

Sociedad Anónima FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto, a las 16.30 horas, en Viamonte 1330

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, relativos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Determinación del número de vocales del Directorio y elección de los mismos.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 11.375 v.27|8|59

"T"

TELEPOROS S. A. Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de setiembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1061, 3er. piso, oficina 55, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000 m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.299-v.27|8|59

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Rafael Lattari comunica que vende libre de todo pasivo a Héctor Oscar Zaffaroni, José María Zaffaroni y Ramón Inocencio Zaffaroni, su negocio de industria de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la calle ARGERICH Nros. 2080|84. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709.

$ 750.— e.22|8-Nº 11.274-v.27|8|59

Organización Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, también domicilio comprador, avisa "Risuleo Hnos. S. R. L.", domicilio Avenida San Martín 7000, vendieron Est. servicio AV. SAN MARTIN 7001 a "Fernández, Vecino y Cía., S.R.L.", en lugar de "Soc. Colectiva Fernández, Vecino y Cía.", como figura edicto Boletín Oficial Nº 42.147, de 1º a 11|3|57. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 750.— e.22|8-Nº 11.316-v.27|8|59

Organización Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisan Benito Vidal y Angel Monteyrú venden a Arnaldo Rubén Codino y Adolfo Héctor Codino el "garage de alquiler", sito AV. FCO. BEIRO 5232, libre gravámenes. Reclamos ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.22|8-Nº 11.315-v.27|8|59

Organización Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficinas Larrea 505, avisa Horacio Vega vende a Manuel Núñez el "garage c/serv. de lav. y engrase", sito AÑASCO 2203 esq. PAYSANDU, libre gravámenes. Reclamos ley, n/oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.313-v.27|8|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que por su intervención el señor Miguel Mera, vende su negocio de "lencería" ubicado en la calle AVENIDA DEL TRABAJO 2650/54, Capital Federal, a la señora Celia Rivera de Dragicevich. Oposiciones de ley, en la calle Rivadavia 8780, Capital Federal, en donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.372-v.27|8|59

A. Blanco y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rioja 1260, Capital Federal (local propio), T. E. 97-2709 y 93-1142, hacen saber que la señora Malka Elefant y el señor Leiva Koton han vendido a los señores Mario Sartori y José Valentín Parente el negocio de cine denominado "Floresta", sito en la AVDA. CORRO 331, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio que constituyen las partes.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.384-v.27|8|59

Avisa: Ricardo Hueto, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-8848, que Carolina Tartaglia de Polpi, vende a Ricardo Fernández su negocio de hotel alojamiento, sito en AVENIDA SANTA FE Nº 4780, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.346-v.27|8|59

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Domingo Sette vende a José Ramón Sánchez, Armando Timoteo Frey, Antonio Va ela y Francisco de Celis Martín negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido ALVAREZ THOMAS 1396|400 esquina 14 DE JULIO. Reclamaciones término ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.328-v.27|8|59

"B"

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. públ., Cangallo 1739, avisan que: Moisés Tau vende a Mario Aureliano su negocio fiamb. y quesería, sito BOEDO 1771. Reclamos de ley n|oficinas, domic. de las partes.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.277-v.27|8|59

Julián R. Piñedo, único propietario del negocio "mercado", sito SANTA FE 4699, esq. BULLRRICH, vende a los señores Oscar Berretta, Julio Forciniti, José González y Francisco Leoncio, el referido negocio. Rec. ley y dom. partes, el negocio.
$ 500.— e.22|8-Nº 11 300-v.27|8|59

Se hace saber por el término de ley que por retiro del socio Gersch Gournowicz se disuelve totalmente la sociedad "G. Gournowicz e Hijos", negocio de pianos, su importación, reparaciones, composturas y locación, que bajo denominación Casa Armonía tiene domicilio en BELGRANO Nº 3284, con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958, haciéndose cargo de activo y pasivo los restantes socios David Gavinowich, Lázaro Gavanovich y Mardoqueo Gavanovich que girarán bajo "Casa Armonía, S.R.L.", como sucesora de la que se disuelve. Reclamaciones de ley: estudio jurídico Nun-Oks, Azcuénaga 490, primero A, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.22|8-Nº 11.350-v.27|8|59

"C"

Se comunica al comercio que por fallecimiento del socio Sr. Curt Uhlitzsch se disuelve totalmente la sociedad colectiva "Uhlitzsch y Compañía", dedicada al ramo de bombonería y chocolatería, con domicilio en la calle CRAMER 1376, haciéndose cargo de la misma el socio restante, Sr. Alberto Fehrmann, con el mismo domicilio. Reclamaciones de ley al escribano Carlos A. Bloussòn, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 330.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.312-v.27|8|59

Avisa Pedro Mario Di Primio, martillero, Rivadavia Nº 1183, que el señor Filadelfio Ochoa vende a la señora Tomasa del Carmen Medina Vda. de Senra, su restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, calle CONDE Nº 4499 esq. RAMALLO Nº 3396. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.367-v.27|8|59

Francisco Ricardo Fernández, martillero público, oficinas Charcas 3210, Capital, comunica que, la venta del negocio de carpintería mecánica, sito en CAMPANA 5388, Capital, efectuada por los señores Luis Bellver (h.) y Cía. S. R. L., a los señores Moriconi, Montés y Cía., ha quedado anulada de común acuerdo entre las partes, continuando como propietarios del referido negocio los señores Luis Bellver (h.) y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
$ 600.— e.22|8-Nº 11.342-v.25|8|59

"CH"

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros públicos, que Vicente Vilas y Manuel Campo venden a Viriato González su panadería mecánica, sito calle CHIVILCOY 2463, domicilio vendedores. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.370-v.27|8|59

"F"

Germán E. Otto Zeitz, martillero público con oficinas en Juan B. Justo Nº 5736, Capital, avisa que Obdulio García vende su negocio de taller de chapa y pintura al Sr. Luis Morel y Cía., sito en la calle FRAGATA Pte. SARMIENTO Nº 1554, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.322-v.27|8|59

"G"

Carlos Woehlecke Ferreyra, escribano público, hace saber por cinco días que con su intervención don Santiago Antonio Castro, domiciliado en Helguera 3230, vende a don Andrés Arnoldo Girabel, domiciliado Espinosa 2378, el negocio de planta fraccionadora de vinos, instalado en esta Capital, calle GAVILAN 3925. Reclamaciones en mis oficinas, Sarmiento 930, planta baja, departamento B.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.360-v.27|8|59

"I"

Avisa el doctor Alberto Freire, con domicilio en Uruguay 435, 7º N., en donde las partes lo fijan legalmente, que Olga Esther Barretta vendió su negocio de lechería de IRIARTE Nº 2606 a Elías Chartzman, cediendo al señor Carlos J. Capra sus derechos y acciones, T. E. 40-3873.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.389-v.27|8|59

"J"

Rodolfo Gambaudo, balanceador, Salcedo 3534, avisa que neg. despensa calle JUNIN 541 que Amparo Maceira e Isolina Maceira venden a Ernesto Gaspar Wallace, Néstor Valentín Moisio y Mario Iantorno, ha quedado nulo y sin efecto. Dom. partes y recl. ley, m/oficinas.
$ 500.— e.22|8-Nº 10.898-v.27|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18/8 al 20/8/59.

"L"

El Sr. Marcos Seiman vende su negocio de sastrería, ubicado en la calle LOPE DE VEGA 3240, Capital Federal, al Sr. Herman Kasman. Oposición, nes de ley en Del Valle Iberlucea 2979, Lanús. Domicilio de las partes el negocio
$ 500.— e.22|8-Nº 11.268-v.27|8|59

Roberto V. Sosto, balanceador y martillero público, oficinas Rioja 1260, Capital Federal, T. E. 97-2709 y 93-1142, hace saber que los señores Domingo Santiago Baldissera, Atilio Abbeduto y José Seren han vendido a los señores Francisco Esteven y Emilio Leonardo Chiaverano el negocio de garaje y estación de servicio para autos, sito en la calle LAFUENTE 1331/41/51, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio que constituyen las partes.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.385-v.27|8|59

"M"

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, avisan que por su intermedio Santiago Nicéforo Toledo vende a Ernesto Yeniale Medici el negocio de lechería, venta de helados, bebidas sin alcohol y similares, sito en MERCEDES Nº 1090, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.266-v.27|8|59

Organización Campitelli, mart. público; G. J. Campitelli, oficina Larrea 505, avisan Angel Loureiro y Guillermo Raigosa venden a Alejandro Durá y Juan Gerónimo Durá el "Garage de alquiler y est. servicio", sito MIRANDA 4645, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.314-v.27|8|59

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Serafín Tubío Bargo vende a Venancio Lorenzo Alfonsín y Manuel Tubío Lorenzo la parte que tiene y le corresponde en negocio Panadería Mecánica y Repartos, establecido MIRALLA 1263|65, tomando su cargo compradores todo activo y pasivo. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.327-v.27|8|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Idalina Elida Viegas de Avalos vende a Angela Blanca De Lio de Vizcarra, Elvira Victoria De Lio y Ciríaco Vicente De Lio, el negocio de Lechería-Heladería, MANZONI Nº 364, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.324-v.27|8|59

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Antonio Fernández vende a Armando Echanis negocio Despacho de Pan y Venta de Helados en envases de único uso, establecido MONTIEL 1820. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.326-v.27|8|59

"R"

Avisan, Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Genaro Orduna, Vicente Orduna y Manuel Pombo venden a Gerardo Alonso, José Alonso, Cándido Alonso y Antonio Ramos, domiciliados en la calle Virrey Cevallos Nº 646, Capital, el negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle RECONQUISTA Nº 650, Capital, domicilio de la parte vendedora en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.298-v.27|8|59

Se hace saber que Juan Carlos Soliño, José Roberto Martínez, Manuel Alvarez, Ignacio Matos y Elena Alvarez de Matos, domiciliados Rivadavia 6283, Capital, venden a Bernardo Sneider, domiciliado José Juan Viedma 1046, Capital, un negocio dedicado a venta de ropa confeccionada, denominado "Merdinblu's", ubicado en esta Capital, calle RIVADAVIA 6283. Reclamos de ley: escribano Héctor Plaetsier, Diagonal Norte 811.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.351-v.27|8|59

"S"

Angel Lambersky, avisa que vende al Sr. Genaro Pérez, ... sus negocios de Tienda, sito en la calle SAN MARTIN y SALTA, LOS POLVORINES, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. El vendedor se hace cargo del activo y pasivo del mencionado negocio. Reclamos de ley en su domicilio administrativo de la calle Tucumán 2190, 1º 12, Capital Federal.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.341-v.27|8|59

Se avisa por cinco días que Angel Juan Martino con negocio de venta de cigarrillos y golosinas en SEGUROLA 1199, le vende y transfiere a Gabriel Gelabert, domiciliado en José Juan Biedma 548. Oposiciones de ley A. M. Cervantes 4331.
$ 500.— e.22|8-Nº 11.321-v.27|8|59

"V"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Manuel Dopazo vende a los señores Celestino Nicolás y Graciano Nicolás, el negocio de hotel alojamiento denominado "Cristina", ubicado en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 217, Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de los compradores y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.369-v.27|8|59

"Z"

Avisa: Ricardo Hueto, de la firma Hueto, Fernández y Cía., oficinas Alsina 1441, piso 1º, ofic. 121, T. E. 37-8848, que Jesús Cardelle vende a Manuel Neira su parte mitad indivisa del negocio de Hotel Pensión que explota en mancomún con José Fernández en las calles ZAVALIA 2058 y 3 DE FEBRERO 2045, domicilios de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.347-v.27|8|59

PROVINCIALES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

María Luisa Ovando viuda de Murgia vende a la sociedad comercial colectiva "Casa Murgia", integrada por ella y Mario Guido Murgia, su taller de fotografía sito en esta ciudad, calle DON BOSCO Nº 46. Vendedora y sociedad compradora se domicilian en el negocio referido. Reclamos al escribano actuante Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz. RIO GALLEGOS, 31 de julio de 1959.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.290-v.27|8|59

Santos Cerra vende a don Cayetano D'Ambrosio su taller mecánico sito en calle MONSEÑOR FAGNANO Nº 719 de RIO GALLEGOS. Comprador y vendedor se domicilian en el referido taller. Reclamos ante el escribano actuante Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz. Río Gallegos, 31 de julio de 1959.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.292-v.27|8|59

Motel Nusyn Zrycki vende a "El Coloso" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, integrada por el vendedor y don Marcos Liebster en calidad de únicos socios, su negocio de tienda y ropería "El Coloso", sita en esta ciudad calle ROCA Nº 1102, domicilio del vendedor y compradora. Reclamos al escribano actuante Juan José Bayá Elía, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. RIO GALLEGOS, 31 de julio de 1959.
$ 1.000.— e.22|8-Nº 11.291-v.27|8|59

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

BORIS GARFUNKEL E HIJOS,
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Bartolomé Mitre 1824 - Buenos Aires

A los efectos artículos 6 y 11 estatutos, comunícase accionistas emisión, series vigésima sexta, vigésima séptima, vigésima octava y vigésima novena de acciones ordinarias, clase "B", de veinte mil acciones cada serie; serie trigésima de acciones ordinarias, clase "A" de veinte mil acciones y serie trigésima primera de acciones preferidas de veinte mil acciones; para que dentro de treinta días desde última publicación ejerzan derechos opción para suscribirlas. — El presidente.
$ 750.— e.22|8-Nº 11.394-v.27|8|59

GRIMOLDI
La Marca del Medio Punto
S. A. C. e I.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los tenedores de acciones ordinarias, clase "A" o "B" que, a partir del día 25 de agosto de 1959, se abonará el dividendo del 18,05555 % en acciones ordinarias al portador, clase "A" y "B" en proporción a lo que cada uno justifique poseer.

Dicho pago corresponde al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959, y se efectuará contra entrega del cupón número 4, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas en nuestra sede social, calle Jujuy Nº 120, de esta Ciudad. — El Directorio.
$ 300.— e.22|8-Nº 11.374-v.22|8|59

FOMENTAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad ha resuelto la emisión de las series 12 a 14 de acciones ordinarias liberadas por un total de m$n. 1.400.000.—, las que se destinarán íntegramente a la capitalización de utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1957. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1959.
$ 600.— e.22|8-Nº 11.366-v.25|8|59

ESTRUGAMOU S. A.
Inm. Fin. y Comercial

Comunica a Accionistas que desde 6 de julio p. p. el liquidador de esta Sociedad ha puesto a disposición del dividendo por distribución de utilidades y reintegro parcial de Capital.
$ 150.— e.22|8-Nº 11.353-v.22|8|59

ANCALU S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Bolívar 430 - 2º P.

Se comunica a los señores accionistas que resuelta la emisión de las series vigésima sexta a trigésima se les invita a acogerse dentro de siete días hábiles a la preferencia del artículo 3º de los Estatutos. — El Directorio.
$ 450.— e.22|8-Nº 11.357-v.25|8|59

BOKER Y CIA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Hácese saber, por tres días, aumento capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador en la proporción de $ 1.000.000.— m|n. para cada una de la categorías "A" y "B". — El Directorio.
$ 450.— e.22|8-Nº 11.381 v.25|8|59

ANCALU S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 14 de noviembre de 1958, ha resuelto elevar el capital autorizado a la suma de m$n. 7.600.000.—. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de marzo de 1959. — El Directorio.
$ 450.— e.22|8-Nº 11.359 v.25|8|59

ANCALU S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 21 a 30, compuesta cada serie de 1.000 acciones de $ 100.— c|u., ordinarias de 5 votos, y por un valor total y en conjunto de m$n. 1.000.000.—. — El Directorio.

$ 450.— e.22|8-Nº 11.358 v.25|8|59

DITRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D.A.T.) S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber por el término de tres días que se han emitido cuatro series de acciones: Series B., C., D. y E., de pesos 600.000.— m|n. cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de quince días. — El Directorio.

$ 450.— e.22|8-Nº 11.380 v.25|8|59

CLINICA MARINI S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que esta sociedad iniciará el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 31, el 25 del corriente en su local social.

Dicho dividendo será abonado en efectivo en la proporción del 10 por ciento, a las acciones ordinarias al portador, y 11 por ciento, a las acciones nominativas preferidas. — El Directorio.

$ 600.— e.22|8-Nº 11.325-v.25|8|59

A R T Y M E T
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir la séptima serie de acciones ordinarias clase "A", por valor de $ 500.000.— m|n. con pago totalmente al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.22|8-Nº 11.344-v.25|8|59

INYECTA ARGENTINA S. A. DE INDUSTRIAL MECANICAS Y METALURGICAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 24 del corriente se abonará en nuestras oficinas, Reconquista 575, un dividendo provisorio de 60 por ciento en acciones, a cuenta del ejercicio 20º. — El Directorio.

$ 150.— e.22|8-Nº 11.266-v.22|8|59

BALANCES

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A

Domicilio: Hipólito Yrigoyen Nº 2221|51 — Buenos Aires.

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional, con fecha 3 de enero de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 31 de marzo de 1925.

OBJETO: Compra y venta, importación y exportación de mercaderías en general, o su fabricación o industrialización.

RAMO PRINCIPAL: Artículos generales.

Modificaciones a los Estatutos:
Aprobadas por el Poder Ejecutivo Nacional con fechas 10|8|1928; 18|7|1931; 15|11|1932; 27|4|1934; 18|7|1940; 17|11|1945; 28|1|1950; 21|5|1952; 25|1|1954 y 11|4|1958; e inscriptas en el Registro Público de Comercio el 5|11|1928; 10|10|1931; 20|2|1933; 10|8|1934; 22|10|1940; 28|2|1946; 11|10|1950; 20|11|1952 y 22|6|1954, respectivamente.

Acciones: Ordinarias, con derecho a un voto por accionista.

CAPITAL:

Autorizado	$ 8.000.000.—
Suscripto	„ 6.000.000.—
Realizado	„ 6.000.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 69, INICIADO EL 1º DE AGOSTO DE 1957.
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1958

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria (2ª Convocatoria), celebrada el día 29 de mayo de 1958.

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			1.096.983.45	
Banco Comercial de Buenos Aires		8.577.45		
Banco de Italia y Río de la Plata		6.623.61	15.201.06	1.112.184.5
CREDITOS:				
Por ventas:				
Deudores en Cuentas Corrientes			5.208.337.35	
Obligaciones a Cobrar			293.583.40	5.501.920.7
BIENES DE CAMBIO:				
Mercaderías generales de reventa				77.925.—
INVERSIONES:				
Valores Mobiliarios:				
Acciones de otras sociedades, sin cotización				76.925.—
BIENES DE USO:				
Propiedad H. Yrigoyen 2221|51:				
Valor original		1.041.569.03		
Menos:				
Fondo Pro-Propiedad (Amortiz.)		562.213.08	479.355.95	
Obra en construcción:				
Valor original			5.370.327.67	
Muebles y Utiles:				
Valores originales		453.113.16		
Menos:				
Amortiz. anter.	186.613.66			
Amortiz. del Ejercicio	20.476.62	207.090.28	246.022.88	
Instalaciones:				
Valores originales		733.237.91		
Menos:				
Amortiz. anter.	335.181.83			
Amortiz. del Ejercicio	36.661.90	371.843.73	361.394.18	
Vehículos y Rodados:				
Valores originales		194.265.10		
Menos:				
Amortiz. anter.	31.274.40			
Amortiz. del Ejercicio	11.134.55	42.408.95	151.856.15	6.608.956.83
SUBTOTAL DEL ACTIVO				32.629.366.40
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				—.—
CARGOS DIFERIDOS:				
Seguros Generales			78.723.29	
Cuentas Pagadas 70º Ejercicio			196.011.96	184.735.25
TOTAL				32.807.101.65

NOTA: Los Bienes de Cambio y Valores Mobiliarios fueron tomados a su precio de costo.

PASIVO		m$l.	m$l.	m$l.
DEUDAS:				
Comerciales:				
Proveedores		11.[illegible]8.01		
Deudas Comerciales diversas		489.352.26	12.384.020.27	
Bancarias:				
Adelantos en Cuenta Corriente, sin garantía real:				
Banco Israelita del R. de la Plata	234.313.01			
Banco Mercantil Argentino	32.525.90			
Banco de la Nación Argentina	27.527.77			
Banco Español del Río de la Plata	304.897.—	599.263.68		
Obligaciones a Pagar:				
Sin garantía real		220.000.—	819.263.68	
Financieras:				
A más de un año de plazo:				
Cuenta Corriente Especial		7.647.652.57		
Préstamos para la Reedificación		3.283.264.82	10.930.917.39	
Otras deudas:				
Por cargos fiscales y sociales			703.277.92	24.837.479.26
PROVISIONES:				
Provisión para impuestos			500.000.—	
Provisión para cargas sociales			62.051.93	562.051.93
TOTAL DE COMPROMISOS				25.399.531.19
PREVISIONES:				
Previsión Ley Nº 11.729				702.469.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:				
No existen.				—.—
				26.102.000.19
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital Suscripto		5.263.500.—		
Acciones Rescatadas (Art. 343 del Código de Comercio)		736.500.—	6.000.000.—	
Reservas:				
Legal		39.318.37		
Fondo de Previsión		150.000.—		
Rescate de Acciones		136.039.16	325.357.53	
Utilidades:				
Saldo del Ejercicio		297.617.92		
Saldo ganancias del ejercicio anterior		82.126.01	379.743.93	6.705.101.46
TOTAL				32.807.101.65

CUENTAS DE ORDEN:

Documentos de terceros descontados	$ 1.669.071.78
Depósito de Acciones en Garantía (Directores)	„ 34.000.—
	$ 1.703.071.78

Jacobo German, Presidente. — Mauricio Kesselman, Secretario. — Pascual Feldman, Gerente. — Ovchia Guiterman, Tesorero. — Dr. Jaime Koffman, Contador General. — Salomón Televich, Síndico.

Certifico que en el presente Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1958, de la Sociedad Comercial e Industrial Israelita, S. A., se han cumplido las disposiciones de la fórmula oficial dispuesta por el Superior Decreto Nº 9.795|54, así como sus instrucciones, y reflejan, a mi criterio, la situación económica y financiera de la Empresa según surge de los libros de contabilidad de aquella Sociedad y las informaciones que me fueron suministradas. Dejo constancia también que, tal como lo informa la Sociedad, las mercaderías del rubro Bienes de Cambio han sido valuadas a su precio de costo.

Dr. Jacobo Wainer, Contador Público Nacional, Matr. Cons. Prof. Tº IV, Fº 12.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 69º EJERCICIO CERRADO AL 31 DE ENERO DE 1958

	m$l.	m$l.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:		
Ventas netas de mercaderías	22.127.246.36	
Menos: Costo de las mercaderías o productos vendidos	17.435.369.79	4.691.876.57
Menos:		
Sueldos y Aguinaldos	1.980.588.10	
Retribución Directorio y Gerente	113.400.—	
Cargas Sociales	392.549.19	
Amortizaciones	68.273.07	
Honorarios	9.738.—	
Impuestos	265.343.03	
Intereses y Descuentos	400.090.51	
Seguros Generales	119.098.31	
Gratificaciones	98.897.—	
Bonificaciones	519.030.34	
Donaciones	23.150.—	
Alquileres	13.680.—	
Estampillas y Sellos	39.744.10	
Camiones	43.694.55	
Viáticos	7.657.40	
Publicidad	22.140.40	
Limpieza	12.056.70	
Electricidad y Teléfonos	45.640.34	
Mostrador y Talleres	13.923.62	
Ferretería	3.359.85	
Conservación Máquinas	11.864.—	
Escritorio	13.684.30	
Imprenta	58.738.61	
Embalaje	55.333.13	
Fletes y Cargas	38.873.30	
Combustibles y Refacciones	8.160.80	
Varios	15.550.50	4.394.258.65
Ganancias del Ejercicio		297.617.92
Saldo ganancias anteriores		82.126.01
		379.743.93

Jacobo German, Presidente. — Mauricio Kesselman, Secretario. — Pascual Feldman, Gerente. — Ovchia Guiterman, Tesorero. — Dr. Jaime Koffman, Contador General. — Salomón Televich, Síndico.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La utilidad líquida del ejercicio, después de haber deducido los gastos generales y las correspondientes amortizaciones ascienden a $ 297.617.92 m|n Agregado el saldo del ejercicio anterior de $ 82.126.01 m|n., se produce una utilidad total de $ 379.743.93 moneda nacional, que el Directorio propone distribuir en la forma que sigue:

Fondo Pro-Propiedad, 8 o|o sobre $ 297.617.92	$ 23.809.43
Fondo de Reserva Legal, 2 o|o sobre $ 297.617.92	„ 5.952.36
Fondo de Rescate Acciones. 8 o|o sobre $ 297.617.92	$ 23.809.43
Dividendo a razón de $ 3.50 m|n. por acción	„ 183.801.74
A nuevo Ejercicio	„ 142.370.97
	$ 379.743.93

Jacobo German, Presidente. — Mauricio Kesselman, Secretario. — Pascual Feldman, Gerente. — Ovchia Guiterman, Tesorero. — Dr. Jaime Koffman, Contador General. — Salomón Televich, Síndico.

ANEXO A

BIENES DE USO

	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	%	Del ejercicio Importe	Total	Neto Resultante
Muebles y Utiles	409.132.56	43.980.6	—	453.113.16	186.613.66	5	20.476.62	207.090.28	246.022.88
Instalaciones	718.944.41	14.293.51	—	733.237.91	335.181.83	5	36.661.96	371.843.73	361.394.18
Vehículos y Rodados	189.265.10	5.000.—	—	194.265.10	31.274.40	5	11.134.55	42.408.95	151.856.15
Propiedad sita en la calle H. Yrigoyen Nº 2221|51, Capital Federal, construída de cemento y mampostería sobre terreno que mide 34,98 mts. de fondo, destinada para uso comercial de la Sociedad. Está compuesta por sótano, planta baja, tres pisos y 4to. parcial; reconstrucción del destruído por el incendio del 22 de mayo de 1948	1.041.569.03	5.370.327.67	—	6.411.896.70	533.287.57		28.925.51	562.213.08	5.849.683.62
	2.358.911.10	5.433.601.77	—	7.792.512.81	1.086.357.46		97.198.64	1.183.556.04	6.608.956.83

Moisés S. Szmukler, vicepresidente. — Isaac Aizicovich, secretario. — José Yosovitsh, protesorero. — José Liberman, síndico. — Jacobo Wainer, Contador Público Nacional. Matrícula 12. Tomo IV.

Registrada bajo el Nº 1.993
Buenos Aires, 9 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

$ 8.700.— e.22|8-Nº 11.249-v.22|8|59

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, GANADERA Y AGRICOLA

SAN MARTIN 536 — BUENOS AIRES

EJERCICIO ECONOMICO Nº 27 — INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: Consignatarios de Frutos, Haciendas y Cereales.

FECHA DE AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO: 17 de agosto de 1931 y modificaciones aprobadas el 7 de noviembre de 1941 y 3 de marzo de 1950.

FECHAS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: 30 de setiembre de 1931, 23 de enero de 1942, 6 de noviembre de 1946, 20 de noviembre de 1947, 25 de octubre de 1949, 16 de noviembre de 1953 y 18 de noviembre de 1955.

ACCIONES

	Ordinarias (1 voto) m$n.	Preferidas	Diferidas	Privilegiadas	Total m$n.
Capital:					
Autorizado	8.000.000.—	—	—	—	8.000.000.—
Suscripto	8.000.000.—	—	—	—	8.000.000.—
Realizado	8.000.000.—	—	—	—	8.000.000.—

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			239.097.74	
Bancos			10.930.679.03	
Cheques a Depositar			3.035.954.52	14.205.731.29
CREDITOS:				
Cuentas Corrientes:				
Sección Remates-Ferias		6.187.659.69		
Créditos s|Consig. a Recibir		5.435.823.42		
Adelantos s|Consig. en n|poder		17.957.254.02		
Compradores: Imp. de Ventas a Cobrar		41.331.788.60		
Gastos por cuenta de clientes a reembolsar		5.445.717.76	76.358.243.49	
Créditos Hipotecarios			130.000.—	
Créditos Prendarios			790.000.—	
Documentos a Cobrar - En Cartera		5.178.910.37		
Documentos a Cobrar - Endosos en Cartera		9.335.853.16	14.514.763.53	91.793.007.02
BIENES DE CAMBIO.				
No existen.				
INVERSIONES:				
Títulos y Acciones:				
Acciones de Otras Sociedades:	m$n.			
Con cotización	532.575.46			
Sin cotización	304.403.80	836.979.26		
Títulos Públicos		1.999.059.15		
Títulos Nacionales Dep. en Garantía		932.55	2.836.970.96	
Participación en Otras Sociedades			1.250.000.—	4.086.970.96
BIENES DE USO:				
Inmueble Prop. Montes de Oca, Terreno en Huanguelén, Casa en Huanguelén, Instalaciones, Automóviles, Camiones y Guinches, Muebles y Utiles, Equipo Máquinas de Contabilidad, Envases			5.785.902.51	
Amortizaciones anteriores		2.026.207.98		
Amortizaciones Ejerc. 1957|58		495.430.02	2.521.798.—	3.264.104.57
Subtotal del Activo				113.349.813.84
BIENES INMATERIALES:				
Llave del Negocio - Valor de Compra			535.000.—	
Amortizado			534.999.—	
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos, Seguros, Intereses e Impuestos Antic.			1.024.822.40	
Gastos de Organización		13.415.10		
Amortiz. anteriores		13.414.10	1.—	1.024.823.40
Pesos m|n.				114.374.638.24

PASIVO		m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:				
Comerciales:				
Acreedores en Cuenta Corriente		52.501.270.52		
Consignaciones a Liquidar		32.512.771.17		
Gastos a Pagar del Ejercicio		923.640.74	85.937.682.43	
Bancarias:				
Obligaciones a Pagar			5.500.000.—	
Financieras:				
Banco Hipotecario Nacional:				
Deuda a n|fundación		918.980.84		
	m$n.			
Amortiz. anteriores	451.610.12			
Amortiz. Ejerc. 1957|58	24.257.74	475.867.86	443.112.98	
Otras Deudas:				
Retenciones a Depositar:				
Impuestos, Leyes Sociales, Junta Nacional de Carnes			906.473.95	92.787.269.36
PROVISIONES:				
Imp. Sust. del Gravamen a la Trans. Grat. de Bienes				91.258.38
Total de Compromisos				92.878.527.74
PREVISIONES:				
Previsión Ley 11.729				283 715.89
TOTAL				93.162.241.63
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:				
Intereses y honorarios cobrados por anticipado				108.681.89
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital Suscripto y Realizado:				
80.000 acciones en circulación			8.000.000.—	
Reservas:				
Fondo de Reserva Legal		800.000.—		
	m$n.			
Fondo de Prev. (L.I.R.)	251.643.38			
Fondo de Prev. (I.R.P.)	1.902.136.24	2.153.779.62		
Fondo para Fluctuación de Valores		139.248.—		
Fondo para Futuros Dividendos		775.000.—		
Fondo de Reserva Libre		2.135.000.—	6.003.027.62	
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior		3.806.82		
Saldo del ejercicio		7.096.878.28	7.100.685.10	21.103.712.72
TOTAL				114.374.638.24
CUENTAS DE ORDEN:				
Depósito de Accs. en Garantía (Dº.)			130.000.—	
Acciones Recibidas en Custodia:				
de la Sociedad		5.746.200.—		
de otras sociedades		4.885.600.—	10.631.800.—	
Consig. en n|poder (valor aforado):				
Garantizando saldos, valor al día		65.823.248.20		
A liquidar sin adelantos		37.807.926.32	103.631.174.52	
Títulos Públicos depositados en Custodia en Bancos (valor nominal)			2.121.500.—	
Documentos a Cobrar Descontados en Bancos			2.981.907.95	119.496.382.47

NOTA DE VALUACION:
Las inversiones han sido valuadas a su precio de costo. Los Bienes de Uso han sido valuados a su precio de costo.

José A. Murúa, Presidente. — Carlos R. Puncel, Director Gerente. — Jorge A. Data, Director Secretario.

CERTIFICACION: Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7º del Decreto Nº 9.795 del 14 de junio de 1954 certifico que el Balance General con sus estados de Activo y Pasivo al 30 de junio de 1958, que antecede, está correctamente extendido en el formulario oficial y disposiciones del referido Decreto; y que las constancias contables que el Balance contiene corresponden a las de la contabilidad social llevada en legal forma, de "Angel Velaz y Cía. Ltda., S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola". Justo Olazán Chans, Síndico. - Contador Público Nacional. — Tribunal Tomo II — Nº 313 — Matric. Prof. Tomo III — Fº. 169.

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES Anteriores	Del ejercicio %	Del ejercicio Importe	TOTAL	Neto resultante
Propiedad Montes de Oca ..	1.600.000.—	—.—	—.—	1.600.000.—	612.000.—	1.5	24.000.—	636.000.—	964.000.—
Refec. Prop. Montes de Oca	577.637.97	7.326.98	—.—	584.964.95	136.277.62	5	29.249.24	165.526.86	419.438.09
Terreno Huanguelén	86.690.—	—.—	—.—	86.690.—	—.—	—	—.—	—.—	86.690.—
Casa Huanguelén	118.159.30	31.375.—	—.—	149.534.30	1.772.39	1,5	2.243.02	4.015.41	145.518.89
Autom., Camiones y Guinches	1.216.479.50	556.657.20	274.450.55	1.498.686.15	344.345.81	20	289.249.54	633.595.35	865.090.80
Instalaciones	200.257.49	53.124.—	—.—	253.381.49	72.586.30	10 y 5	17.206.62	89.792.92	168.588.57
Muebles y Utiles	823.941.41	135.052.—	—.—	958.993 41	419.581.99	10	86.956.20	506.538.19	452.455.22
Equipos Máq. de Contabil.	231.015.85	—.—	—.—	231.015.85	100.513.85	10	14.500.—	115.013.85	116.002.—
Envases	402.236.42	70.400.—	—.—	472.636.42	339.230.02	10	32.085.40	371.315.42	101.321.—
Totales	5.206.417.94	853.935.18	274.450.55	5.785.902.57	2.026.307.98		495.490.02	2.521.798.—	3.264.104.57

NOTA DE VALUACION: Las inversiones han sido valuadas a su precio de costo. Los Bienes de Uso han sido valuados a su precio de costo.

CERTIFICACION: Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7º del Decreto 9.795 del 14 de junio de 1954, certifico que este cuadro de "Bienes de Uso" está correctamente extendido en el formulario oficial y corresponde a las respectivas constancias contables de "Angel Vélaz y Cía. Ltda., S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola".

José A. Murúa, Presidente. — Carlos R. Puncel, Director Gerente. — Jorge A. Data, Director Secretario. — Justo Olarán Chans, Síndico. — Contador Público Nacional. - Tribun.: Tomo II — Nº 343 — Matríc. Prof. Tomo III — Fº. 169.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	m$n.	m$n.	m$n.
Comisiones e Intereses			25.727.213.53
Menos.			
Sueldos y Cargas Sociales		6.080.226.49	
Comisiones		7.022.876.99	
Gastos Generales		1.607.796.41	
Impuestos		1.081.176.72	
Intereses		479.629.50	
Retribución Directores que desempeñan tareas administrativas		435.436.22	
Cuentas Corrientes:			
Saldos considerados incobrables ...	357.092 93		
Compradores:			
Saldos considerados incobrables ...	1.405.589.16	1.762.682.09	
Amortizaciones:			
Propiedad Montes de Oca	24.000.—		
Propiedad Huanguelén	2.243.03		
Instalaciones	17.2		
Automóviles	289.249.54		
Mobiliario	86.956.20		
Equipo Máquinas de Contabilidad ..	14.500.—		
Envases	32.085.40		
Refecciones Prop. Montes de Oca ..	29.249.24	495.490.02	
Fondo de Previsión	120.363.93		
Fondo para Fluctuación de Valores	112.161.67	232.525.60	19.197.840.04
			6.529.373.49
Más:			
Dividendo Acciones	56.485.06		
Renta Títulos Públicos	84.829.—		
	141.314.06		
Utilidad Inversión otras sociedades	414.407.91	555.721.97	
Venta Automóviles	118.000.—		
Venta Mobiliario	17.000.—		
	135.000.—		
Menos:			
Valor de Inventario Bienes Vendidos	123.217.18	11.782.82	567.504.79
Ganancia del ejercicio			7.096.878.28
Saldo del ejercicio anterior ...			3.806.82
			7.100.685.10
Menos Previsión para Impuestos			1.200.000 —
Ganancia Neta a Distribuir ..			5.900.685.10

José A. Murúa, Presidente. — Carlos R. Puncel, Director Gerente. — Jorge A. Data, Director Secretario.

CERTIFICACION: Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 7º del Decreto Nº 9.795 del 14 de junio de 1954, certifico que el "Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas" que antecede, está correctamente extendido en el formulario oficial y encuadra en las disposiciones del referido decreto; y que las constancias contables que contiene corresponden a las registradas en la contabilidad social, llevada en legal forma, de "Angel Vélaz y Cía. Ltda., S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola". — Justo Olarán Chans, Síndico. — Contador Público Nacional. — Tribun.: Tomo II — Nº 343 — Matríc. Prof. Tomo III — Fº. 169.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La síntesis del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas es la siguiente:

Utilidad líquida del ejercicio		$ 7.096.878.28
Saldo de utilidad del ejercicio anterior		„ 3.806.82
Total de utilidades líquidas y realizadas		$ 7.100.685.10
que de acuerdo al Estatuto Social corresponde aplicar:		
a Remuneraciones Presidente Directores y Síndico, 17 % s/$ 7.096.878.28	$ 1.206.469.30	
a Gratificaciones al Personal, 28,375 % s/$ 7.096.878.28	„ 2.013.739.21	„ 3.220.208.51
		$ 3.880 476.59
a Accionistas, 12 % sobre $ 8.000.000.— de Capital	$ 960.000.—	
a Fondo de Beneficencia, 1 % sobre $ 3.876.669.77	„ 38.766.70	„ 998.766.70
		$ 2.881.709.89
que aplicamos a:		
Impuesto a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios		„ 1.200.000.—
Remanente		$ 1.681.709.89
con el que proponemos:		
Destinar al Fondo para Futuros Dividendos		„ 1.680.000.—
Saldo a nuevo ejercicio		$ 1.709.89

De aprobar la Asamblea este proyecto, el Capital y Reservas de nuestra Sociedad quedarán constituídos como sigue:

Capital totalmente integrado	$ 8.000.000.—
Fondo de Reserva Legal	„ 800.000.—
Fondo de Previsión (Libre Imp. Réditos)	„ 251.643.38
Fondo de Previsión (Imp. Réditos Pagado)	„ 1.902.136.24
Fondo Ley 11.729	„ 283.715.89
Fondo para Fluctuación de Valores	„ 139.248.—
Fondo de Reserva Libre	„ 2.135.000.—
Fondo para Futuros Dividendos	„ 2.455.000.—
	$ 15.966.742.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La síntesis del Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas es la siguiente

Utilidad líquida del ejercicio		$ 7.096.878.28
Saldo de utilidad del ejercicio anterior		„ 3.806.82
Total de utilidades líquidas y realizadas		$ 7.100.685.10
que de acuerdo al Estatuto Social corresponde aplicar:		
a Remuneraciones Presidente, Directores y Síndico, 17 % s/$ 7.096.878.28	$ 1.206.469.30	
a Gratificaciones al Personal, 28.375 % s/$ 7.096.878.28	„ 2.013.739.21	„ 3.220.208.51
		$ 3.880.476.59
a Accionistas, 12 % sobre $ 8.000.000.— de Capital	$ 960.000.—	
a Fondo de Beneficencia, 1 % sobre $ 3.876.669.77	„ 38.766.70	„ 998.765.70
que aplicamos a.		$ 2.881.709.89
Impuesto a los Réditos y a los Beneficios Extraordinarios		„ 1.200.000.—
Remanente		$ 1.681.709.82
con el que proponemos:		
Destinar al Fondo para Futuros Dividendos		„ 1.680.000.—
Saldo a nuevo ejercicio		$ 1.709.89

José A. Murúa, Presidente. — Jorge A. Data, Secretario.

Registrada bajo el Nº 2.829

Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

Alberto S. Guerizoli. - Subinspector General de Justicia.

$ 10.100.— e.22|8-Nº 10.100-v.22|8|59

FERNANDO SANJURJO, S. A.

COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Avnida Corrientes Nº 456 — Buenos Aires

Registro Nº 3.088

Objeto y ramo Principal: Explotación Inmobiliaria e Inversiones.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 8 de noviembre de 1934.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de diciembre de 1934.

Modificaciones a los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 2|9|1941; 2|6|1943; 18|10|1950 y 20|12|1956.

Fecha de Inscrip. en el R. Púb. de Comercio: 26|11|1941; 16|8|1943; 10|4|1951 y 29|5|1957.

CAPITAL:	Acciones al portador ordinarias 1 voto m$n.
Autorizado	8.000.000.—
Suscripto	„ 6.500.000.—
Realizado	„ 6.200.000.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 24 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 15 Octubre 1958.

ACTIVO	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:		
Caja	4.688.36	
Bancos	396.182.27	400.870.63

ACTIVO		m$l.	m$l.	m$l.
CREDITOS:				
Accionistas		300.000.—		
Alquileres Vencidos a Cobrar		7.405.40		
Reudores en gestión judicial	600.000.—			
Menos: Importe cargado a Ganancias y Pérdidas estimado incobrable	200.000.—	400.000.—		
Créditos Diversos		349.235.44	1.056.640.84	
Menos: Previsión para Deudores Morosos			20.000.	1.036.640.84
BIENES DE CAMBIO:				
Inmuebles Urbanos:				
Edificio de Renta: Su costo			1.330.040.78	
Menos: Amortizaciones anteriores			384.822.30	945.218.48
INVERSIONES:				
Valores Mobiliarios:				
Sin cotización bursátil			2.250.500.—	
Cuotas de Capital			817.125.—	
Préstamos: hasta 1 año:				
Hipotecarios		1.872.500.—		
Sin Garantía real		650 000.—	2.522.500.—	5.590,125.—
BIENES DE USO:				
Muebles y Utiles, Automóviles:				
Valores originales			75.276.71	
Amortizaciones anteriores		68.135.11		
Amortización del ejercicio		1.574.30	69.709.41	5.567.30
Subtotal del Activo				7.973.42225
BIENES INMATERIALES:				
No existen.				—.—
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos Adelantados			22.663.40	
Saldos de Impuestos a nuestro favor			27.113.12	49.776.52
Total del Activo				8.028.198.77

PASIVO		m$n.	m$n.
DEUDAS:			
Comerciales:			
Proveedores		1.458.—	
Deudas Diversas:			
Cuentas Corrientes		283.486.22	
Otras Deudas:			
Por Cargas Fiscales y Sociales		11.418.08	296.362.40
PROVISIONES:			
Para sueldo anual complementario y Cargas Sociales		8.478.25	
Para Impuestos	45.000.—		
Menos: Anticipos Pagados	44.100.—	900.—	9.378.25
Total de Compromisos			305.740.65
PREVISIONES:			
Previsión Ley 11.729			64.185.46
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:			
Rentas Anticipadas			12.725.06
Total			382 651.17

PASIVO		m$n.	m$n.
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:			
CAPITAL SUSCRIPTO:			
Acciones en Circulación		6.500,000.—	
RESERVAS:			
Legal	219.226.54		
Fluctuación de Valores	50.000.—	269.226.54	
UTILIDADES:			
Saldo del ejeercicio anterior	1 843.02		
Ganancia del ejercicio	874.478.04	876.321.06	7.645.547.60
Total			8.028.198.77

CUENTAS DE ORDEN:	m$n.	m$n.
Acciones Depositadas en Garantía (Directores)	60.000.—	
Acciones de la Sociedad Recibidas en Custodia	5.940.000.—	6.000.000.—

Dr. Fernando José Sanjurjo, Presidente. — Arquitecto Luis Firpo, Director-Secretario. Cleopatra Aurora Sanjurjo de Cermesoni, Síndico.

Certifico haber revisado los libros y comprobantes de "Fernando Sanjurjo, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y soy de opinión que el presente Balance General, la correspondiente cuenta de Ganancias y Pérdidas y las planillas anexas A, B y C, han sido correctamente formuladas según las normas en vigor y reflejan fielmente la situación financiera y el estado patrimonial de la Sociedad al 30 de junio de 1958, como asimismo que el valor de inventario de los respectivos rubros se ha establecido al precio de costo de los bienes, todo ello conforme a las constancias de los libros y comprobantes llevados en legal forma y a las informaciones y explicaciones que me fueron suministradas. — Aquiles H. Guarino, Contador Público Nacional, (Matrícula C.P.C.E., tomo II, Fº 164).

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobada en la Asamblea del 15 de octubre de 1958.

	m$n.	m$n.
Dividendos sobre Valores Mobiliarios	750.445.—	
Utilidades sobre Cuotas de Capital	265.538.45	
Intereses Percibidos	257.988.79	
Alquileres Percibidos	320.429.35	1.594.401.59
Menos:		
Sueldos	53.425.59	
Remuneraciones a Directores Gerentes	114.400.—	
Cargas Sociales	26.486.18	
Amortizaciones	1.574.30	
Honorarios	6.860.—	
Impuestos	133.524.25	
Gastos de Automotores	81.658.04	
Gastos Varios Propiedad de Renta	39.004.03	
Gastos de Oficina	58.132.83	
Previsión Ley 11.729	4.858.33	
Deudores en Gestión Judicial	200.000.—	719.923.55
Ganancia del Ejercicio		874.478.04
Más: Saldo del ejercicio anterior		1.843.02
Ganancia neta a Distribuir		876.321.06

Dr. Fernando José Sanjurjo, Presidente. — Arquitecto Luis Firpo, Director-Secretario. Cleopatra Aurora Sanjurjo de Cermesoni, Síndico. Aquiles H. Guarino, Contador Público Nacional, (Matrícula C.P.C.E., tomo II, Fº 164).

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros en el ejercicio	Valor al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Amortizaciones: Del Ejercicio %	Amortizaciones: Del Ejercicio Importe	Amortizaciones: Total	Neto resultante
Muebles y útiles	24.276.71	—.—	—.—	24.276.71	17.136.11	10	1.574.30	18.710.41	5.566.30
Automóviles	51.000.—	—.—	—.—	51.000.—	50.999.—		—.—	50.999.—	1.—
TOTALES	75.276.71	—.—	—.—	75.276.71	68.135.11		1.574.30	69.709.41	5.567.30

Dr. Fernando José Sanjurjo, Presidente. — Arquitecto Luis Firpo, Director-Secretario. Cleopatra Aurora Sanjurjo de Cermesoni, Síndico. Aquiles H. Guarino. Contador Público Nacional, (Matrícula C.P.C.E., tomo II, Fº 164).

ANEXO "B"

PROPIEDADES INMUEBLES

INMUEBLES	Costo Originario	Ampliaciones y Mejoras (Valores al costo)	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de Libros	Valuación Fiscal
Avenida Alvear Nº 1494 esquina Parera 187/91 - Casa de renta compuesta de sótano, planta baja y 7 pisos altos:						
Terreno	300.269.20					
Edificio	1.029.771.58					
	1.330.040.78	—.—	384.822.30	945 218.48	945.218.48	1.941.000.—

Dr. Fernando José Sanjurjo, Presidente. — Arquitecto Luis Firpo, Director-Secretario. — Cleopatra Aurora Sanjurjo de Cermesoni, Síndico. — Aquiles H. Guarino, Contador Público Nacional (Matrícula C.P.C.E., tomo II, Fº 164).

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a lo que dispone el artículo 9º de los Estatutos, el Directorio propone el reparto de utilidades en la forma siguiente:

	m$n.	m$n.
RESERVAS:		
Para Reserva Legal 2 o/o s/$ 874.478.04		17.489.56
REMUNERACIONES:		
Al Presidente del Directorio 3 o/o	26.234.34	
Al Directorio restante 5 o/o	43.723.90	
Al Síndico titular 1 o/o	8.744.78	78.703.02
DIVIDENDO:		
En efectivo, 13 o/o en proporción al tiempo de integración de los capitales		779.136.56
CUENTA NUEVA:		
Saldo que pasa al ejercicio próximo		991.92
Totales		876.321.06

Por haber finalizado sus mandatos, los señores accionistas deberán elegir en la próxima Asamblea General dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de doña Eloísa Catalina Pérez Aréchaga de Sanjurjo y del Arquitecto Luis Firpo; un Director Suplente, por dos años, en sustitución de doña Marta Dates de Sanjurjo, y un Síndico titular y uno suplente, ambos por un año, para reemplazar a doña Cleopatra Aurora Sanjurjo de Cermesoni y al Arquitecto Juan Carlos Gibelli, respectivamente.

Esperamos que esta Memoria, como asimismo los demás documentos que os presentamos, merecerán vuestra aprobación.

Buenos Aires, septiembre 12 de 1958

El Directorio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	m$n.	m$n.
RESERVAS:		
Para Reserva Legal 2 o/o s/$ 874.478.04		17.489.56
REMUNERACIONES:		
Al Presidente del Directorio 3 o/o	26.234.34	
Al Directorio restante 5 o/o	43.723.90	
Al Síndico titular 1 o/o	8.744.78	[illegible].703.92
DIVIDENDO:		
En efectivo, 13 o/o en proporción al tiempo de integración de los capitales		779.136.56
CUENTA NUEVA:		
Saldo que pasa al ejercicio próximo		991.92
Totales		876.321.06

Dr. Fernando Sanjurjo, Presidente.
Registrada bajo el Nº 3.088.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. Nº 3.087.—

$ 8.800— e.22|8-Nº 11.246-v.22|8|59

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA".

Chacabuco 567 - p. 3º 18 — Buenos Aires

Objeto y ramo principal: explotación agropecuaria

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6|12|18

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30|12|18

Modificaciones a los Estatutos:

Fechas de aprobación del P. E.: 3|10|24, 3|5|44 y 10|12|52

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9|2|25, 18|7|44 y 12|11|53

Acciones Ordinarias (1 Voto)

CAPITAL:
Autorizado ... $ 4.000.000.—
Suscripto ... „ 930.000.—
Realizado ... „ 930.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1958

Ejercicio Económico Nº 39 - Iniciado el 1º abril de 1957

(Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Julio de 1958)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades			
Caja		25.298.56	
Bancos		283.901.56	309.200.12
Créditos: (hasta 1 año)			
Deudores comunes		273.022.62	
Otros Créditos: (más de 1 año)			
Ferrocarril Nacional Gral. Roca		32.414.—	305.436.62
Bienes de Cambio:			
Hacienda (costo)			1.137.613.68
Inversiones:			
Valores mobiliarios - sin cotización (costo)			2.040.—
Bienes de Uso:			
Propiedades Inmuebles, Rodados, Muebles y Utiles, Instalaciones (valores originales)		1.137.232.40	
Menos:			
Amortizaciones anteriores	158.478.82		
Amortizaciones del ejercicio	62.785.98	221.264.80	915.967.60
Subtotal del Activo			2.670.258.02
Bienes Inmateriales:			
No existen			—.—
Cargos Diferidos:			
Dirección General Impositiva (anticipos)		117.401.—	
Gastos adelantados		57.198.90	174.599.90
Total			2.844.857.92

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas: (hasta un año)			
Comerciales:			
Deudas comerciales diversas		85.572.96	
Bancarias:			
Obligaciones a pagar sin garantía real	230.000.—		
Otras deudas:			
Por cargas sociales	611.23		
Por depósitos judiciales	36.852.39		
Por depósito en garantía	1.100.—	38.563.62	354.136.58
Provisiones:			
Provisión para impuestos			97.985.07
Total compromisos			452.121.65
Previsiones:			
Previsión Ley 11.729			43.746.24
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros:			
No existen			—.—
Total			495.867.89
Capital, reservas y resultados:			
Capital suscripto:			
Acciones en circulación		930.000.—	
Reservas:			
Legal	93.195.17		
Previsión	47.206.20	140.401.37	
Utilidades:			
Saldo del ejercicio anterior (ganancia)	408.195.20		
Saldo del ejercicio	870.393.46	1.278.588.66	2.348.990.03
Total			2.844.857.92
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)		6.000.—	
Acciones de la sociedad recibidas en custodia		60.000.—	
		66.000.—	

Udo Von Der Esch, presidente. — A. Von Sander, secretario. — Anamaría R. de Von Der Esch, síndico. — Horacio Ribe, contador público nacional. — Tomo XIII. — Fº 132.— Consejo Profesional de la Capital Federal. — Vº Bº Egidio C. Trevisán, inspector de justicia. — 24|3|59.

La certificación se extiende en documento aparte.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958.

	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Ganadera y agrícola:				
Venta de hacienda	2.058.152.09			
Menos:				
Compra de hacienda	531.511.51	1.526.640.55		
Menos:				
Diferencia entre inventarios final e inicial.		410.544.28	1.116.096.27	
Venta de productos agrícolas			10.030.33	1.126.126.60
Menos:				
Semillas			22.531.85	
Aradas, siembras, etc.			78.962.—	
Amortizaciones			62 785.98	
Sueldos y jornales			110.639.42	
Cargas sociales			23.742.47	
Impuestos			109.875.40	
Intereses			22.875.55	
Previsión Ley 11.729			3.596.58	
Otros gastos de explotación			51.724.01	486.733.26
				639.393.34
Más:				
Alquiler camión			36.545.69	
Utilidad venta acoplado			14.454.43	
Otros ingresos			180.000.—	231.000.12
Ganancia neta del ejercicio				870.393.46
Saldo anterior (ganancia)				408.195.20
Ganancia neta a distribuir				1.278.588.66

Udo Von Der Esch, presidente. — A. Von Sander, secretario. — Anamaría R. de Von Der Esch, síndico. — Horacio Ribe, contador público nacional. — Tomo XIII. — Fº 132.— Consejo Profesional de la Capital Federal. — Vº Bº Egidio C. Trevisán, inspector de justicia. — 24|3|59.

BIENES DE USO — ANEXO "A"

RUBROS	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mejoras permanentes	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones: Anteriores	Del ejercicio: %	Del ejercicio: Importe	Total	Neto Resultante
Propiedades inmuebles	761.994.73	33.504.—	—	795.498.73	7.920.61	10	5.121.61	13.042.22	782.456.51
Rodados	188.463.29	73.664.20	10.545.57	251.581.92	112.834.38	20	47.152.71	159.987.09	91.594.83
Muebles y útiles	85.141.85	—	—	85.141.85	32.713.93	10	10.511.66	43.225.59	41.916.26
Instalaciones	5.009.90	—	—	5.009.90	5.009.90		—	5.009.90	—
Totales	1.040.609.77	107.168.20	10.545.57	1.137.232.40	158.478.82		62.785.98	221.264.80	915.967.60

Udo Von Der Esch, presidente. — A. Von Sanden, secretario. — Anamaría R. de Von Der Esch, síndico. — Horacio Ribe, contador público nacional. — Tomo XIII. — Fº 132.— Consejo Profesional de la Capital Federal. — Vº Bº Egidio C. Trevisán, inspector de justicia. — 24|3|59.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 28 de julio de 1958.

	m$n.	m$n.	m$n.
Las utilidades del ejercicio importan			870.393.46
Más saldo del ejercicio anterior de			408.195.20
Forma un total de			1.278.588.66
Para cuyo importe se aprobó la distribución siguiente:			
1) Retribución del presidente	120.000.—		
2) Honorarios del vicepresidente	5.000 —		
y del director secretario	1.500.—		
3) Honorarios del síndico titular	30.000.—	156.500.—	
4) Provisión para el pago de impuestos		200.000.—	356.500.—
			922.088.66
5) Dividendos accionistas en efectivo 30 %		279.000.—	
y en acciones liberadas 30 %.		279.000.—	558.000.—
Saldo que pasa al nuevo ejercicio			364.088.66

Buenos Aires, agosto 4 de 1958.

Udo Von Der Esch, presidente. — Egidio C. Trevisán, inspector de justicia.

Registrada bajo el número 1.494. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto Guerizoli, sub inspector general de justicia.

$ 6.600— e.22|8-Nº 11.198-v.22|8|59

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO SERRES.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.978-D.T.-v.1º|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TAMBURRINI o TAMBURINI o TAMBURRINI de DEZI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.773 D.T. v.28|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION EMMA TREBINO, MARIA LUISA TREBINO de DANERI y MARIA RAMOGNINO de TREBINO. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.575 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don RAUL FRAIDENRAIJ. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.515 D.T.-v.24|8|59

Nº 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de SENATRO ROMANO BULFARO. — Buenos Aires, 27 de julio de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.887 D.T.-v.31|8|59

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría 3, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de YURIKO AKINO AIZAWA de ORTIZ. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.586 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña ELVIRA SISTO de DONDERO. — Buenos Aires, agosto 29 de 1958. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.608 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA MALCO de BONNET. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.937 D.T.-v.31|8|59

Nº 3

El Juez en lo Civil, doctor Luis H. Herrera (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BECCHIO de MONTI.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.451 D.T. v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMON DIAZ.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.455 D.T. v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de LINDA CELIA ISABEL GIROLA. (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.464 D.T. v.22|8|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BRATOSEVICH de SAN MARTIN.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.422 D.T. v.22|8|59

Nº 4

M. N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MORVILLO de MEROLLA, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7. Publicar 10 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1959 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.847 D.T.-v.29|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 7 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA SAMMER de LANZMAIER. — Buenos Aires, mayo 20 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.500.— e.11|8-Nº 19.544 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta (Juzgado Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELVIRA VAN GELDEREN de SCIURANO. Secretaría Número 8.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.378-v.22|8|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis N. Perrone (Secretaría 10), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN AÑA MARIA o ANA MARIA CARMEN PESCARMONA de GIGLIO. — Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.956-D.T.-v.1º|9|59

Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO EMIRTO o LUIS FRANCISCO ZARINI. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 19.860 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA EUSTAQUIA DE LA LLOSA de ROVEDA o EUST[illegible] A. ADE[illegible] DE [illegible] LLOSA de ROVEDA. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 19.818 D.T.-v.29|8|59

El doctor Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSALIA CASIMIRA FONTAN de BLUMETTI. — Buenos Aires, Abril 21 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.611 D.T. v.26|8|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALDAMA. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.583 D.T. v.26|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de GUIDO CORNELIO GIOVANAZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan Cárlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.474 D.T. v.22|8|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA COSTA de KIHLBERG. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.989-v.29|8|59

El doctor Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL MUZIO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.816 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional Civil doctor Horacio R. Stegman (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS ROSSETTO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 10.645 D.T. v.26|8|59

El doctor Horacio R. Stegman a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, (Secretaría Nº 12) cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ROBLES. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.604 D.T. v.26|8|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO ALBERTO RICHELME. Secretaría 11. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959.— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.486 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTORIO MACRI.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.413 D.T. v.22|8|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14) cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO ZIPEROVICH. — Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.615 D.T. v.26|8|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Civil 7, Secretaría 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL SECO.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.538 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM o ABRAHAN ZIMEL.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.457 D.T. v.22|8|59

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIA BEGOSSI de SOLLA.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.765 D.T. v.28|8|59

El Juez doctor Noé Quiroga Olmos (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 19.597 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR CHERONI. — Buenos Aires, marzo 2 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.456 D.T.v.22|8|59

Nº 9

El Juez Nacional, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN ENRIQUE BOTTINELLI o ESTEBAN ENRRIQUE BOTINELLI o ENRIQUE BOTTINELLI LACOSTE.— Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.906 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA AGÜERA o AGÜERO de LUISA RODRIGUEZ MENENDEZ de AGÜERA de EVARISTO AGÜERA y de CARLOS AGÜERA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.925 D.T.-v.31|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CARRAL. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.840 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES HERMELEGILDO MALATESTA. — Buenos Aires, agosto siete de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.855 D.T.-v.29|8|59

Jorge Roberto Soto, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital, por la Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO PELLEGRINI. — Buenos Aires 7 de junio de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.827 D.T.-v.29|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de VITALIANO CARLOS PICCALUGA. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.556 D.T.-v.24|8|59

Nº 10

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por cinco días a PEDRO HUMBERTO MARTINEZ y a PABLA ADELINA IBARRA a efectos de que tomen intervención en autos "Martínez, Pedro Humberto, s/ adopción", bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.951-D.T.-v.26|8|59

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO TRAD. — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. Publicar por diez días M. B. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.815 D.T.-v.29|8|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO RODRIGUEZ. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — B. S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.813 D.T. v.28|8|59

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER NAZAR. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

Nº 11

El doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS HERS. — Buenos Aires julio 16 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.158-v.31|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secetaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOVES. — Buenos Aires 5 de agosto de 1959. — Anibal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.020-v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL HERZBERG. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.- e.13|8-Nº 10.607-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.512 D.T.-v.24|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscorinia (Secretaría Nº 22 del Dr. M. C. Pizzoni), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA MAZAS de SIERRA.
Buenos Aires, julio 23 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.454 D.T.v.22|8|59

Nº 12

Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24,

cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO VAZQUEZ. Debe publicarse por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000. —e.19|8-Nº 19.849 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de CASTELLA de PORTE LUCIA JUANA MARIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.899 D.T. v.28|8|59

El Juez en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE CAPRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.629 D.T.v.26|8|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE JUVENAL MINA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.635 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de RENE LUIS BALLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cinco de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.502 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIA MARIA CARUSO Vda. de IORIANNI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio treinta de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.467 D.T.v.22|8|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO DURSI.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.688 D.T. v.27|8|59

El señor Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don SYLLA IVREA ARDUINO.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.656-v.26|8|59

El Dr. Jorge Garzón Maceda Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 13, Secretaría número 26), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MIGUEL PARODI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.617 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GARCIA o FRANCISCO GARCIA TOLEDO.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.503 D.T.-v.24|8|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BARBARA LAUDANI de MOTTA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.839 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO VITALE MALFATTI.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.861 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR SANCHO de CELLA o de CELLA CASTILLO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.738 D.T. v.28|8|59

El señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO BANCIELLA FERNANDEZ. Secretaría 27. Publicar 10 días.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.681 D.T. v.27|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Fernando Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría número 27, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. EMILIA o EMILIA MAGDALENA FUSCHINI de AGOTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 19.591 D.T.v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO CASAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.646-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TOSCO.
Buenos Aires, abril 27 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.545 D.T.-v.24|8|59

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ATILIO VEGEZZI.
Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.992-D.T.-v.1º|9|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO IMPOLLUSO.
Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.969-D.T.-v.1º|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, doctor Agustín M. Villar, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL OTTO PORTA o ANGEL OTO PORTA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.048-v.31|8|59

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO RASSO o RASSO PALACIOS. — Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.900 D.T.-v.31|8|59

El doctor Agustín Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA SILVERA de ORIBE. — Buenos Aires. 6 de agoto de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.914 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de BLANCA ANCILLOTTI de VINCENTI. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.932 D.T.-v.31|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 29), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO AMERICO CRESTA.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.864 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo de. Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA BOC o BOCH de VALORE o VALORI.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.123 D.T.v.29|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|8 al 14|8|59.

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 29), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.717 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO DANIEL PODESTA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.762 D.T. v.28|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONINO BONGIORNO.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.442 D.T. v.22|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|8 al 22|8|59.

El Dr. Agustín N. Villar, Juez Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría número 30, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COUCEIRO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.550 D.T.-v.24|8|59

Agustín M. Villar, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO BONGIORNO. Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.442 D.T.v.22|8|59

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 15, secretaría Nº 29, cita por diez días a herederos y acreedores de don URIA BASCHERA o URIA OLINDO JOSE BASCHERA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.896 D.T.v.22|8|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado número diez y seis, Secretaría número treinta y dos, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO IZQUIERDO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.842 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VILANOVA.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.661 D.T. v.24|8|59

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado número 16, Secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA MACCHIAVELLO.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.557 D.T.-v.24|8|59

El Dr. César G. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RAUL MARQUES. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.478 D.T.v.22|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA RUIZ de MELGAR. (Secretaría 32).
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.650 D.T. v.27|8|59

Nº 17

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA CANTALUPI de PASINO. Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.941 D.T.v.31|8|59

El señor Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS JACINTO MOSCA.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.739 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33) cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE GAUDIOSO.
Buenos Aires, agosto 17 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.786 D.T. v.28|8|59

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMINIO NOGUEROL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.779 D.T. v.28|8|59

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION ORONS de VAZQUEZ o CONCEPCION ORONS GARCIA de VAZQUEZ.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.719 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado número veintidós, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMBRE (Secretaría número 44).
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.780 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JULIA PAREJA OBREGON de GUALATI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.668 D.T. v.27|8|59

El doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MARIA LUISA ASTOLFI y RIZZARDI.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 10.722 v.27|8|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de DAVID IGLESIAS o DAVID IGLESIAS REY. — Buenos Aires, agosto 21 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.577 D.T.-v.26|8|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 17, Secretaría 34, cita y emplaza al propietario del inmueble sito en esta Capital, calle Serrano 1749|55|57, para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos "D'ANGELO de GALLINA MARIA CONCEPCION y otros—s|posesión treintañal" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.000.— e.11|8-Nº 19.562 D.T.-v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado 17. Secretaría 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO BARTL.
Buenos Aires, julio 28 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.518 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez en lo Civil doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LIUZZO, cuyo juicio intestado tramita por ante la Secretaría 34.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.424 D.T.v.22|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría número 34), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña SUSANA DELFINA COLIQUEO de CANDENDO.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 10.402-v.22|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña HERSILIA GIRALDEZ OTAMENDI de BRADLEY o HERSILIA GIRALDEZ de BRADLEY o ERCILIA JOSEFINA GIRALDEZ de BRADLEY.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.500.— e.10|8-Nº 19.407 D.T.-v.22|8|59

Nº 18

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SUAREZ o JOSE SUAREZ CASTRO.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.944 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL LORENZO o MANUEL LORENZO CESAR CARLOS PEDRO SCAPUSIO.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.693 D.T. v.27|8|59

Héctor V. Quesada Zapiola, Juez Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acree-

dores de MARIA CRISTINA CHIANELLI de MARRONE.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19 530 D.T.-v.24|8|59

Nº 19

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTINA o ERNESTINA LUISA GONZALEZ de VILLAMIL.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.952 D.T.-v.1º|9|59

El Juez Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.899 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de RENDUELES AMBROSIO DO y JAUREGUIBERRY de RENDUELES MARGARITA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.921 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de BAÑARES AMBROSIO y ALONSO de BAÑARES JESUSA.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.920 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de BIBIANA IGLESIAS de DIZ. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.841 D.T.v.29|8|59

El señor Juez Nacional, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS LACLAU.
Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.718 D.T. v.28|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIO ORGEIRA o MARIO SANTIAGO ORGEIRA o MARIO S. ORGEIRA.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.714 D.T. v.28|8|59

El señor Juez en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL JUAN ISOLA. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.14|8-Nº 19.703 D.T. v.27|8|59

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR LUIS CHORRO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.600 D.T.-v.26|8|59

Luis María Bunge Campos, Juez en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA BAZERQUE de CHRISTENSEN.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.448 D.T.-v.22|8|59

Nº 20

El Juez Civil doctor Santiago E. Foutel, cita a herederos y acreedores de ANTONIO SOVICO, por diez días. Secretaría 40. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.016 D.T. v.1º|9|59

El doctor Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIANO GALLEGO y MARTINEZ.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.986 D.T. v.1º|9|59

El Juez Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA DIEZ de PEREZ.
Buenos Aires, agosto 15 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.004 D.T.-v.1º|9|59

El Juez doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría del doctor Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MELCON de ALVAREZ.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.746 D.T. v. 28|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BOERI de VIGEZZI.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.761 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DWEJRA PALMIC de NOWIK. — Buenos Aires, 30 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.321 D.T. v.27|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8|8 al 14|8|59.

El Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA CLARA SUAREZ y ZUBILLAGA. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19 689 D.T. v.27|8|59

El Juez en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRESTA de GALIE. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.645 D.T. v.27|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA BRANA de SEMINARIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.13|8-Nº 19.636 D.T.-v.26|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Santiago E. Foutel, cita a herederos y acreedores de don ENRIQUE CESAR DOTTO, por el término de diez días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.584 D.T.-v.26|8|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONINO GALANO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.528 D.T.-v.24|8|59

El doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzg. Nac. en lo Civil Nº 20, Secret. 39, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA o FELIPA ELISA SCHWARTZMAN de TABAKMAN.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.463 D.T.-v.22|8|59

Nº 21

Manuel E. Cáceres, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 21 de la Capital Federal, secretaría 42 del doctor Julio P. Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JAVIER PERILLI.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19 983 D.T. v.1º|9|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ARDITO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.905 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Manuel Enrique Cáceres a cargo del Juzgado Nº 21 —Secretaría 42— cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ROSARIO MARCOVECCHIO de GIOIA. — Buenos Aires, 6 agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 19.909 D.T.v.31|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET o MARIA TERESA GUERRERO de LLOBET CULLEN.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.500.— e.20|8-Nº 19.881 D.T.v.31|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BRUNO BELVEDERE, Sucesión que tramita por la Secretaría número 42. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.334 D.T.v.29|8|59

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA LAGUARDIA de VALENTE.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.791 D.T. v.28|8|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA LULLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.771 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO DELELLIS
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.713 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría 42, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR GIOVENCO. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.641 D.T.-v.26|8|59

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría 42, del doctor Julio Pedro Gerez, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO LENA.
— Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.582 D.T.-v.26|8|59

El doctor Manuel E. Cáceres, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO OTERO. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.578 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARIA CASTIÑEIRAS.
Buenos Aires, mayo 14 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.490 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 21, doctor Manuel E. Cáceres, Secretaría Nº 42 a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO AVERBUJ.
Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e 11|8-Nº 19.505 D.T.-v.24|8|59

El Juez doctor Manuel Enrique Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO FORTUNA.
Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.466 D.T.-v.22|8|59

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado número 21, Secretaría Julio P. Gerez, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de JUAN PABLO FOEL.
Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.480 D.T.-v.22|8|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO JOSE FERNANDO LEGON. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio N. Santillán, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.976 D.T. v.1º|9|59

El Juez Nacional Civil doctor Roberto Ramé (Secretaría 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA LUISA RAFFO de RAFFO y de GARIBALDI RAFFO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.856 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto Ramé, (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FONTANA. — Buenos Aires, agosto 1 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.685 D.T. v.27|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELINA o ADELA PASCARETTA de CARRILLO.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.535 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MAZZITELLI.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.554 D.T.-v.24|8|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, titular del Juzgado 23, Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MABEL ROSA NATALE de MARTINEZ RIAL. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.989 D.T.-v.1º|9|59

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de PILAR o PILAR MARIA TERESA ANDRIEU de DIOS.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.—e.21|8-Nº 20.017 D.T. v.1º|9|59

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LOMIO
Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.113-v.31|8|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO D'AMICO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.879 D.T.-v 31|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría 45, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ELSA LURAGHI de GUARMA.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.19 8-Nº 19.858 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría número 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON HIDALGO. Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.822 D.T.v.29|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PANDO.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.787 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LAMAS (hijo).
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.781 D.T. v.28|8|59

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALEJANDRO IGLESIAS.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.10|8-Nº 19.419 D.T.-v.22|8|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO JUAN GRANELLI. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.005-D.T.-v.1º|9|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA FRANCISCA RITA GUARROCHENA de VERGEZ
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.885 D.T.-v.31|8|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría

Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JAIME DHERS. Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.874 D.T.-v.31|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Federico M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de RUBEN KORS.— Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.593 D.T.-v.26|8|59

Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO SIMON BOLLO. — Buenos Aires, julio 31 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.589 D.T.-v.26|8|59

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48 de esta Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VERNOCCHI.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.12|8-Nº 19.565 D.T.-v.24|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOISVIEUX.
Buenos Aires agosto 6 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.— e.11|8-Nº 19.509 D.T.-v.24|8|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Antonio Borré, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARNOLDO o ARNOLD ROHNER.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.957-D.T.-v.1º|9|59

El Dr. Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA VIRGINIA DESCALZO de GRONDONA.
Buenos Aires, agosto once de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.002-D.T.-v.1º|9|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Dr. Antonio Borré, por la Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE RIZZO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.999-D.T.-v.1º|9|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Borré (Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. ADELA o ADELINA GERACI de SABBATINI
Buenos Aires, agosto once de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.051-v.31|8|59

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Borré, Secretaría 50, del autorizante cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MARCOS YANKELEVICH.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.828 D.T.-v.29|8|59

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS BUGNI.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 20.015-D.T.-v.1º|9|59

El Dr. Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAEZ LUIS.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.891 D.T.-v.31|8|59

El doctor Pedro A. Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDEZ ALFREDO.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.890 D.T.-v.31|8|59

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26 (Secretaría Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JOSE DESPLATS.
Buenos Aires, mayo 26 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.784 D.T. v.28|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA FILOMENA INMACULADA MANGIERI de LOPARDO, MARIA-NA LUCAS y JUAN LUCAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.100.— e.13|8-Nº 19.574 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26 (Sec. Nº 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña CLEMENCIA o CLEMENCIA MATILDE DUBUS de ROMERO o ROMERO BREST y de don ENRIQUE o ENRIQUE JOSE ROMERO o ROMERO BREST.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500. —e.11|8-Nº 19.485 D.T.-v.24|8|59

Nº 27

El Dr. Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita a Da. MARTHA SUSANA PUGLIESSE de BRITOS, para que dentro de los quince días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le sigue, D. Inocencio José Britos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Publíquese por cinco días. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.988-D.T.-v.26|8|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA SEVERINA DE ROSSI de VISCONTI, debiendo presentarse dentro del término de 30 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.18|8-Nº 19.784 D.T. v.28|8|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado 27, Secretaría 54, cita a herederos acreedores de DANIEL CARLOS SCHNEIDER por diez días, los que deberán presentarse dentro de los treinta días. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 19.634 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA LOPEZ de GEADA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Publíquese por diez días. Conste. — Alberto L. Ricchen, secretario.
$ 1.000.— e.13|8-Nº 10.603-v.26|8|59

Nº 28

El Doctor José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADEHA VERDIER de PERRETTA.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.964-D.T.-v.1º|9|59

El Juez en lo Civil Doctor José M. Campos, Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS YANGUAS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.000.- e.14|8-Nº 19.667 D.T. v.27|8|59

Nº 29

El Juez Nacional Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo del Juzgado 29, Secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL MILANI.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.20|8-Nº 19.933 D.T.-v.31|8|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO AUDUBERT.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000 e.18|8-Nº 19.768 D.T. v.28|8|59

Nº 30

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días y emplaza a FELIPE ROMERO y JOSEFA TOMASA PADIAL, que comparezcan a estar en juicio y contestar la demanda en el término de ley, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente en juicio en los autos "Gatti José Luis c/Romero Felipe y Padial Josefa Tomasa s/ordinario", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo. Secretaría Nº 60.
Buenos Aires, abril 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.250 e.20|8-Nº 19.875 D.T.-v.25|8|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y|o acreedores de LUISA MARGARITA DAVEAU de FERRARIO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — El Secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.997 D.T.-v.26|8|59

El doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA CASTAÑO de ROMANO. — Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Francisco J. Vitacco, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.749 D.T.-v.22|8|59

Nº 2

El Doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos y acreedores de MAGDALENA SPANO Viuda de SCHIAFINO. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Oscar J. Tantucci, prosecretario ad hoc.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.918-v.24|8|59

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez titular a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a la señora MARIA MAGDALENA ETCHEBEST de DICONO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Carrara, Félix c/Rey, Manuel y Etchebest de Dicono, María, s/tercería de dominio", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 11.924. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 19.814 D.T.-v.22|8|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge Bargalló, Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRABILE — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.712 D.T.-v.22|8|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN GUDE GUDE o JUAN GUDE.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.903 D.T. v.25|8|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO PANICHELLI. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.090 D.T.-v.22|8|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4/8 al 8/8/59.

Nº 5

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña EUGENIA BONELLI de ROBINOT. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.725 D.T.-v.22|8|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz, Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA REGINA ACEVEDO.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 20.014 D.T.-v.26|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MICAELA LAURELLI de DAMIANI y de ANTONIO DAMIANI.
Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.902 D.T. v.25|8|59

Nº 7

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de PABLO ANTONIO TEVERE o TEVERE y MASSA.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — José Joaquín Casanovas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.903 v.25|8|59

Nº 8

El Dr. Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PERRONE.
Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.953 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz Dr. Julio Brandan Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS RAUL LECUMBERRI. — Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 11.005-v.24|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio Brandán Aráoz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM PERLUZKY. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.757 D.T.-v.22|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Julio C. Brandán Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ORBEGOZO. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.740 D.T.-v.22|8|59

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR FELICE.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 20.010 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Simón Kantor, cita por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS ENRIQUE GOYENA. — Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.782 D.T.-v.22|8|59

Nº 10

El señor Juez de Paz, Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, de esta Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GABRIEL CAÑELLAS.
Buenos Aires, 20 de junio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 750.— e.21|8-Nº 20.002 D.T.-v.26|8|59

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCOS BRUTO, CONCEPCION VENTRICI Y MARCO BRUTO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Carrell, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.850 D.T.-v.24|8|59

El señor Juez, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO GELABERT. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.724 D.T.-v.22|8|59

Nº 11

El Dr. Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL DUBLANC, FORTUNATA LAGUARDA de DUBLANC y EMMA FORTUNATA DUBLANC de PIZALES.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — [illegible], secretario.
$ 750.— e.21|8-Nº 20.000 D.T.-v.26|8|59

Nº 12

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO VENTRICE.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.991 D.T.-v.26|8|59

El Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARCHESANO, JUAN SERAFIN. — Buenos Aires, Julio 10 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.848 D.T.-v.24|8|59

Nº 13

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIADA MAZZEO de GRILLO. — Samuel Sinelni, secretario. — Buenos Aires, Julio 30 de 1959.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.606 D.T.-v.29|8|59
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|8 al 8|8|59.

El Sr. Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos

y acreedores de don VICENTE PUSSO y de doña JULIA NUÑEZ de PUSSO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.667 D.T.-v.26|8|59

Nº 15

El Juez Nacional doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA CANDELMO de CERASUOLO.
Buenos Aires, agosto siete de 1959. — Alejandro Kamenesky, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 11.165-v.26|8|59

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA VISINTIN de GASPARIN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.913 D.T. v.25|8|59

El doctor Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUIDO VENIER.
Buenos Aires, febrero 27 de 1959. — Héctor A. Ferreyra, oficial 1º.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.912 D.T. v.25|8|59

El Juez Nacional Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CURCIO.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.090 v.25|8|59

Nº 16

El Juez Nacional de Paz Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de PRIVA LOI de KITAINIK.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.973 D.T.-v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO BISOTTI.
Buenos Aires, julio 21 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.972 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herededos y acreedores de doña ROSA LUCIA CURTI.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 20.013 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFA SANCHEZ de PARDO PENAS.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.907 D.T. v.25|8|59

Nº 17

El Señor Juez Nacional de Paz, Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, secretaría del Dr. Roberto B. Camacho, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA CATALINA MOLINARO o MOLINARI de DE FALCO. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 750.— e.19|8-Nº 19.844 D.T.v.24|8|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ROLDOS.
Buenos Aires, julio 20 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.790 D.T.-v.22|8|59

Nº 18

El doctor Juan A. Casaubon, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAURO LAMBERTUCCI.
Buenos Aires, julio 24 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.980 D.T. v.26|8|59

El Dr. Juan S. Casaubon, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL o GABRIEL BELISARIO PERO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.722 D.T.-v.22|8|59

Nº 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.934 D.T. v.25|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE TOLONE. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.801 D.T.-v.22|8|59

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO LOMBI. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.735 D.T.-v.22|8|59

Nº 22

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO PELIZZA. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario
$ 500.— e.20|8-Nº 19.882 D.T.-v.25|8|59

El Dr. Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JUAN CIPRIANO GILARDONI. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.732 D.T.-v.22|8|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchastegui Keen, a cargo del Juzgado de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR FERREROS. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Marcelo R. Mosa, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.943 D.T.-v.25|8|59

Nº 24

El Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS MORAIS de DELGADO.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.982 D.T. v.26|8|59

Nº 25

El Juez Nacional doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDA SANTOS de CORIO y HUMBERTO CORIO. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.743 D.T.-v.22|8|59

Nº 26

El Juez Nacional de Paz Letrado número 26, doctor César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA de DIEGO.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.954 D.T. v.26|8|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 26, Dr. César A. R. Stábile, cita por cinco días a herederso y acreedores de don ANTONIO DIAZ. — Buenos Aires, julio 29 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.742 D.T.-v.22|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Juan Carlos Marenco, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMALIA EUGENIA CABRERA. — Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.825 D.T.v.24|8|59

Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE ORSI. — Buenos Aires, julio 27 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.772 D.T.-v.22|8|59

Nº 31

El doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CICERI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario
$ 500.— e.20|8-Nº 19.917 D.T.-v. 25|8|59

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE VIDUEIROS o BIDUEIROS. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.946 D.T.-v.25|8|59

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31 cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CAMPODONICO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.945 D.T.-25|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ DIEGUEZ. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.769 D.T.-v.22|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA LOZANO. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.770 D.T.-v.22|8|59

Nº 32

El doctor José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días, a los herederos y acreedores de don ANTONIO GRANARA. — Buenos Aires, mayo 5 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 19.939 D.T.-v.25|8|59

Nº 34

El doctor Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ.
Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.788 D. T. v. 22|8|59

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOMEZ.
Buenos Aires, tres de julio de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.751 D.T. v.22|8|59

Nº 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. ADELINA GUERRA de TUZZI.
Buenos Aires, julio 27 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.774 D.T. v.22|8|59

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA RICCARDI de BELLO.
Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.752 D.T. v.22|8|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALCIRA BARRIO de SANCHEZ y MARISA SILVIA SANCHEZ.
Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.799 D.T. v.22|8|59

El doctor Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de LORENZO DONATO GALZERANO.
Buenos Aires, agosto 5 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.794 D.T. v.22 8|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado número 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSENDO CALVET. — Buenos Aires, abril 31 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.19|8-N. 19.866 D.T.v.24|8|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, Secretaría del doctor Federico A. Torres Lacroze, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FELIX GALINDEZ.
Buenos Aires, agosto seis de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.18|8-Nº 19.737 D.T. v.22|8|59

Nº 30

El Juez doctor Juan Carlos Marenco, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a SOTERO GARCIA MATEOS, ATILIO PEREZ, ABEL FRANCISCO MARTINEZ y "GARCIA, MARTINEZ Y COMPAÑIA" para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por desalojo les sigue don Manuel Traina, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con intervención del Sr. Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 600.— e.21|8-Nº 20.009 D.T. v.24|8|59

El Juez doctor Carlos A. Novaro, titular del Juzgado Nacional de Paz número 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON GOMEZ — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.160-v. 25|8|59

El Doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA RUBIANES. — Buenos Aires, Julio 23 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.19|8-Nº 19.864 D.T.-v.24|8|59

Nº 33

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de NINFA SALERNO de VENTO.
Buenos Aires, julio 22 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.998 D.T. v.26|8|59

Nº 34

JUDICIAL: El Dr. Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, Juzgado Nº 34, hace saber por dos días que el martillero Alfredo M. Marmo, rematará el 25 de agosto, a las 16,30 hs., en la calle Moreno 1441, una heladera marca "G. Electric", de una puerta, en su estado; una enceradora marca "Martinco"; un lavarropas marca "Hoover", al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10%. Autos: KELSY S. R. L. c|FONTANELLA CESAR s|ejec.
Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 400.— e.21|8-Nº 20.021 D.T. v.22|8|59

Nº 37

El doctor Carlos Molina Portela (hijo), Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMONA BLANCO de VILASECO.
Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.995 D.T. v.26|8|59

Nº 38

El señor Juez Nacional de Paz Nº 38, doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DAGUANNO.
Federico A. Torres Lacroze. Sec.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Manuel F. Piñeyro, Oficial 1º.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.966 D.T. v.26|8|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA CANDIDA HERMINIA NUÑEZ de Mc GAUGH o ANA CANDIDA NUÑEZ de Mc GOUGH.
Buenos Aires, agosto 7 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.958 D.T. v.26|8|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS COBELLO o ERNESTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 20.933 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|8-Nº 7.085-v.22|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a AMERICO SILADJI a comparecer en la causa Nº 20.535 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|8Nº 7.086-v.22|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a NESTOR OMAR BOSSOTO, a comparecer en la causa Nº 20.870 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de Junio de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.18|8-Nº 7.087-v.22|8|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ELOISA RIOS DE QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 31.055 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|8-Nº 7.088-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO IGNACIO QUIROGA, a comparecer en la causa Nº 31.055, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 112. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|8-Nº 7.089-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RIVANERA, a comparecer en la causa Nº 31.096 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 20 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|8-Nº 7.090-v.22|8|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR GUTIERREZ y FRANCISCO TALLARICO a comparecer en la causa Nº 25.158 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría Nº 115. — E|L.: "Francisco Tallarico". vale. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.20|8-Nº 7.145-v.25|8|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTONIO ARDAIZ, a comparecer en la causa Nº 19.861 que se le sigue por infracción artículo 44 de ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padro, secretario.

e.20|8-Nº 7.146-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MOISES ARIAS a comparecer en la causa Nº 19.340 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Secretaría número 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.20|8-Nº 7.147-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO PENA, a comparecer en la causa Nº 19.419 que se le sigue por el delito de infracción a los arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreiro, secretario.

e.18|8-Nº 7.091-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ALVAREZ y CARLOS ALBERTO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 19.417 que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|8-Nº 7.092-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO M. APPELLINI, a comparecer en la causa Nº 19.364 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|8-Nº 7.093-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MIGONE a comparecer en la causa Nº 19.435 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

e.18|8-Nº 7.094-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN RAUL VIGNOLA a comparecer en la causa Nº 19.877 que se le sigue por defraudación. —Art. 44 Ley 12.962— bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18|8-Nº 7.095-v.22|8|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS O. ALBORNOZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y usurpación de título bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122 del Dr. Ricardo Fox. - Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|8-Nº 7.096-v.22|8|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a HUGO OSCAR RIVOLTA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.240. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.20|8-Nº 7.148-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO DE LA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 9.472 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.20|8-Nº 7.149-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a MAXIMO LEDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.021. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.097-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MAZIED RAGHUEB MALFOUD, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 8.044. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.098-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a EDUARDO GAZALI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría número 124. — Causa Nº 8.894. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.099-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JACOBO BRENNER a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.331. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|8-Nº 7.100-v.22|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO ESCUDERO a comparecer en la causa Nº 22.335 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.20|8-Nº 7.150-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a LUIS SALINAS a comparecer en la causa Nº 22.354 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.20|8 Nº 7.151-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CAMILO ENRIQUE CANIGLIA a comparecer en la causa Nº 28.571 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.20|8-Nº 7.152-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO FRIAS a comparecer en la causa Nº 22.350 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.

e.18|8-Nº 7.101-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a SANTO DI NARO a comparecer en la causa Nº 21.469, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.

e.18|8-Nº 7.102-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIGUEL MARSIGLIA a comparecer en la causa Nº 23.603 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.18|8-Nº 7.103-v.22|8|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL TELESFORO BARRERA a comparecer en la causa Nº 23.739 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.20|8-Nº 7.153-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 24.429, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a MANUEL DOINY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria y malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.

e.20|8-Nº 7.154-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO HOROWICS a comparecer en la causa Nº 25.226 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Secretaría Nº 130. — Esteban Vergara, secretario.

e.20|8-Nº 7.155-v.25|8|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS L. CEPURBEDA, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.156-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO YAFAR NAVARRO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.157-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL FREYTES, procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.158-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL EUGENIO BLANCO, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.159-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ANTONIO VASSALLO, procesado por el delito de defraudación prendaria para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.160-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS LIZZI, procesado por el delito de infracción a la ley 12.962, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.161-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO LOTENSCHTEIN, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.20|8-Nº 7.162-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo INOCENCIO ELISEO STOESSEL, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.163-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ADRIAN VERNI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.20|8-Nº 7.167-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FELIX VELAZQUEZ (sumario Nº 7020), procesado por el delito de atent. auto. desacato, les. adult. doc. para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|8-Nº 7.165-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO ARMANDO OTURLE (sumario Nº 6955), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.20|8-Nº 7.166-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE LUCELLO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.20|8-Nº 7.167-v.25|8|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MARIA FLORES, a comparecer en la causa Nº 484, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.20|8-Nº 7.168-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALBERTO SANCHEZ, a comparecer en la causa Nº 415 que se le sigue por lesiones. Art. 92 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.20|8-Nº 7.169-v.25|8|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor J. Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ILDA ARCE DE MARRAZO, a comparecer en la causa Nº 604 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.20|8-Nº 7.170-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ELISEO AMBICORT, a comparecer en la causa Nº 511 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153. Dra. Elsa N. Ricur.
Buenos Aires, 21 de julio de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.20|8-Nº 7.171-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a GENEROSO I. VALENZI, a comparecer en la causa número 607|59, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 22 de julio de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.20|8-Nº 7.172-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO LUTZ a comparecer en la causa Nº 556 que se le sigue por ley 12.962, art. 44, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.117-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GROVA a comparecer en la causa Nº 500 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.118-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO RAPETTI a comparecer en la causa Nº 614 que se le sigue por el delito de depósito infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 151.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.119-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL GARELLI a comparecer en la causa Nº 417 que se le sigue por hurto, estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.19|8-Nº 7.120-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARCO AURELIO PAGES a comparecer en la causa Nº 519 que se le sigue por infrac. art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.19|8-Nº 7.121-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ZULEMA CAMPOS a comparecer en la causa Nº 565 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Dra. Elsa N. Ricur.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.19|8-Nº 7.122-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, Secretaría Dr. Juan Diego Vila, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE FRANCISCO AMERICO ADUCCI a comparecer en la causa número 649 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 151.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|8-Nº 7.123-v.24|8|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR A. MOLINA, a comparecer en la causa Nº 267 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.20|8-Nº 7.173-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CONSTELA a comparecer en la causa Nº 267 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.19|8-Nº 7.124 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a NORBERTO M. CAMPOS a comparecer en la causa Nº 267, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 156.
Buenos Aires, julio de 1959. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.19|8-Nº 7.125 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALTER JAIME KIRSZMAN, a comparecer en la causa Nº 333, que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.19|8-Nº 7.126 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GASTON WALDMEIER a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José Mancinelli, secretario.
e.19|8-Nº 7.127 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO LUIS MARCORIGHI, a comparecer en la causa Nº 317, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.128 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 418 que se le sigue por infracción a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.129 v.24|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIO AGUIRRE a comparecer en la causa Nº 261, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 154.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.130 v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a LUIS MARCORIGHI a comparecer en la causa Nº 317 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.131-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL HIGINIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 316, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.132 v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO GIMENEZ ZAPIOLA a comparecer en la causa número 297, que se le sigue por infracción a la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.133-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MORENO a comparecer en la causa Nº 302, que se le sigue por ante el Juzgado de Instrucción Nº 18, secretaría Munilla Aguilar, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.134-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO OSCAR VILLALONGA a comparecer en la causa Nº 434, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154
Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.135-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL COLLAZO a comparecer en la causa Nº 237, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.19|8-Nº 7.136-v.24|8|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rodolfo A. González, a cargo Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA MARTIN IRIARTE a comparecer en la causa Nº 581, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.19|8-Nº 7.137-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANELLO a comparecer en la causa Nº 274 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Secretaría Nº 159. — Miguel Escalada, secretario.
e.19|8-Nº 7.138-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE GIRAUD a comparecer en la causa Nº 587 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.139-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANGEL AYBAR a comparecer en la causa Nº 260|58 que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.140-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO F. DE MIERO a comparecer en la causa Nº 624 que se le sigue por desobediencia e infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.141-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL MARIA HUGUET a comparecer en la causa Nº 514|59 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.142-v.24|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González se emplaza por el término de cinco días a JORGE VALDEZ a comparecer en la causa Nº 50' que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.19|8-Nº 7.143-v.24|8|59

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAUL GRUMBERG, a comparecer en la causa Nº 606, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160.
Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Ernesto A. Zarini, secretario.
e.20|8-Nº 7.174-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ENZO SERVI a comparecer en la causa Nº 503|59 que se le sigue por el delito de infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Bunos Aires, 22 de julio de 1959. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.20|8-Nº 7.175-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO C. BRAUDA a comparecer en la causa Nº 608 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1959. — Secretaría Nº 161. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|8-Nº 7.144-v.24|8|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 416 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.176-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE GESTAL, a comparecer en la causa Nº 416, que se le sigue por hurto reiterado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.177-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, Secretaría Juan Antonio Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARIO MANCINI, a comparecer en la causa Nº 409, que se le sigue por malversación de caudales públicos en autos "Dufaur y Cía. S. A. Ind. y Com. contra Timossi H., sobre ejec.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.178-v.25|8|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, ante la Secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días a JUANA INES FERREIRA, a comparecer en la causa Nº 410 que se le sigue por malversación de caudales públicos en autos "José Franchini Ltda., contra Gutiérrez Zene, sobre clejec.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.179-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a KASSAM MOUSSA HAMDAM, a comparecer en la causa Nº 299|959, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Jorge Mario Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 7.180-v.25|8|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de esta Capital, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS VALER, a comparecer en la causa Nº 254|59 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 7.181-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO CARLOS PIZONI, a comparecer en la causa Nº 395, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. Juan Antonio Freuler.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.182-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a RENE RAUL FEDULLO, a comparecer en la causa Nº 391 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. Juan Antonio Freuler.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.183-v.25|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a GUMERSINDO AMONDARAIN, a comparecer en la causa Nº 395, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. Juan Antonio Freuler.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.20|8-Nº 7.184-v.25|8|59

Por disposición de S. S. el señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, de la Capital Federal, se emplaza por el término de cinco días, a QUEROL SAAVEDRA, a comparecer en la causa Nº 181|959 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 164.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.20|8-Nº 7.185-v.25|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"G"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Dr. Héctor Sturla, titular del Juzgado Letra "G", se cita, llama y emplaza por el término de Cinco Días (5), al imputado prófugo ENRIQUE ALBERTO ARIAS, mayor de edad, domiciliado en Avenida del Trabajo 6330 (casilla Nº 20 del barrio de emergencia), que el 21 de diciembre de 1958, lesionó al menor Ramón Alberto Carrizo, a fin de que comparezca para ser indagado en la causa 7564, que por lesiones art. 89 del Cód. Penal, se le sigue en la Secretaría 53 del Tribunal bajo apercibimiento que en caso de incomparencia será declarado rebelde en los autos referidos. — Secretaría 53, causa: 7564. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — José R. Cortes Martínez, secretario.
e.19|8-Nº 7.113-v.24|8|59

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra "J" del doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ADOLFO ANDURAN que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.974 que se le sigue por infracción al Decreto Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.104-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado letra "J", del doctor Horacio Calvo, se cita y se emplaza por el término de cinco días al prófugo TEODORO RICARDO BRANDALISE que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.097 que se le sigue por infracción a los arts. 89 y 104 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — Secretaría número 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.105-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr. Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo GUILLERMO TOMASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 307, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Secretaría Nº 66 del Sr. Martín Bárcena. — Martín Bárcena, secretario.
e.19|8-Nº 7.106-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado letra "J" del doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo CARLOS ENRIQUE SCHOO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.067 que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, art. 239 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.107-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo LUIS FAUSTINO TEJADA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.588 que se le sigue por infracción al Decreto-Ley 6.618|57, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.108-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ALBERTO GONZALEZ (a) "Sturla", para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.947 que se le sigue por el delito de lesiones, art. 96 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.19|8-Nº 7.109-v.24|8|59

"N"

Por disposición del señor Juez Dr. Eduardo F. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N" del Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE LUIS REBASTI para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5665 que se le instruye por ante este Juzgado, Secretaría Nº 74, a cargo del Dr. M. Manigot, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638, 6º piso. Secretaría Nº 74. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.19|8-Nº 7.110-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE MAURICIO PAIVA, para que dentro de cinco días a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4985 que se le instruye por infracción al art. 252 del Cód. penal, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso, Capital. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.19|8-Nº 7.111-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE BENITO LOPEZ, para que dentro de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5647 que se le instruye por el delito de libramiento de cheques sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". — Secretaría Nº 74. — Lavalle 1638, 6º piso. Marcelo A. Manigot, secretario.
e.19|8-Nº 7.112-v.24|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a MAURICIO MLYNEK, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Cap. Fed., 20 de julio de 1959 — Juzgado Correccional, Letra "N". Lavalle 1638, Secretaría Nº 76. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.19|8-Nº 7.114-v.24|8|59

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Miguel A. Buero, se cita, llama y emplaza a ARGENTINO FRANCISCO NIEVEZ, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de daño, art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Cap. Fed., 20 de julio de 1959. — Juzgado Correccional, Letra "N", Lavalle 1638, Secretaría Nº 76. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.19|8-Nº 7.115-v.24|8|59

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, por la Secretaría Nº 75, a cargo del Dr. José Finkelstein, se cita y emplaza a ANGEL ROSARIO DAJDONE para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía. — Juzgado letra "N", Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.
e.19|8-Nº 7.116-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, y Secretaría N. del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos SUÑE S.R.L., s|convocatoria, que se ha designado síndico al contador José Manuel Pardo, y fijado fecha para la junta de acreedores el día 15 de octubre de 1959, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.000.- e.18|8-Nº 19.744 D.T. v.22|8|59

Nº 3

Por disposición del doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de esta Capital, Secretaría Nº 7, del suscripto, se hace saber por 5 días en los autos: "FELDMANN, BENNO s|quiebra", el siguiente edicto: "Buenos Aires, junio dos de 1955. Autos y Vistos: Atento las constancias de autos y hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, declárase en estado de quiebra a don BENNO FELDMANN. Nómbrase liquidador, de conformidad con lo dispuesto por el art. 90, a Millet y Cía., fijándose el día 5 de febrero de 1955 como fecha de cesación de pagos. Líbrese oficio al señor Director de Correos para que retenga y remita al liquidador la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por aquél en presencia de éste, o por el Juez en su ausencia, debiéndose entregar al fallido la que fuere puramente personal. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase por el liquidador, con intervención del Escribano Eduardo R. Benillosa a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 76, quedando autorizado para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. Hágase saber este auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el Boletín Judicial y Jurisprudencia Argentina. Señálase para notificaciones en Secretaría los días martes y viernes o el siguiente hábil, si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Testado: Lunes y jueves. No vale. E|L.: martes y viernes, Vale. Intímese al deudor, denuncie dentro de tercer día sus datos personales a los fines de su inhibición. En cuanto a los bienes (custodia a cargo de la masa), recomiéndase el cumplimiento de la acordada del 11 de abril de 1942. S|R.: junio, Vale. — Juan L. Páez". — "Buenos Aires, mayo 29 de 1959. De conformidad con lo solicitado, publíquese por el término de 5 días en los diarios designados los edictos ordenados a fs. 76 Alejandro de Labougle". — "Buenos Aires, junio 11 de 1959. — De conformidad con lo solicitado publíquese el edicto ordenado en el Boletín Oficial. — Alejandro de Labougle". — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — E|L.: "a". — S|R. "Cargo" — "epistolar" — "publíquense" — "publíquese": Todo Vale. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 5.250.- e.20|8-Nº 19.918 D.T. v.25|8|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría Nº 7, se hace saber por tres días que en los autos de la quiebra de ROBERTO MARIO de la CANAL, se ha señalado la audiencia del día 4 de setiembre a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente.
Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 600.— e.20|8-Nº 19.940 D.T. v.22|8|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 12, del Esc. Adolfo Serra, se hace saber por cinco días del presente edicto, que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de A. SABBAG Y CIA., comerciante en el ramo de tejidos, con sede en la calle Avenida Chiclana 4161, of. 104, T.E. 37-3945. Plazo para presentar justificativos de créditos 30 días. Junta el 13 de octubre de 1959, a las 14 horas.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.250.- e.18|8-Nº 19.793 D.T. v.22|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 27, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha declarado abierta la convocatoria de acreedores de VASSENA HNOS. ESTABLECIMIENTO METALURGICO, con domicilio en calle Rivadavia Nº 10035, Capital, habiéndose designado síndico a la contadora Da. Celia Scharagerde de Cracovski y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, se-

fialándose también la audiencia del día 2 de octubre próximo, a las 15 horas, con el fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación, con el apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. El síndico y los acreedores presentes o representados deberán concurrir dos horas antes de la fijada para la audiencia para su inscripción.

Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.250.— e.18|8-Nº 19.720 D.T. v.22|8|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Federal, de la Capital, doctor César R. Vernier, se cita y emplaza por el término de cinco días a don NICOLAS OSCAR DE ANDREA para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Eduardo F. Costas Sisto, secretario.

$ 1.250 e.19|8-Nº 19.836 D.T. v.24|8|59

CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

El Juez Nacional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos E. González Bonorino, Secretaría del Dr. José M. Romero, cita por cinco días al señor CONSTANTINO MAROUDIS, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — José M. Romero, secretario.

$ 1.250 e.18|8-Nº 19.803 D.T.-v.22|8|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, de General San Martín (Pcia. de Buenos Aires), Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, en el juicio: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ LOPEZ SALAS, FRANCISCO s/cobro ejecutivo de pesos", que tramita por ante la Secretaría a cargo del Escribano Eduardo V. Crespo, se hace saber por cinco días al demandado que deberá comparecer a estar en juicio dentro del término de quince días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes. — General San Martín, 29 de abril de 1959. — Eduardo V. Crespo, secretario.

$ 1.250 e.18|8-Nº 19.759 D.T.-v.22|8|59

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO RAUL FERRARI VALDOVINOS.

Formosa, marzo 31 de 1959. — Blanca Dora Mendoza, secretaria.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 19.980-v.29|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Mario J. Chiani, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA GOMEZ. — Formosa, 15 Julio de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.851-v.28|8|59

Juan B. Sansserri, Juez Federal, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA OFELIA LOPEZ Vda. de GUEMES. — Formosa, julio 30 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.853-v.28|8|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — En Morón, Barrio Parque Morón, con frentes a las calles Paunero, Amadeo Jacques antes Juan B. Alberdi y Chenaut antes Mercante. Chalet de 6 habitaciones, 2 baños y dependencias, casa para cuidador, pileta de natación, jardín y parque, edificado en 10 lotes, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 22 de la manzana 15 que miden: Lote 1: 235,36 ms. c.s., lotes 3 y 6: 274,50 ms. cs. cada uno; lotes 2 y 7: 193,50 ms. cs. cada uno; lotes 4 y 5: 315 ms. cs. cada uno; lote 8: 235,36 ms. cs.; lotes 9 y 22: 180,36 ms. cs. cada uno con todo lo plantado y adherido al suelo. El inmueble lo ocupan los deudores ejecutados. Base $ 110.000 moneda nacional, al contado. El miércoles 26 de agosto, a las 15.30 horas, en mi salón de ventas, calle Bolívar 778. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré, en el juicio "ZAPPA GUIDO, sucesión contra AVERBUJ, MAURICIO y otros, s/ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 8 días en Boletín Oficial y Clarín. Martillero: Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T. E. 34-2209. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.600.— e.18|8-Nº 19.726 D.T.-v.26|8|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario H. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días, en los autos "BENCICH, JUAN MARIA y MASSIMILIANO c|CARDOZO, EUGENIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Roberto A. Sánchez, subastará sobre la misma "ad corpus", el sábado 22 de agosto, a las 15 y 30 hs., una finca con edificación ladrillos, dos ambientes, superficie aproximada 20 m.2, ocupada por el deudor, ubicada en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle Grito de Alcorta s|n., entre Patagones y Cucha Cucha. Lote 25, manzana 12, sup. 300 m.2. Base: pesos 26.746, mitad al contado, saldo 2 años pagaderos en cuotas trimestrales, interés 10 % anual. Comisión 3 %. Seña 8 %. — Buenos Aires, 20 de julio de 1959. — El martillero ha sido designado a propuesta de parte. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.000 e.18|8-Nº 19.783 D.T.-v.22|8|59

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, Secretaría Nº 5 del Dr. Heriberto E. Ballerini, se hace saber por diez días en los autos: ABADIN CANDIDO c| OVANECIO ANGEL s|ejec. hip.", que ha sido designado el martillero Domingo A. Yacopino, a pedido de parte, para que proceda a subastar el inmueble ubicado en El Palomar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As., calle Seis esq. Siete, hoy Marinos del Fournier esq. M. Fernández, edificada en el lote 6 manz. D. que mide: 10 m. al S.E., 15m615 al costado N.E., 18m615 al costado S.O., 13 m. en el costado N.O. y 4m24 en la ochava. Sup. 237,49 m.2 Carece de pavimentos y servicios cloacales. En el estado de ocupación en que se halla. El Dgo. 30 de agosto, a las 15.30 hs., en la misma. Base: $ 92.600 m|n., al contado. Seña: 8 % a cuenta de precio. Comisión: 3 % en efectivo. Más inf.: Av. Nazca 2111, T. E. 59-7909. Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.500 e.14|8-Nº 19.654 D.T.-v.27|8|59

Nº 6

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría autorizante, en autos "CORONA EMILIO LUIS c|CORONA ADELA s|división de condominio", se hace saber 10 días que martillero Francisco Mattia, el día domingo 30 de agosto, horas 16, sobre la misma, rematará casa Congreso 1648|50, compuesto 3 departamentos, uno totalmente desocupado, en otro se reconoce carácter inquilina condómina Adela Corona. Mide: 8,66 m. por 43,30 m Base: $ 20.666,33 cts. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto doce de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.500.— e.19|8-Nº 10.929-v.29|8|59

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14 a cargo del autorizante, en los autos "VECCHIARELLI CARLOS, su sucesión", se hace saber por tres días que el martillero Juan Tempone, el día lunes, 24 de agosto corriente, a las 17 horas, procederá a vender en pública subasta los muebles, efectos y alhajas existentes en el departamento 9, piso 4º, de la calle Corrientes 2495, donde se efectuará el remate, sin base, al mejor postor, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Impuesto suntuario sobre las alhajas 7 o|o a cargo del comprador. Más informes en el expediente y|o en mi oficina.

Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 900.— e.21|8-Nº 19.979 D.T.v.24|8|59

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Oscar B. Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "PEIRO de FERNANDEZ, EMILIA y FERNANDEZ RAFAEL - Sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de agosto, a las 14 hs., en el mismo, el inmueble General Urquiza 1377, edificado en lote Nº 9, de 9m30 frente al E. por 25m82 de fondo hacia el O. Base $ 200.000 m|n., al contado. El inmueble se entregará libre de ocupantes, según así resulta de las constancias de autos. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.500 e.18|8-Nº 19.741 D.T.-v.22|8|59

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Dr. Mario Anschütz Latorre; hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos LUCENA de LLONCH MARIA TERESA y otro contra RAVIER EMILIO CLAUDIO (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de agosto, a las 16 horas; en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en la calle Lavalle 1220 al 1236, que mide: 22m08 de frente al Norte por 60m62 de fondo. Base $ 600.000 m|n. al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 30 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.500.— e.13|8-Nº 10.654-v.26|8|59

Nº 10

JUDICIAL. Parte del Establecimiento "La Pepa". Sobre la ruta que une las Estaciones Trongé y Girodias, designado como lote Nº 5 del Pdo. de Trenque Lauquen, Pcia. de Buenos Aires. — Circunscripción 14. — Parcela 1368. — Partida 1225. — Folio 174 — 1928. — 1035 hectáreas; subdivididas en cinco potreros. Base $ 1.750.000 — El jueves 27 de agosto, a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Venta al contado. Con las mejoras consignadas en las constancias de autos de fs. 92 a fs. 97. — El inmueble se halla ocupado con contrato de arrendamiento vencido y prorrogado por ley. — Venta ordenada por la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger en autos "LAMAS DE PALMA ETELVINA y otros c|PALMA DE MAYER EMMA y otras, s|división de condominio", que tramita por ante la Secretaría autorizante. 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. 45-3924, 3975, Capital Federal. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1959. — 5 Pbls. B. Oficial y La Prensa. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.250.— e.21|8-Nº 11.236 v.26|8|59

Nº 16

JUDICIAL. Azcuénaga 1280, casa desocupada edificada en terreno que mide 8m66 frente por 25m98 fondo. Base pesos 634.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Ricardo Bellestero Barrutti en los autos "PONS PEDRO LUIS MARIA s|testamentaría". — Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. — 8% seña, 3% comisión. — Giménez Zapiola y Cía S. R. L. — 8 días Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, agosto diez de 1959. — Ricardo Bellestero Barrutti, secretario.

$ 1.600.— e.20|8-Nº 11.034-v.28|8|59

JUDICIAL. — Desocupada. Amenábar 3865|67, entre Paroissien y García del Río, edificada en el lote de terreno que mide 12m11 de frente al Sud-Oeste por 17m32 de fondo. Base $ 114.200 m|nal., al contado. La propiedad se entrega totalmente desocupada. El domingo 23 de agosto, a las 16 horas, sobre la misma. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel, secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo, en el juicio "VANGONI FERNANDO, su testamentaría". Seña 8 %. Comisión 3 %. — Publíquese 5 días en Boletín Oficial y La Prensa. — Martillero Juan B. Scévola con oficinas Bolívar 778. T. E. 34-2209. — D. G. I. Nº 34.887|1.

Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500 e.18|8-Nº 19.714 D.T.-v.22|8|59

Nº 17

JUDICIAL: Campo en Tandil, denominado "San Antonio" desocupado, Cuartel 10º, Circuns. X Parcelas 1001a. y 997b. sobre el camino de Tandil a Azul, con las medidas que arroja su título de propiedad y con superficie de 105 has. 38 as. 68 cs. Base $ 837.313 —. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 34 del Dr. Roberto E. Greco, a propuesta de parte, en los autos "PIROVANO de URIBELARREA ELENA ISABEL V. MARIA c|RODRIGUE, JORGE MARCOS s|concurso s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 5 días Boletín Oficial y Noticias Gráficas.

Buenos Aires, julio 22 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.033-v.25|8|59

Nº 20

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional Civil Dr. Santiago E. Fouteli, Juzgado 20, Secretaría 39, hace saber por diez días que en autos "COSTARELLI de LAMARQUE TERESA c|CLAVERIE JULIO ANDRES FRANCISCO y otros s|ejecución hipotecaria", se ha designado al martillero Juan Miguel Llanos para rematar el 29 de agosto de 1959, a las 16 hs., y en la misma la finca en Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, calle Las Heras 302 esq. Lavalle; de 14,25 mts. sobre Las Heras; 15,32 mts. sobre Lavalle; 15,33 mts. al S.E. y 14,25 mts. al N.E., o sean 218,45 mts. cuadrados. Ocupada. Base $ 117.807, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.000 e.18|8-Nº 19.778 D.T.-v.28|8|59

Nº 24

JUDICIAL. Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 47 del Dr. Santos Cifuentes, se hace saber por tres días que en autos: "ESTARELLAS DE SOLE REYNAUD ANTONIA s|concurso civil", el martillero Enrique Francisco Galante rematará el día 26 de agosto actual, a las 18 horas, en la calle Parera Nº 137, 3er. piso, bienes muebles de pertenencia del concurso, consistentes en: Arañas de bronce y hierro, con caireles; sillones tapizados; biblioteca de madera; cuadros al óleo, grabados; miniatura de marfilina; biombo tres alas seda y laqué dorado; máquinas de hacer café; jarras; platos, etc. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exposición los días 24, 25 y 26, de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, en el mismo lugar del remate.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.050.— e.21|8-Nº 19.963 D.T.v.24|8|59

Nº 25

JUDICIAL. — En Lanús, provincia de Buenos Aires, un lote de terreno desocupado, calle Santiago Plaul, antes La Rioja, esquina Manuel Mazza, antes Vidal, designado con el lote 1 de la manzana 17, que mide 10m90 de frente al S.E. sobre la calle Santiago Plaul; 25m98 en su otro frente al N.E. sobre Manuel Mazza; 27m10 en el costado S.O. y 10m95 en el del N.O. Base $ 25.000 m|nac., al contado. El domingo 23 de agosto, a las 11 horas, sobre el mismo. Orden del señor Juez Nacional en lo civil, doctor Antonio Borré, secretaría del Dr. Alberto Alba Posse, en el juicio "GONZALEZ CADAVID ELIGIO contra GONZALEZ MARIA LENTINA, s|cobro de pesos". Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y El Pueblo. — Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778. T. E. 34-2209.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.750 e.19|8-Nº 19.830 D.T.-v.24|8|59

Nº 26

JUDICIAL. — Desocupada en parte. Constitución 3541 e|Boedo y Maza. Mide 7m79 de frente por 25m44 y 24m97 de fondo. Sup. total 196,34 m|c. ad corpus. Sala, 3 habitaciones, comedor, 2 piecitas en altos. Pavimento pago. Desocupadas: sala y piecita de altos. Base $ 74.400 al contado. Subasta: Domingo 6 de setiembre, 16 horas, allí. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Escribano Gotusso. O|señor Juez doctor Dellepiane, Secretaría escribano Liberti. Autos: "LAFALCHE VDA. de FETTER FRANCISCA s|sucesión". Detalles: Acevedo 661. T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. 10 publicaciones.

Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.

$ 3.000.— e.10|8-Nº 19.462 D.T.-v.22|8|59

Nº 27

JUDICIAL: 1º) Pilar, campo de 150 has. 93 cs. 97 dmc., desocupado. A 1000 mts. al E. de la estación Matheu (F. C. N. B. Mitre) y lindando con las vías del F. C. B. M. Base $ 1.500.000.—. 2º) Sección 3ª de Las Islas, campo de 141 has. 40 as. 39 cs. desocupado Ubicado en la confluencia del Arroyo Chilvico con el Río Guazucito. Base pesos 141.453,90. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53 del Dr. Alberto L. Riccheri, a propuesta de parte, en los autos "BANCALARI, MARCELO, su sucesión". Escribano Carlos A. Petracchi, condición venta. Rematarán el miércoles 2 de septiembre, a las 16, en Florida 239. 8% seña, 3% comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — 5 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde.

Buenos Aires, agosto 4 de 1959. — Jorge F. Funes Lastra, secretario.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.035-v.25|8|59

Nº 28

JUDICIAL: El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días, en los autos: "MEURGET VICTOR s|sucesión", que el martillero designado a propuesta de parte Rodolfo H. Beaupuy, con domicilio en Rivadavia 3065, B., rematará los siguientes bienes: finca calle Sarandí 445, terreno mide 7 mts., 92 cms., de frente Este por 15,12 mts., de fondo. Inscripta bajo número 15.533, tomo 110, folio 357 Circ. 8ª. Ocupada, con renta de $ 200 mensuales. Base: $ 145.700 m|n. — Patricios Nº 1527|29|31 que mide 10,39 mts., de frente Este por 32,04 mts., de fondo. Inscripta bajo el Nº 13.206, tomo 98, folio 432, zona Sud, circ. 4ª. — Ocupada c|renta de $ 1.262 m|n., en total. — Base: $ 238.800 m|n. — Constitución 1210|12|14|16, que mide por su frente Norte 14 mts., por el Este 13,10 mts., por el Sud, 14 mts. y por el Oeste 13,10 mts. Inscripta bajo el Nº 13.207, tomo 94, fólio 435. zona Sud., circ. 12. — Base: $ 339.600 m|n. — Ocupada renta en total $ 180 m|n. — Salta 1403|13, que comprende también Constitución 1206, terreno mide por su frente Norte 5,33 mts, por el Este 10,25 mts., por el Sud, 8,20 mts. y por el Oeste 13,10 mts., teniendo una ochava de 3,96 mts. Inscripta bajo Nº 13.207, tomo 94, fólio 435, circ. 12, zona Sud. Ocupada c|renta total de $ 2.350 m|n. — Base $ 231.300 m|n. Tucumán Nº 2111. — entre Junín y Andes (hoy J. Evaristo Uriburu), terreno mide 7,36 mts., de frente Sud por 19,43 mts., de fondo al Norte. — Inscripta bajo el Nº 24.472, tomo 173, fólio 162, circ. 11 zona Norte. — Ocupada c|renta de $ 250 m|n, mensuales. — Base: $ 252 700 m|n. — Venta de todos los bienes Ad-Corpus en el estado y condiciones en que se encuentran. — Escritura por ante el escribano José Novellino, Avenida de Mayo 634, 2º piso. — D. G. I. número 34.889|93. El viernes 28 de agosto a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Moreno Nº 1441. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 20.018 D.T.v.26|8|59

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Civil Dr. José M. Campos (Juzgado número 28, Secretaría Nº 56), hace saber por cinco días en los autos "ARROYO DE JIMENEZ CARMEN c|JIMENEZ ALCANTARA J. s|divorcio-incidente intervención", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado y sin base, una balanza 4 ks. Fachal y reloj eléctrico Wenbi el 27 de agosto 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Seña de práctica — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 19.993 D.T.v.26|8|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. José Manuel Campos (Juzgado 28), que interviene con la Secretaría Nº 56, hace saber por diez días en los autos "BADDOUH SAAD y otros c/ESTEVARENA de FAZIO MARIA IRENE s/cobro hipotecario", que el martillero Luis Chantada, a propuesta de parte, subastará públicamente el 29 de agosto, a las 16 hs., sobre el mismo bien. un block de terrenos con un total de 3395.51 mt2., formado por los lotes 17 a 24 de la circunscripción primera, sección B, quinta 60. con frente a la calle Emilio Castro, en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. — Base: ciento catorce mil setecientos cincuenta pesos, al contado. Ocho por ciento de seña. Tres por ciento de comisión al martillero. — Buenos Aires, agosto 6 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.

$ 4.000 e.13|8-Nº 19.619 D.T.-v.26|8|59

Nº 30

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, Secretaría Nº 59 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "FERRARAZZO, ENRIQUE JULIO y ANGEL s|sucesiones", el martillero Crescencio Antonucci, a propuesta de parte, subastará públicamente el día 30 de agosto, los siguientes inmuebles: 1º) Propiedad Estados Unidos 2481-83 esq. Alberti y Matheu, que mide 7m. 31x17m.36, teniendo en su contrafrente 7m.46. La casa con entrada por el número 2483 se entrega desocupada, con base de $ 200.000.— m|n., a las 16 hs., s|la misma. — 2º) Terreno calle Zelarrayán entre los Nos. 6335 y 6355 esq. Cosquín y Piedrabuena, que mide: 8m. 66x20m.00, con base de $ 50.000.— m|n., a las 14.30 hs., s|el mismo. Ventas contado. Seña 8%. Comisión 3%, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 1.750 e.20|8-Nº 19.904 D.T. v.25|8|59

Nº 10

JUDICIAL: — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, se hace saber por tres días, en los autos "ALFA S. R. L. c|VALLE DE ARRIEU ANGELA s|ejec., prendaria", que el martillero Carlos Fernández Varela, rematará el día lunes 24 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local calle Tucumán 1439: Una heladera eléctrica marca R. C. A. Victor Nº 21.678. Base $ 8.700 al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Archibaldo P. Mc Garrell, secretario.

$ 750.— e.20|8-Nº 19.948 D.T.v.22|8|59

Nº 20

JUDICIAL, Gral. Pueyrredón, Barrio "San Patricio", calle 4 esq. 3. Lote 12, manz. 12, que mide 8 m., al S. E.; 4m24 en ochava; 17m., al N. E. 11m., al N. O., y 20m., al S. O. Sup.: 215,50 m. c. Base $ 12.792,— Por orden del señor Juez de Paz Letrada Dr. Severino P. Gualta, a propuesta de parte, en los autos "PERALTA RAMOS, SUSANA c|MARTORELLA, JOSE Ejec.". Rematarán el miércoles 2 de septiembre a las 16, en Florida 239. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. Buenos Aires, julio 24 de 1959. — 5 días Boletín Oficial y Cronista Comercial. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.036-v.25|8|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, se hace saber por tres días en los autos "ALFA S. R. L. c|IBARRA ENRIQUE s|ejec., prendaria", que el martillero D. Carlos Fernández Varela, rematará el día 24 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local calle Tucumán 1439: Una máquina de lavar eléctrica marca Fyrme modelo A. I. Nº 2.028, completamente equipada y en buen uso. Base $ 2.025. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 750.— e.20|8-Nº 19.947 D.T.v.22|8|59

Nº 31

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz número 31, Dr. Arturo Marcó de Gainza, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "SILVIO GIANNINI contra ALDO STANIZZO TERZI y otro sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 28 de agosto a las 10 horas, en Libertad 160, piso 1º, Dto. 1, que los bienes se encuentran en exhibición en Luis María Campos 3139, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, lo siguiente: 1 Balancín automático de 4 Tom., marca Giannini, Nro. 512, con motor acoplado de 1|2 C. V., monofásico marca Czerweny número 26631, accesorio: 1 Juego de matrices para fabricar grampas. — Base: $ 3.372,50 m|n. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — Jaime Thomas, secretario.

$ 1.200.— e.20|8-Nº 19.923 D.T.v.22|8|59

Nº 34

Por disposición del señor Juez de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, en los autos "HUMMEL, JUAN, s|sucesión", secretaría autorizante, los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán 2 lotes de terreno "desocupado", en Temperley. "Paraje Villa La Perla". — Lote Nº 5, manz. "A", c|frente calle Indalecio Gómez, que mide: 8m66 al N.O. por 32m50. Sup. 281,45 m.c. — Base: $ 20.000.—. Lote 29, manz. "A", con frente calle s|nombre, que mide: 8m66 al S.E.; y 32m50. Sup. 281,45 m.c. — Base: $ 10.000.—. El sábado 29 de agosto, a las 16 hs., s|los mismos. Condiciones de la venta: 50 % al contado, saldo a un año de plazo de la fecha de aprobación del remate, garantía hipotecaria de los mismos, interés 10 % anual, por semestres anticipados, caso de mora 12 %. Escrituras ante el escribano Roberto P. J. Abal, domicilio Uriarte 2419, condición expresa de venta. Seña 10 %, comisión 3 %. 5 publs. B. Oficial y La Prensa. Juan Cruz Vidal & Cía. Sarmiento 643, T. E. (45) 3924 y 3975.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.234-v.26|8|59

Nº 35

JUDICIAL — El señor Juez Nacional de Paz, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, Juzgado Nº 35, hace saber por cinco días, que en el juicio "GUEVARA SANTOS", su sucesión, han sido designados los martilleros A. E. Cassano y Cía., para que procedan al remate, el domingo 23 de agosto, a las 16, allí, de la finca ubicada en esta Capital, calle Charlone 1669, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al Sud por 43m30 de fondo. La casa consta de dos piezas y piecita de material, de las cuales se hallan desocupadas un habitación y una piecita. Libre de gravámenes. Títulos perfectos agregados a los autos. Base de venta $ 79 733,32. Al contado. Seña a cuenta de precio 8 % Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 11 de 1959. — D. G. I. Nº 34.867. — Informes: Tucumán 1438, 3º piso — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 1 750 e.19|8-Nº 19.872 D.T.-v.24|8|59

Nº 40

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, Secretaría autorizante: en los autos "SURTON, ARGENTINA, contra SIMAZ, ANTONIO; s|Ejecutivo"; hace saber por tres días que el Martillero, Filomeno L. Franza, rematará el día 27 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el local de ventas, de Tucumán Nº 1439, donde se exhiben: Un gabinete de heladera familiar, sin equipo. Ocho mármoles para muebles de cocina. 100 tarros pintura ½ litro. Una balanza comercial de 100 kilos. 20 tarros pintura Pajarito de 4 kilos c|u. Un termo eléctrico Longvie, con termómetro exterior roto. 13 rollos papel lija para máquina de 45 mts. c|uno. 100 correas para motor, medidas varias. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires. agosto 18 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 1.200.— e.21-Nº 20.019-D.T.-v.24|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Comercial Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), hace saber por dos días en los autos caratulados "PAPADA ROQUE, s|quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará sin base, al contado y al mejor postor: Dos bancos de carpintero; una sierra sinfín de 0,70 marca Fortín MCA, Industria Argentina; una combinada Tupí garlopa; dos taladros; dos reglas carpintero; cuatro martillos; una afiladora; una escuadra: seis formones; una biblioteca de pared, dos marcos puertas, dos mesas en construcción, tres sillones en construcción; una cama en construcción; una biblioteca en construcción; siete puertas; un silla; diez y seis tablones de raulí; un reloj eléctrico; 28 marcos de ventana; diez tablones petiribí; una cama chica de raulí; sesenta molduras distintas; dos artefactos de luz; cuatro tablas terciadas; veinte hojas chapa de madera; una mesita incompleta. — El 27 de agosto próximo a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 900.— e.21|8-Nº 19.994 D.T. v.22|8|59

Nº 4

JUDICIAL: Por orden del señor Juez de Comercio, Dr. Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días, que en los autos "INTERFRISA IND. Y COM. DE ARMENEK SOUKIASSIAN s/ quiebra" ha sido designado el martillero Luis J. Caronni, quien procederá al remate de todas las existencias pertenecientes a esta quiebra, sin base y al contado, el día 26 de agosto de 1959, a las 14 horas, en el local de la calle Ancaste Nº 3131, Capital, donde entre otros bienes varios se hallan: 2 máquinas enconadoras "Foster", origen norteamericano; motores "Motormach" de 1 ½ y 3 H. P. c/reductor, varios reductores "Mir"; Básculas; varias bancadas de hierro, marca "Bira", con dos telares circulares c/una; repuestos varios p/máquinas enconadoras, muebles de escritorios, armario metálico, sillones, sillas, etc., y varios otros elementos pertenecientes a esta quiebra, todo según inventario. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. Los bienes se hallan en exhibición desde el día 22 de agosto de 1959 hasta el día del remate y de 9 a 12 horas y de 14 a 17 horas, y los mismos se retirarán con posterioridad a la aprobación del remate. — Buenos Aires, 12 agosto 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.750.— e.20|8-Nº 11.132-v.25|8|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11 del insfrascripto, se hace saber por 5 días en los autos: "LANDO PEDRO & CIA., S. R. L. c/ FRANCISCO DRESCHER s/ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, ha sido designado para subastar la parte proindivisa (6ª del total) de la propiedad: Benito Juárez Nros. 2775/77, Capital Federal, cuyo terreno mide: 8m.66 de frente al Oeste; 8m.67 en el contrafrente; 29m.96 en el costado Norte y 30m. en el otro al Sud, o sea una superficie de 260,60 m. c. aproximadamente. Dentro de estas medidas —o las que más o menos resulten— se rematará el domingo 30 de agosto, a las 16 horas, en la misma, con la base de $ 10.412,31 correspondiente a la parte ejecutada, o sea la proporción en las 2/3 de la tasación. El edificio consta de: sala, 2 dormitorios, cocina, baño, galería, w. c. y pieza en altos, todo de material, y en el fondo galpón de madera y cinc, lo que se entregará en las condiciones en que se encuentre. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 13 de agosto, de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.250 e.20|8-Nº 19.942 D.T.-v.25|8|59

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Tomás Guillermo Mansilla, Secretaría Nº 26 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S. A. c|SOC. COM. COL. FELIPE FERNANDEZ ELIAS Y HERMANOS y otros s|ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero a propuesta de la actora el señor Amílcar Kuhn, para que proceda a la venta en pública subasta el lunes 24 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el salón de la calle Sarmiento 2057, planta baja, la finca sita en el Partido de Avellaneda, Ciudad del mismo nombre con frente a la calle Cabildo 642, formando esquina con las calles Mendoza y Pasaje Nuevo, compuesto de 13 lotes designados en la escritura hipotecaria obrante en autos en la forma siguiente: Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 27, 28, 29 y 30 de la manzana ocho "A", con las siguientes ubicaciones, medidas, superficies y linderos a saber: Lote 1: sobre la calle Cabildo esquina Mendoza; mide 10,725 ms., de frente al NE., sobre la calle Cabildo; 16,32 ms., en otro frente al NO., sobre calle Mendoza; 10,70 ms., costado SO., lindando con parte lote 30; 16,90 ms., costado SE., lindando con lote 2; superficie: 177,89 ms2; Lote 2: sobre la calle Cabildo entre las de Mendoza y Pasaje Nuevo; mide 9,47 ms., de frente al NE., sobre dicha calle; 9,96 ms., contrafrente al SO., lindando con parte lote 30; 16,90 ms., costado NO., lindando con lote 1; y 17,45 ms., en costado SE. lindando con parte lote 3; superficie: 171,00 ms2; Lote 3: sobre la misma calle que el anterior; mide 8,67 ms., de frente al NE., sobre calle Cabildo; 8,66 ms., en su contrafrente al SO., lindando con lote 29 y 7 por sus fondos; 26,11 ms., en costado NO., lindando con lote 2 y parte del 30, y 26,58 ms., costado SE., lindando con lote 4 y fondo del 6; superficie: 228,14 ms2. — Lote 4: sobre calle Cabildo entre Mendoza y Pasaje Nuevo; mide 9,97 ms., de frente al NE., sobre dicha calle; 9,96 ms., en su contrafrente al SO., lindando con lote 6; 18,47 ms., costado S., lindando con el lote 5 y 17,92 ms., costado NO., lindando con el lote 3; superficie 181,22 ms2; Lote 5: sobre la calle Cabildo esquina con Pasaje Nuevo; mide 10,735 ms., de frente al NE., sobre calle Cabildo; 19,05 ms., por su otro frente al SE., sobre el Pasaje Nuevo, 10,71 ms., en costado SO., lindando con lote 16 y 8,47 ms., costado NO., lindando con el lote 4; superficie: 200,90 ms2; Lote 6: Sobre el Pasaje Nuevo entre calles Cabildo y Paraguay; mide 8,66 ms., de frente al SE., por 20,67 ms., de fondo; linda por su frente con dicha calle; al NO., con fondos lote 3; al NE., fondo lotes 4 y 5 y al SO., lote 7; superficie: 179.— ms2; Lote 7: sobre Pasaje Nuevo entre las calles Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 24.— ms., de fondo; lindando por su frente con dicha calle; al NO., fondo lote 29; al NE., lote 6 y fondos del 3 y al SO., lote 8; superficie: 194,0075 ms2; Lote 8: sobre el Pasaje Nuevo entre las calle Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 25.— ms., de fondo; linda por su frente con dicha calle; al NO., fondo lote 28; al SO., lote 9 y al NE., con lote 7; superficie: 194,75 ms2. Lote 9: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7,79 ms., de frente al SE., por 25.— ms., de fondo; lindando al SE., Pasaje Nuevo; al NO., fondos lote 27; al NE., lote 8 y al SO., lote 10; superficie: 194,79 ms2. — Lote 27: Sobre la calle Mendoza entre Cabildo y Paraguay; mide 7,79 ms., de frente al NO., por 25.— ms., de fondo: lindando por su frente con dicha calle; al SE., fondos lote 9; al SO., lote 26 y al NE., lote 28; superficie: 194,75 ms2; Lote 28: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7,79 ms., de frente por 25.— ms., de fondo; lindando por su frente al NE., calle Mendoza; al SE., fondo lote 8; al SO., lote 27 y al NO., lote 29; superficie: 194,75 ms2; Lote 29: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 7,79 ms., de frente al NO., por 28.— ms., de fondo; lindando: por su frente con calle Mendoza; al SE., fondo lote 7; al SO., lote 28 y al NE., lote 30 y fondos del 3: superficie: 194.75 ms2. — Lote 30: sobre y entre las mismas calles que el anterior; mide 8,66 ms., de frente al NO., por 20,67 ms., de fondo; linda

por su frente con calle Mendoza; al SE., fondos lote 3; al SO., lote 29 y al NE., fondo. lotes 1 y 2; superficie: 179.— ms2. — El inmueble a subastarse se halla compuesto de varias construcciones de una sola planta, algunas de mampostería y otras de chapa y madera. Algunas de ellas se encuentran semiconstruídas con destino todas a fábrica y oficinas. — Medio de locomoción, entre otros Empresa San Vicente, Trolebús 307, Colectivo 208, etc. en varias direcciones. — Base: $ 667.600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Títulos en autos. — Datos complementarios en autos y en la oficina del martillero. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.
$ 9.750.— e.18|8-Nº 10.805-v.22|8|59

Nº 7

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Dr. Alberto Zambrano, en los autos "PALPALA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A. s| quiebra", que tramita por ante la secretaría autorizante: Se hace saber que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., subastarán en público remate de 3 Lotes de terreno, en Munro, Ptdo. de V. López; designados con los Nº 24 y 25, c|frente a Fray M. Esquiú e|las del Vélez Sársfield y J. Hernández (con mejoras) y miden, 8m.66 de frente por 30 de fondo: Sup. total de c|u. 259,80 m.c. — Lote 19, c|frente a Vélez Sársfield, e|las de Fray M. Esquiú y Matheu, y mide 10 mts. de frente por 41m.25 de fondo. Sup. total 412,50 m.c. Sin base y al contado. — El jueves 27 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. 45-3924 y 3575. — 5 Pbls. B. Oficial y La Ley. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.235 v.26|8|59

JUDICIAL. El Juez Nacional en lo Comercial Dr. Alberto Zambrano (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 24), hace saber por dos días en los autos "SOLIVELLA JUAN JOSE c|RAFTOPOULUS GEORGE, s|resc. contrato y daños y perjuicios", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor: caja registradora Nacional, balanza a platillo Filizola, depósitos cafés, cortina metálica, estanterías e instalaciones varias, el 27 de agosto próximo a las 14 en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión Seña de práctica. Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 500.— e.21|8-Nº 19.996 D.T. v.22|8|59

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, hace saber por tres días, que en autos "DEL GIZZO & CIA., S. R. L. c/MARIO JULIO SILVA s/ ejecución prendaria", desígnose al martillero Alejandro Spina para vender en pública subasta, con la base de m$n. 11.750 al mejor postor, un televisor, marca Standard Electric, modelo 7021-18, Nº 222720, en perfecto estado de funcionamiento. Al contado, comisión 10 %, seña 30 %. El día 24 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en Paraná 167, piso 3º. Se exhibe en Juan Bautista Alberdi 3085, Capital. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — Juan José Salinas, secretario.
$ 900.— e.20|8-Nº 19.935 D.T.-v.22|8|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Tomás Guillermo Mansilla, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "LICODEMI, S. R. L. contra ALBERTO SALAS sobre ejecución prendaria", el martillero señor Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar en el estado en que se encuentra, al contado, el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Condarco 55, lo siguiente: "Un automóvil, marca Wolseley, modelo año 1946, carrocería sedan, con motor Nº 3804, con patente de la Capital Federal del año 1958 número 621529, para uso particular. Base 57.590 m$n. Comisión: 10 %. Seña: 30 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Enrique H. Martínez Paz, secretario.
$ 1.050 e.20|8-Nº 19.922 D.T.-v.22|8|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Tomás G. Mansilla, Secretaría Dr. Carlos J. Neumann, se hace saber por 3 días que en autos PEREYRA ORTUDES RICARDO c/COBELLO de KARLEM MARIA, ejec. prenda, ha sido designado el martillero Sr. Alfredo Casas, con oficinas en Av. de Mayo 1410, para que el día 1º de septiembre, a las 16 horas, remate en el local José E. Uriburu 1543, un automóvil usado, marca Buick, modelo 1938, motor de 8 cilindros Nº 3523881, carrocería sedan 4 pts. y patente de esta Capital Nº 204602/57. Base $ 58.000 m|n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, agosto 13 de 1959. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 900.— e.20|8-Nº 19.876 D.T.-v.22|8|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 28

JUDICIAL. — El Juez Nacional del Trabajo, Dr. Horacio Beltrán a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por tres días en los autos "PUCCI, LIDIA MARIA c|LA FERTE S. R. L. s|despido", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base y al contado, máquina para aplicar cierre "Reina" con motor, equipo enfriar perfumes, filtro Escoda, con tanque y heladera a hielo, refrigerador extractos, lociones perfumería, tanque, mesas, escritorio, balanza 50 kg., el 27 de agosto próximo a las 14 en Quirno Costa 545 donde se exhiben. Seña de práctica. Comisión 10 %. Buenos Aires, agosto catorce de 1959. José Carlos Neira, secretario.
$ 750.— e.21|8-Nº 18.995-D.T.-v.24|8|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

A. MARTINEZ & CIA. S. A., C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local social calle Juan Bautista Alberdi 163, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Ratificación por la asamblea de las adquisiciones realizadas;
4º Fijación del número de directores y su elección;
5º Elección de síndico y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1959. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19º del estatuto, que las acciones o en su defecto el respectivo certificado bancario, deben depositarse en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea.
$ 2.500.— e.21|8-Nº 11.204-v.26|8|59

ASOCIACION ARGENTINA DE AGENCIAS DE PUBLICIDAD
CONVOCATORIA

Como los nuevos Estatutos establecen sea administrada la Asociación por una Junta Directiva, lo que hace caducar a la actual Comisión, tenemos el agrado de convocar a usted a Asamblea Extraordinaria para el martes 1º de septiembre, a las 13, en la sede social de la calle San Martín 244, oficina 115, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de doce Directores titulares y tres Directores suplentes;
2º Designación de dos asociados para la firma del acta respectiva. — Fdo.: Manuel Marcelino Mórtola, presidente; Eduardo Fernández, secretario.
$ 1.050.— e.21|8-Nº 11.228-v.24|8|59

ALZICO
Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de septiembre de 1959, horas 19, en Suipacha 842, para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59;
2º Ratificación dividendo en acciones liberadas y emisión de $ 5.000.000 en acciones;
3º Elección 3 directores suplentes, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. Se recuerda el art. 32 Estatutos. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.227-v.26|8|59

ACONQUIJA S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Señores accionistas:
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959 a las 9.30 horas, en el local social calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1959.
2º Resolver sobre las remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.
4º Elegir Directorio, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.
$ 2.250.— e.21|8-Nº 11.185-v.26|8|59

ARCAMSA
Sociedad Anónima, Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 15 horas en su sede social de la calle Lavalle Nº 1601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la Asamblea.
2º Consideración del proyecto de reformas de los artículos 5º, 6º, 7º, 15º, 16º y 17º del Estatuto Social. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir los requisitos del artículos 15º de los estatutos sociales.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.163-v.26|8|59

ALEMANN & CIA.
S. A. Gráfica, Inmobiliaria y Financiera

Convócase para Asamblea General Ordinaria para agosto 31 de 1959, a 18.30 horas, en 25 de Mayo 626.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar secretario para autorizar acta.
2º Considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Nombrar accionista para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.233-v.26|8|59

ALL SERVICE (Todo Servicio)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Cerrito 526, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1959;
2º Elección de un nuevo Directorio y síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 12 de 1959.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.896-v.22|8|59

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

De conformidad con lo dispuesto por el art. 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 27 de agosto, a las 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva.
3º Elección de un vocal suplente de la Comisión Directiva.
4º Elección de cuatro delegados regionales titulares (uno por cada una de las siguientes regiones: Buenos Aires; Entre Ríos y Corrientes; Misiones; y Río Negro y Neuquén), y de tres delegados regionales suplentes (uno por cada una de las siguientes regiones: Buenos Aires; Entre Ríos y Corrientes; y Misiones).
5º Elección de dos miembros titulares y uno suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
6º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea.
$ 2.500.— e.19|8-Nº 10.991 v.24|8|59

AZOPARDO S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 18.30 horas, en Avda. Corrientes 311, piso 8º, de esta Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;
2º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.882-v.22|8|59

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A.
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de Comercio del ejercicio 30|4|1959;
2º Distribución utilidades. Retribución directores y síndico;
3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.872-v.22|8|59

"ALGODONERA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959 horas 10.30, en Avda. Pte. R. S. Peña 852, 3º piso, para tratar:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º Consideración de documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30 de junio de 1959; distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Nombramiento de directores titulares y síndicos titular y suplente;
4º Aumento del capital social de acuerdo al art. 6º de los Estatutos

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 14º de los Estatutos a los efectos de su concurrencia a la Asamblea.

Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.867-v.20|8|59
e.21|8-Nº1 10.867-v.22|8|59

ALCRE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Larrazábal Nº 1941, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ c|l. 125.000.000.— facultando al Directorio para emitir las series que sean indispensables y a medida que las necesidades lo vayan requiriendo, un millón de acciones ordinarias al portador, de un voto, valor pesos c|l. 100.— c| acción.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1959. — B. Mabel Credidio de Araujo, presidenta.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.819-v.22|8|59

ASOCIACION MUTUAL Y DE SEGURO DE VIDA PARA SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 83 y 85 de los estatutos, se convoca al Cuerpo de Delegados a Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1959, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 7101, Capital Federal, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Informe del Consejo Directivo.
3º Consideración de la memoria, balance e inventario correspondientes al ejercicio financiero al 30 de abril de 1959.
4º Aprobación del presupuesto para el ejercicio 1959|60.
5º Aumento cuota social.
6º Designación de tres asociados para firmar el acta. — Consejo Directivo.
$ 330.— e.18|8-Nº 10.316-v.22|8|59

"B"

BOLSA DE GANADOS, S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 del corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, p. 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de junio 1959.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 600.— e.21|8-Nº 11.164-v.24|8|59

BLAQUIER CASARES S. A. G. I. C.
Av Pte. Julio A. Roca 751
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Av. Julio A Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|59, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e 19|8-Nº 10.943-v.24|8|59

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 7.334
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de agosto de 1959 a las 10 horas, en el local de la calle Alsina 1659.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1959.

2º Retribución de los Directores y síndicos para el 5º ejercicio, de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos.

3º Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4º Autorización al Directorio para emitir las series 9ª y 10ª de acciones ordinarias en la oportunidad y forma de pago que éste fije.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.774-v.22|8|59

"Cu"

"CUMELEN"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto a las 18 horas en el local de la calle Reconquista 319, 1er. piso, de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

2º Consideración y aprobación del aumento de capital a seis millones de pesos, dispuesto por el Directorio en acta número sesenta de fecha seis de setiembre del año mil novecientos cincuenta y siete.

3º Fijación del número de directores (artículo 9 de los estatutos sociales).

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación del síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.141-v.20|8|59
$ 1.800.— e.21|8-Nº 11.141-v.25|8|59

CONEY ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio resuelve convocar a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de setiembre próximo a las doce horas, en su local social Cangallo 328, 4º piso de esta Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.075-v.25|8|59

CLINICA YODICE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 12 horas, en Aráoz 2018, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado al 30 de abril ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — El presidente.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.076-v.25|8|59

CREDITO DEVOREAL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7905

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1959, a las 20.30 horas, en Lope de Vega 3185 (Confitería Abolengo), para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

2º Aumento del capital autorizado, según lo previsto por el artículo 11º de los estatutos sociales.

3º Integración por parte de los señores accionistas adheridos al sistema del Crédito Unico de un Fondo Pro Edificio Propio. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.128-v.25|8|59

C I D E L A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local Cerrito Nº 512, 4º piso, Depto. A, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por un año.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 12º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.117-v.25|8|59

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, anexos, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, y el informe del síndico, correspondientes al 48º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Fijar los honorarios del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores titulares y elección de los que corresponda para integrar el Directorio por tres años. Elección de tres directores suplentes, síndico titular y suplente, por 1 año.

5º Designar 2 accionistas que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.157-v.25|8|59

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 9.30 horas, en Reconquista 336, escritorio 82, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Modificación del estatuto.

3º Designar 2 accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.149-v.25|8|59

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expte. Nº 7.344
Asamblea General
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 28 de agosto de 1959, horas 9, en Corrientes 712, piso 2º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del C. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|1958.

2º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para frimar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 23 del estatuto social. — El Directorio.

$ 1 000.— e.19|8-Nº 10.928-v.24|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION (CA-DE-TE)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión, (Ca-de-te) Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 28 de agosto de 1959 a las 16 horas en el local de la calle Uruguay 1053, piso 1º, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las operaciones efectuadas durante el período de constitución.

2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de los mismos, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.958-v.24|8|59

COTECNICA
Compañía Técnica, Fabril e Importadora S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Director Delegado.

4º Aumento del capital autorizado, artículo 5º de los estatutos.

5º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones hasta tres días hábiles antes del fijado para celebrar la asamblea. — Buenos Aires, agosto 12 de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.19|8-Nº 10.990 v.24|8|59

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expediente Nº 401

De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959;

2º Elección de directores; elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Remuneración del síndico por el ejercicio 1958|59;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día miércoles 9 de septiembre de 1959, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 3 de septiembre de 1959, inclusive, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2.500.— e.19|8-N. 10.976-v.24|8|59

COMPAÑIA ARGENTINA PROMOTORA DE VENTAS
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Importadora, Exportadora
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959 a las 9 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º piso, Escritorio 504, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganacias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1959.

2º) Elección de: Presidente, Vicepresidente y un Director en reemplazo de los que fenecen su mandato.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.957-v.24|8|59

CASA ARTETA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 9 horas, en el calle Venezuela 1135, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1959;

2º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores conforme a lo dispuesto en el artículo 11, inciso f), de los estatutos sociales;

3º Designación de directores por el término de un año;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.19|8-Nº 11.016-v.24|8|59

COGAR
Contratistas Oleoductos y Gasoductos Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 28 de agosto 1959, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 30|4|59.

2º Distribución utilidades y fijación remuneraciones.

3º Designación Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.784-v.22|8|59

CATUL S. A.
C. I. F. I. A.

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959, en Sarmiento 1411, 4º, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.799-v.22|8|59

CAIFYC S. A.
Compañía Argentina Inmobiliaria Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad, a realizarse en el local social de la calle Florida Nº 323, piso 2º, de esta Capital, el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º Fijación del número y elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.894 v.22|8|59

CARLOS AVERSA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas en el local social, calle Beazley Nº 3651 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y del síndico.

4º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 17º de los estatutos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.840 v.22|8|59

"CH"

CHAPANAY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.913

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de septiembre, horas 11 en Hipólito Yrigoyen 1929, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejerc. 31|12|58.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.188 v.26|8|59

"D"

DOÑA PAULA S. A.
Agríc., Ganad., Com. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, el día 31 de agosto de 1959, 18 horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 30 de abril 1959.

2º Consideración de los resultados del ejercicio (art. 10º).

3º Aumento del Capital autorizado.

4º Determinación del número y elección de Directores (art. 8º).

5º Elección de Síndico titular y Síndi. suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.231 v.26|8|59

DAMIN S. A.
Indust. Comerc. Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 29 agosto corriente, a las 9 horas. Local social: Warnes 2325, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación a 5 el número de los directores.

2º Designación de 2 accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.105-v.25|8|59

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de Droguería del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1959 a las 9.30 horas en la sede de la sociedad calle Florida 323, 4º piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30|4|59.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y síndico.

5º Fijación del número y elección de directores.

6º Elección de los síndicos, titular y suplente.

Se hace saber a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por los Estatutos Sociales para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones con anticipación de 3 (tres) días por lo menos a la fecha de celebración de la misma. — El Directorio.

$ 2.500.— e.18|8-Nº 10.916-v.22|8|59

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio de Droguería del Atlántico S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el nuevo local social de la calle Florida 323, 4º piso, a las 10 horas del día 28 de agosto de 1959 con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24º del Estatuto Social en orden al depósito de sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.917-v.22|8|59

DEZA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1959, 15 horas, en Moreno 2183, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación Directores que integrarán nuevo Directorio y su elección por 3 años.

4º Elección Síndico titular y suplente y 2 accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.969-v.24|8|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Agosto de 1959, horas 16.00, en Maipú 939, para tratar:

1º Reforma de los estatutos incluyendo actualización de Capital Social y cambio de nombre de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.821-v.22|8|59

DROGUERIA FRANCO INGLESA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de 1959, horas 15.00, en Maipú 939, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio Nº 17 al 30|4|1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio.

4º Elección directores y síndicos.

5º Aumento del Capital autorizado.

6º Designación dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos referente al depósito de acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.820-v.22|8|59

"E"

"EXTRUSION" S. A. I. C. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Avda. Belgrano 836, para considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Fijación del número de directores suplentes y elección de los que corresponda por un año.

4º Designación de síndicos titular y suplente, por un año.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta y registro de asistencia.

$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.161-v.26|8|59

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto, a las 14 (1ª citación) y a las 15 (2ª citación) en su sede social Callao 1542.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1958 y el 30 de junio de 1959.

2º Consideración del proyecto de presupuesto del Colegio de Escribanos para el ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1959 y el 30 de junio de 1960.

3º Consideración de un pedido de la Asociación Mutual y Gremial de Empleados de Escribanos, de inclusión en las cuentas de honorarios de una cuota con destino a la obra social del personal de escribanías.

4º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, dos vocales titulares y un vocal suplente, todos por dos años y por término de mandato, en reemplazo, respectivamente, de los señores escribanos José Luis Quinos, Julio M. C. Fernández Moujan, Orlando Spotorno, Jorge María Allende, Miguel T. Bertomeu, Carlos A. del Río, Pedro Ansaldo y Ricardo C. Soriva.

5º Designación de dos socios para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

$ 1.650.— e.21|8-Nº 11.222-v.24|8|59

ESTRUGA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social Hortiguera 737, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación, remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio en fecha 30 de abril de 1959.

2º Documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

3º Elección directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente. —

4º Designación dos accionistas, firmar actas. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|8-Nº 11|221 v.26|8|59

ERIDANIA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 861, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e informes del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Destino a las utilidades y fijación de honorarios al Directorio;

3º Elección de cuatro Directores, Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.203 v.26|8|59

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"
S. A. Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1959 a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a los señores directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156 en la secretaría de la sociedad, para obtener así el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.350.— e.20|8-Nº 11.099-v.22|8|59

ELFAPEL
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de agosto, a las 17 horas, en Tucumán 715, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Elección de los miembros del Directorio y del síndico titular y suplente.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.903 v.22|8|59

ESTABLECIMIENTOS ALFREDO LOPEZ S. A. Com. e Ind.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las once horas, en la sede social de la sociedad, calle Aguirre 350, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959, del informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Suscripción de las acciones correspondientes al dividendo en acciones, en caso de aprobarse la distribución de utilidades propuesta.

Nota: Los accionistas que fueren acreedores a fracciones de dividendos en acciones, inferiores a $ 1.000 o sea de una acción, podrán optar entre recibir el equivalente de tales fracciones en efectivo o bien suscribir una acción entera, integrando el saldo de su valor en efectivo dentro de los treinta días de realizada la asamblea.

3º Elección de tres directores titulares y de tres directores suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas de la disposición del art. 20 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.250.— e.20|8-Nº 11.140-v.25|8|59

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 28|8|59, horas 12, Bmé. Mitre 226, 4º piso, efectos considerar aumento de capital y elegir accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.788-v.22|8|59

EL DIARIO ISRAELITA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, Esc 93, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Cód. Com. ejercicio 30|4|59.

2º Fijación número de miembros Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Consideración contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.962-v.24|8|59

EL EMPORIO DE LA LOZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en Salta 1359, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Remuneración al Directorio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.018-v.25|8|59

ESPECIALIDADES L.I.N.A.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Registro Nº 8589

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 1959 a las 18 horas, en el local de calle Cangallo Nº 860, primer piso, escritorio 11, para tratar lo siguiente

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Designación de los directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente para el segundo ejercicio social.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.838 v.22|8|59

ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. I. A. G. A.
Soc. An. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 11º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, que se realizará en la sede social, Espinosa 2539, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

2º Fijar la remuneración de directores y síndico.

3º Aumento del capital autorizado a $ 4.000.000.— m|nac.

4º — Elección de Directores por un año.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firman el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 12º de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|8-Nº 10.824-v.22|8|59

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto a las 10 hs., en Bernardo de Irigoyen 546, piso 8º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del cuarto ejercicio cerrado el 30|4|59.

2º Distribución de utilidades, remuneración de Directorio y síndico.

3º Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el quinto ejercicio.

4º Elección de síndicos de acuerdo al artículo 22 de los estatutos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.893 v.22|8|59

EL CHILOTE
Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.848 v.22|8|59

"F"

FARADAY SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera
Nº N-9255

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria del 11 de setiembre de 1959, a las 18.30 horas, en la calle Paraná 552, 7º piso, para tratar:

1º Lectura y consideración documentos que establece el artículo 347 del Cód. de Comercio.
2º Resultado del Primer Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1959.
3º Renovación del Directorio mediante elección de 6 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y suplente.
4º Elevar el Capital Autorizado a diez millones de pesos moneda nacional.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.187-v.26|8|59

FABRICA ARGENTINA DE STOCKINETTE S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de setiembre de 1959, a las 13 horas, en Aráoz 2972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º y 6º del Estatuto Social;
2º Consideración de las renuncias de los Sres. síndico titular y síndico suplente, y nombramiento, en su caso, de los reemplazantes;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.194-v.25|8|59

F. A. F. I. C. I. S. A.
Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Montevideo 184, Piso 3º B. Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, que tendrá lugar el 31 de agosto de 1959, en la sede social, Montevideo 184, piso 3º "B", a las 9 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y del síndico suplente, ambos por un año;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14º del Estatuto, para tomar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de los mismos en la Caja de la Sociedad, calle Montevideo 184, piso 3º "B", con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1959. — Norberto H. Ginaca, presidente.
$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.232-v.26|8|59

FLORIO Y COMPAÑIA
Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda citación para el 31 de agosto de 1959. 18 horas, en Avda. Juan B. Justo 965.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio 31 marzo 1959;
2º Elección síndico titular y suplente;
3º Aumento capital autorizado;
4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.251-v.24|8|59

FIBRA S. A.
Industrial y Comercial
Capital $ 10.000.000.—
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Cochabamba 1165.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959:
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado:
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.250-v.26|8|59

F. R. I. S. A.
Fábrica Ropas Industriales, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 8,30 horas, en Beruti Nº 3901, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1959. —El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 de los estatutos.
$ 1,250.— e.20|8-Nº 11.068-v.25|8|59

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de agosto de 1959, la que se realizará a las 20 horas en el local social de la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 1622, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento de capital necesario a la entidad.
2º Fijación del monto a aumentar.
3º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — El Directorio.
$ 1.500.— e.19|8-Nº 10.945-v.24|8|59

FORESTAL Y GANADERA DEL NORTE
(S. A. I. C. F. I.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1959, a las 18 y 30 horas, en la sede de la sociedad, sita en la calle 25 de Mayo 267, piso octavo, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1959.
2º Autorización al nuevo Directorio para que emita hasta 25.000 acciones ordinarias al portador, en las oportunidades y series que lo considere pertinente.
3º Elección de cinco directores titulares por dos años de término; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, por un año, todos en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Fijar la retribución para directores y síndicos titulares durante el ejercicio iniciado el primero de junio de 1959.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.091-v.25|8|59

FIMISA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Corrientes Nº 311, 8º piso, de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.153-v.25|8|59

F.I.B.A. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 11º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de agosto de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, of. 42, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo pérdidas y ganancias e informe del síndico, del tercer ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Elección de tres a cinco directores por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13º de los estatutos: "Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración..."
$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.119-v.25|8|59

FENSUD
Fábrica Argentina de Fenol y Derivados S. A.
N - 7780

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a celebrarse a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de abril de 1959.
2º Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3º Elección de cuatro directores suplentes, de acuerdo con la modificación de estatutos resuelta por la Asamblea Extraordinaria del 17 de abril de 1959.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.040-v.25|8|59

FADETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de agosto 1959, 17 horas, en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, inc. 1º, ejercicio al 30/4/59.
2º Fijar número de directores y su elección.
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.114-v.25|8|59

FORTUNATO ARRUFAT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de agosto de 1959, la que se realizará a las 18 horas en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 1622, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos (Titular y Suplente).
4º Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Síndico. — El Directorio.
$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.947-v.24|8|59

FABRIL RUMIPAL S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 16.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Facultar al Directorio, en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.870-v.22|8|59

FEDERICO CALZETTA E HIJOS
S. A. Inm. Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 7512|1|54

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 horas 11 en Federico Lacroze 2448, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com.; ejerc. 30|4|1959.
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.959-v.24|8|59

FARMACIA FRANCO-INGLESA S. A. C. e I.
Sarmiento y Florida — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la Farmacia Franco Inglesa S. A. C. e I., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 12 horas, en su local social de Sarmiento 581, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria y balance e inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6º Elección del síndico titular y el síndico suplente.

Hacemos saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23º del estatuto social, para poder concurrir a la asamblea podrán hacerlo sin otro requisito que el de acreditar la propiedad de sus acciones por medio del registro respectivo.

Los que se hagan representar mandarán inscribir previamente sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|8-Nº 10.891-v.22|8|59

F A V E S. A.
Capital m$n. 25.000.000
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1959, a las nueve horas, en nuestra sede social, calle Australia 2800, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1959.
2º Elección total del Directorio.
3º Remuneraciones estatutarias.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo décimo segundo de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de esta sociedad, calle Australia 2800, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, requisito indispensable para tener representación en la asamblea. — El Directorio.
$ 3.250.— e.18|8-Nº 10.831-v.22|8|59

"G"

G. LECKEBUSCH S. A. I. C. y F.
Registro Nº 6.658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en Salta 596, 1º of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|4|59;
2º Distribución utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Elección síndicos;
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.225-v.26|8|59

GRANDIO Y LOPEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1959, horas 10.30, en Suipacha 1120|40, Capital, para tratar:

1º Reforma del Estatuto (arts. 1º y tercero);
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.144-v.25|8|59

"H"

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 4566
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 11 y 30 horas, en Alsina 1285, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por tres años; elección de dos directores suplentes por el mismo período.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7º de los Estatutos.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.171-v.26|8|59

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local social, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de "ganancias y pérdidas", informe del síndico y distribución de utilidades al 30 de abril de 1959.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.772-v.22|8|59

H U E L O H E S
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 7365
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de agosto de 1959,

a las 12 horas, en el local social Defensa 135, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescripto por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año;

4º Elección de síndico titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.975-v.24|8|59

"I".

INGENIO RIO GRANDE S. A.
Cía. Arg. Agríc. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|59, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 7º, para tratar: Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.242-v.26|8|59

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.
Nº 4.337
Piedras 160 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1959 a las 10 horas, en su sede social calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.

3º Designación de dos directores por tres períodos.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.169-v.26|8|59

DILAUER Y CIA. S. A.
Corrientes 311 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Corrientes 311, 8º piso, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Modificación de los Estatutos Sociales;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.154-v.25|8|59

INSA
Inmobiliaria Sud Americana
Sociedad Anónima Comercial
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Retribución al Directorio y a la sindicatura.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del Directorio y de los síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.795-v.22|8|59

INVAD S. A.
de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1959, e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente, y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.846-v.22|8|59

IMPRENTA LOPEZ
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial y Financiera
Perú 672 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas de Imprenta López S. A. C. I. y F. a la Asamblea General, Ordinaria correspondiente al 4º ejercicio que se realizará el día sábado 29 de agosto de 1959, a las 11 horas en la calle San Martín Nº 345, planta baja, escritorio Nº 3, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, inventario y cuenta demostrativa de ganacias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de abril de 1959, e informe del Sr. Síndico respecto de los mismos.

2º) Consideración de la memoria del Directorio.

3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán cumplir con las prescripciones del art. 15 del estatuto.

El Directorio. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1959.

$ 2.500.— e.19|8-Nº 10.925-v.24|8|59

INVAD S. A.
de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso). Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Reforma de estatutos.

2º Designación de una o más personas para tramitar las reformas de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlos y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directoric.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.844-v.22|8|59

"L"

LA BUENA TIERRA
Sociedad Anónima. Rural, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 8.994

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto, horas 18.30, en Uruguay 560, 1º piso, escr. 14, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio Ejercicio 30|4|1959.

2º Elegir directores titulares, suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.244-v.26|8|59

LABORATORIOS IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, horas 18, en Juan Aranguren 1471, para tratar.

1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio; ejerc. 30|4|59:

2º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los Sres. Accionistas el art. 14 del Estatuto, por el cual deben depositar sus acciones hasta con tres días de anticipación.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.137-v.25|8|59

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Sede de la Sociedad, Talcahuano 736, 7º piso, escritorio 72 el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1958|59;

2º Distribución de utilidades:

3º Honorarios de Directorio y síndico;

4º Elección de dos directores titulares uno por dos años y otro por tres años y un director suplente;

5º Elección de síndico, titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.151-v.25|8|59

"LAR ARGENTINO"
S. A., Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 17º y 19º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Lar Argentino", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 3º ejercicio social, vencido el 30 de abril de 1959;

3º Lectura del dictamen del síndico;

4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 4º, y elección de sus integrantes por un año;

5º Elección de tres directores suplentes por el término de un año;

6º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año;

7º Remuneración del síndico;

8º Aumento del capital autorizado, Art. 5º de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión (Art. 20º de los Estatutos). — Buenos Aires, agosto 3 de 1959. — El Directorio.

$ 3.500.— e.19|8-Nº 10.986-v.24|8|59

L. M. SAVASTA
Industrial, Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para 28 agosto 1959, a 17 horas, en Avda. J. A. Roca 538, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado 30|4|59. Distribución utilidades;

2º Designación directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.994-v.24|8|59

LONALINO
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1º de septiembre de 1959, a las 11 horas, en el local calle Corrientes Nº 222, 3º p., Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y autorizaciones para suscribir la protocolización respectiva. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.940-v.24|8|59

LA PIEDAD
F. CORDOBA Y CIA.
S. A. C. e I.
Nº 6.242
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de setiembre de 1959, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 1102, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C. al 30 junio 1959

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.880-v.22|8|59

LUIS PICARDO
Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Alsina 633, Capital, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959..

2º Remuneración síndico.

3º Ratificación de lo resuelto por el Directorio respecto a la autorización conferida en el artículo 4º del acta constitutiva.

4º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.849-v.22|8|59

LAS BRUSQUITAS S. A.
Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

El Directorio ha fijado el día 27 de agosto de 1959, a las 18 y 30 horas, en Avda. R. S. Peña 730, piso 6º, para realizar Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio.

2º Remuneración directores y síndico; y elección de tres directores por dos años y síndicos por uno;

3º Distribución de utilidades; y

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.866-v.22|8|59

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima
Nº de Registro 1.071
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 614/19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 50º, cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Destino del saldo de utilidades y tercera cuarta parte de la reactualización de valores de hacienda.

3º Elección de dos señores directores por tres años en reemplazo de los señores Patricio A. Benvenuto y Enrique S. Pueyrredón que terminan su mandato.

4º Elección de un señor director hasta el 30 de abril de 1961, para completar el período de la vacante producida por el fallecimiento del señor Luis J. Viñas.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad hasta el día 28 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 3.750.— e.18|8-Nº 10.889-v.22|8|59

"M"

MELLOR — GOODWIN
Sociedad Anónima, Comercial
(N-5905)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 27 de agosto de 1959, 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Reformar estatutos sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|8-Nº 10.771-v.26|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|8 al 20|8|59.

MAPRICO
S. A. Ind. Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|8|59, 18 horas, Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód Com., ejercicio 30|4|59;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndico titular y suplente;

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 14 de 1959.

$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.207-v.26|8|59

MUEBLES DIAZ
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, la que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1959, a las 19 horas, en Sarmiento 1117, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital.

2º Considerar documentos art. número 347 (inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al 3er. ejercicio.

3º Distribución de utilidades

4º Elección de un sindcio titular y un suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1959 — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.052-v.25|8|59

MARTINCO S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de setiembre de 1959 a las 19 horas, en Paraná 846, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, Cód. de Comercio.

2º Designación de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.063-v.25|8|59

MANTEIGA Y CORTES S. R. L.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de agosto de 1959, a las 12 horas, en el local de la Avenida Corrientes Nº 311, piso 8º, de esta Capital Federal para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.155-v.25|8|59

MATCO
S. A. F. I. é I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos el Directorio convoca para el día 29 de agosto de 1959 a las 16 horas en la sede social, calle Reconquista 281, of. Nº 14, 2º piso, Capital, a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1959 e informe del síndico;
2º Fijar honorarios para el síndico;
3º Elección del nuevo Directorio, designación del presidente, elección del síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500.— e.19|8-Nº 10.934-v.24|8|59

MAURICIO GLOSMAN E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de realizarse el día 29 de agosto de 1959, a las 9 horas; en el local de la sociedad; Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 7º piso, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobació. del estado de los negocios al 30 de junio de 1959.
2º Autorización al Directorio para proceder a incrementar el capital social dentro de los términos del Art. 6º del Estatuto.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.964-v.24|8|59

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(Nº 5.904)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, 27 de agosto de 1959. 11 horas, en Paseo Colón 221. 2º piso, para:

1º Reformar estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.770-v.22|8|59

MELLOR - COMBUSTION
Sociedad Anónima Comercial
(Nº 5.905)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria. 27 de agosto de 1959. 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º Reforma estatutos sociales.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.771-v.22|8|59

MANUFACTURA FORTI ARGENTINA S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Agosto de 1959; a las 10 horas, en el local de la Avenida de los Constituyentes 2995, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario que habrá de autorizar el acta (Artículo 29 de los estatutos).
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
3º Remuneración del Directorio y síndico (Art. 31 de los Estatutos).
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de los directores y síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.750.— e.18|8-Nº 10.817-v.22|8|59

MAQUIMOTOR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de agosto de 1959, a las 19 horas, en el local social Humberto 1º 3246 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio de la sociedad cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente, tres vocales titulares y los vocales suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente por un año.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 del estatuto, para tener derecho a participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las oficinas de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.750.— e.14|8-Nº 10.724 v.21|8|59

"N"

N I K E
Sociedad Anónima. Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 27|8|1959, 11.30 hs., en Ayacucho 318, para tratar:

1º Documentos art. 347 del C. C al 31|5|1959;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 10.736-v.25|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 19|8|1959.

NEROLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, en sus artículos 5º, 6º, 9º, 10º, 12º, 16º, 22º, 24º y 25º e incorporación del artículo 29º.
2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.833-v.22|8|59

NEROLI
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1959.
2º Ratificación de la remuneración al director ejecutivo.
3º Distribución de utilidades.
4º Retribución del Directorio y del síndico.
5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
6º Designación de síndico titular y síndico suplente.
7º Designación de un secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.500.— e.18|8-Nº 10.830-v.22|8|59

NUEVO BANCO ITALIANO
Fundado en 1887

De acuerdo con los artículos 21º y 25º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 42º ejercicio terminado el 30 de junio de 1959.
2º Aumento del capital autorizado en nueve series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000 cada serie y autorización al Directorio para emitir las acciones correspondientes de acuerdo a las disposiciones del artículo 10º de los estatutos sociales.
3º Distribución de utilidades (artículo 57º de los estatutos sociales); honorarios de los directores (artículo 40º, inc. 16 de los estatutos sociales) y honorarios del síndico titular (artículo 50º de los estatutos sociales).
4º Elección de cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Francisco A. Soldati, Carlos Bozzana, Silvio J. Merlo y Alberto Berisso; cuatro directores suplente; un síndico titular y dos síndicos suplentes, por un año.
5º Designación, conforme con el artículo 32º de los estatutos sociales, de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con los artículos 22º y 30º de los estatutos sociales— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto de 1959.

$ 4.250.— e.18|8-Nº 10.822-v.22|8|59

"O"

ORGANIZACION NEGRI
Sociedad Anónima
Nº 8.812
Piedras 160 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 15 horas, en su sede social de la calle Piedras 160, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuanta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Retribución a los directores que ejercen funciones administrativas.
3º Aumento del número de directores de cinco a seis y ratificación del nombramiento del Directorio designado en el acta de constitución de la sociedad.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente, por un período anual.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.168-v.26|8|59

O V I S A
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|59, a las 11 horas, en Paraná 140, 2º piso, Capital, para tratar: Consideración documentos artículo 347 C. Com., honorarios directores y síndico, elección autoridades y síndico y designación dos accionistas. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.248-v.26|8|59

ODEPO
Sociedad Anónima, Medicinal Tocador y Veterinaria Industrial y Comercial
Nº de Registro 8.879

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1959, horas 10 en Gorostiaga 1731 para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1959.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.000. —e.19|8-Nº 10.954-v.24|8|59

OUCINDE S. A. I. y C.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Primera Convocatoria, el día 2 de setiembre de 1959, a las 16 horas, en el local social de la calle Perú 1037, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1958;
2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos;
3º Elección del síndico titular y suplente;
4º Ampliación del capital autorizado y características de las acciones a emitirse;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 13 de los Estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.121-v.25|8|59

O B A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 28 de agosto 1959, 10 horas, en Uruguay 520, 4º, 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección síndico titular y suplente.
2º Ratificación mandatos de directores.
3º Aumento capital autorizado a v$n. 5.000.000,—.
4º Designación dos accionistas para firmar acta.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 11.013-v.24|8|59

ORGANON ARGENTINA S. A.
Química, Industrial y Comercial
N. 4.763
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local Sarmiento 643, escr. 331, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, artículo 3º estatutos.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.768-v.22|8|59

"P"

PROFARES
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 31 agosto 1959, horas 16, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1959.
2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.257-v.26|8|59

P O L I M E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Escalada 1660 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas que tendrá lugar en Bmé. Mitre 2678 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memorias del Directorio e informes del síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Designación de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.173-v.26|8|59

PROQUIMA
Productos Químicos Argentinos, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31/8/1959, 17 horas, Corrientes 456, 2º, departamento 26, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30/6/59;
2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento síndicos titular y supiente;
3º Distribución utilidades del ejercicio;
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.206-v.26|8|59

PRODUCTORA, MERCANTIL, FINANCIERA S. A.
Registro Nº 6631

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1959, a las 18 horas, en Salta 596, 1º, of. 5, Capital, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inciso, 1º del Código de Comercio del ejercicio 30/4/59;
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Elección síndicos;
4º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.226-v.26|8|59

PEREZ PEÑA
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1959, a las 18 horas en Avda. L. S. Peña 312, de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1959. Distribución de utilidades;

2º Remuneraciones a los señores directores para el ejercicio 1959/1960;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.223-v.26|8|59

PRIMICIÁ
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto, a las 17 horas, en nuestro local social, San Antonio 429/31, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico: titular y suplente.

5º Aumento de capital autorizado.

6º Asignación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.201-v.26|8|59

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en el local social de la calle Tucumán 1916, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del Secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1959, retribución del Directorio y Síndico, distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo, (1,9359 % en efectivo y, 2,5641 % en acciones liberadas de acuerdo al Decreto-Ley 4610|58).

3º Determinación del número de Directores titulares y elección de Directores titulares y Síndico titular y suplente. El Directorio.

$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.197-v.26|8|59

PAY - LAUQUEN S. A
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de setiembre de 1959, a las 11.30 hs., en el domicilio legal Sarmiento 348, piso 2º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|5|1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.094-v.25|8|59

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26º de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, a las 17 horas, en la calle Balcarce Nº 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de remuneración a directores.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de directores

6º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El art. 27 de los estatutos dispone: Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido en las disposiciones de la Ley de Bancos.

Buenos Aires, agosto 18 de 1959. — El Directorio.

$ 3.250.— e.20|8-Nº 11.098-v.25|8|59

PAYSANDU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria parr e día 31 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Tucumán 715, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentoss artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.110-v.25|8|59

PALO SANTO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, horas 17, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Honorarios síndico ejercicio vencido, elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.936-v.24|8|59

PEHUAJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 9.30 horas en San Martín 66, escr. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la documentación art. 347 C. de Comercio correspondientes al 31|12|58.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.941-v.24|8|59

PLASTINCO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de septiembre de 1959 a las 15 horas en el local social calle Fragata Pte. Sarmiento Nº 1885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijación del número de directores y su elección por un año.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.931-v.24|8|59

POWDERMET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Alvarez Jonte 3174 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1959, a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 959.

2º Fijar el número de miembros del Directorio; elección del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designar los accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.998-v.24|8|59

"Q"

QUERALTIC S. A.
Comercial e Industrial

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 28|8|59 a las 10 horas, en Constitución 1758, Capital para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1959.

2º Ratificación remuneraciones a directores ejecutivos y distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección del Directorio con asignación de cargos; designación síndico y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.781-v.22|8|59

"R"

RICADE S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto de 1959 a las 12.30 horas, en Tucumán 535 para considerar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del de la Asamblea.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 10.672-v.26|8|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|8 al 21|8|59.

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

De acuerdo a lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1959, o el siguiente si éste fuera feriado, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 8º piso, par atratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, estudio y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio financiero terminado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director por tres años.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.092-v.25|8|59

RAIMONDI
Sociedad Anónima, Financiera y de Renta Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 28 de agosto de 1959, 16 horas, en local social Lavalle 710, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Código Comercio, del 6º ejercicio vencido el 30|4|59;

2º Retribución Directorio excediendo 25% de la utilidad;

3º Distribución utilidades y retribución síndico;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Recuérdase a los accionistas el art. 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.801-v.22|8|59

RUMIPAL S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto social;

2º Aumento del capital social;

3º Facultar al Directorio en caso de aprobarse la reforma del Estatuto y aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites

4º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.869-v.22|8|59

"S"

SOLICAN
Cía. Interam. de Ind. y Com. S. A.
Reg. Nº 5.595

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1959, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, of. 206, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 30|4|1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número de miembros del Directorio.

4º Elección presidente, tres directores suplentes y síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|8-Nº 11.183-v.26|8|59

"SANTA BARBARA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6.785
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 31 agosto 1959, horas 15, en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3125, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, C. de C. ejercicio al 30|4|1959.

2º Distribución Utilidades Art. 26 y 27 Estatutos.

3º Elección directores y síndicos Art. 9 y 16 Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|6-Nº 11.184-v.26|8|59

SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB
Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 23 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1959, a las 12 horas, en el local sito en Avda Diagonal Roque Sáenz Peña 917, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre disolución anticipada de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 25 del Estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 11.199-v.26|8|59

SAMERCO S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Samerco, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de agosto de 1959 a las 12 horas, en la calle Carlos Pellegrini 651, 5º piso, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, como así también de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|8-Nº 11.189-v.26|8|59

S. A. INMOBILIARIA SAN MIGUEL LTDA.
CONVOCATORIA

Señores accionistas, conforme al artículo 20, Estatuto, se convoca a Asamblea Ordinaria el 8 de setiembre de 1959 a las 10 horas en nuestra Sede, Maipú 62, Cap., se considerará el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|6|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.239-v.26|8|59

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
(Número de Registro 714)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a la hora 11, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea Genera Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para la cesión gratuita al Arzobispado de Tucumán, de una fracción de terreno del ingenio "Lastenia".

4º Elección de directores titulares y suplentes por un año

5º Elección de síndicos titular y suplente, ambos por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 24 del corriente mes de agosto, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1958|59.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.20|8-Nº 11.101-v.25|8|59

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
Labardén 153|59 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Or-

sinaria que tendrá lugar en la sede social, Labardén 155, el día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de mayo de 1959 y distribución de utilidades.

2º Fijar la remuneración de los directores y del síndico.

3º Ratificación de la resolución del Directorio (Acta Nº 101 —Art. 9º, inc. d— de los estatutos).

4º Aumento del capital autorizado.

5º Elección de Directores por un año.

6º Elección de síndico, titular y suplente, por el ejercicio 1959|1960.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.089-v.25|8|59

SIERRA DE LOS PADRES GOLF CLUB

Inmobiliaria S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 22 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 917, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1959, fecha de cierre del ejercicio.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 25 del Estatuto, para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados o el recibo del depósito de los mismos, en la Caja Social hasta tres días antes, para recibir la boleta de entrada.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.145-v.25|8|59

SMOLIAR S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1959, horas 10, en J. B. Justo 2701, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. a) Cód de Comercio, ejercicio 30|4|59.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elecciones Directorio y síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11 073-v.25|8|59

S O L E X

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 5 de setiembre de 1959, a las 10.30 hs., en Virrey Cevallos 258, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario y memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1959.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, por el depósito de acciones, a dar cumplimiento al art. 21 de los estatutos sociales.

$ 2.250.— e.20|8-Nº 11.019-v.25|8|59

STORER S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en la calle Chacabuco 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.046-v.25|8|59

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires

(Número de Registro 714)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a las hora 11.30, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asablea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.100-v.25|8|59

STORER S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 31 de agosto de 1959, a las 11.30 hroas, en la calle Chacabuco 447.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio al 30 de junio de 1959.

2º Distribución de utilidades

3º Fijar número y elegir directores y síndicos.

4º Designación de accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.045-v.25|8|59

SICLARD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el treinta y uno de agosto de 1959, a las 20 horas, en la calle Piedras número 1332, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2 Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

3º Elección de miembros del Directorio.

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 10.953-v.24|8|59

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de abril de 1959.

2º Designación del directorio por un período de tres años.

3º Nombramiento del síndico.

4º Dejar sin efecto cierre ejercicios al 31 de octubre de acuerdo Nota 25 marzo 1959, Dirección General Impositiva (Resolución 139 de fecha 15|9|1949). — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|8-Nº 10.794-v.22|8|59

SAFINCO

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Asamblea General Ordinaria 28|8|59, hora 10, en Perú 689, piso 5º, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C. por ejercicio 31|5|59.

2º Emisión de acciones.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.829-v.22|8|59

SAN SERVANDO

Sociedad Anónima Inversora

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, en Alsina 633, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades. Remuneración Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.847-v.22|8|59

SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas de Sociedad Editora Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1959, a las 9 horas, en Córdoba 1578, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio y los señores síndicos titular y suplente.

2º Designación, en su caso, de nuevos miembros del Directorio y síndicos titular y suplente, que ocuparán sus cargos hasta la primer Asamblea General Ordinaria de accionistas que tenga lugar conforme a las disposiciones estatutarias.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que realizará la asamblea.

Buenos Aires, agosto 10 de 1959. — El presidente.

$ 2.250.— e.18|8-Nº 10.813-v.22|8|59

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamb. Gral Ord, el 28|8|1959, 17 hs., calle Lavalle 3200, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30|6|1959, e informe síndico;

2º Consideración del balance, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distrib. de utilidades, correspond. al ejerc. al 30 de junio de 1959;

3º Elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|8-Nº 10.907-v.22|8|59

SARDELLONE

S. A. I. C. F. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria el día 28|8|1959, a las 18 horas, en Santa Fe 1379, para tratar,

1º Reforma de los Estatutos y aumento de capital;

2º Nombramiento de Directorio y 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.906-v.22|8|59

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local calle Canning 3180, para el 31 de agosto de 1959, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo primer ejercicio, terminado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de las utilidades;

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 2 750.— e.18|8-Nº 10.834-v.22|8|59

SOCIEDAD MILITAR "SEGURO DE VIDA"

Institución Mutualista

CONVOCATORIA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida" Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto de 1959, a las 15.30 horas, en el local social, calle Uruguay 656, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última Asamblea Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 1957.

2º Consideración del proyecto de reformas al estatuto social (arts. 5, 6, 7, 30, 31 y 47).

3º Autorización para poner en vigencia esa reforma a partir del 1º de noviembre de 1959, ad referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.

La presente convocatoria se extiende a la Asamblea Ordinaria correspondiente al año en curso, la que se celebrará a las 17 horas del ya indicado día 28 de agosto de 1959, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria correspondiente al año 1958, celebrada el 29 de agosto de 1958.

2º Memoria y balance al 30 de abril de 1959 (Ejercicio Social 1958|1959).

3º Utilidades del ejercicio 1958|1959. Proyecto de distribución.

4º Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para el ejercicio 1959|1960.

5º Dentone, Julio Marcos, Coronel. Su gestión de pago de un seguro relativo a su extinto hijo. Sr. Teniente Aviador D. Julio Guillermo Dentone. (Razones por las cuales el Directorio no ha hecho lugar al pago de dicho seguro, de acuerdo con los informes de los Sres. Gerente, Actuario y Asesor Letrado).

6º Asignación de un viático a los señores directores titulares. Presentación por un grupo de delegados de un proyecto sobre otorgamiento de dicho viático.

7º Cargo formulado a los socios — con motivo de la aplicación al personal de la sociedad del Decreto 3.686|58 sobre remuneraciones—, de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del 30 de octubre de 1958. Se da cuenta, a sus efectos, del cargo de referencia.

8º Elección de dos síndicos titulares y dos suplentes, por un año. (Art. 70 de los estatutos sociales).

9º Escrutinio de la elección de delegados.

10º Designación de dos señores delegados para suscribir oportunamente el acta de la asamblea a convocar.

Buenos Aires, 31 de julio de 1959. — Horacio Crespo, General de División, presidente. — Dr. Raúl N. Scarone, secretario.

Nota: El quórum para las asambleas, objeto de la presente convocatoria, es el prescripto por los arts. 85 y 86 de los estatutos sociales.

$ 1.650.— e.10|8-Nº 10.414-v.28|8|59

"T"

T R I T O N I A

S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera

Nº 5.212

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de setiembre de 1959 a las 18 horas en San Martín 575, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.162-v.26|8|59

TRANSAMERICA

S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, 25 de Mayo 460, 5º piso, Capital, el día 31 de agosto de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 11.230-v.24|8|59

T I C V A S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Paso 426

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de septiembre de 1959, a las 11.30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Paso 426, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1959, e informe del síndico.

2º Elección de tres directores titulares con mandato por dos años.

3º Elección de un director suplente con mandato por un año.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, referente a la obligación de depositar las acciones o certificados bancarios que las sustituyan en la caja social con tres días de anticipación a la fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.21|8-Nº 11.208-v.26|8|59

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|8|1959, a las 16 horas, en Avda de Mayo 981, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, del Código Comercio, ejercicio v. 30|4|1959.

2° Ratificar designación director, fijar miembros directores y designación directores y síndico.

3° Designación accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.097-v.25|8|59

TOMAGRA Y SASTRE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto de 1959 a las diez horas en el local social de la calle Alsina 1282, 6º piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones (Art. 3º del Estatuto).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.920-v.24|8|59

TIFSA

Textil Industrial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1959, a las 17.30 horas, en Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Facultar al Directorio en caso de aprobarse el aumento de capital, para efectuar la emisión total o parcial, aceptar modificaciones y hacer los demás trámites.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.871-v.22|8|59

TRANSPORTADORES ARGENTINOS

Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de agosto de 1959, a las 18 horas, en la sede social Bartolomé Mitre 2770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del nuevo Directorio, síndico titulares y suplentes.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.900-v.22|8|59

"U"

OLIVI BIANCHI Y CIA. S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el día 26 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.816-v.22|8|59

"V"

V A R E S E

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 930, 5º piso, "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de junio de 1959.

2º Fijar la retribución de los señores: Directores y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección total de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.159-v.25|8|59

VERRASCINA HERMANOS S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 6.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia.

4º Elección de un director suplente, para completar mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22 del Estatuto.

$ 2.000.— e.18|8-Nº 10.779-v.22|8|59

"W"

WINCO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto de 1959 a las 19 horas, en el local social Uruguay 560, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.997-v.24|8|59

WINCO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1959 a las 18 horas, en el local social, Uruguay 560, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancia y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 1.750.— e.19|8-Nº 10.996-v.24|8|59

WATTEAU S. A.

Ind. Com. Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de agosto de 1959 18 horas en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1959.

2º Fijación número directores titulares, su elección y de dos suplentes.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.757-v.22|8|59

"Y"

YACO S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social, calle Montevideo 643, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los emolumentos pagados a los directores con funciones delegadas ejecutivas.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5º Elección del Consejo de Asesoramiento Técnico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, julio 17 de 1959.

$ 2.000.— e.20|8-Nº 11.071-v.25|8|59

"Z"

Z. L O P E Z

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí 1810, piso 4º, oficina "A", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio comprendido entre el 1º enero 1958 al 30 de abril 1959.

2º Reducción del capital.

3º Retribuciones a directores.

4º Elección de directores y de síndicos, titular y suplente.

5 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|8-Nº 11.219-v.26|8|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Valmen Storari de Temelini, vende a Vinicio Storari parte mitad negocio tintorería, sito AVDA. LA PLATA 2509 esquina CORONEL PAGOLA que explotaban en sociedad. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.

$ 500.— e.21|8-Nº 11.176-v.26|8|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, 45-8012, avisan al comercio que Jesús Rodríguez y José Taboas venden a los señores Dionisio Pose, Arturo Pose y Antonio Iglesias su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 5939, de la Capital. Domicilio partes, m/negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.212-v.26|8|59

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1472, T. E. 37-5354, avisa: Félix Romero y Manuel Alvarez venden a Abelardo López, Andrés Antonio Cattáneo y José Bouzas, el negocio de hotel alojamiento sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 1908, 4º piso, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.060-v.25|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Amalio Canga, vende a los señores Ernesto Pedro Barbieri y Raúl Benjamín Yemmi, el negocio de "panadería mecánica", calle AVENIDA ALCORTA Nº 3326, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.053-v.25|8|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Charalampos Diamantas, vende al señor Alfredo Aon el negocio "despacho de pan y venta de helados", calle AV. SAN JUAN Nº 1945, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.054-v.25|8|59

El doctor Leonardo L. Zechín, con oficinas en la calle Tucumán 2163, piso 2º, "B", avisa que con su intervención Vicente Valentín Palavecini vende a Miguel Natel, su negocio de lechería y venta de helados, sito en AVDA. DE LOS INCAS 5386, Capital, libre de todo gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mi estudio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.037-v.25|8|59

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos con oficinas Av. del Trabajo 1927, Capital T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los señores José Vázquez, Antonio Estevez, Generosa Seoane de Mosteiro y Manuel Gándara, venden a los señores Manuel Martínez, Gaspar Bermúdez, José María Fernández, José María García, José María Pérez y Manuel Ferreiro, su negocio de casa de luch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle AV. GENERAL FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ Nº 1502 esq. CENTENERA Nº 2609 de esta Capital. — Reclamos de ley, nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error de nuestra parte en las ediciones del Boletín Oficial del día 12 al 17|6|59.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.062-v.25|8|59

Labella y Cía., martilleros públicos, Bartolomé Mitre 1786, Capital, avisan: Que Julio Novoa vende a Antonio Tedesco, Leonardo Alonso y Pedro García, su negocio de fiambrería y quesería, sito en AVENIDA SAN JUAN Nº 2095, Capital. — Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.070-v.25|8|59

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa: La señora Asteria Lorenza de la Vega, vendió su negocio de peluquería de damas sito calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4750 a la señorita Aida Valdés. — Reclamos de ley Corrientes 1844. — Domicilio de las partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.083-v.25|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que Julia Mondragón de Mondragón y Paulina Mondragón venden a "Hotel Musel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), representada por Manuel Conde Rico, Angel García y Félix Alvarez, su negocio de hotel pensión, sito en la AVENIDA CALLAO Nº 339, piso cuarto, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.031-v.25|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que María Celia Mondragón y Natividad Mondragón venden a "Hotel Musel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) representada por Manuel Conde Rico, Angel García Félix Alvarez, su negocio de hotel pensión, sito en AVENIDA CALLAO Nº 339, piso tercero, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.030-v.25|8|59

Cerisola & Cía., martilleros públicos México 1220, Capital, avisan que Pablo García Fernández vende la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fiambrería y quesería, sito AVDA. CASEROS Nº 3809, Capital, a su condómino Augusto Cía, quien toma a su cargo la totalidad del activo y pasivo hasta la fecha. Reclamos ley, n|oficinas. Domicilio partes mismo negocio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.127-v.25|8|59

Organización García Mayor, mart púb., Constitución 2099, avisa: Juana Prieto de Gutiérrez vende a Arsenio Manuel Lepage su negocio de peluquería de damas, sito en AVDA. CHICLANA 3187|85, Capital. Reclamos ley n| oficinas, domicilio partes.

$ 500.— e.20|8-Nº 11.120-v.25|8|59

Se hace saber por 5 días que Federico Klipper vende a "Aserradero Clipper, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el fondo de comercio constituído por un aserradero de madera en bruto sito en esta Capital, calle ATUEL 980, con frente también a Iguazú 981, estando incluido en la venta el activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley ante la Escribanía Zadoff, Suipacha 552, piso 4º, Capital Federal.

$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.971-v.24|8|59

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 671, T. E. 46-2233, avisa: Domingo Valerio Pedace, domiciliado Arenales 3832, vende a Mario Sánchez, Argimiro Julio Fiunte Blanco y Luis Alfredo Fernández, domiciliados Tabaré 1840, dpto. 2, su negocio de carnicería y anexos, calle ARENALES 3846. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 750.— e.19|8-Nº 11.015-v.24|8|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía. Balanceadores, Oficina Pte. Sáenz Peña 250, 2do. piso, avisan que Ramón López vende a José Ferreiros y Héctor Ferro la despensa situada en ALSINA Nº 3099 esq. GRAL. URQUIZA, domicilio de las partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 500.— e.18|8-Nº 10.791-v.22|8|59

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero B, Capital, avisa que Angel P. Damario y Cía., S.R.L. venden el fondo de comercio constituído por la estación de servicios, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 1321, Capital, a Aaron Barembuem, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 750.— e.18|8-Nº 10.859 v.22|8|59

"B"

"Osváldo Ernesto Vidiri", martillero público, con oficinas en Sarmiento 1967, Capital, avisa que: Cesáreo Marcos transfiere su participación social de la "Casa La Pluma", con administración y talleres en la calle BOLIVIA Nº 1795 y quiosco en el hall central de la estación Uruguay del subte. B, Capital Federal, dedicada a la compraventa y reparaciones de lapiceras, encendedores etc., al señor Oscar Héctor Klein. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.000.— e 20|8-Nº 11.142-v.25|8|59

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Emilio Tomás Isola, Julio Exequiel Botteri, Alfredo Villar y Suc. de Juan Idiartborde, vende a "El Cóndor", S. R. L. (Cap. m$nacional 800.000.—) negocio café, bar y billares, sito CORRIENTES Nº 3999 esquina MEDRANO. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.

$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.177-v.26|8|59

Se hace saber por el término de ley, que con efecto retroactivo al primero de enero de 1956, queda disuelta la sociedad colectiva, "Martín, Moure y Armagnague", con domicilio en esta Ciudad, calle CANALEJAS 846, dedicada a la fundición de bronce, transfiriendo sus partes los socios Alfonso José Moure, hoy sus herederos, Esther Herminia Sánz de Moure, Carlos Alfonso Moure y Eduardo Pablo Moure; y don Bernardo Martín, al socio Domingo Armagnague, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley escribano José María Futten, Uruguay 412, 1er. piso, Dto. 2.

$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.240-v.26|8|59

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Venezuela 1525, Capital, avisa que: Daniel Moure y Alfredo Fernández venden a Félix Fernández el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, café y restaurante, ubicado en la

calle CENTENERA Nº 3006|20. Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.109-v.25|8|59

Antinia Villareal de Avila y Juan Avila, soc. de hecho, con negocio hotel, sito CUBA 2625, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Avila. — Dom. partes y reclamos ley, mismo negocio.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.965-v.24|8|59

Se hace saber que Manuel Díaz ha vendido su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas de COSQUIN 920 a Luis López. — Reclamos de ley en el mismo negocio. — Domicilios: Jujuy 211, Acassuso y Cosquín 920, respectivamente.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.951-v.24|8|59

Por ante el Escribano Aron Sajnin, con oficinas en Lavalle 1537, donde se harán los reclamos de ley, "José Ofman e Hijos" Casa Ofman, transfieren el negocio de fábrica de muebles, sito en CUCHA CUCHA 1480 a "Casa Ofman de José Ofman e Hijos", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, quien se hace cargo de su activo y pasivo. — Domicilio partes Cucha Cucha 1480.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.981-v.24|8|59

Cacheiro y Cía. balanceadores y martilleros públicos oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención el señor Víctor Oscar Durze vende a los señores Vicente Barros Zapata, María Guevara de Castro y Víctor Rodríguez su negocio de Restaurante y Bar situado en la calle CARRASCO Nº 902. Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.783-v.22|8|59

Félix Escudero, martillero, San José 363, Ciudad, T. E. 38-7783, avisa que José Alvarez, Manuel Feijoo, Francisco González y José Rial, venden libre de pasivo su negocio de café, bar, casa de lunch y venta de helados de CENTENERA 177, Capital a Joaquín González, Antonio Rosado, Miguel Cano y Francisco Ortiz. Domicilio partes y recl. de ley en mi oficina.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.796-v.22|8|59

Barquin, Ortiz, Córsico & Cía., martilleros públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, 1º, of. 12, avisan que Eduardo Martínez, Edmundo Z. Fierro, Manuel Sáinz, Eduardo Duarte, Lionel Meyssan y Avelino Martínez, venden a "Vitamínica Callao S. R. L." (en formación), negocio de restaurant y casa de lunch, sito en CALLAO 224. — Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e. 18-8-Nº 10.803-v.22|8|59

Agueda y Fernández S. R.L., martilleros, Uruguay 263, 2º, 23, Cap. avisan: Francisco Aguilar y Félix Emilio Aguilar, venden libre de deuda y gravamen a "El Parque S.R.L." (en formación) a constituirse entre César Iglesias, Francisco Antonio Iglesias, Ramón Fernández González, José Fernández, Manuel Garriga, Carlos Sal y José Manuel Caride, el negocio de pizzería, pastelería, heladería, y despacho de bebidas en general, sito en CUENCA 3036, Capital, domicilio partes en dicho negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.910 v.22|8|59

Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, avisan al comercio que con su intervención el señor Ubaldo Gabriel Vázquez, vende al señor Adolfo Russo, su negocio del ramo de panadería mecánica, confitería y repartos, denominado "La Primera Republicana", instalado en esta Capital, calle CASTILLO Nº 900, esquina THAMES. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.865 v.22|8|59

"D"

Nuncio Abate, Mario Terrini, Alfredo Fragola y José Miliotto, venden su negocio de pizzería "Romanita", sito en la calle DONATO ALVAREZ 2117|19, de esta Capital, al señor Ezio Natalio Danese. — Oposiciones de ley, martillero interviniente Antonio R. Durante, calle Venezuela 1536, de Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.258-v.26|8|59

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan José Vilán, vende a Paulino Salgueiro su parte mitad indivisa que tiene he con el mismo en el almacén y desp. de bebidas DANIEL CERRI 1402. — Activo y pasivo a cargo del comprador. Domicilios y recl. ley, mismo negocio.
$ 750.— e 20|8-Nº 11.029-v.25|8|59

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos cloficinas Alsina 1495, piso 5º T. E. 37-9360, Capital. Avisan que Juan González, Domingo Caló y Jesús Salvia, venden a José Iglesias y Avelino Ferreiro el negocio bar-lunch y despacho bebidas alcohólicas denominado "Lopecito", sito calle DEFENSA Nº 759. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.993-v.24|8|59

"E"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Eulogio Mourente, vende a "Cañuelas", S.R.L. (capital m$n. 2.000.000) negocio lechería, venta de helados y elaboración de soda en pequeña escala para consumo interno, sito ESMERALDA Nº 469. Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.175-v.26|8|59

Joaquín Aboal, avisa, que vende a Alfonso Pawlowski su negocio de tejeduría, sito en la calle ECHEANDIA 4431, Capital. — Reclamos ley, en Echeandía 4433, Capital, domicilio de las partes.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.049-v.25|8|59

Cobian y Cuesta, balanc. y mart. públicos, oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisa que: Genaro Rois, vende a Luciano Biondi y María Elisa García de Casal, negocio café y bar ESCALADA 1694, domic. partes. Recl. ley, n|oficinas.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.028-v.25|8|59

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Reconquista 281; piso 1º, Nº 10, T. E. 34-4592, avisan que: Félix Benito y Ester Cynelewicz de Fiszzon venden a Ramón Poquet su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle ESPINOSA 1705 esq. REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 1097, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1 000.— e.20|8-Nº 11.129-v.25|8|59

"F"

Nélida Grun vende a D. Rebe F. de Grun su parte de los negocios de "boutique" sitos en FLORIDA 835 local 33A y SANTA FE 1641 local 6. Reclamos en este último, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.778-v.22|8|59

"G"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José García Amor, vende a Manuel Gómez Isidoro Ardura, Ricardo Outon y José María Fernández Lema, negocio despacho de bebidas alcohólicas, sito GRITO DE ASENCIO N: 3900 esq. AVENIDA SAENZ número 702|10. Domicilio partes: vendedor: mismo negocio y compradores: 15 de noviembre 1545, Capital. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.181-v.26|8|59

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Capital, 50-7780, avisan: el señor Pascual Carbone vende a la señora Angela Esther Mezzera su negocio de pizzería y bar sito en GUAMINI número 4857, de esta Capital. Domicilio de las partes: Guaminí 4857, el vendedor y Belgrano 3440, la compradora, ambos de Capital. Reclamos de ley n|oficina.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.147-v.25|8|59

Anconetani Hnos., Sociedad Colectiva, Fábrica de Acordeones, constituyendo domicilio en esta Capital, calle GUEVARA 478, dom. partes, notifican que en fecha 31 de diciembre de 1958, Elvira Moretti de Anconetani cede y transfiere a sus hijos, Josefina Teresa, Luis José Agustín, Juan José, María Teresa y Nazareno José María Anconetani su parte de capital en la firma, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo total a dicha fecha. Reclamaciones legales en el domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.134-v.25|8|59

Avisa: Don Eiko Oyadomari, vende a don Juan Carlos Tokujo, su negocio de tintorería denominado "Tintorería Tokio", ubicado en la calle GENERAL ARTIGAS Nº 4708, libre de todo gravamen. — Reclamo de ley domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 500. —e.19|8-Nº 11.002-v.24|8|59

Adm. Mercurio, S. R. L., Panasci, Rizzo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, T. E. 34-6806, avisan que la señora Simona González de Piccione vende al señor José Goldin el negocio de artículos para bebes y niños sito en GAONA 1853, libre deuda y gravámenes. — Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.809-v.22|8|59

"H"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, Avisan que: "Café For Ever S.R.L." Capital pesos 480.000.— vende a Manuel Salgado, Antonio Soengas, José Montes, Jaime Alfonso González, Ramiro Vázquez, Francisco Calviño Dieguez, Manuel José Antelo, José Abel Valladares, Lucio F. Rodríguez, Guillermo José Montes, Victorino Soengas, Antonio Rodríguez, Manuel Fernández, Constantino Coego, Javier Fernández, José Manuel Javier Salgado y Juan C. García, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, molienda y venta de café, té, yerba y chocolate, ubicado en la calle HIPOLITO IRIGOYEN Nº 599 ESQ. PERU 100, Capital, domicilio de las partes Reclamos de ley n|oficinas. Nota: esta publicación anula la de fecha 8 de agosto de 1959, por error de nombres.
$ 1.750.— e.18|8-Nº 10 790 v.22|8|59

"J"

Se hace saber que la sociedad "de la Fuente Hermanos" Sociedad Comercial Colectiva, con domicilio en esta Ciudad en la calle JUJUY Nº 149 y dedicada al ramo de compra venta de arpilleras y bolsas, compra venta, explotación e industrialización de maderas, construcciones en general, compra venta de inmuebles urbanos y rurales, haciendas, frutos, cereales y otros productos, representaciones, comisiones y consignaciones, transfiere su activo y pasivo social a la sociedad que gira también en esta plaza, bajo la denominación de "de la Fuente, Comanditaria, Industrial y Comercial". Reclamaciones por el término de ley, ante el Escribano don Marcos Umán con oficinas en la calle Suipacha 280, 3º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.500.— e.18|8-Nº 10 764-v.22|8|59

José Benito Iglesias, domiciliado Uruguay 879, transfiere sus derechos y acciones en la sociedad comercial colectiva "Iglesias y Ríos", que tiene constituída con José Ríos, la que explota el negocio de garage, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 180, a Jesús González Cao y Benigno Carballada, domiciliados Azul 654, los que con José Ríos y transformando dicha sociedad en "Ríos y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 490.000.—) continuarán explotación negocio indicado. Interviene Estudio doctor Rafael Sarando, martillero Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A", donde se reciben oposiciones.
$ 1.250.— e.18|8-Nº 10.892 v.22|8|59

"L"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Luis Manuel Berdullas, Guillermo Andrés Angueira, Manuel Lence y Alfredo Romero, vendían a "CELTA", S. R. L. (capital m$n. 300.000.—) negoció restaurante y casa de lunch, sito LIMA Nº 1674|78.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.182-v.26|8|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Luis Manuel Berdullas, Guillermo Andrés Angueira, Manuel Lence, Manuel Ramón Angueira y Alfredo Romero, venden a Celta, S.R.L. (cap. m$n. 375.000) negocio restaurante y casa de lunch, sito LIMA Nº 1674|78. Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 1.000.— e.21|8-Nº 11.180-v.26|8|59

"Barcala, Suárez y Cía.", bal. y mart. púb., con oficinas en Virrey Cevallos 253, Capital Federal, avisan que Desideria Angela Friburgo de Costa, Margarita Rosa Angela Costa de Spano, Manuel Santiago Costa, Manuel Fernando Costa, Luis Gerónimo Costa y Angel Fortunato Costa, como únicos componentes de la razón social "Costa Hnos.", domiciliados en Lavalle 3173, venden a Juan Suárez, Antonio Vidal y Faustino Fernández, domiciliados en Carlos Calvo 550, departamento 1, el hotel-alojamiento "Hotel Internacional" sito en LAVALLE 3173. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.216-v.26|8|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, avisan que: Emilio Miyar y Jacinto Argüelles, vende a "El 12, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio de restaurant, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle LUJAN Nº 2112. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.20|8Nº 11.032-v.25|8|59

Al comercio: avisan C. García Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que por nuestro intermedio, el señor Antonio González Dopico, vende y transfiere su negocio de alojamiento libre de toda deuda y o gravamen sito en esta Capital, calle LIMA 460, a los señores José M. García y Eugenio García. — Reclamos término de Ley y domicilio de las partes: Santiago del Estero 642.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.966-v.24|8|59

Baus Hnos. S. R. L. bal. y mat. públ. of. Alsina 308 T. E. 30-0318|19, avisan que los señores Adan Nuesch, Delfino Calderón, Lázaro Oscar García, Juan Antonio Del'Arco, Adelino Amigo, José Castriota, Miguel Juan Marino, Salvador de Simone, Félix Faustino Gutiérrez, Juan Manuel Seisdedos Martín, Juan José Martínez Robbio y Horacio Zicari, venden su negocio de restaurant-parrilla, LEANDRO N. ALEM 286 y 25 DE MAYO 279 Cap. a los señores Lázaro Oscar García y Ernesto José Monti. libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.937-v.24|8|59

Carlos M. Giorgi, martillero público y comisionista, con oficinas, Lavalle número 539, piso 1º. Capital, avisa que los señores Fioravanti Giannattasio y Antonio Clemente Carlomagno, venden a Elida María Gamarra de Santa Cruz y Tomás Santa Cruz, su negocio de café bar y Pizzería "El Toscano", sito en la calle LAGUNA Nº 1391 esquina JUNTA Nº 8901|15, Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.946-v.24|8|59

Gino Fabbietti vende su parte indivisa del negocio cantina, LAVALLE 4305, a Antonio Sarani, quien se hace cargo del activo y pasivo conjutamente con los señores socios Luis Pecos Fernández Antonio Sarani, quien se hace cargo Silvestre Armando Dominici. Recl. ley Río Bamba 212, piso 8º, D, que es dom. partes.
$ 750.— e 18|8-Nº 10.895 v.22|8|59

José Confalonieri, martillero corredor público, avisa que "Dina S.R.L.", vende el negocio de mantelería calle LIMA 1070 de esta Capital a "Creaciones Orku" S.R.L., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, mis oficinas Carlos Pellegrini 555, piso 2º, Capital, T.E. 35-7754, dom. de las partes.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.890 v.22|8|59

"M"

José Lois e Hijo y Cía., martilleros públicos, Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063, avisan: Haydée Esther Seoane de Tosto vende a José Emilio Manuel Esperón, libre deuda y gravámenes, su negocio fiambrería sito MANUEL RICARDO TRELLES 2562/64, Capital, domicilio partes. Reclamos término ley, n/oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.195-v.26|8|59

Gustavo Gestoso, martillero y balanceador público de Organización G. E. P., Lugones 2842, avisa: que Hugo Juan Bruno Fantino vende a Isaac Charmac y Marcelino Darío Justel su despacho de pan calle MEDRANO 1317. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.956-v.24|8|59

Cristóbal Segundo Mennella y Apolo Hermenegildo Esteban Pons, establecidos con taller de esmaltación a fuego "Pons y Mennella", en esta Capital, calle MONTEAGUDO 239 avisan que la sociedad cesa sus actividades comerciales, haciéndose cargo del activo y pasivo don Cristóbal Segundo Mennella. — Reclamos de Ley mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.797-v.22|8|59

"N"

Blanco Alvarez Feijóo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, avisan que Juan Esteban Gamboa y Rufina Gamboa, venden a Fructuoso González la despensa situada en NAVARRO Nº 2398, domicilio partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 500.— e.21|8-Nº 11.172-v.26|8|59

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), of. Av. Callao 406, piso 1º, 45-8012, avisan al comercio que Dionisio Pose, Arturo Pose y Antonio Iglesias venden a los señores José Ramón Rodríguez, Claudino Rodríguez, Jesús Rodríguez y José Taboas su negocio de restaurante, despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle NEUQUEN Nº 201 esquina CAMPICHUELO Nº 212, de la Capital. Domicilio partes, m/negocio. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.21|8-Nº 11.211-v.26|8|59

Se hace saber que Violeta Moreno de Castro domiciliada Av. de Mayo 1480, Capital vende a Elena Angélica Paravicini, domiciliada Nuñez 5725, Capital, su mitad indivisa del negocio de peluquería se señoras, sito NUÑEZ 5725, Capital. — Reclamaciones de ley, Escribano García Díaz, Florida 461, Capital.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.064-v.25|8|59

Avisa: J. Calcagno, martillero público, A. Brown 1347 que José C. Ljubic, vende mitad parte de su negocio relojería, NECOCHEA 1008, Cap. a Mateo J. Ljubic. Reclamos de ley y domicilio partes en mis oficinas.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.777-v.22|8|59

"O"

El martillero público Roque Emmanuello avisa al comercio que los señores Andrés Verardo e Isabel Fiorentino viuda de Croce, venden a don Manuel Domínguez el negocio de almacén que tiene instalado en la calle OLAVARRIA Nº 599, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en mi oficina, Avda Brown 604, Capital Federal.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.135-v.25|8|59

Se comunica que la señora Mercedes García López viuda de García Alvarez y el señor Aldo José Antonio García, venden a Rafael Del Val sus partes que le corresponden y que poseen conjuntamente con el mismo en el negocio de ramo "Taller de Artes Gráficas", sito en OLAVARRIA Nº 2026, de esta Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.949-v.24|8|59

"P"

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-7319 y 8190, avisan al comercio en general que con su intervención, "Residenciales Hoteles", S. R. L., venden todos los muebles y útiles del Hotel Parera, sito en la calle PARERA 183 a los señores Alfredo Félix Cruzado, Oscar Alfredo Cruzado y Miguel Mariano Pérez que girarán en plaza bajo el rubro de Parera Hotel, S. R. L., reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.024-v.25|8|59

Vázquez, Abuchanab y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 265, T. E. 46-7319 y 8190, avisan al comercio en general que con su intervención los señores Amable Rovelli y Mario Juan Tarchini, venden su negocio de hotel denominado "Parera Hotel", sito en la calle PARERA 183 a los señores Alfredo Félix Cruzado, Oscar Alfredo Cruzado y Miguel Mariano Pérez que girarán bajo el rubro de Parera Hotel, S. R. L., reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.022-v.25|8|59

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos Paraná 290, 35-4599; que Nilo Bernardo Couto vende a sus socios Santiago Puente, Otilio Bustelo, Jacinto Yañez, Manuel Raimundez, Santiago García, José Rodríguez Vaz y Amadeo del Río su parte indivisa del negocio de copetín, bar y pizzería, sito calle PUEYRREDON Nº 175, quienes bajo la razón social anterior de "Puente y Cía", se hacen cargo del activo y pasivo y continúan con el giro del negocio. — Domicilio vendedor, Paraná 290. — Compradores, Pueyrredón Nº 175. — Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.069-v.25|8|59

"Faber S. A. C. e I." con domicilio en PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA número 651, hace saber que transfiere el activo y pasivo afectado a las actividades que desarrollaba en el ramo de venta de máquinas de coser, cocinas y lavarropas en mensualidades, al igual que las consecuencias y resultados de tales actividades, desde su iniciación hasta el 31 de mayo de 1959, su organización de ventas y personal a "Madex Porteña Soc. de Resp. Ltda." quien se hace cargo de todo ello con efecto retroactivo a la fecha indicada en último término.
Domicilio de las partes: Pte. Luis Sáenz Peña 651. — Reclamos de ley Pte. Luis Sáenz Peña 651.
$ 1.250.— e.20|8-Nº 11.086-v.25|8|59

Noriega & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre Nº 2173, 4º piso C., avisan que: Máximo Vega, José María García y José Ramón Vallejo, venden negocio café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas PICHINCHA 242, a los señores Luis Ordóñez, Segundo Iglesias y José Higinio Ordóñez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.948-v.24|8|59

Se hace saber por el término de ley que los señores Francisco Miguel Zelaya y Argentina Ofelia Peralta de Speroni, venden a don Manuel López su negocio de ventas de fiambres, quesos y sus derivados, sito en la calle PEDRO GOYENA 1393. — Escritura y reclamos ante el Escribano Carlos I. Díaz, con oficinas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 3º escritorio 34, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 10.933-v.24|8|59

Enrique Glujovsky vende al sindicato de trabajadores talleristas a domicilio farmacia sita en PAYSANDU 2000, Rec. de ley y dom. de partes en el negocio.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.852 v.22|8|59

"Q"

Roberto F. Suparo, martillero público oficinas Av. Independencia Nº 2839, Capital, avisa: Francisco Antonio Reggieri, vende negocio lechería y venta de helados, sita en 15 de NOVIEMBRE 1332 a José Fernández, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo ley mis oficinas.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.983-v.24|8|59

Ernesto Edgardo Oest Guillén, corredor y martillero público, avisa que Esteban Rados vende su negocio de tornería y matricería de precisión sito en Venezuela 4846, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, a León Sverdin, con administración en QUIRNO COSTA 659, de esta Capital. — El vendedor constituye su domicilio legal en la calle Quirno Costa 659, piso 4º, Dpto. P, de Capital Federal, donde atiende reclamos de ley.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.798-v.22|8|59

"R"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Melo 2131, piso 1º, avisan que el señor José Márquez vende a los señores Juan Carlos Marturano y José Alberto Varela, su negocio de garage y afines ubicado en RAMALLO Nº 3048, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.255-v.26|8|59

Eugenio Maurriño Landín, martillero público, oficina Cangallo 1409, piso 1º, avisa al comercio que, con su intervención, Josefa López de Varela vende a Manuel Fresco y José Moreira, libre de todo gravamen, su negocio de despensa y bar sito en esta Capital, calle RIO CUARTO 1893|95|99 esquina HERRERA. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.237-v.26|8|59

Estudio Contreras Ortiz, avisa: José María Botana vende libre de deuda a sus socios Saverio y Mario Tedesco su parte en la fábrica de calzado instalada en calle RIO CUARTO 4450/4452, Capital. Reclamos de ley en Uruguay 532, 8º piso, domicilio partes.
$ 500.— e.21|8-Nº 11.229-v.26|8|59

"S"

Avisa: B. Velgas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao 220, piso 1º, T. E. 45-5758 que Perfecto Serto, Héctor Monteiro y José Abalo, venden a Alfredo F. del Sierra, Mariano Campelo, Bernardo Prida y Ramiro Morán negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle RIO BAMBA 292, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.055-v.25|8|59

M. Velasco y Cía., martillero público, avisa que el señor Juan Giordanengo compra al señor Mario Severo Montironi y Cía. el negocio de restaurante ubicado en la calle RIVADAVIA número 7844.— Esta publicación se efectúa con retroactividad al 23|6|1958. — Oposiciones de ley: Montevideo 182, piso 2º.
$ 500.— e.19|8-Nº 10.968-v.24|8|59

Atilio José Laviano, martillero público, comunica que: Por su intervención, los señores Zisy Chijner y Adolfo Kozminsky, venden su negocio de "Casa de Modas", ubicado en la calle RIVADAVIA 7621, Capital Federal, al señor Benjamín Kasaroff. — Oposiciones de ley, en la calle Rivadavia 8780, Capital Federal en donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.19|8-Nº 10.927-v.24|8|59

Baltazar Oscar Puebla, martillero público en reperentación de Organización Puebla con oficinas en la calle Perú 151 of. 29: Comunica que por su intermedio los señores Bernardo Slobinsky y Rafael Oscheveroff, venden al señor David Krakovsky el negocio de almacén sito en la calle RAMON L. FALCON Nº 2299 de esta Capital. — Domicilio de las partes el negocio, reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.004-v.24|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) con domicilio en Cangallo 926 de esta capital, T. E. 35-7353. Avisan al comercio que el Sr. José Ramón Ganzález vende a los Sres Regalado Antonio Fernández, Antonio Laurentino Lorences y Celestino González García su parte indivisa del negocio de café bar sito en esta Capital calle RIVADAVIA Nº 3924, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.785-v.22|8|59

Barquín, Ortiz, Córsico & Cía., martilleros públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, 1º, of. 12, avisan que Juana Vera de Nicli vende a Angel Tomé y Julián Tomé Bujan, negocio de hotel-alojamiento sito en RIO BAMBA 673. — Domicilio partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.804-v.22|8|59

"S"

Orecchio y Cía., martilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Luis Paolini y Héctor Ignacio González venden a Antonio López, despensa de comestibles ubicada en la calle SUPERI Nº 1300 esquina VIRREY OLAGUER y FELIU Nº 3306, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.217-v.26|8|59

Bagnato & Cía., martilleros públicos con oficina en Asamblea 929, T. E. 43-3411, avisan al comercio en general que Humberto Magri vende su negocio de carpintería ubicado en la calle SANTANDER Nº 1147, de esta Capital, al señor Osvaldo Humberto Magri, domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.238-v.26|8|59

Río y Cía., balanceadores, Sanabria 2501, Cap., 50-7780, avisan: los señores Antonio Juan Takvorian y Ricardo Ans venden al señor Alejandro Osvaldo Posdeley su negocio de café y bar sito en la calle SEGUROLA Nº 2551, de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 750.— e.20|8-Nº 11.148-v.25|8|59

Se comunica que con fecha 19 de agosto de 1958 el señor Genaro López Loma vendió al señor Juan Carlos Cabo la tercera parte que le correspondía sobre la proiedad del negocio de restaurant, bar y parrilla, sito en SAUJIL Nº 295, Capital que con fecha 20 de agosto de 1958 integra la sociedad de hecho el señor José López quedando en definitiva dicho negocio como de propiedad de los señores José María Lourido, José Pazos Muiño, Juan Carlos Cabo y José López, por partes iguales. — Reclamos de ley en la calle Vicente López 1919 piso 1º, Dto. 1º, domicilio de las partes.
$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.978-v.24|8|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los Sres. Pedro Tizzoni y Celia María Tizzoni venden al Sr. Antonio Vázquez, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, libre de deuda y gravamen, sito en esta capital calle SALCEDO 3802|8 esq. CASTRO BARROS 1809. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas Cangallo 926, T. E. 35-7353.
$ 750.— e.18|8-Nº 10.786-v.22|8|59

"T"

Orecchio y Cía., madtilleros públicos, oficinas Mansilla 3013, Capital, avisan: Antonio López vende a Francisco Ostuni, despensa de comestibles ubicada en calle TRONADOR Nº 4689, libre de pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 500.— e.21|8-Nº 11.218-v.26|8|59

Aurora Rodríguez de Ciccarelli, comunica que vende libre de todo pasivo a Pablo José Poggi, su negocio de despacho de pan, sito en TRONADOR 1126. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el Estudio Martínez Alonso, Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.806-v.22|8|59

Ramón Julián Lema, mart. púb., Strangford 5900 Cap. avisa: Andrés Cabello vende a Antonio Lukjanczuk y Arquímides Héctor Cabello la Empresa Construcción Cemento Armado sita TABARE 1518. Recl. ley y dom. de partes mis oficinas.
$ 500.— e.18|8-Nº 10.905 v.22|8|59

"U"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Félix Algote y Paula Aguilar de Algote venden a Ricardo Casal y Margarita Villa el negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle URIARTE Nº 2238. — Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Avda. Las Heras 2863, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.19|8-Nº 11.011-v.24|8|59

"V"

Avisa José Santos Diego, martillero público, con oficinas Bmé. Mitre 1734, Capital, que los señores Manuel Busto Nieto, José Nieto Varela venden a Plácido Baigorria, Nelinda J. Louzao de Baigorria, negocio de despensa de comestibles con bebidas alcohólicas envasadas, sito calle VIEL 1439, Capital, domicilio de ambos, negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.196-v.26|8|59

Cerisola & Cía., martilleros públicos, México 1220, Capital, avisan que Carlos Kolankowsky vende a Raúl Edgardo García su taller de lapidación de piedras preciosas, sito VENEZUELA número 2398, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.20|8-Nº 11.126-v.25|8|59

Se hace saber por cinco días que "F. A. C. O., Soc. Resp. Ltda.", vende a "Industrias Mel Comercial e Industrial Soc. Resp. Ltda." (en formación) su taller de estampado y corte de metales, en especial fábrica de ojales y afines de calle VENEZUELA Nº 1069, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en estudio Dr. Isaac Lublinsky, Juncal 2160, 3º, A. Cap.
$ 750.— e.19|8-Nº 11.006-v.24|8|59

José M. Delafuente, martillero, Salta 1355, Capital, T. E. 27 - 8568, avisa: Antonio José Ramos vende libre de deudas y gravamen, negocio de despacho de pan, sito VENEZUELA 3772, Capital, a José Oscar Ferri. — Reclamos de ley mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.19|8-Nº 11.003-v.24|8|59

PROVINCIALES

LANUS

Horacio Héctor Castello, C. 1905, M. I. Nº 0766224, D.M. Nº 15, domiciliado en Capital Federal, calle Lavalle número 4211, transfiere, libre de pasivo, en aporte y|o venta, a Mademetal S. R. L. (en formación), y|o a los socios que a su vez aportarán a dicha sociedad, las maquinarias y demás bienes de la fábrica metalúrgica de su propiedad, instalada en calle EDUARDO MADERO Nº 2439, de la localidad de VALENTIN ALSINA, PARTIDO DE LANUS, Provincia de Buenos Aires. Reclamaciones al suscripto en término de ley. Corrientes (República Argentina), agosto de 1959. Juan C. Lértora, Escribano. 9 de Julio 1354, Teléfono 2766, Corrientes.
$ 1.000.— e.18|8-Nº 10.876 v.22|8|59

RIO NEGRO

Se avisa que don Elio País, vende a don Ramón Coronel su negocio de carnicería y despensa denominado "Almafuerte", sito en la intersección de las calles YAPEYU y MARMOL de VILLA REGINA, RIO NEGRO, libre de pasivo. Reclamos: Escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, 1er. piso, Villa Regina, Río Negro, domicilio de las partes.
$ 750.— e.21|8-Nº 11.174-v.26|8|59

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva "Colletti, Rivero y Busarello dedicada a la industria metalúrgica "de este PUEBLO DE VILLA REGINA, RIO NEGRO, transferirá su fondo de comercio activo-pasivo a su continuador, la Sociedad "Colletti, Rivero y Busarello" S. A., Industrial y Comercial también de este Pueblo.
Oposiciones de ley escribano Eduardo B. Giménez Sarmiento 137, 1er. piso, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.20|8-Nº 11.066-v.25|8|59

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 26 de Agosto de 1959, a las 14,30 horas, rematarán cueros curtidos de la calle Uspallata 3072, al local de la calle Rivadavia 6085|87. Orden Juan Bernardo Gamberg. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.20|8-Nº 11.034-v.25|8|59

Antonio Nasif y Cía. avisa por 5 días que han rematado algunas existencias de C. A. R. sito Independencia 4285, Capital Federal. — Por reclamos de ley

Cabildo 1572, Capital Federal. — Fecha del remate: 3|8|59.

Lo rematado consiste: Herramientas, máquinas y muebles.

$ 500.— e.19|8-Nº 11.017-v.24|8|59

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

RESTER S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Calle Alsina 1418 - Piso 6º - Bs. Aires

El Directorio comunica el aumento de capital a $ 500.000.— y hace saber por tres días a los señores accionistas la emisión de 4.000 acciones ordinarias al portador clase "A", reservándoseles la preferencia de suscripción dentro del término de quince días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 600.— e.21|8-Nº 11.200-v.24|8|59

MAPRICO S. A.

Ind., Com., Inm. y Fin.

Canalejas 3225|47 Capital

El Directorio resolvió emisión v|n. m$n: 1.000.000, series 21ª a 25ª de acciones ordinarias, un voto. Suscripciones dentro de los quince días al de la última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 600.— e.21|8-Nº 11.209-v.24|8|59

A C S A N I T

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 17.397 acciones ordinarias al portador (1.497 acciones de la serie L, 10.000 acciones de la serie M y 5.900 acciones de la serie N), por un total de v$n. 1.739.700. para pago de la parte en acciones del dividendo complementario del 7º ejercicio. Dichas acciones son de características idénticas a las de igual tipo que se hallan en circulación. Gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. — El Directorio.

$ 750. —e.21|8-Nº 11.224-v.24|8|59

I L U M

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Hácese saber por tres días. emisión acciones series 59ª a 78ª, categoría "A" y 79ª a 85ª, categoría "B", inclusives, por un total de v$n. 2.700.000, destinadas al pago en parte del dividendo, ejercicio cerrado 31 diciembre 1958. Dado el destino de esta emisión no corresponde a los accionistas el derecho de preferencia a la suscripción de las mismas. Asimismo se comunica a los accionistas que a partir del 25 agosto corriente y por el término de treinta días, se ha dispuesto el pago del dividendo ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1958. — El Directorio

$ 900.— e.21|8-Nº 11.247-v.24|8|59

GOMYCUER

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Por resolución del Directorio se avisa a los señores accionistas que durante 15 días a contar desde la última publicación de este aviso podrán hacer uso del derecho de preferencia para suscribir e integrar setenta y dos mil (72.000) acciones de la clase "B" de v$n 100.— c|u., con derecho a un (1) voto por acción, con una prima de emisión de $ 50.— m|n. por cada acción Esas acciones, así como la prima de emisión, deberán integrarse en la siguiente forma:

60 % al contado y 40 % a los 60 días.

Las acciones que se emitan tendrán derecho a dividendo a contar del 1º de marzo de 1959.

El derecho de preferencia será ejercido mediante la presentación del cupón Nº 8, el cual quedará sin valor alguno una vez vencido el plazo establecido para ejercer ese derecho.

Las acciones que no fueran suscriptas serán adjudicadas a prórrota entre los accionistas que expresen ese deseo en la solicitud de suscripción.

De haber un remanente se distribuirá a prórrata entre quienes se presenten solicitando suscribir acciones, aunque no fueren accionistas.

Las solicitudes deberán presentarse en Av. Roque Sáenz Peña 740, 1º B, (de 15 a 17 horas). — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|8-Nº 11.125 v.22|8|59

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Savia Ltda.)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO DEL 25 % A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Correspondiente al XIII ejercicio social vencido el 31|12|58, en acciones ordinarias liberadas a su valor nominal todas de un voto, iguales características a las que están en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959 y con el cupón Nº 20 adherido.

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de agosto de 1959, y por intermedio de los Bancos: Societé Générale, de la Provincia de Buenos Aires y Español del Río de la Plata Ltdo., se procederá a satisfacer el dividendo de referencia, contra presentación y entrega del cupón Nº 19.

Las fracciones de acción serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes.

Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|8-Nº 11.130 v.22|8|59

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 5 de agosto de 1959 ha resuelto emitir $ 3.500.000 c|l. en acciones ordinarias serie "A". Las acciones se emitirán a la par, pagaderas en dinero efectivo al efectuarse la suscripción en proporción a las tenencias, y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de los estatutos, los señores accionistas deberán ejercer la opción a suscripción en oficinas de la sociedad, calle Reconquista 314, tercer piso, de 10 a 16 horas, desde el 24 de agosto hasta el 7 de septiembre de 1959, inclusive — El Directorio.

$ 1.050.— e.21|8-Nº 11.254-v.24|8|59

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Savia Ltda.)

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que habiendo aprobado la Hon. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión resuelta por el Directorio, se ofrecen en suscripción a la par, a los tenedores de acciones ordinarias, 325.000 acciones ordinarias de 1 voto de v$n 100.— cada acción, o sea v$n 32.500.000.—.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959 y podrán suscribirse en proporción de 0,3714285 de una nueva acción por cada una de su tenencia, es decir una nueva acción por cada 2.692308 acciones ordinarias de tenencia.

El derecho de suscripción podrá ser ejercido pagándose simultáneamente el importe suscripto a partir del día 24 de agosto de 1959 y finalizará el día 7 de septiembre de 1959, contra entrega del cupón Nº 20, en las siguientes Instituciones bancarias: Societé Générale, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata Ltdo.

Las fracciones de acción resultantes de la suscripción serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1959.

Buenos Aires, agosto de 1959. — El Directorio.

$ 1.650.— e.20|8-Nº 11.131 v.22|8|59

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO

S. A. de Seguros Generales

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 1º de agosto de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.138 v.22|8|59

MARSELLA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro 9352

El Directorio, en su reunión del 13 de agosto de 1959, ha dispuesto la emisión de cuatro series, cada una de dos mil acciones ordinarias al portador, clase "A" (cinco votos), de m$n. 100 (cien pesos) valor nominal. El pago, en la suscripción de dichas acciones, se efectuará de la siguiente manera: el diez por ciento en el acto de suscribirlas y el resto en nueve cuotas mensuales iguales, sin interés. Se completa así el capital autorizado de m$n. 1.000.000.— m/n. Lo que se comunica a los señores accionistas, a los efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. La suscripción será atendida en la sede administrativa de la sociedad, calle Lavalle 1312. Capital Federal.

$ 1.050.— e.20|8-Nº 11.150-v.22|8|59

A. C. E. C. ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que de acuerdo a resolución del Directorio del 27|4|59, se emiten ocho series de un millón de pesos moneda nacional c|u. de acciones ordinarias "B" de un voto a la par, las que llevarán los Nº 33 a 40 inclusive y serán aplicadas al pago del dividendo del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958. — El Directorio.

$ 600.— e.20|8-Nº 11.078-v.22|8|59

EXPRINTER S. A.

SUDAMERICANA DE TURISMO

De acuerdo con el Art. 9º de los estatutos sociales se hace saber por cinco días a los Sres. accionistas que tienen plazo hasta el día 14 de septiembre de 1959, a las 18 horas, para ejercitar en el local social de calle San Martín 170, Capital Federal, su derecho de preferencia para participar en la suscripción de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional) de acciones de nueva emisión a razón de una acción nueva por cada ocho de que sean poseedores. — Las acciones deberán ser integradas en dinero efectivo antes del día 30 de Septiembre de 1959 y tendrán goce de dividendo a partir del 1º de Octubre de 1959. — Para ejercitar su derecho de preferencia, los accionistas deberán presentar sus certificados accionarios que les serán devueltos en el acto con la anotación de suscripción. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|8-Nº 11.074-v.25|8|59

PLASTIFICADORA S. A. I. C. I.

CELOCROM

Se avisa a los accionistas que a partir del 26 del cte. y contra presentación del cupón Nº 3 se pagará el dividendo por el 3º ejercicio, correspondiente a las acciones preferidas.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.077-v.25|8|59

C O F I C

Compañía de Fibrocemento y Conglomerados

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CORRESPONDIENTE AL 10º EJERCICIO

ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de Agosto del corriente año, se pondrá a disposición el dividendo del 8 o|o en Acciones Ordinarias y 2 o|o en efectivo correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958 y sancionado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 21 de Abril de 1959.

Dichos dividendos podrán hacerse efectivo en la Sede de la Sociedad, Tacuarí 352, Planta Baja, de lunes a viernes y de 11 a 15 horas, contra presentación del Cupón Nº 3 y los nuevos valores ganarán dividendo a partir del 1º de enero de 1959.

Las fracciones de acciones se liquidarán oportunamente en efectivo, conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de Enero de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a las nuevas normas, quienes hayan individualizado sus acciones ante la Dirección General Impositiva y se presenten hasta el 23 de Septiembre de 1959, no sufrirán deducción alguna por concepto de Impuesto a los Réditos. — En cambio, quienes no hicieren la individualización o se presentaren con posterioridad a dicha fecha, se harán pasibles de la deducción del 8 o|o del dividendo, que deberán ingresar en efectivo. — El Directorio.

$ 1.650.— e.20|8-Nº 11.072-v.23|8|59

ERNESTO C. BESSONE

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica que por resolución del Directorio en sesión celebrada el día 2 de junio de 1959, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 9335, ha emitido las series Nº 201 al Nº 500, de mil acciones ordinarias al portador de Cien pesos moneda nacional cada una, que representan Treinta millones de pesos moneda nacional, y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2011, al folio 30, del libro 52, tomo A de Estatutos Nacionales, el día 3 de Agosto de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8-Nº 11.079-v.22|8|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS, S. A.

Av. A. Alcorta 2432 — Capital

N - 3.404

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 19 de agosto de 1959 y contra la presentación del cupón Nº 2, se pone a su disposición, juntamente con el dividendo en efectivo del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959, la emisión de las 10.000 acciones liberadas de v$n. 1.000 m|n. cada una, correspondientes al aumento del capital social resuelto por la Asamblea Ordinaria del 28 de julio de 1959, que fijó el capital autorizado en $ 50.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 900.— e.20|8-Nº 11.039-v.22|8|59

"D E S A"

DIETERLE EXPLOSIVOS, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos, por un monto total de $ 1.307.400.

A los efectos del derecho de opción que establece el artículo 4º de los estatutos, los actuales tenedores de acciones podrán ejercer el mismo dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 28 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e.20|8Nº 11.038-v.22|8|59

ROSEDA S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 1958, el Directorio dispuso emitir la 10ª serie en acciones ordinarias al portador por un monto de m$n. 1.000.000.

$ 450.— e.20|8-Nº 11.103-v.22|8|59

FIPLASTO S. A. C. I.

PAGO FRACCION DE ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 24 de Agosto de 1959, se liquidarán las fracciones de acciones correspondientes a ejercicios anteriores.

El pago se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — El Directorio.

$ 600.— e.20|8-Nº 11.081-v.22|8|59

FIPLASTO S. A. C. I.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, habiendo aprobado la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la emisión de acciones ordinarias por valor de v$n. 20.982.800.—, distribuídas en v$n. 4.333.300. —en Categoría "A" y v$n. 16.649.500.— en Categoría "B", el Directorio ha resuelto lanzar a la par la suscripción de dichas acciones, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1º — Derecho de preferencia: Los actuales tenedores, contra la presentación del cupón Nº 14, tendrán derecho a suscribirse en proporción de 1 acción de igual clase por cada 3 de su tenencia actual.

2º — Plazo de suscripción: El derecho de suscripción podrá ser ejercido desde el día 24 de agosto hasta el 5 de septiembre de 1959 inclusive, en las oficinas de la sociedad, calle Viamonte 759, 5º piso, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas. — Las Instituciones Bancarias serán atendidas de 13,30 a 15,30 horas.

3º Forma de pago: Las condiciones de pago establecidas son:

1ra. cuota: 30 o|o contra la presentación del cupón.

2da. cuota: 20 o|o entre el día 26 de octubre y el 6 de noviembre de 1959.

3ra. cuota: 20 o|o entre el día 21 y el 30 de diciembre de 1959.

4ta. cuota: 30 o|o entre el día 7 y el 14 de marzo de 1960.

4º Goce de dividendos: Las acciones ofrecidas gozarán de dividendo a partir del 1º de Julio de 1959.

5º Sobrante de la suscripción: El sobrante de suscripción al cierre de la misma será adjudicado en proporción al capital presentado por cada accionista.

6º Fracciones de acciones: Las fracciones de suscripción se liquidarán de acuerdo a la resolución del 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires.

7º — Entrega de acciones: A los accionistas que abonen el total de la suscripción, se les entregarán las acciones contra el pago. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|8-Nº 11.080-v.22|8|59

DISTRIBUIDORA LA BUENOS AIRES

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día 23 de julio de 1959, ha decidido emitir la cantidad de 2 series de 50.000 acciones ordinarias cada una que representan un valor de $ 5.000.000.— cada serie o sea un total de $ 10.000.000.—. Teniendo los accionistas derecho de preferencia a la adquisición de la nueva emisión según lo prescripto en los estatutos. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1959. — El Directorio.

$ 750.— e. 19|8-Nº 10.972-v.24|8|59

KORN, S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas de Korn S. A., que el Directorio en uso de las facultades que le otorga el artículo sexto de los estatutos sociales resolvió la emisión de la novena serie de acciones ordinarias por un valor de un millón de pesos m|n. de c|l., representada por mil acciones de mil pesos cada una, con valor a la par y con derecho a dividendo desde el primer ejercicio posterior a la emisión. —

Que a dicho efecto se encuentra abierta la inscripción por el término de quince días desde la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.250.— e.19|8-Nº 10.955-v.24|8|59